

INT-0504

v. l e. z

E/CEPAL ( 23733 1 C2  
V.1

Sólo para uso interno  
Enero de 1987

DIVISION DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES  
Terminología y Referencias

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CEPAL Y EL  
COMITE PLENARIO ENTRE 1972 Y 1986\*/

Incluye las resoluciones 314 (AC.64) a 382 (XVII)

Volumen I

\*/ Versión preliminar

1

2

3

4

INDICE GENERAL

Volumen I

	<u>Página</u>
Períodos de sesiones .....	v
Indice correlativo de las resoluciones .....	ix
Texto de las resoluciones .....	1
Indice analítico .....	i





COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
Y COMITE PLENARIO

PERIODOS DE SESIONES

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1973 16 al 18 de enero Séptima reunión extraordinaria del Comité Plenario (Coopera- ción técnica y financiera internacional que pudiera obtenerse para Nicaragua) Nueva York	E/5239 E/CN.12/AC.64/3	314 (AC.64) a 316 (AC.64)*/ 315 (XV) a 339 (XV)
1973 23 al 30 de marzo Decimoquinto período de sesiones de la CEPAL Quito	E/5275 E/CN.12/958/Rev.1	
1974 24 y 25 de enero Octava reunión extraordinaria del Comité Plenario Nueva York	E/5495/Add.1 E/CN.12/AC.66/5/Rev.1	340 (AC.66) a 342 (AC.66)
1974 21 y 22 de octubre Novena reunión extraordinaria del Comité Plenario (Coopera- ción internacional que se pudiese dar a Honduras) Nueva York	E/5608/Add.1 E/CN.12/AC.67/5/Rev.1	343 (AC.67) a 345 (AC.67)
1975 8 de marzo Décima reunión extraordinaria del Comité Plenario (Reorga- nización institucional del Centro Latinoamericano de Demografía) México D.F.	E/CEPAL/993	346 (AC.68)

\*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el N° 315: 315 (AC.64) y 315 (XV), y otras dos con el N° 316: 316 (AC.64) y 316 (XV).

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1975 6 al 14 de mayo Decimosexto período de sesiones de la CEPAL Puerto España	E/5608 E/CEPAL/989/Rev.1	347 (XVI) a 361 (XVI)
1977 25 de abril al 5 de mayo Decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL Ciudad de Guatemala	E/5945 E/CEPAL/1030/Rev.1	362 (XVII) a 382 (XVII)
1978 21 de noviembre Undécima reunión extra- ordinaria del Comité Plenario (Plan de Acción Regional) Nueva York	E/CEPAL/AC.71/4	-
1979 18 al 26 de abril Decimotavo período de sesiones de la CEPAL La Paz	E/1979/51 E/CEPAL/1083/Rev.1	383 (XVIII) a 415 (XVIII)
1979 27 y 28 de septiembre Decimosegundo período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Asistencia internacional para la rehabi- litación, la reconstrucción y el desarrollo de Nicaragua) Nueva York	E/CEPAL/G.1093	416 (PLEN.12)
1979 19 de octubre Decimotercer período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Asistencia internacional a la República Dominicana y a Dominica) Nueva York	E/CEPAL/G.1105	417 (PLEN.13) y 418 (PLEN.13)

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1980 20 de noviembre Décimo cuarto período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Perfeccionar el funcionamiento institu- cional del sistema de la CEPAL) Nueva York	E/CEPAL/G.1142	419 (PLEN.14) a 421 (PLEN.14)
1981 4 al 15 de mayo Decimonoveno período de sesiones de la CEPAL Montevideo	E/1981/56 E/CEPAL/G.1176	422 (XIX) a 446 (XIX)
1982 22 y 23 de julio Decimoquinto período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Solicitud formulada al efecto por el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua). Nueva York	E/CEPAL/G.1209/Rev.2	447 (PLEN.15)
1982 2 y 3 de diciembre Decimosexto período de sesiones del Comité Plenario (Trabajo de la Comisión para el bienio 1984-1985) Nueva York	E/CEPAL/G.1239 E/CEPAL/PLEN.16/L.8	448 (PLEN.16) y 449 (PLEN.16)
1984 29 de marzo al 6 de abril Vigésimo período de sesiones de la CEPAL Lima	E/1984/22 LC/G. 1310	452 (XX) a 471 (XX)
1984 28 de junio Decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario (8º período de sesiones del CDCC) Nueva York	LC/G.1327(PLEN.17/ L.5/Rev.1)	472 (PLEN.17)

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1985 21 al 23 de agosto Decimoctavo período de sesiones del Comité Plenario Buenos Aires	LC/G.1363(PLEN.18/6)	473 (PLEN.18) a 475 (PLEN.18)
1986 17 al 25 de abril Vigésimo primer período de sesiones México, D.F.	E/1986/34 LC/G.1431	476 (XXI) a 488 (XXI)

INDICE CORRELATIVO

VOLUMEN I

Resolución N°	Título	Fecha	Página
314 (AC.64)	La colaboración internacional frente a la catástrofe ocurrida en Nicaragua el 23 de diciembre de 1972	18 ene. 1973	1
315 (AC.64)*/ 315 (XV)	La asistencia financiera internacional en la situación de emergencia por la que atraviesa Nicaragua como consecuencia del terremoto del 23 de diciembre de 1972	18 ene. 1973	3
315 (XV)	Mercado Común Centroamericano	29 mar. 1973	6
316 (AC.64)*/ 316 (XV)	Medidas regionales de preparación para casos de desastres naturales		8
316 (XV)	Cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas	29 mar. 1973	9
317 (XV)	Problemas monetarios y su vinculación con los aspectos comerciales internacionales	29 mar. 1973	11
318 (XV)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social Consejo Directivo del	29 mar. 1973	13
319 (XV)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	29 mar. 1973	15
320 (XV)	Evaluación de la estrategia internacional de desarrollo Evaluación de Quito	29 mar. 1973	18
321 (XV)	La participación de la mujer en el desarrollo latinoamericano	30 mar. 1973	69
322 (XV)	Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	30 mar. 1973	70
323 (XV)	Actividades de la Comisión en relación con el medio ambiente	30 mar. 1973	74

\*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el N° 315: 315 (AC.64) y 315 (XV), y otras dos con el N° 316: 316 (AC.64) y 316 (XV).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
324 (XV)	Programa de publicaciones de la CEPAL	30 mar. 1973	77
325 (XV)	Centro Latinoamericano de Informática	30 mar. 1973	79
326 (XV)	Preparación de América Latina para las negociaciones comerciales multilaterales de 1973	30 mar. 1973	81
327 (XV)	Conferencia Mundial de Población	30 mar. 1973	85
328 (XV)	Tareas relativas a la evaluación regional de la EID	30 mar. 1973	88
329 (XV)	Programa de trabajo y orden de prelación, 1973-1975	30 mar. 1973	92
330 (XV)	Relaciones económicas externas de América Latina con diferentes áreas geográficas desarrolladas	30 mar. 1973	93
331 (XV)	Acción de la CEPAL en relación con la integración económica de América Latina	30 mar. 1973	94
332 (XV)	Reservas estratégicas	30 mar. 1973	96
333 (XV)	Centro latinoamericano de administración para el desarrollo	30 mar. 1973	98
334 (XV)	La declaración universal de derechos humanos y los países en desarrollo	30 mar. 1973	100
335 (XV)	Reunión técnica de la CEPAL en Curazao	30 mar. 1973	103
336 (XV)	La deuda externa en América Latina	30 mar. 1973	104
337 (XV)	Recursos naturales	30 mar. 1973	105
338 (XV)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	30 mar. 1973	107
339 (XV)	Efectos de la acción de las corporaciones transnacionales	30 mar. 1973	108
340 (AC.66)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	25 ene. 1974	110

Resolución N°	Título	Fecha	Página
341 (AC.66)	Conferencia Regional de Industrialización	25 ene. 1974	113
342 (AC.66)	Refuerzo de las Subsedes y de la Secretaría	25 ene. 1974	115
343 (AC.67)	La cooperación internacional frente al desastre natural ocurrido en Honduras durante los días 18 al 20 de septiembre de 1974	22 oct. 1974	116
344 (AC.67)	Medidas regionales de prevención y preparación para casos de desastres naturales	22 oct. 1974	120
345 (AC.67)	Medidas para prestar asistencia a Antigua y Barbuda con motivo del terremoto del 8 de octubre de 1974	22 oct. 1974	121
346 (AC.68)*/ <u></u>	Centro Latinoamericano de Demografía	7 mar. 1975	124
347 (XVI)	Segunda evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Evaluación de Chaguaramas	12 may. 1975	129
348 (XVI)	Problemas inmediatos de balance de pagos y sus posibles soluciones	12 may. 1975	166
349 (XVI)	Empresas trasnacionales	12 may. 1975	168
350 (XVI)	Actividades de la Universidad de las Naciones Unidas en materia de aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	12 may. 1975	170
351 (XVI)	Actividades futuras del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	13 may. 1975	171
352 (XVI)	Organización de Asociaciones de Productores	13 may. 1975	173
353 (XVI)	Inestabilidad monetaria e inflación	13 may. 1975	176
354 (XVI)	Cooperación técnica entre países en desarrollo	13 may. 1975	177
355 (XVI)	Programa de trabajo y orden de prelación	13 may. 1975	179
356 (XVI)	Acción de la CEPAL en relación con la cooperación internacional y regional	13 may. 1975	180

\*/ Por un error, la resolución 346 (AC.68) apareció con el número 345 (AC.68).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
357 (XVI)	Acción de la CEPAL: aspectos institucionales	13 may. 1975	186
358 (XVI)	Creación del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	13 may. 1975	192
359 (XVI)	Restricciones a la importación de productos latinoamericanos	13 may. 1975	194
360 (XVI)	Estudio de los procedimientos y mecanismos de la CEPAL	13 may. 1975	195
361 (XVI)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	13 may. 1975	196
362 (XVII)	Evaluación de Guatemala	5 may. 1977	197
363 (XVII)	Cooperación entre países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas	5 may. 1977	275
364 (XVII)	Instrumentos de pago	5 may. 1977	279
365 (XVII)	Integración y cooperación económicas	5 may. 1977	279
366 (XVII)	Tendencias y proyecciones a largo plazo del desarrollo económico latinoamericano	5 may. 1977	281
367 (XVII)	Recursos humanos	5 may. 1977	284
368 (XVII)	Relaciones con las comunidades económicas europeas	5 may. 1977	285
369 (XVII)	Cooperación económica internacional	5 may. 1977	285
370 (XVII)	Relaciones económicas externas	5 may. 1977	286
371 (XVII)	Creación del sistema de coordinación y cooperación entre organismos de planificación de América Latina y fortalecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	5 may. 1977	288
372 (XVII)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	5 may. 1977	291
373 (XVII)	Conferencia Latinoamericana de Industrialización	5 may. 1977	293



Resolución N°	Título	Fecha	Página
374 (XVII)	Conferencia latinoamericana sobre ciencia y tecnología para el desarrollo	5 may. 1977	293
375 (XVII)	Integración centroamericana	5 may. 1977	294
376 (XVII)	Programa regional de población	5 may. 1977	296
377 (XVII)	Desarrollo de la pesca en el Caribe	5 may. 1977	298
378 (XVII)	Cooperación regional en materia de asentamientos humanos	5 may. 1977	299
379 (XVII)	El desarrollo de los recursos naturales en el proceso de desarrollo de América Latina	5 may. 1977	302
380 (XVII)	Apoyo al programa de publicaciones de la CEPAL	5 may. 1977	304
381 (XVII)	Programa de trabajo 1977-1979	5 may. 1977	306
382 (XVII)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	5 may. 1977	307
VOLUMEN II			
383 (XVIII)	Carta de las relaciones económicas y sociales de América Latina	26 abr. 1979	308
384 (XVIII)	Estudio sobre mecanismos de captación de recursos para el desarrollo de recursos naturales	26 abr. 1979	309
385 (XVIII)	Proteccionismo en países desarrollados	26 abr. 1979	310
386 (XVIII)	Preparativos y contribuciones de la CEPAL para la elaboración de la nueva estrategia internacional del desarrollo del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo	26 abr. 1979	313
387 (XVIII)	Cooperación entre los países en desarrollo y entre las regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas	26 abr. 1979	322
388 (XVIII)	Cuarta evaluación regional de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo	26 abr. 1979	326
389 (XVIII)	Ciencia y tecnología	26 abr. 1979	398

Resolución N°	Título	Fecha	Página
390 (XVIII)	Facilitación del comercio y el transporte	26 abr. 1979	399
391 (XVIII)	Red integrada de transporte	26 abr. 1979	400
392 (XVIII)	Migración de mano de obra no calificada	26 abr. 1979	402
393 (XVIII)	Orientaciones para las actividades estadísticas del sistema de la CEPAL	26 abr. 1979	402
394 (XVIII)	Acción en el campo de la cooperación cultural	26 abr. 1979	404
395 (XVIII)	Programa de publicaciones del sistema de la CEPAL	26 abr. 1979	405
396 (XVIII)	Fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales	26 abr. 1979	406
397 (XVIII)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	26 abr. 1979	407
398 (XVIII)	Aspectos monetarios y financieros internacionales	26 abr. 1979	409
399 (XVIII)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	26 abr. 1979	411
400 (XVIII)	Población	26 abr. 1979	412
401 (XVIII)	Programa de trabajo 1979-1981	26 abr. 1979	413
402 (XVIII)	Integración económica	26 abr. 1979	414
403 (XVIII)	Relaciones económicas entre América Latina y áreas desarrolladas	26 abr. 1979	416
404 (XVIII)	Proyecciones económicas y sociales	26 abr. 1979	417
405 (XVIII)	Descentralización de la actividad de las Naciones Unidas	26 abr. 1979	418
406 (XVIII)	Las necesidades de los niños y la formación de las nuevas generaciones en el marco de los procesos de desarrollo	26 abr. 1979	420
407 (XVIII)	Cooperación regional en materia de asentamientos humanos	26 abr. 1979	422

Resolución N°	Título	Fecha	Página
408 (XVIII)	Energía	26 abr. 1979	423
409 (XVIII)	Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de recursos hídricos	26 abr. 1979	424
410 (XVIII)	Sistema de recolección de datos mediante técnicas de percepción remota	26 abr. 1979	425
411 (XVIII)	Organización para impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata	26 abr. 1979	425
412 (XVIII)	Admisión de España como miembro pleno de la Comisión	26 abr. 1979	427
413 (XVIII)	Estudio para países latinoamericanos importadores de recursos energéticos	26 abr. 1979	428
414 (XVIII)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	26 abr. 1979	430
415 (XVIII)	Revisión de los criterios que actualmente utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la distribución de recursos	26 abr. 1979	430
416 (PLEN.12)*	Resolución sobre el terremoto de Nicaragua	28 sep. 1979	440
417 (PLEN.13)	Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la República Dominicana a consecuencia de los huracanes David y Federico	19 oct. 1979	445
418 (PLEN.13)	Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la comunidad de Dominica a consecuencia del huracán David	19 oct. 1979	448

\*/ La resolución 416 (PLEN.12) figura sin título en español. En inglés su título es "International assistance for the rehabilitations, reconstruction and development of Nicaragua". Además la misma resolución fue publicada sin número en ambos idiomas, pero efectivamente corresponde a la resolución 416 (PLEN. 12).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
419 (PLEN.14)	Racionalización de la estructura internacional y del padrón de reuniones del sistema de la CEPAL	20 nov. 1980	451
420 (PLEN.14)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	20 nov. 1980	457
421 (PLEN.14)	Financiamiento de las actividades del Centro Latinoamericano de Demografía	20 nov. 1980	459
422 (XIX)	Década del Desarrollo Latinoamericano: Programa de Acción Regional	15 may. 1981	463
423 (XIX)	Integración física de América Latina mediante la interconexión hidrográfica del Orinoco, el Amazonas y el Plata y la Carretera Bolivariana Marginal de la Selva	15 may. 1981	503
424 (XIX)	Desarrollo de áreas deprimidas	15 may. 1981	504
425 (XIX)	Aspectos institucionales	15 may. 1981	505
426 (XIX)	Energía	15 may. 1981	507
427 (XIX)	Estilos de desarrollo y sistemas alimentarios	15 may. 1981	509
428 (XIX)	Comercio Agrícola y seguridad alimentaria	15 may. 1981	511
429 (XIX)	Presentación del Programa de Acción Regional al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	15 may. 1981	512
430 (XIX)	Comercio internacional y acceso a los mercados	15 may. 1981	513
431 (XIX)	Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas	15 may. 1981	515
432 (XIX)	Programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL	15 may. 1981	519
433 (XIX)	Fijación de prioridades en el programa de trabajo de la CEPAL	15 may. 1981	523
434 (XIX)	Proyecto de Plan a Mediano Plazo del sistema de la CEPAL para el período 1984-1989	15 may. 1981	524

Resolución N°	Título	Fecha	Página
435 (XIX)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)	15 may. 1981	525
436 (XIX)	Descentralización y fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)	15 may. 1981	528
437 (XIX)	Acceso a las fuentes de información	15 may. 1981	530
438 (XIX)	Cooperación técnica entre países en desarrollo	15 may. 1981	532
439 (XIX)	Cooperación económica entre países en desarrollo	15 may. 1981	536
440 (XIX)	Cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región	15 may. 1981	538
441 (XIX)	Apoyo al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental	15 may. 1981	540
442 (XIX)	Medidas para promover el cumplimiento de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en América Latina	15 may. 1981	542
443 (XIX)	Programa de trabajo en recursos hídricos	15 may. 1981	544
444 (XIX)	Asentamientos humanos	15 may. 1981	545
445 (XIX)	Admisión de las Antillas Neerlandesas como miembro asociado de la CEPAL	15 may. 1981	547
446 (XIX)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	15 may. 1981	548
447 (PLEN.15)*/ *	Asistencia internacional para contribuir a atender los problemas económicos y sociales causados en Nicaragua y Honduras por las inundaciones de mayo de 1982	23 jul. 1982	549

\*/ Por un error la resolución 447 (PLEN.15) fue publicada con el N° 419 (PLEN.15).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
448 (PLEN.16)	Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas	2-3 dic. 1983	553
449 (PLEN.16)	Programa de trabajo y calendario de Conferencias de la CEPAL	2-3 dic. 1983	553
450 (PLEN.16)	Apoyo a la situación económica de emergencia de Bolivia	2-3 dic. 1983	557
451 (PLEN.16)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	2-3 dic. 1983	557
452 (XX)	Admisión de Portugal como miembro de la CEPAL	6 abr. 1984	560
453 (XX)	Admisión de las Islas Vírgenes Británicas como miembro asociado de la CEPAL	6 abr. 1984	562
454 (XX)	Admisión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América como miembro asociado de la CEPAL	6 abr. 1984	563
455 (XX)	Cambio de nombre de la CEPAL	6 abr. 1984	564
456 (XX)	Programa de Acción Regional	6 abr. 1984	565
457 (XX)	Políticas de desarrollo de largo plazo para América Latina	6 abr. 1984	566
458 (XX)	Políticas de ajuste y renegociación de la deuda externa	6 abr. 1984	567
459 (XX)	Cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo	6 abr. 1984	570
460 (XX)	Cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región	6 abr. 1984	573
461 (XX)	Actividades en materia de recursos hídricos	6 abr. 1984	575
462 (XX)	Actividades de la CEPAL en materia de asentamientos humanos	6 abr. 1984	577
463 (XX)	Fortalecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población	6 abr. 1984	579

Resolución N°	Título	Fecha	Página
464 (XX)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	6 abr. 1984	580
465 (XX)	Programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL	6 abr. 1984	582
466 (XX)	Fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)	6 abr. 1984	585
467 (XX)	Nuevo programa de trabajo y de apoyo para el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)	6 abr. 1984	587
468 (XX)	Integración de la mujer en el desarrollo	6 abr. 1984	590
469 (XX)	Sistema regional de estadísticas del comercio exterior de América Latina y el Caribe	6 abr. 1984	593
470 (XX)	Acciones que afectan el libre comercio y el desarrollo económico de Centroamérica	6 abr. 1984	595
471 (XX)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones de la CEPAL	6 abr. 1984	597
472 (PLEN.17)	Apoyo a la situación económica de emergencia de El Salvador	28 jun. 1984	597
473 (PLEN.18)	Problemas económicos singulares de los países en desarrollo insulares del Caribe especialmente los estados de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)	21-23 ago. 1985	599
474 (PLEN.18)	Cambio de nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	21-23 ago. 1985	600
475 (PLEN.18)	Consecuencias y perspectivas de la deuda externa latinoamericana	21-23 ago. 1985	601

Resolución N°	Título	Fecha	Página
476 (XXI)	Apoyo técnico de la CEPAL a los países de América Latina y el Caribe para las propuestas negociaciones comerciales multilaterales	25 abril 1986	603
477 (XXI)	Políticas de reactivación y de desarrollo de mediano y largo plazo	25 abril 1986	605
478 (XXI)	Consecuencias y perspectivas de la deuda externa latinoamericana y del Caribe	25 abril 1986	607
479 (XXI)	Calendario de conferencias de la CEPAL para el período 1986-1988	25 abril 1986	609
480 (XXI)	Artículo 2 del reglamento de la CEPAL	25 abril 1986	611
481 (XXI)	Programa de trabajo de la CEPAL	25 abril 1986	612
482 (XXI)	Respaldo al nuevo proyecto institucional y al programa de trabajo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)	25 abril 1986	613
483 (XXI)	Mobilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo	25 abril 1986	615
484 (XXI)	Actividades en materia de recursos hídricos	25 abril 1986	617
485 (XXI)	Actividades de la Secretaría en materia de asentamientos humanos en el bienio 1988-1989 y en el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	25 abril 1986	619
486 (XXI)	Cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo	25 abril 1986	622
487 (XXI)	Conferencia Extraordinaria de la CEPAL	25 abril 1986	626
488 (XXI)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	25 abril 1986	627



314 (AC.64) La colaboración internacional frente a la catástrofe  
ocurrida en Nicaragua el 23 de diciembre de 1972

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el terremoto ocurrido en la ciudad de Managua ocasionó ingentes pérdidas de vidas humanas y de bienes materiales, dejó sin hogar y sin empleo a amplios sectores de la población, destruyó gran parte de las edificaciones públicas, de la infraestructura urbana, de las instalaciones industriales, comerciales, bancarias y de servicios y, en general, provocó una seria repercusión sobre el desarrollo económico y social futuro del país,

Considerando además que el terremoto ha ocasionado un difícil problema en el abastecimiento de alimentos a la población, que se ha visto complicado aún más por los efectos de la reciente sequía,

Tomando nota de los informes presentados por el Representante Especial del Gobierno de Nicaragua, por el Coordinador del Socorro para Casos de Desastre y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina sobre la magnitud de los daños y las repercusiones sufridas por la economía nicaragüense, así como los posibles requerimientos de asistencia técnica y financiera para atender el plan de emergencia y los programas de rehabilitación y reconstrucción de la ciudad de Managua,

Tomando en cuenta el documento preparado conjuntamente por la secretaría de la Comisión y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (E/CN.12/AC.64/2/Rev.1),

Teniendo presente que la asistencia brindada a un Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha experimentado un desastre natural de tal magnitud responde al concepto de solidaridad internacional consagrado por la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota con agradecimiento de la asistencia prestada a Nicaragua por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y particularmente de la ayuda de emergencia que ha sido brindada por los países integrantes de la Comisión Económica para América Latina, así como de las medidas de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, los Directores Generales de los organismos especializados y por otras organizaciones internacionales, fundaciones y personas particulares,

Considerando que el Gobierno de Nicaragua ha iniciado las tareas de reconstrucción y de rehabilitación de la zona afectada y que, por otra parte, elaboró un plan preliminar para definir en detalle sus necesidades de asistencia financiera y técnica de carácter internacional,

1. Resuelve expresar su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de Nicaragua por la pérdida de vidas y las devastaciones sufridas como consecuencia de la reciente catástrofe;
2. Invita a los gobiernos miembros de la Comisión Económica para América Latina a que continúen prestando su colaboración tanto con fines de socorro como de reconstrucción y rehabilitación económica y social en donde sea menester;
3. Acoge con beneplácito la aprobación unánime dada por el Consejo Económico y Social a su resolución 1733 (LIV) de 8 de enero de 1973, sobre las medidas que han de adoptarse como consecuencia del terremoto en Nicaragua, y expresa su confianza de que dicha resolución tenga un pronto y efectivo cumplimiento;
4. Expresa su reconocimiento al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas por las medidas urgentes de ayuda que han tomado en beneficio de Nicaragua;
5. Pide a la secretaría de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que, en cooperación con el Gobierno de Nicaragua y la Oficina del Coordinador del Socorro para Casos de Desastre y con la participación de los órganos y organizaciones apropiados, adopten las medidas necesarias con objeto de preparar un plan nacional para casos de emergencia masiva y de otra índole, que pueda servir de plan piloto para un modelo internacional;
6. Pide a la secretaría de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que, en estrecha cooperación con el Gobierno de Nicaragua y con los organismos e instituciones internacionales pertinentes, tomen las medidas necesarias para contribuir a la preparación de un plan nacional de reconstrucción y rehabilitación y que, en la instrumentación de dicho plan, incluyan los medios necesarios para que el personal y equipos científicos y de investigación puedan prestar su asistencia en los estudios de prevención de otra índole que sean necesarios;
7. Insta al Secretario General a que solicite del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en colaboración con el Gobierno de Nicaragua, verifique la necesaria ampliación de programas a fin de lograr, en lo que respecta al caso de Nicaragua, los objetivos y metas consignados en el preámbulo y en el artículo 1, de la Constitución de esa organización;
8. Urge al Secretario General a estimular más aún al Programa Mundial de Alimentos a que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Nicaragua y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ponga en pronta y efectiva función planes y programas para satisfacer las necesidades de alimentación que pudiesen afectar a la población nicaragüense en las actuales circunstancias del país, y muy particularmente aquellas que se relacionen con la ayuda alimenticia a largo plazo para las víctimas del terremoto y la sequía, la alimentación suplementaria de los niños en edad escolar y preescolar, y los que se establezcan como proyectos pilotos de ayuda internacional para estimular el desarrollo económico y social del país;
9. Recomienda a la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para

Formación Profesional e Investigaciones, y el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de que aumenten aún más sus esfuerzos para dedicar los mayores recursos posibles, dentro de sus programas respectivos y en estrecha colaboración con el Gobierno de Nicaragua y la Oficina del Coordinador del Socorro para Casos de Desastre, a satisfacer las solicitudes que presente ese Gobierno relacionadas con las tareas de la reconstrucción y de la rehabilitación a corto, mediano y largo plazo, incluyendo aquellas que tiendan al mejoramiento del desarrollo cooperativista y a ampliar la capacitación de los recursos humanos que Nicaragua pudiese necesitar para su recuperación económica y social;

10. Expresa el deseo de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo resuelva positivamente las solicitudes de asistencia que el Gobierno de Nicaragua presentará en relación con los planes y programas de reconstrucción y rehabilitación a corto, mediano y largo plazo;

11. Solicita de la secretaría de la Comisión que continúe prestando particular atención y ayuda al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con las solicitudes que éste presente en las materias económicas, sociales y técnicas que son de su competencia, y, de igual manera solicita del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que apoye a la secretaría de la Comisión en los programas de colaboración arriba indicados.

166a. sesión  
18 de enero de 1973

315 (AC.64)\*/ La asistencia financiera internacional en la situación de emergencia por la que atraviesa Nicaragua como consecuencia del terremoto del 23 de diciembre de 1972

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la aprobación unánime dada por el Consejo Económico y Social a su resolución 1733 (LIV) de 8 de enero de 1973, sobre las medidas que han de tomarse como consecuencia del terremoto ocurrido en Nicaragua,

Haciendo propia la convicción expresada por el Consejo Económico y Social de que la asistencia brindada a un Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha experimentado un desastre natural de tal magnitud responde al concepto de solidaridad internacional consagrado por la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando que todos los Gobiernos representados en la Comisión Económica para América Latina han expresado en muchas formas su preocupación y deseo de que la ayuda financiera internacional para Nicaragua sea suficiente para afrontar sus necesidades de asistencia y de que deben considerarse indivisibles los problemas de reconstrucción y de rehabilitación y los del desarrollo económico y social,

Considerando igualmente el espíritu de solidaridad que se ha puesto de manifiesto en la inmediata ayuda y en la actitud de plena colaboración de parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos e instituciones internacionales, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y otras instituciones y personas privadas,

---

\*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el número 315: 315 (AC.64) y 315 (XV).

Teniendo en cuenta que durante los últimos años Nicaragua se ha visto azotada por varios tipos de desastres naturales, cuyos efectos severos, pese a la importante ayuda internacional, habían sido afrontados mayormente con los recursos propios del país, y que esta nueva catástrofe tiene implicaciones económicas y sociales que van más allá de las posibilidades y capacidades de Nicaragua para costear su reconstrucción sin ayuda internacional extraordinaria,

1. Resuelve expresar su profundo reconocimiento a todos los gobiernos, instituciones internacionales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organismos especializados, fundaciones y otras instituciones y personas privadas que han brindado pronta y efectiva ayuda de emergencia al pueblo y al Gobierno de Nicaragua;

2. Solicita de los Gobiernos de los Estados miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Asociación Internacional de Fomento que pidan a sus Directores en los Bancos y en la Asociación que, si fuere necesario, consideren con particular atención las necesidades de crédito de Nicaragua para financiar sus programas de rehabilitación y de reconstrucción y que estudien los posibles mecanismos y procedimientos especiales que permitan el financiamiento global de los proyectos respectivos y su eficaz realización;

3. Recomienda a los organismos especializados a instituciones financieras asociadas al sistema de las Naciones Unidas que aceleren la concesión de los préstamos pedidos por el Gobierno de Nicaragua, con anterioridad al sismo y que se encuentren en trámite, y a tomar en consideración la grave emergencia que Nicaragua ha sufrido y la demanda creada por la rehabilitación en lo que se refiera a cualquier pedido que Nicaragua pudiese hacer de préstamos y créditos para las tareas de la reconstrucción y para asegurar que dichos préstamos y créditos sean de la más grande magnitud posible y que sean concedidos en los términos más favorables;

4. Expresa el deseo de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo examine favorablemente, dentro de su competencia, las solicitudes de asistencia que el Gobierno de Nicaragua presente en relación con sus programas extraordinarios de rehabilitación a mediano y largo plazo;

5. Recomienda a la Organización Internacional del Trabajo, al Programa Mundial de Alimentos y a otros organismos especializados que cooperen con el Secretario General en la formulación y puesta en marcha de un plan para contribuir a resolver el grave problema del desempleo creado a raíz del terremoto, como parte del programa de reconstrucción y desarrollo de mediano y largo plazo que elaborará el Gobierno de Nicaragua;

6. Solicita asimismo del Secretario General que conceda la más alta prelación a las solicitudes que formule el Gobierno de Nicaragua en relación con los planes de reconstrucción y rehabilitación de viviendas;

7. Invita a aquellos gobiernos miembros de la comunidad internacional que también forman parte de organismos técnicos y financieros localizados fuera de América Latina, a que realicen gestiones para que tales organismos colaboren, en sus respectivos campos de acción, en los esfuerzos que está realizando el Gobierno de Nicaragua para la reconstrucción de sus instalaciones productivas y de su organización administrativa;

8. Insta a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que contribuyan en la medida máxima posible a apoyar los planes de emergencia y de reconstrucción que presente el Gobierno de Nicaragua;

9. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que tome la iniciativa y establezca nexos de colaboración y coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con el objeto de lograr la cooperación extraordinaria de dichas instituciones en los asuntos que sean de su competencia para incrementar la ayuda al Gobierno de Nicaragua;

10. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes semestrales sobre la ejecución de las disposiciones de las resoluciones adoptadas en el séptimo período extraordinario de sesiones del Comité Plenario.

166a. sesión  
18 de enero de 1973

315\*(XV) MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que hace vientiún años se adoptaron las primeras decisiones regionales que dieron origen al Programa Centroamericano de Integración Económica, como un paso decisivo en los esfuerzos que desde entonces han venido realizando los cinco países centroamericanos para superar, mediante un amplio esfuerzo de integración económica, las principales limitaciones que les impone el subdesarrollo,

Teniendo en cuenta que dicho Programa contribuyó decisivamente a alcanzar importantes objetivos de crecimiento de las economías centroamericanas, en los sectores productivos, el comercio intrazonal y la infraestructura de la región,

Recordando la resolución 9 (IV), aprobada en el cuarto período de sesiones de la Comisión, y la necesidad de fortalecer y profundizar el proceso de integración económica de Centroamérica, teniendo en cuenta las dificultades que ha venido confrontando en los últimos años,

Teniendo presente que los países centroamericanos decidieron a fines de 1972 emprender un esfuerzo mancomunado para reestructurar el Mercado Común con el propósito de iniciar una fase más completa de integración en que se avanzará en la programación y coordinación regional de políticas en las esferas de la producción, el comercio exterior y los asuntos fiscales y monetarios, fijándose además criterios que tiendan a mejorar la distribución de los beneficios del desarrollo integrado entre países y estratos sociales,

Teniendo presente también que tanto la CEPAL como el ILPES, y desde fecha más reciente el PNUD, han representado un papel importante en las tareas evaluativas de programación y de asistencia técnica, respectivamente, que ha requerido el desenvolvimiento de la integración económica centroamericana sobre bases más sólidas y permanentes,

---

\*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el número 315: 315 (AC.64) y 315 (XV).

Considerando que los organismos antes mencionados mantienen un estrecho contacto con las instituciones regionales del Mercado Común Centramericano, particularmente con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que en fecha reciente presentó a los cinco gobiernos centroamericanos una propuesta para perfeccionar y reestructurar el Mercado Común Centroamericano,

1. Toma nota con satisfacción de la decisión adoptada por los gobiernos centroamericanos de iniciar las negociaciones para reestructurar el Mercado Común Centroamericano y los insta a que realicen el máximo esfuerzo posible para que prosigan hasta culminar en la suscripción de los acuerdos correspondientes,

2. Solicita a la secretaria de la CEPAL y al ILPES que, con el apoyo del PNUD y en forma paralela a las negociaciones mencionadas en el numeral anterior, colaboren con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en identificar las políticas y programas de acción que conduzcan a la reestructuración del mercado común, teniendo presente las prioridades que los propios países centroamericanos hayan establecido, analicen las posibilidades de desarrollo de cada país dentro del proceso de integración y la forma en que éste pueda contribuir más eficazmente a resolver los principales problemas que obstaculizan el avance acelerado de cada uno de ellos, a fin de facilitar el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el desarrollo integrado, y también examinen las posibilidades actuales y potenciales de vinculación del Programa de Integración Económica Centroamericana con los demás movimientos de integración de América Latina, teniendo en cuenta para ello el distinto grado de avance socioeconómico de los países que los conforman y su propia situación de países de menor desarrollo relativo.

316 (AC.64)\*/ Medidas regionales de preparación para casos de desastres naturales

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones 1546 (XLIX) de 30 de julio de 1970, del Consejo Económico y Social, y 2435 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, 2816 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971 y 2959 (XXVII) de 12 de diciembre de 1972, de la Asamblea General, relativas a la asistencia en casos de desastres naturales,

Teniendo en cuenta que la mayoría de los países de la región están expuestos a sufrir diversos tipos de desastres naturales cuyas consecuencias afectan a grandes masas de población y causan graves daños a las economías nacionales,

Recordando su resolución 314 (AC.64), sobre la colaboración internacional frente a la catástrofe ocurrida en Nicaragua el 23 de diciembre de 1972, particularmente lo que se refiere a la preparación en Nicaragua de un plan nacional para casos de emergencia masiva y de otra índole, como un plan piloto que pueda servir de modelo internacional,

1. Pide al Secretario General que tome las medidas pertinentes, en estrecha colaboración con los organismos especializados correspondientes, a fin de que los países del área que aún no lo hubiesen hecho preparen sus planes nacionales para atender tales emergencias e intercambien información y tomen las medidas necesarias con el objeto de que se elabore también un plan regional de prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales;

2. Solicita igualmente del Secretario General que haga pleno uso de los recursos financieros, técnicos y de otra índole puestos a su disposición para tales propósitos y tome las medidas del caso para asegurar el cumplimiento de la presente resolución, utilizando para tal efecto, en forma especial, la Oficina del Coordinador del Socorro para Casos de Desastre.

---

\*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el número 316: 316 (AC.64) y 316 (XV).



316(XV) \* COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO  
DE DIFERENTES AREAS GEOGRAFICAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que es altamente necesaria una mayor cooperación entre los países en desarrollo de diferentes áreas geográficas para la defensa de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, la defensa de los precios de sus productos básicos de exportación, las mejoras de las condiciones de acceso y la estabilización de los mercados de dichos productos, así como en otros campos vinculados al desarrollo económico y social,

Destacando los acuerdos logrados en la Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima en noviembre de 1971 y en el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, realizada en Georgetown en agosto de 1972,

Teniendo en cuenta la importancia de brindar amplio apoyo a los diversos organismos de cooperación entre países en desarrollo, los cuales han logrado considerables avances en la defensa de los intereses de los países productores y exportadores de materias primas,

Teniendo en cuenta igualmente la importancia que reviste el aprovechamiento del mecanismo que ofrece el Protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo, que está abierto a todos ellos, sean o no miembros del GATT, y que no es extensible a los países desarrollados,

---

\*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el número 316: 316 (AC.64) y 316 (XV).

Encomienda a la secretaría de la CEPAL:

- a) Iniciar urgentes consultas con las secretarías de las demás comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y con la Oficina Económica y Social de las Naciones Unidas en Beirut con el fin de reunir informaciones básicas y acordar la realización de estudios y la promoción, previa consulta con los gobiernos, de proyectos de cooperación interregional entre países en desarrollo sobre los aspectos mencionados en los considerandos de la presente resolución,
- b) Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas la máxima ayuda y el apoyo financiero adecuado para la preparación de estudios y otras actividades de investigación relacionados con proyectos potenciales de cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,
- c) Gestionar, cuando proceda, la colaboración de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de la UNCTAD, de la ONUDI, del PNUD, de las secretarías de órganos de integración económica regional y subregional y de los bancos regionales de desarrollo para la formulación de dichos proyectos.

177a sesión

29 de marzo de 1973

317 (XV) PROBLEMAS MONETARIOS Y SU VINCULACION CON LOS ASPECTOS  
COMERCIALES INTERNACIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Consciente de la interdependencia existente entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional,

Preocupada por las crisis monetarias internacionales cada vez más frecuentes,

Advirtiendo los graves trastornos que dichas crisis provocan a los países en desarrollo y que se traducen en un desajuste para su sector externo,

Reconociendo la necesidad de una clara identificación de los factores que provocan esas dificultades con miras a reforzar el proceso de toma de decisiones y a encontrar soluciones adecuadas,

Encomienda a la secretaría de la CEPAL que, con la mayor prioridad y urgencia y en cooperación con el CEMLA y las demás organizaciones que juzgue necesario, lleve a cabo estudios relacionados con las incidencias y consecuencias que sobre los países de la región tengan las fluctuaciones y realineamientos de paridades de las monedas de los principales países desarrollados, así como de las que puedan resultar de los eventuales acuerdos y soluciones a que se llegue en el futuro, en relación con los siguientes puntos:

a) precios y condiciones de mercado para los principales productos básicos que exporta la región;

b) precios y condiciones de mercado para las exportaciones actuales y potenciales de manufacturas y semimanufacturas de la región;

c) relación de precios del intercambio de los países latinoamericanos con los países desarrollados;

d) todo otro aspecto vinculado directa o indirectamente con el comercio exterior de los países de la región, como, por ejemplo, el financiamiento de las existencias reguladoras, las tarifas de los transportes internacionales y de los seguros.

Pide asimismo a la secretaría que analice los mecanismos más adecuados para compensar y corregir los efectos negativos que se detecten en los estudios encomendados.

177a. sesión

29 de marzo de 1973

318 (XV) CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha venido financiando al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social desde su establecimiento en 1962;

Considerando que la vinculación del PNUD con el Instituto trasciende a las funciones de financiamiento;

Considerando que el PNUD en sus actividades de asistencia técnica en la región está íntimamente vinculado con la acción del Instituto en este campo y que parece necesario tenga mayor información sobre su programa;

1. Resuelve que un representante del PNUD forme parte del Consejo Directivo del Instituto y que se enmiende en ese sentido el párrafo 3 a) de la Resolución 220(AC.52) que creó el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;

2. Dispone que el Consejo Directivo se integre en la siguiente forma y de acuerdo con las normas que también se señalan:

a) Catorce miembros de reconocida capacidad técnica: diez de ellos deberán ser ciudadanos de otros tantos países latinoamericanos y serán elegidos por la CEPAL; uno será nombrado por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, otro será designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; otro representará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el otro representará a la

secretaría de la Comisión Económica para América Latina en su carácter de instituciones internacionales que actúan en el campo económico y financiero en América Latina;

b) En la elección de los diez miembros primeramente mencionados deberá cuidarse de que haya una equitativa distribución geográfica;

c) Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos o designados en los períodos de sesiones ordinarias de la CEPAL conforme al párrafo 2 a) de la presente resolución por un ejercicio de dos años y su mandato podrá ser renovado por períodos sucesivos;

d) El Director General del Instituto integrará el Consejo Directivo como miembro ex officio, con derecho a voz pero sin voto;

e) El Consejo Directivo elegirá un Presidente entre los diez miembros mencionados en el punto b) y aprobará el reglamento interno de sus reuniones, que deberán realizarse por lo menos una vez al año.

177a. sesión

29 de marzo de 1973

319(XV) INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el ILPES fue creado como un organismo permanente bajo la égida de la CEPAL para impulsar la planificación en América Latina y asesorar a los gobiernos en esa materia,

Teniendo en cuenta los informes del Presidente del Consejo Directivo y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, interinamente a cargo de la Dirección General del ILPES,

Considerando que los servicios del ILPES en asesoramiento, investigación y enseñanza son de gran utilidad a los países de la región, como lo demuestra la ampliación de los requerimientos de la región,

Teniendo en cuenta la exposición hecha por el Administrador Asistente del PNUD respecto a la cooperación de este organismo al ILPES y sus posibilidades futuras,

Teniendo presente las necesidades ampliadas de ése y de nuevos tipos de servicios que se vienen presentando como consecuencia de las decisiones de los gobiernos para fortalecer y mejorar sus sistemas de planificación y evaluación interna o relacionada con la Estrategia Internacional de Desarrollo,

Teniendo presente también que las actividades que vienen realizando los grupos subregionales de integración tienden a incluir cada vez más la coordinación de programas y planes de desarrollo y que el ILPES ha efectuado ya valiosos trabajos en esta materia en la cual colabora con algunos de los sistemas de integración,

Considerando que la situación financiera del ILPES, lejos de garantizar su funcionamiento normal, tiende a crear entorpecimientos que podrán restarle eficacia en el futuro,

1. Acepta con beneplácito los informes presentados por el Presidente del Consejo Directivo del ILPES y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL,
2. Reitera la convicción sobre la utilidad de los sistemas de planificación como instrumento idóneo para coordinar las políticas y programas de desarrollo, y la necesidad de que América Latina cuente con los servicios permanentes de un organismo de las Naciones Unidas que apoye e impulse dichas actividades en la región,
3. Reitera el contenido de resoluciones previas donde se sostiene la conveniencia de que sea el ILPES el órgano que cumpla las funciones antes mencionadas, y que con ese propósito se le dote de recursos estables y suficientes para cumplir sus tareas,
4. Recomienda a los gobiernos que integran la Comisión que, dentro de sus posibilidades presupuestarias, amplíen las contribuciones destinadas al sostenimiento del ILPES,
5. Recomienda a los gobiernos miembros, que a través de sus representaciones permanentes ante las Naciones Unidas, presten todo su apoyo al Secretario Ejecutivo de la CEPAL en las gestiones e iniciativas necesarias que tome con el objeto de obtener de las Naciones Unidas la asignación de los fondos indispensables para satisfacer los objetivos descritos en párrafos anteriores,
6. Agradece al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el apoyo que está prestando al ILPES mediante el proyecto regional correspondiente, y le solicita que continúe proporcionándole una asistencia complementaria al apoyo de los gobiernos, que le permita a esta institución una mayor estabilidad para el cumplimiento de sus funciones,
7. Agradece igualmente el generoso apoyo brindado por los gobiernos de los Países Bajos y Canadá, así como por algunas instituciones privadas,
8. Invita al Banco Interamericano de Desarrollo a que considere propuestas para el financiamiento del ILPES y solicita de los Estados Miembros que inicie solicitudes para el logro de este fin,
9. Pide al Director General del ILPES que convoque una reunión del Consejo Directivo a la brevedad posible con el objeto de estudiar y emitir recomendaciones, con el correspondiente informe, sobre los siguientes aspectos, entre otros:



- a) Evaluar y fijar orientaciones sobre el programa de trabajo del ILPES, tomando en consideración las funciones que habrá de desempeñar a mediano y largo plazo, así como una adecuada combinación de sus actividades en materia de asesoría directa, adiestramiento e investigación y sus nexos de colaboración con la CEPAL y otros organismos.
- b) Establecer mecanismos que permitan una participación continua del Consejo Directivo en la administración del Instituto y elaborar propuestas de financiamiento acordes con lo estipulado en el literal precedente;
- c) Tomar las acciones conducentes para vigorizar o establecer nuevos acuerdos de cooperación entre el ILPES y las instituciones académicas y de investigación de la región que desarrollen actividades relacionadas con las funciones del Instituto;
- d) Acordar cualquier otra medida que tienda a asegurar el funcionamiento eficaz del ILPES, sobre bases apropiadas de estabilidad; y
- e) Establecer relaciones estrechas de trabajo entre los esquemas de integración y el Consejo Directivo del Instituto en la forma que oportunamente sea convenida por dicho Consejo.

10. Pide al Director General del ILPES y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL, que realicen consultas con los gobiernos latinoamericanos, con el PNUD, el BID, y otros organismos que se estimen pertinentes para cumplir con los propósitos de esta resolución;

11. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el informe que prepare el Consejo Directivo lo presente a los gobiernos acompañado del resultado de sus consultas y de sus propias recomendaciones, para su evaluación por parte del Comité Plenario de la CEPAL.

177a sesión

29 de marzo de 1973

320 (XV) EVALUACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Vista la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que dispone la realización de evaluaciones regionales en el seno de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo (EID),

Considerando que corresponde en este período de sesiones que la Comisión haga una evaluación para el primer bienio de aplicación de la EID,

Habiendo examinado el documento "América Latina y la Estrategia Internacional de Desarrollo: Primera evaluación regional" (E/CN.12/947), preparado por la secretaría, que contiene análisis y elementos de juicio destinados a facilitar dicha evaluación,

Habiendo examinado el informe de la primera reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (E/CN.12/962), convocado por la secretaría en cumplimiento de la resolución 310 (XIV) de la Comisión,

1. Toma nota con satisfacción del aporte de la secretaría a la primera evaluación regional de la EID para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo contenido en el documento E/CN.12/947;

2. Aprueba la Evaluación de Quito como la primera evaluación regional de la EID para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo efectuada por los países miembros de la región y que consigna también los puntos de vista y reservas de los otros países miembros de la Comisión;

3. Decide que estos dos documentos, conjuntamente con el resumen de los debates del decimoquinto período de sesiones de la CEPAL que contiene las reservas y observaciones sobre esta materia, sean transmitidas al Comité de Planificación del Desarrollo y al Consejo Económico y Social.

177a. sesión

29 de marzo de 1973

EVALUACION DE QUITO

A. EL CONCEPTO DE DESARROLLO INTEGRAL

1. Una preocupación central en cuanto a la evaluación y revisión de la Estrategia Internacional de Desarrollo debe ser la correspondiente al concepto de desarrollo integral y a las diferencias existentes entre un fenómeno de crecimiento económico y el de desarrollo propiamente dicho.
2. El desarrollo integral no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social, sino a través de un avance conjunto en todos los aspectos. Es sumamente difícil realizar una evaluación del proceso de desarrollo definido en esta forma, ya que no basta con referirse a uno o más indicadores, sino que es preciso apreciar en qué medida el avance conjunto en todos los sectores está promoviendo un nuevo tipo de sociedad orientada hacia el rápido desarrollo humano.
3. El crecimiento experimentado en las variables económicas a menudo no ha dado lugar a cambios cualitativos de importancia equivalente en el bienestar humano y en la justicia social. Así lo demuestra la persistencia de problemas tan graves como la pobreza masiva, la incapacidad del sistema productivo para dar empleo a la creciente fuerza de trabajo, y la falta de participación económica y social de amplios estratos de la población. Evidentemente, esos cambios cualitativos son más difíciles de lograr cuando las variables económicas no crecen a tasas satisfactorias. Coincidiendo con este enfoque, el cumplimiento de las metas cuantitativas de la Estrategia debería constituir el complemento necesario para lograr el desarrollo humano, fin último del proceso.
4. Las estructuras tradicionales, en la medida en que oponen obstáculos al cambio, dificultan el progreso social y el desarrollo económico. En esas condiciones, es necesario desplegar esfuerzos aún más intensos para operar los cambios cualitativos y estructurales a que hace referencia la EID, y que son indispensables para crear los fundamentos que permitirán la consecución de sus metas socioeconómicas. El no haber puesto el acento en la primordial importancia de este aspecto del desarrollo y el no haber llevado a la práctica estos cambios estructurales y cualitativos, explican en buena medida los insuficientes logros de muchos países de América Latina.
5. Esos cambios estructurales, que son una condición indispensable de todo proceso integrado de desarrollo, particularmente en los términos amplios, humanos y sociales en que la EID plantea este objetivo, incluyen: el control y la utilización soberana

de los recursos naturales; la modificación de los sistemas de tenencia de la tierra, según se requiere a fin de promover tanto la justicia social como la eficacia de las actividades agropecuarias; el establecimiento de formas de propiedad social o mixta que cada país estime conveniente en aquellas actividades que, a juicio de cada país, así lo demanden para promover el desarrollo económico autosostenido independiente, así como cualquier otro tipo de reforma sustantiva necesaria para lograr este objetivo.

6. Al mismo tiempo, el crecimiento económico acelerado, armónico y autónomo es fundamental para asegurar el éxito de estos cambios cualitativos y estructurales y, consecuentemente, de los objetivos de la Estrategia, pues un crecimiento acelerado de la economía como un todo facilita obtener los recursos necesarios para las inversiones que exige el desarrollo humano.

7. Cuando en cumplimiento de la Estrategia, un país encara simultáneamente todos los aspectos del desarrollo y promueve las reformas estructurales necesarias para lograr el desarrollo integral, la experiencia demuestra que en las primeras etapas se presentan desajustes que dificultan la continuación del proceso. Las injusticias y tensiones sociales históricamente acumuladas se expresan en demandas ante las cuales los recursos internos resultan insuficientes. A fin de poder atender esos desajustes, la cooperación internacional con dicho país no debería estar sujeta a restricciones, como ha ocurrido en muchos casos. Algunos países que emprenden transformaciones de estructuras, lo que está de acuerdo con la EID, enfrentan a veces la hostilidad y la agresión económica del exterior. Ello es particularmente grave puesto que, a la luz de compromisos contenidos en la Estrategia, los países que transforman sus estructuras deberían haber encontrado respaldo internacional.

#### B. EL CRECIMIENTO ECONOMICO

8. Hay una gran heterogeneidad en la economía y en las sociedades latinoamericanas, pues se presenta una variedad de estructuras y situaciones distintas, así como diferencias profundas en las estrategias y políticas de desarrollo que se están aplicando. De tal modo, el producto por habitante varía entre los 100 y los 1.000 dólares y las disparidades se repiten, a veces multiplicadas, si se confrontan sectores, regiones o la ciudad con el campo. Además de estas diferentes situaciones económicas, existen también distintas maneras de abordar el proceso de desarrollo, aun cuando cada modelo tiene diversas opciones o vías

de concreción. En la actualidad se están llevando a la práctica políticas económicas de mediano y largo plazo, cuyos principios básicos, tanto políticos como económicos, difieren profundamente. Por ello, no existe un modelo único al cual pueda referirse una evaluación; pero frente a este hecho se destaca una posición de solidaridad latinoamericana que hace posible enfrentar problemas comunes.

9. En el último bienio el ritmo de crecimiento del producto fue en general insuficiente. Si bien el promedio de la región superó la meta de crecimiento de la EID, la mayoría de los países no la alcanzó. De manera análoga, el promedio del sector industrial logró la meta de crecimiento sectorial fijada en la EID, pero ello ocurrió sólo en pocos países; la situación fue aún peor en el sector agropecuario, cuyo crecimiento fue inferior no sólo a la meta de la EID, sino también al incremento de la población. Por lo tanto, la eficacia del proceso de desarrollo, entendido como un proceso integral, sigue siendo perjudicada en algunos casos por la dificultad en alcanzar tasas de crecimiento satisfactorias.

10. El esfuerzo interno realizado en los países latinoamericanos no fue acompañado en la mayoría de los países, no ya por una cooperación internacional, sino ni siquiera por condiciones aceptables en lo que respecta a los precios y los sistemas de comercialización de las materias primas, a las prácticas adoptadas en el comercio de manufacturas, a las prácticas de las conferencias de fletes, a los contratos para transferencia de tecnología y al financiamiento externo. De tal modo, una parte fundamental de los recursos indispensables para el desarrollo nacional está sujeta a circunstancias ajenas a los países latinoamericanos, tales como el crecimiento de la economía - y en particular de la industria - de los países desarrollados, y condiciones de mercados que no controlan. Si bien algunos países aumentaron sus ingresos de exportación a pesar de la reducción del volumen de la misma, ello se debió a la aplicación de políticas de defensa de sus recursos naturales. Paralelamente se ha producido un creciente endeudamiento externo que en ciertos países ha elevado el servicio total del capital extranjero a la mitad de los ingresos por exportaciones de bienes y servicios.

11. Los indicadores globales de crecimiento económico sintetizan a grandes rasgos la situación de la región, pero pueden no ser representativos de las situaciones particulares; más aún, el mismo indicador puede variar de significado si los casos a los que se aplica difieren notablemente. Por ello, es necesario completar el conjunto de indicadores económicos con otros de índole social, que atiendan a las características de los distintos países, subregiones y grupos sociales.

#### C. DESARROLLO HUMANO Y CAMBIO SOCIAL

12. Como lo afirma la Estrategia Internacional de Desarrollo, "la finalidad del desarrollo es dar a todos oportunidades de una vida mejor". Se entiende, pues que el logro de este objetivo requiere un profundo cambio social y un nuevo enfoque unificado para realizar el proceso del desarrollo. Para ello deben evaluarse las repercusiones y el significado de los cambios económicos en la situación social. Pero debe entenderse que los cambios cuantitativos, cualitativos y estructurales y la reducción de las diferencias existentes - regionales, sectoriales y sociales - "son a la vez factores determinantes y resultados finales del desarrollo". Por eso, tal como lo plantea la Estrategia, el rápido crecimiento económico y los cambios estructurales deben ser considerados "como partes integrantes del mismo proceso dinámico, y requieren un enfoque unificado".

13. El balance del decenio anterior y de los primeros años del Segundo Decenio para el Desarrollo indica que en América Latina se han producido importantes cambios en la condición social. La población creció de 210 millones en 1960 a 279 millones en 1970 y llegará a 372 millones en 1980. El porcentaje de población que vive en localidades mayores de 20.000 habitantes se elevó de 33% a 41%. Asimismo, continuaron agravándose aspectos negativos de la concentración urbana y el deterioro del medio ambiente. Las proporciones de las poblaciones nacionales que sienten el impacto del cambio societal y del desigual crecimiento económico han aumentado a tal punto que llegan a abarcar casi la totalidad. Los problemas del desempleo han tendido a agravarse, pues parte sustancial de los supuestos crecimientos en la ocupación se han producido en el sector terciario de servicios y comercio que en la región se caracterizan por típicos fenómenos de desempleo y baja productividad. En cambio, resulta evidente que se ha incrementado el desempleo abierto y a largo plazo, todo lo cual agudiza aún más la marginación de importantes sectores de la población tanto del consumo como del trabajo.

14. La concentración urbana ha ido acompañada de mejoras en la cantidad y a veces en la calidad de ciertos servicios sociales, de preferencia educación y salud. El sector educativo ha tenido una cierta expansión, pero aunque ha disminuido el número de analfabetos, el problema del analfabetismo continúa siendo uno de los más graves en la región. Por otro lado, a pesar de haberse reducido la proporción de niños que no asisten a la escuela, se mantiene alta la tasa de deserción escolar. Igualmente, cabe notar que se han iniciado apreciables esfuerzos para dar a la educación un nuevo sentido compatible con los requerimientos del proceso de desarrollo.

15. A pesar de que las encuestas sobre alimentación en los hogares resultan hasta ahora muy limitadas, los balances de alimentos bastan para demostrar que en el presente la disponibilidad de calorías y proteínas por habitante sigue estando por debajo de las normas internacionales en muchos países, que son escasos los avances en 1970 y 1971 frente al decenio de 1970 y que de persistir las condiciones y tendencias actuales, no se eliminará enteramente el déficit en 1980. En esta situación de insuficiencia de oferta y en las condiciones de desigualdad del ingreso, cabe suponer que la alimentación de los grupos de ingresos más bajos y de las zonas más rezagadas es muy inferior a los mínimos aceptables. Particularmente en el caso de los niños menores de cinco años, las encuestas realizadas en 16 países latinoamericanos demuestran que los fenómenos de desnutrición y mala nutrición pueden tener las consecuencias más graves y negativas en la calidad futura de la población.

16. La mayoría de las autoridades nacionales de la región hizo cálculos sobre el déficit de la vivienda a comienzos del decenio de 1960, llegando a alarmantes conclusiones, particularmente cuando se prepararon proyecciones del déficit urbano de viviendas sobre la base de tasas de formación de nuevas familias y de deterioro del acervo de viviendas existente. Desde entonces el déficit se ha acentuado al extremo de que los estudios realizados por diversos organismos internacionales lo han calculado entre 15 y 20 millones de unidades.

17. El comportamiento de los principales indicadores muestra que las condiciones de salud mejoraron apreciablemente en el decenio de 1960. Sin embargo, en muchos casos el mejoramiento pudiera ser aparente, debiéndose los incrementos estadísticos favorables a una más eficiente información. El hecho es que en la región todavía hay muchos países con menos de cinco médicos por cada 10 000 habitantes; que el déficit tradicional de camas en los hospitales se agrava porque su incremento es aún inferior al de la población; que, por diversos motivos, en gran parte de la región los servicios médicos continúan fuera del alcance de amplias capas de la población, y que las tasas de mortalidad infantil entre los niños de 1 a 4 años asumen niveles pavorosos de entre 15.7 y 32.4<sup>o</sup>/oo en varios países.

18. El enfoque unificado del desarrollo no debe limitarse al diagnóstico y a las recomendaciones sobre la situación de cada sector de acción social. Es necesario mejorar el concepto de desarrollo superando la consideración fragmentaria de crecimiento económico y desarrollo humano. Para identificar los factores que condicionan ambos problemas no se puede partir solamente del crecimiento económico sino que es necesario integrar las determinantes sociales, económicas y políticas. Por otra parte, el desarrollo humano no es equivalente al crecimiento de la acción sectorial en educación, salud, etc., sino que incluye un sistema social que adjudique prioridad a la igualdad y a la dignidad de los hombres y que respete y promueva la expresión cultural de la población.

19. La meta de redistribución de ingresos, tal y como la plantea la EID, permanece sin cumplirse en la mayoría de los países de la región. Las investigaciones realizadas en varios países confirman que en la mayor parte de América Latina el ingreso presenta una distribución más concentrada que en la mayoría de los países desarrollados de economías de mercado, y mucho más concentrada que en los países de economía socialista. El objetivo del desarrollo en América Latina debe ser la constitución de una nueva sociedad y un nuevo tipo de hombre. La participación social en todas las formas del proceso de desarrollo debe ser aumentada para lograr una sociedad más justa.



D. LA MOVILIZACION DE RECURSOS INTERNOS

20. La responsabilidad primordial del desarrollo de los países en desarrollo recae en ellos mismos.

21. En los últimos años se han registrado progresos apreciables en los sistemas de planificación. En algunos casos se ha conseguido acrecentar la influencia de los organismos de planificación en las decisiones básicas de naturaleza económica y social. También han progresado las técnicas de elaboración de planes y programas, haciendo más explícita la relación de ellos con los procesos políticos de los países y sus circunstancias particulares. De todos modos, queda un amplio campo para avanzar hacia la realidad de un sistema de planificación de indiscutible significación operativa.

22. En varios países de la región han tenido lugar importantes transformaciones en el sistema institucional de relaciones económicas y sociales. Ellas abarcan un amplio espectro y alcanzan al régimen de propiedad y estructura de las empresas, las vinculaciones con las inversiones extranjeras, los mecanismos de defensa de los productos primarios el sistema de tenencia de la tierra, el aparato administrativo y los instrumentos de política económica.

23. La naturaleza de estas transformaciones está estrechamente relacionada con las definiciones o características políticas de los distintos países, aspecto que es indispensable tomar en cuenta dada la diversidad de situaciones que se registran en la región. Desde este ángulo se han producido y están en desarrollo cambios de gran trascendencia en América Latina, principalmente en materia de recursos naturales, en la empresa y en la administración pública. Para realizar estos cambios los gobiernos han adoptado diversas medidas de política y utilizado variados mecanismos según las condiciones particulares de cada país. Sin embargo, la característica común ha sido la adopción de medidas destinadas a dar al Estado una mayor intervención en el manejo y control del proceso productivo.

24. En los últimos años, los cambios institucionales en materia de recursos naturales se han dirigido a lograr un aprovechamiento más

eficiente de los recursos y una mayor participación del Estado en su explotación. En algunos países la nacionalización de empresas, la asociación del Estado con empresas extranjeras y la modificación de las concesiones y de los regímenes de explotación, comercialización y transporte de los recursos naturales básicos han sido los principales medios empleados para llevar a cabo esos cambios. En particular, cabe destacar la mayor participación estatal en la explotación de los recursos naturales, lo cual constituye un hecho de gran importancia en una región donde las dos terceras partes de los ingresos de exportación dependen de diez productos agropecuarios, seis mineros y el petróleo.

25. La reforma agraria ha adquirido un ritmo acelerado en algunos países de la región. La mayoría de éstos ha dictado leyes sobre reforma agraria y tiene organismos encargados de su ejecución. No obstante, las realizaciones en el plano regional no pueden considerarse satisfactorias, ya que los sistemas de tenencia, uso y explotación de la tierra siguen siendo en gran medida inadecuados para satisfacer las necesidades crecientes que derivan del desarrollo económico y social de los países latinoamericanos.

26. Cabe destacar también la renovación de los sistemas financieros y la creciente importancia de una variedad de nuevos organismos que están surgiendo para atender las demandas de financiamiento que derivan de las modalidades recientes del desarrollo. Asimismo, son manifiestos la continua expansión de la iniciativa pública y los cambios aparejados en la estructura tributaria y en la composición de las inversiones y del gasto fiscal. En una visión de conjunto es fácil apreciar una orientación hacia la diversificación de la actividad pública, que rebasa los campos tradicionales de gestión e integra nuevas responsabilidades y propósitos.

27. En resumen, es posible concluir que, en su mayoría, los gobiernos de la región han realizado o están llevando a cabo significativos esfuerzos por introducir cambios institucionales a fin de impulsar el desarrollo económico y social, pero que se han visto limitados en muchos casos por diversos factores externos, entre ellos la insuficiencia en materia de financiamiento, tecnología y asistencia técnica y el deterioro de la relación de intercambio.

E. POSICION DE AMERICA LATINA EN EL CUADRO DE LAS  
RELACIONES INTERNACIONALES

a) Las metas de cooperación internacional y su cumplimiento

28. Al finalizar el segundo año del decenio consagrado a la EID, y en relación con los objetivos y las metas en ella establecidos, el balance de realizaciones en el campo de la cooperación internacional debe calificarse en términos generales como decepcionante.

29. En efecto, no se alcanzó el objetivo de lograr antes del 31 de diciembre de 1972 la adopción de medidas internacionales sobre los productos mencionados en la resolución 16 (II) de la UNCTAD, según establecía el párrafo 21 de la EID. El único progreso alcanzado en relación con tales medidas se limita a la negociación del convenio internacional sobre el cacao, cuya ratificación está pendiente por parte de algunos de los principales países importadores. Por lo que se refiere a los demás productos enumerados en la resolución, no hubo acciones concretas.

30. La celebración de acuerdos o convenios internacionales para cubrir nuevos productos ha encontrado la oposición de algunos países importadores, salvo en el caso del convenio sobre el cacao, cuya negociación se prolongó por más de 10 años. El apoyo expresado en los párrafos 21 y 22 de la EID a la negociación de convenios, y a su revisión para darles mayor eficacia, contrasta con la actitud asumida por algunos países desarrollados respecto de los mismos. Debe considerarse que se ha producido un retroceso en esta materia, ya que el actual convenio internacional sobre el trigo ha sido despojado de cláusulas operativas sobre exportaciones y precios, y que la situación planteada en el convenio sobre el café hace incierta su renovación.

31. El convenio internacional sobre el cacao establece la creación y operación de una reserva estabilizadora, que sería la segunda existente sobre un producto de interés para los países latinoamericanos. Respecto al prefinanciamiento de estas reservas estabilizadoras, el párrafo 23 de la EID se limita a expresar la necesidad de considerar todas las fuentes de recursos posibles. Sin embargo, la fuente de financiamiento ha sido exclusivamente la contribución de los países en desarrollo exportadores del

respectivo producto. La decisión del Fondo Monetario Internacional de otorgar préstamos a los países en desarrollo para el financiamiento de las reservas estabilizadoras, si bien facilita que dispongan de medios para contribuir al financiamiento de tales reservas, puede agudizar los problemas de su endeudamiento externo a corto o mediano plazo.

32. Tampoco se alcanzó el objetivo de llegar a un acuerdo antes de la UNCTAD III sobre un conjunto de principios generales para la política de precios de los productos básicos, conforme se señala en el párrafo 24 de la EID. Las discusiones de la UNCTAD III no condujeron a un acuerdo, de manera que su continuación se encomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo. La situación se ha agravado debido a las fluctuaciones monetarias internacionales. Esta decepcionante experiencia refuerza la conclusión de que la política de precios de los productos básicos - en los casos en que no sea posible concluir acuerdos - debe considerarse responsabilidad de los países en desarrollo exportadores. Sobre esta base han actuado el país latinoamericano miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y los países exportadores miembros de la Organización Internacional del Café.

33. La recomendación sobre statu quo no se ha cumplido porque en muchos casos se han establecido nuevas restricciones - o se han acentuado las existentes - sobre las importaciones de productos de especial interés para los países en desarrollo. Es indispensable la aplicación efectiva de dicho principio, evitándose el recurso unilateral a la cláusula de salvaguardia por parte de los países desarrollados. Del mismo modo, parece necesario considerar las situaciones nuevas que se crean cuando varios países desarrollados integran uniones aduaneras, ya que al armonizar las tarifas arancelarias y otras restricciones comerciales - como ocurre actualmente en la Comunidad Económica Europea ampliada - empeora en muchos casos el tratamiento arancelario y de otra índole que antes recibían los países en desarrollo.

34. También han sido muy limitados los progresos en materia de liberalización de las condiciones de acceso a los mercados de los países desarrollados. En la práctica no ha tenido mayor aplicación la disposición de la EID, en su párrafo 26, de dar carácter prioritario a la adopción de medidas unilaterales o conjuntas para la reducción o eliminación de los derechos de aduana y otras barreras sobre los productos importados desde los países en desarrollo, a fin de alcanzar resultados concretos antes del 31 de diciembre de 1972. Si se exceptúan las medidas de liberalización adoptadas por el Japón en 1971 y 1972 - eliminación de las restricciones cuantitativas sobre cierto número de productos y reducción de un 20% en los aranceles aduaneros sobre productos industriales - y la rebaja de los aranceles sobre el café y el cacao en la CEE, no puede hablarse en realidad de progreso significativo en este campo, sobre todo si se considera que las medidas liberatorias del Japón se refieren principalmente a productos industriales y a un reducido número de productos agrícolas elaborados de interés para América Latina. Estos acontecimientos acentúan la apremiante necesidad de que los países en desarrollo diversifiquen sus exportaciones.

35. Son también muy escasos los esfuerzos desplegados para asistir a los países en desarrollo en la realización de programas de investigación orientados a mejorar la posición competitiva de los productos naturales frente a los sintéticos y los sucedáneos.

36. El objetivo de promover y expandir la exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo se cumplió en parte al entrar en vigencia los sistemas de preferencias generales entre mediados de 1971 y los primeros meses de 1972. Sin embargo, estos avances tuvieron un carácter limitado. Los Estados Unidos, principal país industrial y el más importante comprador de América Latina, no ha puesto todavía en vigor su sistema. Con respecto a Japón, las informaciones disponibles, aunque preliminares, reflejan efectos poco significativos. Dos hechos pueden contribuir a ello; el carácter muy restrictivo del sistema de cuotas, y la elevada concentración de las exportaciones latinoamericanas en productos primarios con respecto a los cuales no se hicieron concesiones. Aunque no pueden emitirse juicios sobre los resultados alcanzados en otros países, la proporción todavía reducida de las manufacturas en las exportaciones latinoamericanas y las limitaciones y salvaguardias que caracterizan los sistemas

preferenciales, indican que sólo muy pocos países de América Latina podrán obtener beneficios de alguna significación. Por consiguiente, los países latinoamericanos deberán intensificar sus esfuerzos para lograr que en el próximo período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias se inicie una revisión y ampliación de los diversos sistemas de preferencias generales. Asimismo, deberán esforzarse por lograr que los países desarrollados que no han puesto todavía en vigencia su sistema, lo hagan a la brevedad posible.

37. Cabe reiterar la seriedad que tienen las próximas negociaciones comerciales multilaterales en relación con las posibilidades reales de expansión de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. Por una parte, la mayoría de los países europeos han establecido ya las condiciones para una completa liberalización del comercio de productos industriales en el seno de la CEE y entre ésta y los ex miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI). La creación de nuevas preferencias entre los países industriales de Europa occidental agravará las dificultades de acceso de las manufacturas latinoamericanas a esos mercados. De otro lado, si las negociaciones comerciales tienen éxito, la liberalización del comercio de productos industriales se extenderá al resto de los países desarrollados. En consecuencia, se reducirá o desaparecerá el margen arancelario preferencial de que gozan actualmente los países en desarrollo en el marco de los sistemas de preferencias generales, lo que afectará a estos países, sobre todo si no se aplican compensaciones adecuadas, sea mediante el otorgamiento de trato preferencial no arancelario para los productos afectados directa o indirectamente por las reducciones arancelarias, sea extendiendo el tratamiento preferencial a productos actualmente excluidos que interesen a los países en desarrollo, o a través de cualquiera otra medida de carácter compensatorio.

38. En lo que toca al comercio invisible, la EID establece como uno de los principales objetivos aumentar los ingresos netos de esas transacciones que reciben los países en desarrollo. Para el transporte marítimo lograr este objetivo supone elevar la participación de la región en el transporte mundial mediante la creación y ampliación de flotas nacionales. Sin embargo, la situación de los países de la región - salvo excepciones - tiende a deteriorarse en vez de mejorar. En efecto, América Latina está quedando a la zaga tanto en el crecimiento de la flota mercante mundial - su participación en el tonelaje mundial ha bajado de 4.1 % en 1955 a 2.4 % en 1972 - como en su composición cualitativa. Por otra parte, las alzas continuas de los fletes impuestas por las conferencias han encarecido las importaciones latinoamericanas y han restado las posibilidades de diversificar las exportaciones de la región. En consecuencia, sigue creciendo el déficit por concepto de transporte en el balance de pagos del conjunto de los países latinoamericanos y urge que puedan contar con un grado adecuado de cooperación de los países desarrollados para que puedan alcanzar las metas de la EID, tanto en materia de transporte marítimo como de seguros y turismo. En esa cooperación debe prestarse especial atención a la necesidad de que los países latinoamericanos aprovechen la nueva tecnología del transporte marítimo o que puedan participar adecuadamente en ella mediante nuevos arreglos internacionales.

39. En particular, se señalan dos campos de acción en materia de transporte marítimo: i) la conferencia convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para elaborar un código de conducta para las conferencias marítimas, debiendo aprovecharse adecuadamente los períodos entre las sucesivas reuniones de la Comisión preparatoria para establecer una posición común latinoamericana, y ii) los trabajos que está llevando adelante la secretaría de la UNCTAD, en coordinación con la CEPAL y otros organismos, sobre las opciones que existen para los países en desarrollo en materia de transporte intermodal internacional. Como estos estudios se realizan con miras a convocar, en 1975, una conferencia para elaborar una convención, merecen prioridad los estudios destinados a asegurar que se tomen en cuenta adecuadamente los intereses y problemas latinoamericanos.

b) Acontecimientos recientes y perspectivas

40. Al escaso progreso alcanzado en el cumplimiento de las metas de la EID, se suma una serie de acontecimientos recientes o de perspectivas inmediatas que provocan honda preocupación acerca de la evolución del sector externo latinoamericano en el futuro inmediato. Estos acontecimientos tienen una incidencia en general desfavorable sobre las posibilidades de cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en la EID y conforman un panorama negativo en cuanto a las relaciones de América Latina - y en general de los países en desarrollo - con el mundo desarrollado.

41. La ampliación de la CEE por la incorporación de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, podría significar la extensión de arreglos comerciales preferenciales en favor de países en desarrollo vinculados anteriormente a la Comunidad Británica y la aplicación por parte de los tres nuevos miembros de ventajas preferenciales a los países en desarrollo anteriormente asociados a la CEE. Las preferencias inversas que quizás esta medida suponga podrían ser un obstáculo para la cooperación entre los países en desarrollo por cuanto podrían limitar los alcances del intercambio de preferencias recíprocas entre ellos. Deberá buscarse cuanto antes en el plano internacional una solución al problema de las zonas de comercio discriminatorias.

42. La política mediterránea de la CEE, basada hasta ahora en arreglos de tipo preferencial, evoluciona hacia la constitución de otra zona de libre comercio, que se agrega a la formada con los países ex miembros de la AELI. Este hecho contribuye también a acentuar las preocupaciones, ya que significa una ampliación, acentuación y consolidación de la política comercial discriminatoria en perjuicio de otros países en desarrollo. Los hechos mencionados representan además una clara tendencia de verticalización de las relaciones económicas de la CEE, desfavorable para el mundo en desarrollo en la medida en que contribuye a generar abierta influencia de determinados países desarrollados con respecto a ciertos grupos de países en desarrollo. También es claro que esto tiende a crear intereses contradictorios entre dichos países.



43. La política agrícola común de la CEE, con su proteccionismo y tendencia al autoabastecimiento, causa preocupación por el elemento de competencia desleal que significa para las exportaciones de países latinoamericanos. El efecto desfavorable que los altos precios garantizados tienen con respecto a la demanda de estos productos y el impacto de las fuertes limitaciones o de la eliminación de las importaciones competitivas del exterior, se agravan con la existencia de excedentes exportables que se colocan fuera de la CEE mediante altos subsidios. Reviste entonces especial interés para los países latinoamericanos el hecho de que se incluya y resuelva en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973 lo relacionado con el comercio de productos agrícolas.

44. Las circunstancias anotadas implican un deterioro de las condiciones de acceso de los productos latinoamericanos al mercado de la Europa occidental.

45. En las relaciones comerciales con los Estados Unidos se registran también tendencias y perspectivas desalentadoras. Esas relaciones se caracterizaron en el último decenio por un crónico desequilibrio entre las exportaciones y las importaciones, lo que redundó en la acumulación de un creciente y cuantioso déficit comercial en detrimento de la región. Con algunas excepciones, las exportaciones a los Estados Unidos han sido el sector menos dinámico del comercio exterior de América Latina entre 1961-1965 y 1966-1970. La expansión de las ventas latinoamericanas a los Estados Unidos durante el último decenio fue frenada por la permanencia y, en cierto casos, el refuerzo de las barreras proteccionistas, no obstante los compromisos adquiridos en foros internacionales y regionales tendientes a mejorar las condiciones de acceso a ese mercado de los productos de los países en desarrollo en general o de los países latinoamericanos en particular. En realidad, no solamente no hubo avances en materia de liberalización del comercio con los países latinoamericanos sino que, en ciertos casos, se acentuaron las restricciones, particularmente las no arancelarias. Las tendencias proteccionistas bastante fuertes que persisten y aún se acentúan, quedan de manifiesto en el proyecto de legislación presentado al Congreso de los Estados Unidos en relación con las próximas negociaciones comerciales.

46. Por otra parte, la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON) del CIES no ha logrado ningún progreso significativo en la liberalización del acceso de productos latinoamericanos al mercado de los Estados Unidos. Las expectativas que los países miembros de la CECLA pusieron en el Consenso Latinoamericano de Viña del Mar para reforzar la cooperación interamericana, no se han materializado, ni se manifiestan signos de una política específicamente dirigida a tomar en cuenta los intereses latinoamericanos.

47. Los problemas monetarios internacionales que se han producido desde 1971 y que se han agudizado últimamente, así como los acuerdos para las próximas negociaciones comerciales multilaterales que tendrán lugar a partir de 1973, son motivo adicional de preocupación. Las decisiones que se adopten en estas dos importantes materias definirán las líneas fundamentales de un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales. Es esencial que los países en desarrollo tengan una participación adecuada en la elaboración de estas decisiones, y que sus intereses sean tomados en cuenta prioritariamente en ellas. Esto asigna una fuerte responsabilidad a los propios países en desarrollo para la elaboración de posiciones claras. La cuestión básica que se plantea es, por lo tanto, la de saber si las negociaciones comerciales multilaterales serán un ejercicio para resolver los problemas que tienen, entre sí, las economías centrales de economía de mercado o si en tales negociaciones se abordarán realmente los problemas de los países en desarrollo paralelamente a los de los desarrollados.

48. Otro aspecto también importante relativo a las próximas negociaciones comerciales es el de la actitud que adoptarán los países desarrollados miembros del GATT durante el tiempo que ellas duren, en relación con la adopción de decisiones relativas a los problemas de los países en desarrollo. Se prevé que dichas negociaciones pueden durar tres años. Es indispensable entonces considerar medios para que durante ese lapso los países en desarrollo puedan ir logrando sus objetivos, ya sea en el marco de los sistemas de preferencias generales o fuera de éstos. De otro modo se produciría un período de congelamiento de toda iniciativa en favor del comercio de los países en desarrollo que llegaría hasta 1975 o 1976, ya bien avanzado el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El transcurso de

este lapso sin que se hubiesen alcanzado metas significativas sobre liberalización del comercio por parte de los países desarrollados, tales como las incluidas en la EID, sería un factor negativo decisivo para el cumplimiento de esta Estrategia.

49. Pese a las diferencias observadas en las tasas de crecimiento del comercio de exportación durante 1971 y 1972, persisten características desfavorables: i) discontinuidad e insuficiencia de las tasas de crecimiento en relación con las que exhibe el comercio mundial, y ii) elevada dependencia de las exportaciones de bienes primarios en la mayoría de los países de la región, que los hace excesivamente vulnerables a las fluctuaciones de los mercados externos. Por ello se destaca la urgencia de instrumentar adecuadamente las diversas medidas de política en materia de comercio incluidas en la EID, así como las medidas tendientes a reducir el alto grado de dependencia de los productos primarios a través de recursos tales como la diversificación de las exportaciones.

50. En lo que toca al comercio de manufacturas y semimanufacturas, los países latinoamericanos han realizado importantes esfuerzos para ampliar y diversificar sus exportaciones. Como resultado, la tasa de crecimiento de éstas fue de un 18 % anual entre 1960 y 1970, con una aceleración en la segunda mitad del decenio. El valor absoluto de estas exportaciones, en el conjunto de los países, es todavía pequeño, pero en algunos países tiene ya un peso significativo. El comercio intralatinoamericano, ligado a los esfuerzos de cooperación económica regional, desempeñó un papel muy importante en este crecimiento, no solamente por lo que representaron sus cifras en el total de esta exportación, sino también porque constituyó una experiencia y un antecedente muy útil para que los países comenzaran a exportar esa clase de productos hacia el resto del mundo.

51. Con respecto a las relaciones comerciales con los países socialistas y conforme se recomendó en el párrafo 38 de la EID y se reiteró en la III UNCTAD, es importante que los países socialistas de Europa oriental introduzcan progresivamente elementos de flexibilidad y multilateralismo en sus transacciones comerciales y acuerdos de pagos con los países en desarrollo. En cuanto a los sistemas de preferencias generales de tales países, los productos en ellos incluidos que procedan de los países en desarrollo deberán ser exceptuados de las habituales reglamentaciones administrativas de importación de los países socialistas.

## F. FINANCIAMIENTO EXTERNO

### a) Aspectos generales

52. Es importante que la transferencia de ahorro externo hacia los países en desarrollo coadyuve efectivamente a promover un incremento del esfuerzo interno de esos países y, particularmente, de su coeficiente de ahorro interno, ya que en muchos casos es dudoso que así ocurra. También se destaca la importancia de la orientación de las inversiones que los recursos externos ayudan a financiar, pues ellas deben ser adecuadas y prioritarias para la promoción de los procesos nacionales de desarrollo.

53. En segundo término, cabe reiterar que aquellas naciones en desarrollo que emprenden profundos cambios sociales y diferentes reformas estructurales, pueden requerir una asistencia financiera y técnica sin restricciones de parte de la comunidad internacional, dado que a menudo los recursos internos movilizables se hacen insuficientes para hacer frente a las diversas demandas adicionales y simultáneas que se generan. En la experiencia reciente de América Latina ha habido casos en que esa orientación no ha sido seguida y en que, por el contrario, se ha registrado una menor cooperación externa hacia algunas naciones que han estado llevando a cabo esos cambios.

### b) Volumen y condiciones de la entrada de recursos financieros a los países en desarrollo

54. En los primeros años del Segundo Decenio ha sido muy insatisfactoria la evolución experimentada con vistas al cumplimiento hacia 1975 de los objetivos de la transferencia neta de recursos externos desde los países desarrollados, equivalentes al 1% y al 0,7% de su producto nacional bruto. En el caso de la asistencia oficial, la tendencia registrada y las perspectivas para los próximos años son particularmente frustrantes, dado que en la actualidad el coeficiente medio para los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE es de alrededor de 0.35 % y se ha estimado por expertos internacionales que ese valor permanecerá relativamente estable hasta 1975. En el comportamiento de la asistencia oficial tiene particular impacto el escaso avance, e incluso el retroceso, experimentado en la asistencia concedida por la mayoría de los países industrializados de más peso relativo dentro del CAD.

55. América Latina ha sentido con particular intensidad los efectos de la desfavorable tendencia del nivel global de la asistencia oficial, lo que la ha llevado, con el propósito de financiar su desnivel de ahorro externo, a una obligada y creciente contratación de préstamos en condiciones más onerosas, generalmente de origen privado. Este hecho ha repercutido en un rápido empeoramiento de las condiciones medias de los compromisos de préstamos asumidos por la región, tendencia que se ha visto reforzada por el hecho de que también ha habido cierto desmejoramiento en las condiciones de la asistencia oficial que ella viene contratando. Las circunstancias anotadas, junto con la remuneración de las inversiones extranjeras existentes, ha hecho que la región vaya dedicando una proporción creciente de los ingresos de recursos externos, y asimismo de las exportaciones de bienes y servicios, al servicio del capital extranjero.

56. Para América Latina es de vital importancia mejorar su acceso a la asistencia oficial proporcionada por el mundo desarrollado; simultáneamente, la región, en conjunto con el resto del Tercer Mundo, debe luchar intensamente para que el objetivo del 0.7 % sea cumplido con rapidez y eficacia por los países industrializados. En realidad, a principios del decenio de 1970 el 50% de las transferencias netas realizadas estaba compuesto por corrientes financieras puramente comerciales, lo que sin duda distorsiona y contradice los objetivos de la meta planteada. Las mismas razones ya comentadas hacen de especial trascendencia para América Latina lograr a la brevedad una redefinición objetiva del 1 % en los términos que se ha venido proponiendo en diversos foros, como en la UNCTAD por el Grupo de los 77, en el sentido de que no debe incluir elementos distintos de la asistencia, tales como inversiones directas y créditos de proveedores o compradores, y que debe ser neto de las corrientes inversas de intereses.

57. La asistencia del PNUD a la región debería tomar en cuenta, entre los indicadores existentes para fijar las cifras indicativas de planificación, el esfuerzo interno desplegado para lograr el desarrollo económico y social y la capacidad de aprovechamiento actual o potencial de la cooperación internacional.

58. La asistencia financiera debe canalizarse en proporciones crecientes a través de instituciones multilaterales, por las varias ventajas que esa orientación encierra y, en particular, porque la cooperación multilateral

es menos variable que la bilateral y está menos sujeta que ella a condicionamientos políticos. Sin embargo, cabe hacer esfuerzos para mejorar ciertas características vigentes en esas instituciones en materia de su constitución, de sus procedimientos de operación y del grado de control ejercido en las decisiones por algunos países desarrollados. Por otra parte, la modalidad de conceder asistencia para programas ha sido escasamente utilizada por las instituciones multilaterales y, teniendo en cuenta sus aspectos positivos, sería muy conveniente hacer creciente uso de esa modalidad.

59. En los créditos bilaterales han sido pocos y lentos los progresos registrados en cuanto a desvincular su utilización y es urgente lograr un acuerdo internacional amplio sobre la materia.

60. En cuanto a otros aspectos relacionados con las condiciones de la asistencia financiera otorgada a América Latina, ha habido otros factores que han influido en su empeoramiento, sobre todo en el encarecimiento de su costo, lo que generalmente no se aprecia a simple vista. Al respecto se destaca la importancia negativa creciente que ha llegado a tener el cobro de comisiones de compromiso injustificadas y otros recargos, como comisiones varias, cláusulas de realineación de paridades, etc.

61. Teniendo en cuenta que todo el problema del volumen y condiciones de la asistencia financiera que contrata América Latina ha ido adquiriendo características que hacen difícil una evaluación oportuna y apropiada de lo que efectivamente está ocurriendo, se requiere el funcionamiento permanente de mecanismos de información y de análisis que promuevan nuevas modalidades y fuentes de financiamiento.

c) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo

62. De la misma manera que para otras regiones en desarrollo, para América Latina tiene trascendencia la urgente creación de mecanismos de financiación complementaria, porque las exportaciones de sus países han estado y continuarán sujetas a fluctuaciones imprevistas. Incluso en un período en que las exportaciones de bienes y servicios de América Latina crecieron con cierta regularidad, como ocurrió en 1960-1971, se registraron varios casos de caídas de ellas entre un año y otro superiores al 5 %. Aunque la mayoría de las veces hubo recuperaciones posteriores más o menos prontas, ello no fue obstáculo para que mientras tanto se produjeran repercusiones internas

negativas, que en el futuro podrían evitarse con el apoyo del financiamiento complementario del Banco Mundial. Por este motivo, causa desaliento la circunstancia de que esta iniciativa continúe bloqueada, tanto por parte de la mayoría de los países desarrollados como por parte del propio Banco. Ese financiamiento complementario debería extenderse, según ha sido proyectado por el Banco, a la caída de los ingresos de exportación determinada por tendencias declinantes de los precios y de las condiciones de acceso de algunos productos por causas no imputables a la responsabilidad de los países exportadores.

63. En lo que se refiere al establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo, pese a los esfuerzos negociadores realizados por los países en desarrollo en diversos foros internacionales, han sido lentos los avances logrados para su introducción. En este sentido, para América Latina es imprescindible que la reforma del sistema monetario actualmente en marcha incluya forzosamente, como una de sus piezas vitales, la creación de liquidez internacional en derechos especiales de giro en cantidades significativas mediante el funcionamiento del vínculo.

d) El problema de la deuda externa

64. A fines de 1970, la deuda externa de América Latina ascendía aproximadamente a 20 000 millones de dólares; por lo tanto en años recientes el problema del servicio de esa deuda ha tendido a agravarse en los países de la región. Las dificultades encontradas para servir tal deuda se agudizan principalmente por el empeoramiento registrado en las condiciones medias de los préstamos obtenidos.

65. Ante esas dificultades - que se manifiestan en elevados y crecientes coeficientes de servicio de la deuda con respecto a las exportaciones y, también, en varios casos, en crisis de pagos y renegociaciones - las soluciones que se han venido adoptando son de carácter casuístico, de naturaleza comercial y poco oportunas. Es necesario modificar esa política y deben adoptarse soluciones amplias, que tengan lugar en foros apropiados, y que no se limiten a enfrentar el problema en los casos en que ya se hayan presentado las situaciones realmente críticas. Sería conveniente prever el establecimiento de fórmulas que permitan un refinanciamiento automático, en determinadas circunstancias, del servicio de la deuda externa.

66. Teniendo en cuenta que para América Latina tiene un gran peso relativo el servicio de la deuda externa, se destaca la importancia que tendría la concesión por parte de los países acreedores, principalmente los Estados Unidos, de moratorias en el pago de tales servicios, en el caso de aquellos países en que esos compromisos afecten sus recursos para el desarrollo y el cumplimiento de las metas de la EID.

e) Regulación de las inversiones privadas extranjeras y de las transferencias de tecnología

67. En los últimos años, tomando en cuenta aspectos negativos que presentan la inversión privada extranjera y la acción de las empresas multinacionales, algunos países han creído conveniente institucionalizar las relaciones con los inversionistas foráneos, estableciendo o estudiando establecer determinadas orientaciones y mecanismos legales aplicables a esas inversiones y a la transferencia de tecnología. Un caso de interés al respecto, además de algunas iniciativas nacionales, es el acuerdo regional logrado por los países del Grupo Andino.

f) Transferencias, adaptación y creación de tecnología

68. En cuanto a la transferencia de tecnología, tienen gran importancia para la región la resolución 39 (III) de la UNCTAD y la reciente resolución del Grupo Intergubernamental de transferencia de tecnología, particularmente en lo que se refiere a la creación de instituciones nacionales responsables del control y la negociación de contratos sobre transferencia de tecnología, patentes y marcas, incluido el conocimiento técnico (know-how) y demás aspectos conexos. Cabe subrayar la necesidad de intensificar el esfuerzo conjunto de adaptación de la tecnología extranjera y de creación de condiciones para la generación de soluciones tecnológicas propias.



#### G. LAS PROXIMAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

69. En el ámbito de las relaciones económicas mundiales tiene especial trascendencia la quiebra del sistema monetario internacional, hecho que se traduce en sucesivas crisis, cada vez más frecuentes, en perjuicio de los países en desarrollo que no son en absoluto responsables de ellas, así como en la tendencia al incremento del comercio preferencial entre los países desarrollados de economía de mercado, que discriminen en contra de las exportaciones latinoamericanas. Al respecto existe el peligro de que los países en desarrollo sean nuevamente excluidos en esta oportunidad, si las negociaciones para el reajuste del sistema económico global tienen lugar principalmente entre países o grupos de países que han obtenido una significativa concentración de poder económico, sin contar con el papel que representan los intereses de las grandes empresas multinacionales. Las negociaciones comerciales multilaterales se han caracterizado hasta ahora por acuerdos logrados básicamente entre países industriales. Cabe recordar aquí algunos conceptos del Acuerdo Smithsoniano y de los comunicados conjuntos emitidos por la Comunidad Económica Europea, Japón y los Estados Unidos, que forman la base de la posición de los países desarrollados en el cuadro preparatorio de las negociaciones. Los países desarrollados tienden a concentrarse en algunos objetivos tradicionales, en tanto que los países en desarrollo y los latinoamericanos en particular requieren la definición de objetivos específicos que tomen en cuenta adecuadamente la solución de sus problemas comerciales:

70. Los países en desarrollo fijaron en la resolución 82 (III) de la UNCTAD algunos principios básicos referidos a su participación en las negociaciones. Hasta la fecha, en el GATT no se han determinado claramente los objetivos de las negociaciones, aunque el resumen del Presidente de las Partes Contratantes del GATT en su XXVIII período de sesiones reconoce que ellas deberán asegurar ventajas adicionales a los países en desarrollo.

71. Aun cuando con la participación activa de los países en desarrollo se logren resultados positivos en las negociaciones comerciales multilaterales, éstos no comenzarán a surtir efecto hasta que ellas finalicen, o sea, hacia mediados del decenio de 1970, frustrando tal demora la consecución de las metas trazadas en la Estrategia, a menos que sea posible

anticipar resultados en algunos campos concretos, como el de los convenios mundiales de productos y el perfeccionamiento y ampliación de los sistemas de preferencias generales.

72. Es importante destacar los trabajos que la secretaría de la CEPAL viene llevando a cabo en un programa conjunto con la UNCTAD y con el financiamiento del PNUD, para asistir a los países latinoamericanos en la etapa preparatoria de las negociaciones. En él participan expertos gubernamentales y cooperan otros organismos internacionales o latinoamericanos competentes (GATT, FAO, ALALC, SIECA y Grupo Andino).

#### H. PROBLEMAS MONETARIOS INTERNACIONALES

73. Merecen particular atención la crisis monetaria internacional y el impacto de la reciente devaluación del dólar y del realineamiento de paridades o flotación de las monedas de los principales países desarrollados con economía de mercado sobre los países en desarrollo, especialmente en lo que toca al valor de sus reservas, a los precios de sus productos de exportación y a la relación de precios de intercambio. Las medidas y soluciones que se han venido adoptando hasta ahora responden exclusivamente a los intereses de los países desarrollados, que incluso han acudido al planteamiento de represalias comerciales para inducir cambios en las paridades monetarias. Al respecto, la última devaluación acordada por los Estados Unidos ha puesto de manifiesto una vez más la ineludible vinculación que existe entre los aspectos monetarios y comerciales internacionales. Si no se llega pronto a un arreglo satisfactorio de los problemas monetarios internacionales, se corre el riesgo de que se acentúen y consoliden tendencias proteccionistas en los países desarrollados de economía de mercado, que tendrán sin duda desfavorables efectos en los países en desarrollo.

74. Con respecto al reordenamiento monetario internacional, cualquier sistema que se diseñe deberá proporcionar una adecuada expansión de la liquidez internacional para resolver los desequilibrios de balance de pagos y satisfacer las necesidades de los países en proceso de desarrollo económico.

75. En relación con la primera revisión del sistema monetario en su conjunto que viene llevando a cabo el Comité de los 20, hay que destacar el papel que deberán desempeñar los derechos especiales de giro establecidos y regulados internacionalmente en la creación de liquidez futura, así como lo insatisfactorio de su actual forma de distribución. Cabe considerar también algunos problemas vinculados al proceso de transición al nuevo sistema monetario, especialmente en lo que respecta al manejo de los excedentes en dólares acumulados fuera de los Estados Unidos.

76. En cuanto a la posición de los países en desarrollo en las discusiones que se vienen llevando a cabo en materia monetaria y a la reunión del Comité de los 20 (Washington, D.C., marzo de 1973), todos los problemas relacionados con la reforma del sistema monetario internacional interesan a los países en desarrollo. Entre otros, merecen especial preocupación los siguientes:

- i) El reconocimiento de los problemas estructurales específicos de los países en desarrollo y la necesidad de una adecuada flexibilidad del sistema frente a las diferentes situaciones y estructuras;
- ii) La revisión de las formas de operación del Fondo Monetario Internacional, en especial mayores plazos tanto para el pago de los créditos como para los convenios de stand-by; modificación del sistema de financiamiento compensatorio, y mayor flexibilidad y liberalidad en el otorgamiento de financiamientos para reservas reguladoras de productos básicos;
- iii) La revisión de la estructura de las cuotas para asegurar una mayor participación relativa de los países en desarrollo, y
- iv) El establecimiento del vínculo entre las nuevas asignaciones de derechos especiales de giro y el financiamiento adicional para el desarrollo.

#### I. INTEGRACION REGIONAL Y COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO

77. El análisis del proceso de desarrollo en América Latina y sus problemas y necesidades acuciantes, así como las graves perspectivas para sus relaciones económicas externas, ponen de relieve la impostergable

tarea de reforzar la acción solidaria de los países de la región para que, sobre la base de su acción conjunta, puedan crearse las condiciones necesarias para superar los escollos que dificultan el avance económico y social. El esfuerzo conjunto referido debe reflejarse, entre otros, en los siguientes aspectos:

a) Integración regional

78. Si bien los procesos de integración en marcha en la región han continuado su desenvolvimiento conforme a sus propios modelos y orientaciones, surge en esta etapa como un imperativo el reencontrar la idea de construir una América Latina unida e integrada. La urgencia de soluciones que permitan encarar los problemas mencionados, obliga a imprimir un renovado impulso al proceso, buscando en la suma de esfuerzos y espacios la base para la estructuración de un desarrollo regional integral, acelerado y autónomo que, al mismo tiempo, permita a América Latina una participación adecuada en el concierto internacional.

79. Para lograr los objetivos señalados, es menester perfeccionar los procesos de integración en marcha, tarea en la cual la cooperación internacional tiene un papel importante que cumplir conforme a la propia EID. Por otro lado, se hace necesario estudiar el diseño de nuevos mecanismos que permitan una cooperación recíproca entre dichos esquemas, particularmente en lo que se refiere al desarrollo industrial y agropecuario, al tratamiento de las inversiones privadas extranjeras y a la transferencia de tecnología. Del mismo modo, es preciso emprender la búsqueda de fórmulas que permitan estructurar un esquema de integración que abarque toda la región, orientado por principios como el desarrollo independiente, armónico y equilibrado, basado en la justicia social y la solidaridad.

80. Sin perjuicio de la asistencia que presta a los distintos mecanismos de integración en esta tarea de búsqueda de conceptos y fórmulas, la CEPAL debe cumplir un importante papel asesor de los gobiernos latinoamericanos, equivalente al que desempeñó en el decenio de 1950.

81. Cabe destacar la aspiración de que los procesos de integración de América Latina presten muy especial atención a los aspectos sociales del desarrollo, particularmente a la educación y a la salud.

b) Cooperación entre países en desarrollo

82. Es indispensable una mayor cooperación entre los países en desarrollo y sobre todo entre los países de América Latina, para la defensa de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, la defensa de los precios de los productos básicos de exportación, la mejora en las condiciones de acceso y la estabilización de los mercados de dichos productos.

83. Teniendo en cuenta los resultados limitados y no muy alentadores de la EID, y en especial el hecho de que las negociaciones y confrontaciones de los países en desarrollo con el mundo desarrollado no han sido muy fructíferas, tienen trascendencia las acciones realizadas a través de programas bilaterales, interregionales y globales de cooperación recíproca. Cabe destacar asimismo la importancia que revisten los acuerdos logrado por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Lima en noviembre de 1971 y por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, realizada en Georgetown en agosto de 1972, que aprobaron programas de acción que contienen disposiciones concretas para la aplicación de un programa de cooperación recíproca entre países en desarrollo.

84. Reviste gran importancia el apoyo a los diversos organismos de cooperación entre países en desarrollo que han logrado considerables avances en la defensa de los intereses de los países productores y exportadores de materias primas, como: i) el Comité Intergubernamental de países exportadores de cobre (CIPEC); ii) la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP); iii) la Alianza de Países Productores de Cacao; iv) el Grupo de Países Productores de Café y v) el Grupo informal de Países Productores de Mineral de Hierro, así como otras iniciativas encaminadas al logro de estos fines.

85. También tiene importancia el aprovechamiento del mecanismo que ofrece el Protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo, que está abierto a todos ellos, sean o no miembros del GATT, y no es extensible a los países desarrollados.

#### J. PERFECCIONAMIENTO E INSTRUMENTACION PRACTICA DE LA EID

86. La primera evaluación regional de la EID permite establecer, en términos generales, que si bien los países en desarrollo han adoptado políticas internas y realizado esfuerzos para alcanzar los objetivos y las metas allí establecidos, no obtuvieron por parte de los países desarrollados la cooperación necesaria para complementar aquellos esfuerzos, particularmente por lo que se refiere a las medidas de política en el campo del comercio internacional, la asistencia financiera para el desarrollo y la transferencia de tecnología.

87. Conforme al párrafo 79 de la EID, "es necesario tomar medidas adecuadas para mantener en examen sistemático los progresos realizados hacia el logro de las metas y los objetivos del Decenio, para determinar las deficiencias del proceso y los factores que las originan, y para recomendar la adopción de medidas positivas, incluso las nuevas metas y políticas que se necesiten". Por consiguiente, es preciso:

- i) Que los países latinoamericanos intensifiquen sus esfuerzos en cada etapa del proceso de evaluación y revisión de la EID, al nivel regional, sectorial y global, para perfeccionar las disposiciones de la Estrategia y lograr su acatamiento y pleno cumplimiento por parte de los países desarrollados;
- ii) Que durante el proceso de evaluación se reexamine la formulación de las medidas de política a fin de definir las con mayor precisión, y definir además la manera de instrumentarlas, tomando en cuenta las condiciones y prerrequisitos que las harían viables y determinando las fechas límites para su aplicación;
- iii) Que con el objeto de lograr un mayor grado de compromiso internacional con relación a las medidas de política, se debería realizar inmediatamente (de acuerdo con el párrafo 20 de la resolución 3041 (XXVII) aprobada por la Asamblea General por 121 votos a favor, ninguno en contra y con la abstención de Bélgica, Estados Unidos, Portugal, Reino Unido y Sudáfrica), la selección de las áreas en que se debe iniciar la acción para la negociación y adopción de instrumentos jurídicos multilaterales; algunas de esas áreas se mencionan en el párrafo 15 de la misma resolución de la Asamblea General.

88. En lo que respecta a las actividades de la CEPAL en el futuro inmediato, es importante que ésta tome en cuenta los diversos aspectos considerados en esta evaluación sobre problemas del desarrollo económico y social en la región, con vistas al cumplimiento de las metas y objetivos de la EID y a fin de confeccionar sus nuevos programas de trabajo, haciendo hincapié en la necesidad de adecuar los enfoques técnicos socioeconómicos al espíritu y el contenido de los acuerdos de este décimoquinto período de sesiones.

89. Es conveniente que los estudios de la secretaría, además de analizar la actual situación económica y social y sus raíces y antecedentes, investiguen sus perspectivas a mediano y largo plazo. A tal efecto, se recomienda a la secretaría que dé importancia a los estudios de proyecciones que muestren cuál podría ser el comportamiento futuro de las principales variables económicas y sociales, de acuerdo con los supuestos que se adopten o las opciones que se propongan.

90. La CEPAL y las demás comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas deberían atender a la promoción de los esfuerzos internos y de la cooperación recíproca, y deberían colaborar entre sí en la esfera interregional a tales fines.

91. Es preciso intensificar los esfuerzos tendientes a lograr la adopción de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, proyecto que viene siendo considerado por un grupo de trabajo de las Naciones Unidas. La Carta no solamente debe ser una recopilación de aquellos principios generales y especiales por los que el mundo en desarrollo ha luchado en los foros mundiales, sino que debe traducirse en un ordenamiento dinámico que norme la cooperación internacional en el campo del derecho y en una mentalidad renovada y rigurosa que dé impulso y realidad a las nuevas posibilidades que la coyuntura mundial ofrece, y que proteja los legítimos intereses de todos los países, particularmente los derechos de los países en desarrollo.

Anexo

DECLARACIONES, RESERVAS, ABSTENCIONES Y OPOSICION  
DE ALGUNOS PAISES

CANADA

A. Observaciones generales

El Canadá, aunque no forma parte del Comité de Expertos de Alto Nivel que produjo el documento E/CN.12/962, votó a favor de la resolución 310 (XIV) que recomendó su creación. Es así como la delegación del Canadá comprende los puntos de vista de los miembros latinoamericanos de la Comisión que desearían que se recogiera en el informe final muchas de las apreciaciones que son privativas de ellos. En la última semana nuestra delegación ha escuchado cuidadosamente las distintas redacciones sugeridas por diversas delegaciones en un intento de que el documento que produzca la Comisión a Nivel Técnico refleje el punto de vista de toda la Comisión y ha esperado que pudiera producirse tal consenso. Porque, pese a que comprendemos el punto de vista de los miembros latinoamericanos, la delegación del Canadá sigue creyendo que el informe de la Comisión debe reflejar un consenso para que tenga el valor que de él esperaba el Comité.

Muchos de los párrafos que contiene el documento E/CN.12/962 que expresan un punto de vista exclusivamente regional han sido modificados a tal punto que la delegación del Canadá no tiene dificultad en aceptarlos. Algunos de los párrafos nos parece que todavía están sujetos a interpretaciones generales. Los aceptamos en el entendimiento que son ambiguos y susceptibles de amplia interpretación y así serán interpretados por nosotros. Quedan, sin embargo, varios párrafos que expresan opiniones no sujetas a amplias interpretaciones y acerca de los cuales el Gobierno del Canadá ha expresado ya una posición distinta en otros foros, o sobre los cuales no ha definido totalmente su posición.

B. Observaciones sobre párrafos concretos

Párrafo 32

El Gobierno del Canadá estima que la política de fijación de precios para los productos es responsabilidad conjunta de los países exportadores



e importadores y que debe reflejar un consenso entre los principales países exportadores e importadores de los productos en cuestión. Sugiere que se suprima la última frase de este párrafo.

Párrafo 53

Aunque el Gobierno del Canadá reconoce que los países en desarrollo tienen una necesidad creciente de asistencia para su desarrollo y en realidad está aumentando su programa de asistencia hasta en un 15 % anual, la redacción de este párrafo implica una necesidad sin topes máximos. Preferiría que en vez de decir "pueden requerir una asistencia financiera y técnica sin restricciones" se dijera "pueden requerir una consideración especial en lo que toca a la asistencia técnica y financiera".

Párrafo 56

El Gobierno del Canadá ha apoyado la meta del 1 % del producto nacional bruto para el total de recursos oficiales y no oficiales que afluyen a los países en desarrollo y está comprometido a lograrla. El Gobierno del Canadá ha apoyado también la propuesta de que las corrientes oficiales deben representar el 0.7 % del producto nacional bruto. La delegación del Canadá, sin embargo, no puede aceptar la propuesta mucho más radical que se presenta en este párrafo y sugiere suprimir la tercera frase.

Párrafo 62

El Gobierno del Canadá ha declarado oficialmente que no cree que haya fondos disponibles para financiar un sistema de financiación complementaria, ni cree que debieran sustraerse recursos destinados a financiar el desarrollo básico con este fin. La delegación del Canadá, por consiguiente, no puede apoyar ninguna propuesta para el establecimiento de un sistema de financiación complementaria en este momento y preferiría que se suprimiera el párrafo.

Párrafo 63

El establecimiento de un vínculo entre la distribución de derechos especiales de giro y la provisión de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo es tema que está siendo estudiado por el Gobierno del Canadá. La delegación del Canadá, por lo tanto, debe reservar su posición sobre este punto en este momento.

Párrafo 65

El Gobierno del Canadá ha declarado que no puede aceptar el refinanciamiento automático de los pagos por servicio de la deuda externa. Sugiere que se suprima la última frase de este párrafo.

Párrafo 73

El Gobierno del Canadá comprende las dificultades que a veces han causado las crisis monetarias internacionales a los países en desarrollo. Por lo demás, siempre ha considerado que la estabilidad de las monedas internacionales conviene tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados y ha regido su conducta por este criterio.

El Gobierno del Canadá nunca ha empleado la amenaza de represalias comerciales para provocar la modificación de los tipos de cambio. En su opinión la redacción de la segunda frase del párrafo debiera ser la siguiente: "Las medidas y soluciones adoptadas para estabilizar las monedas internacionales han sido verdaderamente perjudiciales para los países en desarrollo."

ESTADOS UNIDOS

A. Observaciones generales

El representante de los Estados Unidos expresa que el gobierno de su país lamenta que se hubiera aprobado la resolución 310 en el decimocuarto período de sesiones de la Comisión, pese a las objeciones de su delegación en esa reunión. Como resultado de esa resolución, tiene ahora ante sí el informe de la primera reunión del Comité de Expertos de Alto Nivel (E/CN.12/962) en cuya elaboración su país no ha participado, siendo ésta la primera oportunidad que ha tenido de conocerlo. Es mucho más difícil conseguir un consenso sobre un documento que ha sido publicado ya, que sobre uno en cuya redacción se ha participado.

La delegación de los Estados Unidos vino preparada para debatir el extenso documento sobre evaluación preparado por la secretaría de la CEPAL. En vez de eso, se le ha comunicado que habrá de discutir el informe del Comité de Alto Nivel. Cree que el informe de ese grupo podrá ser útil desde un punto de vista. Sin embargo, hay muchos puntos de vista y se reserva el derecho de comentar el documento básico de la secretaría.

La delegación de los Estados Unidos estima que la CEPAL debiera estar buscando aquellos sectores de convergencia en los intereses de los países miembros y no recalcar aquellos en que hay desacuerdo o conflicto de interés. Debiera poner el acento en aquellos aspectos en que los países puedan unir sus fuerzas y apoyarse mutuamente.

La delegación de los Estados Unidos desea señalar que está dispuesta a participar en los debates sobre el informe de la Reunión del Comité de Expertos de Alto Nivel, pero que esa participación no la compromete necesariamente de ninguna manera a aceptar el informe o cualquiera de sus modificaciones.

Al comentar en general el informe del Comité de Expertos, la delegación de los Estados Unidos declara que cree que el informe sería más equilibrado si se refiriera concretamente a algunos de los acontecimientos económicos

positivos que ocurrieron en 1972. Entre ellos figura un gran incremento de las exportaciones y de las reservas de divisas, así como el haberse alcanzado grados más altos de desarrollo en la región.

También mejoraría el informe si mencionara que los recursos pueden transferirse tanto por canales privados como públicos. La delegación de los Estados Unidos opina que la mayoría de los recursos se transferirán por canales privados y que si los países deciden no aprovechar estos recursos del sector privado, ello se traducirá en un descenso de sus tasas de crecimiento. Como la Estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo recomienda que se logren niveles más altos de crecimiento económico, los países que no deseen emplear los recursos del sector privado para su desarrollo no estarán aparentemente siguiendo la estrategia recomendada para ese Segundo Decenio.

Los Estados Unidos apoya el concepto de la soberanía permanente sobre los recursos naturales, tal como está expresado en la resolución 1803 de la Asamblea General, que reconoce que la soberanía sobre los recursos naturales debe ejercerse de acuerdo con el derecho internacional. Esa resolución dispone expresamente que los acuerdos sobre inversiones extranjeras deben observarse de buena fe y que debe proporcionarse adecuada compensación en casos de nacionalización de acuerdo con las normas vigentes en el Estado que tome tales medidas en el ejercicio de su soberanía, y de acuerdo con el derecho internacional, incluida la aceptación del arbitraje o de la adjudicación internacional.

El tema de la soberanía permanente se está discutiendo actualmente en las Naciones Unidas, concretamente en el Comité de Recursos Naturales y en la Comisión sobre Fondos Marinos. Creemos que esos son foros apropiados para discutir los complejos problemas involucrados.

B. Observaciones sobre párrafos determinados

Párrafo 2

La delegación de los Estados Unidos recomienda que la primera frase se modifique en la forma siguiente:

"El desarrollo no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social, sino que solamente atacando conjuntamente complejos problemas, relacionados entre sí, que afectan a grandes sectores de la economía."

Párrafo 3

Con respecto a este párrafo, la delegación de Estados Unidos comenta lo siguiente:

"Las metas cuantitativas no deben considerarse la esencia y la meta del desarrollo; son indicadores parciales que no deben tomarse como indicadores únicos del progreso. Las metas no constituyen una especificación suficiente de todo lo que se necesita para establecer y cumplir metas y políticas nacionales."

Párrafo 4

La delegación de los Estados Unidos concuerda en estimar que las estructuras tradicionales pueden obstaculizar en algunos casos el progreso social y el desarrollo económico. Sin embargo, no se ha establecido que todas las estructuras tradicionales impidan necesariamente el desarrollo económico y social. Por el contrario, en muchos casos las estructuras tradicionales existentes suelen hacer contribuciones valiosas al desarrollo, o si no lo hacen, pueden modificarse para cumplir con este fin. La delegación de los Estados Unidos, por lo tanto, se abstiene con respecto a este párrafo.

Párrafo 7

La delegación de los Estados Unidos no concuerda con que los países que emprendan cambios radicales deban hacerse acreedores en virtud de este solo hecho a una cooperación internacional irrestricta. Es responsabilidad de las instituciones internacionales y de los países donantes que prestan asistencia el juzgar respecto a numerosas consideraciones, entre las cuales debe hallarse la evaluación de la eficacia de la utilización de esa asistencia por parte del país receptor. Por lo tanto, se abstiene con respecto a este párrafo.

Párrafo 10

La delegación de los Estados Unidos propone la siguiente nueva redacción:

"Se hizo referencia a los considerables esfuerzos internos realizados por varios de los países en desarrollo que son miembros de la Comisión. Algunos de estos países estimaron que sus esfuerzos no habían sido acompañados por una adecuada cooperación internacional, ni por condiciones aceptables en cuanto al precio de las materias primas y el costo del financiamiento externo. Una parte significativa de los factores que determinan su bienestar está entonces sujeta a circunstancias que escapan a su control. Al mismo tiempo, el endeudamiento externo cada vez mayor ha elevado los compromisos de algunos países por servicio de deudas a una elevada proporción del total de sus ingresos procedentes de las exportaciones de bienes y servicios. Por otro lado, los países desarrollados también hacen frente a cambios pronunciados en el mercado mundial que escapan a su control o que los obligan a realizar ajustes comerciales y cambiarios. Así también, si crece siempre el endeudamiento ello se debe a que el financiamiento externo continúa. En las actuales circunstancias, el aumento de la ayuda implica el aumento del endeudamiento. Si las transferencias netas fueran mayores crecería el endeudamiento en forma acelerada. Una solución más segura para el endeudamiento es el crecimiento de las exportaciones."

Párrafo 19

La delegación de los Estados Unidos propone modificar el final del párrafo en la forma siguiente:

"... en los países de economía socialista. La incorporación de los grupos marginales en todas las formas del proceso de desarrollo parecería ser la forma más viable de lograr en la mayoría de los países una mejor distribución del ingreso, un desarrollo sobre bases más sólidas y una sociedad más equitativa."

Párrafo 27

La delegación de los Estados Unidos propone al final del párrafo el texto siguiente:

"... así como por lo escaso que siguen siendo los esfuerzos internos, la falta de conocimiento de soluciones viables y eficaces y los muchos obstáculos que plantean los bajos grados de desarrollo."

Párrafo 28

La delegación de Estados Unidos propone su eliminación, por estimar que los resultados a que se refiere el párrafo no pueden calificarse como decepcionantes, en atención a los indicadores económicos para la región en 1972, en particular respecto al crecimiento de las exportaciones y del producto.

Párrafo 29

El párrafo 29 interpreta el párrafo 21 de la EID como un compromiso para adoptar una "acción concreta" al 31 de diciembre de 1972, respecto de los productos que figuran en la resolución 16 (II) de la UNCTAD. La forma en que está redactada la resolución de la UNCTAD evita esas interpretaciones.

Al dar su aprobación a la estrategia, los Estados Unidos expresaron que podían aceptar el párrafo 21 puesto que parecía reconocerse que la realización de estudios y quizá de consultas intergubernamentales era lo único viable a la fecha establecida y que no serán necesarias nuevas acciones internacionales en algunos casos. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto al párrafo 29.

Párrafo 30

El párrafo 30 no toma en cuenta que en el párrafo 21 de la EID sobre la celebración de nuevos acuerdos internacionales dice "en caso necesario" y en el párrafo 22 de la EID sobre la renovación de los convenios dice "cuando proceda". Además, el párrafo 33 no tiene en cuenta el hecho de que los acuerdos deben satisfacer los intereses de todos los participantes. Los acontecimientos recientes en relación con los convenios del café y del trigo obedecen a la incapacidad para conciliar intereses antagónicos. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto a este párrafo.

Párrafo 31

La delegación de los Estados Unidos elimina la reserva que había expresado anteriormente respecto a este párrafo. No obstante desea señalar de paso que no es posible que los países en desarrollo reciban un mayor financiamiento externo sin aumentar su deuda externa como parecería inferirse de la última frase de este párrafo. Cada país, manejando con prudencia sus finanzas externas e internas, debe decidir el nivel de financiamiento externo al cual puede razonablemente comprometerse.

Párrafo 32

Al aceptar la Estrategia Internacional de Desarrollo, los Estados Unidos habían señalado que las recomendaciones contenidas en el párrafo 24 de esa Estrategia, sobre la necesidad de desarrollar un conjunto de principios generales para la política de fijación de precios, había sido prevista ya en la resolución 73 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre acceso a mercados y política de precios. Las propuestas de los países en desarrollo sobre política de precios presentadas a la UNCTAD III contenían muchos elementos ya considerados y rechazados por los países desarrollados en la negociación de la resolución 73 (X), así como algunos elementos nuevos y controvertidos cuya falta de aceptación general era bien conocida. Las diferencias fundamentales sobre este tema han sido bien conocidas desde hace tiempo. Por lo tanto la delegación de los Estados Unidos se abstiene en cuanto a este párrafo.

Párrafo 33

La delegación de los Estados Unidos considera que no está clara la primera frase de este párrafo. La declaración que expresa que "la recomendación sobre statu quo (párrafo 25 de la EID) no se ha cumplido" no se basa en pruebas de que se haya perjudicado el comercio de los países menos desarrollados como consecuencia de nuevas o mayores restricciones y parecería contradecirse con el marcado aumento de las exportaciones latinoamericanas de 1972. Además, los Estados Unidos expresaron respecto del párrafo 25 de la EID que les merecía las mismas reservas que compromisos comparables contraídos con anterioridad por los Estados Unidos en el GATT,



en la resolución A.II.1 de la UNCTAD y en el Consejo Interamericano Económico y Social. En ellas se reconoce explícitamente que quizás haya circunstancias excepcionales que impidan llevar a la práctica las recomendaciones.

La excepción que figura en el artículo XXXVII, párrafo 1 del GATT se refiere a razones poderosas que pueden incluir razones legales. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto a las dos primeras frases del párrafo 33.

Párrafo 35

La delegación de los Estados Unidos desea formular los siguientes comentarios sobre el párrafo 35. "Los progresos relativos a los programas de investigación orientados a mejorar la posición competitiva de los productos naturales dependen en primer lugar, de la existencia de proposiciones concretas. El PNUD hizo circular a fines de 1972 una proposición concreta relativa a investigaciones sobre el yute y actualmente se está terminando otra para el algodón. Los Estados Unidos han desempeñado un papel constructivo en la promoción de ambos proyectos y continuarán haciéndolo".

Párrafo 37

La delegación de Estados Unidos formula sus reservas por considerar que el texto demostraría que los países en desarrollo no esperan ninguna ventaja de las negociaciones multilaterales, en tanto que a juicio de su delegación, de ellas resultarán beneficiados todos los países.

Párrafo 40

La delegación de los Estados Unidos manifiesta su desacuerdo con lo que considera un enfoque negativo de la realidad económica latinoamericana que no parece justificarse si se atiende a las informaciones de los estudios económicos de la región.

Párrafo 45

La delegación de los Estados Unidos propone la siguiente nueva redacción:

"Los Estados Unidos es el país de mayor importancia para el comercio de América Latina aunque en los últimos años otros países hayan aumentado su participación en él. El comercio entre América Latina y los

Estados Unidos se ha caracterizado por el desequilibrio ya que las exportaciones de los Estados Unidos a América Latina han sido mayores que sus importaciones desde esta fuente. Con pocas excepciones, las exportaciones de América Latina a los Estados Unidos crecieron más lentamente - en términos porcentuales a partir de una base importante - que otros sectores del comercio exterior latinoamericano entre 1961-65 y 1966-70.

"Sin embargo, en 1972, las exportaciones latinoamericanas a los Estados Unidos aumentaron en casi 18 % (a 6 200 millones de dólares), mucho más que el 13.9 % en que crecieron las exportaciones latinoamericanas a todas las demás regiones. Además, el porcentaje de las importaciones estadounidenses de manufacturas procedentes de América Latina se duplicó con creces, de un promedio de 4.1 % de las exportaciones latinoamericanas totales en 1961-65 a 8.6 % en 1970. Deberán mantenerse y mejorarse estas tendencias.

"La conservación o aumento de las barreras a este intercambio es incongruente con el objetivo de ampliar el acceso al mercado de los Estados Unidos para los productos latinoamericanos. Cabe esperar que medidas tan promisorias como la eliminación en 1972 de las cuotas para las exportaciones de carne fresca y la liberalización progresiva de las restricciones sobre las importaciones petroleras marcarán el comienzo de la liberalización del comercio en los dos sectores."

"Aunque sigan poderosas las tendencias proteccionistas, es un elemento positivo del cuadro general la intención declarada del Gobierno de los Estados Unidos de lograr una mayor liberalización del comercio mundial. La legislación que la rama ejecutiva del Gobierno de los Estados Unidos prepara ahora para presentar al Congreso, que contiene un pedido de trascendental autoridad en materia de comercio, constituirá el fundamento de la política comercial de los Estados Unidos para el futuro."

Párrafo 46

El Comité Especial de Consulta y Negociación (CECON) del Consejo Interamericano Económico y Social no ha progresado significativamente hacia la mayor liberalización en el acceso al mercado de los Estados Unidos para los productos latinoamericanos. Sin embargo, ha servido como foro de consulta y negociación para los Estados Unidos y América Latina no sólo sobre problemas de comercio y promoción de las exportaciones sino en cuestiones de transporte marítimo. En la reciente reunión del CIES en Bogotá se renovó el mandato del CECON. Aunque se han cumplido muchos de los objetivos concretos del Consenso Latinoamericano de Viena del Mar, queda mucho por hacer.

Párrafo 49

La delegación de los Estados Unidos sugiere que en la primera línea del párrafo se remplace la expresión "las diferencias observadas" por "los mejoramientos observados".

Párrafo 53

La delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto a este párrafo por las razones enunciadas en sus comentarios sobre el párrafo 7.

Párrafo 54

La delegación de los Estados Unidos reserva su posición sobre este párrafo, y sugiere que su comienzo se redacta de la manera siguiente:

"Se reconoció que en los primeros años del Segundo Decenio para el Desarrollo ha sido muy insatisfactoria la evolución experimentada con vistas al cumplimiento de los objetivos de asistencia del 1% y del 0,7%. En cuanto al cumplimiento de la meta del 1%, las corrientes totales oficiales tanto públicas como privadas equivalían al 0,83% del producto nacional bruto en 1971, en tanto que para el cumplimiento de la meta del 0,7%, la tendencia registrada y las perspectivas para los años próximos ..."

Párrafo 55

La delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto a este párrafo.

En primer lugar, la tendencia de la asistencia especial no es desfavorable desde el punto de vista de los nuevos compromisos, etapa en que se toman las decisiones presupuestarias. En 1972 los compromisos oficiales aumentaron en casi 600 millones de dólares, llegando a un máximo sin precedentes de 2 900 millones de dólares. La asistencia oficial de los Estados Unidos de todo tipo nunca ha sido más alta, habiendo también crecido considerablemente desde 1969 los compromisos con las organizaciones multilaterales. Se llegó a un total de 997 millones de dólares con el BIRF en el año fiscal de 1972 y de 800 millones de dólares con el BID en el año civil de 1972.

En segundo lugar, la delegación no está de acuerdo con la insinuación de que el problema de la deuda latinoamericana es atribuible en gran parte al bajo nivel de la asistencia oficial a esta región y a condiciones onerosas de los créditos, sobre todo de fuentes privadas, a las que ha tenido que recurrir. Desde luego, no se menciona que, como la más desarrollada entre las regiones en desarrollo, América Latina ha llegado a una etapa donde tiene la solvencia financiera para emplear créditos ofrecidos en condiciones menos liberales. Siempre ha sido el objetivo del financiamiento para el desarrollo ayudar a los países a llegar a una etapa en que no necesiten concesiones especiales para sus créditos. La declaración implica, además, que porque está creciendo el coeficiente de servicio de la deuda, que ha llegado a un alto nivel, el problema es necesariamente grave. Sin embargo, algunos de los países que tienen los coeficientes más altos no han tenido ni tienen ahora problemas de balance de pago, pese a que han usado en gran escala tanto la inversión privada extranjera como préstamos en condiciones no concesionarias.

Párrafo 56

La delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto a este párrafo. La posición del Gobierno de los Estados Unidos ha sido definida por el Presidente Nixon en sus declaraciones públicas. "América Latina necesita capital externo porque su ahorro interno simplemente no basta para cubrir sus necesidades de desarrollo. Aunque todo país tiene el derecho de determinar sus propias condiciones para la inversión privada, un país que rechaza o desalienta al capital privado no puede suponer, con realismo, que el capital público extranjero cubrirá la diferencia."

En lo que toca a la última frase de este párrafo, los Estados Unidos, la mayoría de los demás países donantes y la Secretaría del CAD se han opuesto sistemáticamente en muchos foros a la redefinición propuesta de la meta del 1 %.

Párrafo 58

Con respecto a las dos primeras frases de este párrafo, la delegación de los Estados Unidos declara lo siguiente:

"En los últimos años el gobierno de los Estados Unidos ha encauzado una proporción creciente de su asistencia multilateral por canales multilaterales, y es un firme convencido de la necesidad de fortalecer los mecanismos multilaterales apropiados para el desarrollo económico. Sin embargo, cree que la asistencia económica proporcionada ya sea a través de conductos bilaterales o multilaterales es asunto que incumbe al Estado donante y al beneficiario, ya sea éste un país o una organización multilateral de cualquier tipo. La actuación de los Estados Unidos en materia de asistencia se basa en criterios económicos, pero como persiste una diferencia de opiniones en cuanto a este tema, la delegación de los Estados Unidos estima que debe abstenerse con respecto a este párrafo."

Párrafo 59

Con relación a este párrafo, la delegación de los Estados Unidos declara lo siguiente:

"El 31 de octubre de 1969, el Presidente Nixon anunció que de ahora en adelante los préstamos de la AID a América Latina no estarían ligados y podrían adquirirse con ellos bienes y servicios en otros países latinoamericanos independientes. El 15 de septiembre de 1970 el Presidente ordenó que la adquisición basada en préstamos de la AID sería permitida en todos los países en desarrollo que reunieran las condiciones requeridas."

Párrafo 61

La delegación de los Estados Unidos reserva su posición sobre este párrafo por estimar que debe especificar que la evaluación propuesta debe ser responsabilidad de la CEPAL. Si se aclara este punto en el texto, retirará su reserva sobre el particular.

Párrafo 62

La delegación de los Estados Unidos declara lo siguiente en relación con este párrafo:

"a) La UNCTAD ha estado de acuerdo sistemáticamente con el principio de que el financiamiento suplementario debe tratarse por separado solamente cuando se proporcionen fondos adicionales para ese propósito. Se ha propuesto un ambicioso cuarto refinanciamiento de la AIF. No parece haber fondos disponibles para financiar un sistema de financiamiento suplementario. No creemos que debieran sacarse recursos destinados al financiamiento del desarrollo básico para este fin. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos no puede apoyar ninguna recomendación en el sentido de proporcionar nuevos recursos para un sistema de financiamiento suplementario ni de pedir al Banco Mundial que se encargue de establecer un sistema de esa especie aparte de los mecanismos existentes del BIRF/AIF.

"b) El Banco Mundial ha venido discutiendo y estudiando el problema del financiamiento suplementario durante los últimos seis años, y más recientemente en el segundo trimestre de 1971. El Banco se ha comprometido a seguir estudiando el asunto. Las nuevas iniciativas sobre esta materia deben emanar del Banco."

"c) Los Estados Unidos asignan gran importancia al problema básico que plantean las caídas inesperadas en los ingresos de exportación. Hemos apoyado los sistemas de financiamiento compensatorio adoptados por el Fondo Monetario para ayudar a resolver este problema. A través de nuestros programas de ayuda bilateral, así como los proyectos patrocinados por las instituciones financieras internacionales, hemos apoyado los esfuerzos por incrementar las exportaciones de los países en desarrollo. El Banco Mundial ha señalado que podrá prestar asistencia a un país cuando se encuentre en dificultades por caídas inesperadas en sus ingresos de exportación sin cambio alguno en sus políticas vigentes."

Párrafo 63

La delegación de los Estados Unidos comparte la preocupación expresada en este párrafo en lo que se refiere a la creación de liquidez adicional a través de los derechos especiales de giro y a establecer algún tipo de vinculación entre esos derechos y la ayuda. Estos asuntos están siendo examinados en el Comité de los 20 que incluye tres representantes de América Latina. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos no ha adoptado aún una posición definitiva respecto de las cuestiones que se están negociando en otros foros, y por lo tanto debe abstenerse con relación a este párrafo.

Párrafos 65 y 66

La delegación de los Estados Unidos no puede coincidir con los conceptos en que se fundan estas proposiciones, y por consiguiente debe emitir un voto negativo a este respecto.

Los Estados Unidos no puede aceptar ninguna fórmula que los coloque en una posición desventajosa en relación con otros países acreedores. Por otra parte, el Gobierno de los Estados Unidos no se ha negado a sostener conversaciones sobre renegociación de la deuda con cualquier país que lo haya solicitado.

Parecería que el párrafo original referente a una recomendación formulada en el Informe de la Misión Rockefeller se basa en una mala interpretación. El Informe sólo recomendaba que los Estados Unidos reconocieran las múltiples ventajas de renegociar en forma generosa el servicio de la deuda de países que tienen problemas de balance de pagos\*.

Párrafo 67

En relación con el título e) de la sección F, la delegación de los Estados Unidos se abstiene porque considera que el título debería ser "Las inversiones privadas extranjeras en relación con el desarrollo". Además, propone que se agreguen al párrafo 67 las siguientes frases introductorias, extraídas del documento E/CN.12/947, con el objeto de hacerlo más equilibrado: "La inversión extranjera- y la gestión de las corporaciones multinacionales -, en condiciones dadas, influye en el crecimiento económico, contribuye a la industrialización sobre todo en el

---

\* Quality of Life in the Americas, pág. 78.

área de nuevas ramas modernas, y facilita la introducción de técnicas avanzadas y la ampliación de la infraestructura. Junto con este aporte favorable, ella también presenta una variedad de nuevos problemas para el desarrollo económico, que se refieren sobre todo al balance de pagos, a la naturaleza del desarrollo tecnológico que promueve y a la autonomía de las economías nacionales."

Párrafos 69 a 76

La delegación de los Estados Unidos considera que esos párrafos no se relacionan directamente con el examen y la evaluación de la región latinoamericana durante el Segundo Decenio para el Desarrollo. Se refieren principalmente a las posiciones futuras que se recomiendan para América Latina en las próximas negociaciones comerciales y monetarias. Como tales, representan un criterio. La posición del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a muchas de esas cuestiones aún no se ha decidido en definitiva. Cuando lo sea, quizá coincida con muchas de las opiniones que en dichos párrafos se expresan. Sin embargo, por el momento, los Estados Unidos únicamente pueden abstenerse con respecto a este planteamiento de las posiciones recomendadas para América Latina en el futuro.

Párrafos 77 a 85

La delegación de los Estados Unidos manifestó que, pese a juzgar importantes y positivas las materias tratadas en estos párrafos, no cree apropiado asociarse a la consideración de los temas contenidos en ellos por estimar que atañen esencialmente a los países latinoamericanos y a agrupaciones de las cuales los Estados Unidos no es miembro.

Párrafo 86

La delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto a este párrafo porque no cree que sea justo atribuir solamente al sector externo la responsabilidad por lo que ocurrió en 1971 y 1972. En su opinión, hubo aspectos positivos y negativos tanto en el sector interno como en el externo de todos los países y estima que las cifras demuestran que lo positivo, tanto en el sector interno como en el externo, supera claramente a lo negativo.



Párrafo 87

La delegación de los Estados Unidos se abstiene con respecto al programa de trabajo recomendado en este párrafo, pues no cree que esas exhortaciones sean pertinentes en un documento relativo a un examen y evaluación. Además tiene serias dudas sobre su eficacia para lograr cualesquiera de las metas que la reunión haya tenido en cuenta.

Párrafo 91

La delegación de los Estados Unidos se abstiene respecto de este párrafo. Las opiniones y observaciones del Gobierno de los Estados Unidos sobre este tema han quedado registradas en muchos foros, entre ellos la III UNCTAD. Actualmente estas materias se están debatiendo en un grupo de trabajo de las Naciones Unidas en el cual participa los Estados Unidos, de manera que la delegación de este país no desea prejuzgar el contenido ni la forma de la versión que emerja de esas deliberaciones para consideración de los gobiernos.

FRANCIA

- I. El representante de Francia, hablando en nombre de los países miembros de la CEE, hizo la declaración siguiente:

A. Observaciones generales

Los principios generales expresados en el documento E/CN.12/962 corresponden a los de los países latinoamericanos en vías de desarrollo. Los países de la Comunidad Económica Europea representados en la reunión, ya sea como países miembros de la CEPAL o como observadores, han tomado nota de este documento con sumo interés y simpatía.

Sin embargo, como miembros de la CEE tenemos algunas reservas que formular, sobre todo en cuanto a la sección E del documento.

Como no queremos retardar la discusión de cada párrafo, hemos estimado más oportuno expresar nuestra opinión en este punto de la discusión.

Podría dejarse constancia de estas reservas en párrafo adicional que reflejara nuestro punto de vista.

La evolución de las corrientes del intercambio a partir de 1958 muestra que los temores expresados por los países latinoamericanos en lo que toca a sus exportaciones al mercado común no tenían fundamento. En efecto, las ventas de América Latina al mercado común han aumentado en 118 % entre 1958 y 1972, es decir a un ritmo mucho más rápido que las de los territorios asociados a la CEE. Y esta evolución se dio tanto para los productos tropicales como para los productos agrícolas de clima templado. Asimismo cabe señalar que el nivel del arancel externo ha bajado notablemente, como ha ocurrido con los productos manufacturados, de modo que no cabe en absoluto considerar que el mercado común constituya un bloque proteccionista. Por el nivel a que llegan las importaciones latinoamericanas procedentes del mercado común, la balanza comercial ha arrojado constantemente un saldo de varios cientos de millones de dólares a favor de América Latina.

Debe recordarse, además que los países miembros de la Comunidad han puesto en práctica su sistema de preferencias generales que desde ya beneficia a determinado número de países latinoamericanos y que podría mejorarse todavía en el porvenir.

Asimismo quiero asegurarles que la política agrícola común del mercado común, que hasta ahora no ha perjudicado los intereses latinoamericanos, conservará esta característica en el futuro. En efecto, se trata de una política pragmática que tiene en cuenta la evolución de la demanda interna y la situación de los mercados internacionales.

Por otro lado, parece un poco injusto acusar a la CEE de llevar adelante una política discriminatoria en materia de cooperación económica ya que, en verdad la cooperación económica entre la CEE y América Latina ha sido hasta ahora muy estrecha, no sólo en materia de comercio, sino también en asistencia técnica y financiera e inversiones privadas.

En lo que se refiere a la ampliación de la Comunidad, esperamos que el ingreso de Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, al permitir un desarrollo económico más rápido de los Estados Miembros de la Comunidad, aumente las posibilidades globales de comercio y de cooperación entre la Comunidad y América Latina. En todo caso, conviene recordar que estamos actualmente dedicados con los Estados Miembros del GATT, y especialmente los países latinoamericanos, a la aplicación de los procedimientos de examen previstos por el artículo XXIV del Acuerdo General y que en el curso de ella estos países podrán hacer valer los derechos que creen tener.

B. Observaciones sobre párrafos determinados

Párrafos 28 a 51

Sobre la base de las consideraciones generales, los países miembros de la CEE desearían introducir un párrafo adicional que podría ser el siguiente:

"Los países miembros de la Comunidad Económica Europea desean expresar sus reservas respecto de algunas conclusiones que figuran en los párrafos 28 a 51 relativas a las relaciones entre la CEE y América Latina."

II. El representante de Francia hablando en nombre de **su país** manifestó su reserva general en relación con las Secciones F, G, H y J del documento

REINO UNIDO

Observaciones generales

El representante del Reino Unido expresa que su delegación ha leído el documento E/CN.12/947 con mucho interés. La delegación del Reino Unido estima que representa un importante esfuerzo de la secretaría y un aporte esencial al ejercicio global de Examen y Evaluación. La delegación del Reino Unido ya felicitó a la secretaría en la plenaria por la calidad de este documento y desea agregar que aprecia en especial la importancia deliberada que se ha dado en el documento a los aspectos sociales del proceso de desarrollo.

La delegación del Reino Unido ha considerado que el proceso de evaluación es un asunto que concierne solamente a los miembros de esta Comisión. El hecho de que el Reino Unido no haya participado en la reunión de expertos de alto nivel realizada en Santiago con anterioridad a este período de sesiones indica que ése era también el punto de vista de los miembros regionales. Por ese motivo, el Presidente de la delegación del Reino Unido no ha estimado adecuado tratar de modificar el punto de vista de los miembros regionales o el expresado unánimemente en el informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel.

Sin embargo, la delegación del Reino Unido está convencida que teniendo presente lo anterior quedará entendido que esa delegación no coincide con todos los puntos de vista expresados en dicho informe. La Comunidad ya ha expresado sus puntos de vista sobre la sección E de este documento. La delegación del Reino Unido desea dejar constancia de que hay elementos en las secciones F, G, H y J respecto de los cuales también mantiene ciertas reservas.

321 (XV) LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO  
LATINOAMERICANO

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo que en la región latinoamericana viven unas 150 millones mujeres y que sólo en forma reciente se vienen abriendo posibilidades para su incorporación directa a los esfuerzos de desarrollo económico y social,

Advirtiendo con preocupación que en muchos lugares de la región la mujer sufre las consecuencias de legislaciones y prácticas discriminatorias y es frecuentemente explotada por los sistemas sociales impuestos,

Considerando que la búsqueda de mejores posibilidades para los latinoamericanos y la elevación del nivel de vida de los más pobres supone una atención preferente por la mujer latinoamericana,

Considerando además que no se han realizado estudios económicos y sociales sobre el papel de la mujer en el desarrollo de la región,

Encomienda a la secretaría de la CEPAL la preparación de un estudio sobre la participación de la mujer en el desarrollo de la región y las medidas que deben adoptarse para eliminar toda discriminación y falta de posibilidades educacionales, laborales y económicas.

17ªa. sesión

30 de marzo de 1973

322(XV) APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA  
AL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que una de las características fundamentales de los países en desarrollo es la dependencia tecnológica que, con sus implicaciones económicas, agrava la posición periférica de éstos y perpetúa la actual división internacional del trabajo, imponiendo a estos países, en condiciones y términos desfavorables, tecnologías en muchos casos inadecuadas a sus estructuras productivas, disponibilidades de recursos, y a la naturaleza de su mercado interno,

Estimando que esta dependencia tiene además una dimensión política en la medida en que debilita la capacidad de decisión de dichos países en desarrollo, al impedirles controlar efectivamente su proceso de desarrollo,

Tomando nota de que la CEPAL ha abordado algunos de estos temas en sus estudios y actividades pero ha carecido hasta ahora de un mecanismo que permita vincular más estrechamente el avance de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social,

Teniendo presente que el Comité Asesor de Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología (UNACAST) ha desarrollado un Plan Regional de Acción para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina, dentro del marco del Plan de Acción Mundial y del Segundo Decenio para el Desarrollo, y que corresponde a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) promover su discusión y ejecución en los niveles nacional y regional,

Considerando que, por otro lado, la Conferencia Especializada para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina (CACTAJ), celebrada en Brasilia en mayo de 1972, fue un foro intergubernamental en

donde se especificaron posiciones avanzadas con respecto del papel que representa la capacidad científica y tecnológica de los países en vías de desarrollo en la independencia y el desarrollo económico, social y cultural de los mismos,

1. Declara:

a) Su convencimiento de que es imprescindible la transmisión de una tecnología adecuada a las necesidades, posibilidades y características de los países subdesarrollados de la región, teniendo esencialmente en cuenta las prioridades establecidas en sus planes y programas nacionales de desarrollo;

b) Que es necesario que el componente técnico-científico contribuya eficazmente a lograr el aprovechamiento integral de los recursos naturales, a fin de transformarlos y adecuarlos a las necesidades sociales del hombre americano;

c) Que el avance de la ciencia y la tecnología, especialmente el fortalecimiento de su infraestructura, la investigación y el desarrollo experimental y la aplicación de conocimientos existentes, deben contribuir a mejorar, no solamente los niveles económicos, sino también los sociales en los campos de educación, salud, vivienda, nutrición y salubridad, entre otros;

2. Pide a la secretaría de la CEPAL que convoque a una reunión de representantes gubernamentales para que se realice inmediatamente antes de la IV Reunión de la Conferencia Permanente de Dirigentes Nacionales de Política Científica y de Investigación de América Latina, de la UNESCO, a fin de que inicie el análisis del Plan Regional sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, examine la forma de ejecución del mismo y la posibilidad de vincular el Plan con otros programas regionales de otros organismos internacionales y los programas y políticas de la región;

3. Acepta la invitación hecha por el gobierno de México para que dicha reunión se lleve a cabo en la ciudad de México, teniendo como institución huésped al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

4. Pide a los países participantes que teniendo en cuenta el grado de avance de iniciativas similares en la región, se manifiesten en esa oportunidad sobre la conveniencia de crear un comité u otro medio de coordinación intergubernamental en el seno de la CEPAL para el análisis de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina;

5. Insta a los gobiernos de la región:

a) A modernizar los sistemas educativos nacionales introduciendo o aumentando el componente de ciencia y tecnología en dichos sistemas;

b) A dar su apoyo a la resolución 39 III de la UNCTAD, especialmente al mecanismo de negociación en tecnología propuesto en el párrafo 8 d) de dicha resolución, para fortalecer la capacidad negociadora de tecnologías de manera de evitar los altos costos directos e indirectos involucrados en las negociaciones, así como impedir la inclusión de condiciones contractuales de carácter restrictivo que perjudiquen a los países latinoamericanos;

c) A fomentar la investigación en ciencia y tecnología e implantar sistemas adecuados de difusión tecnológica que pongan al alcance del usuario la información técnica, y divulguen las experiencias, las nuevas investigaciones nacionales y extranjeras y los avances en general de la ciencia;

d) A estimular y apoyar el intercambio de tecnología entre los países latinoamericanos y entre éstos y otros países en desarrollo;

6. Pide a la secretaría de la CEPAL:

a) Que evalúe la incidencia del factor tecnológico en la planificación económico-social adoptada por los países de América Latina y las formas en que la utilización de las tecnologías más avanzadas, sin las imprescindibles adaptaciones y los necesarios cambios estructurales de carácter socioeconómico, puede incidir desfavorablemente sobre el desarrollo, propiciando, en particular, la concentración del ingreso y el desempleo;

b) Que estudie las posibilidades y los sectores en los cuales se pueden utilizar tecnologías autóctonas de la región;

c) Que, en colaboración con la UNESCO y otros organismos interesados, estudie la conveniencia de establecer un Centro Regional de Información y Documentación Científica y Técnica;



d) Que difunda de la manera más amplia el Plan de Acción Regional para América Latina sobre aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y otros documentos pertinentes.

178a. sesión

30 de marzo de 1973

323 (XV) ACTIVIDADES DE LA COMISION EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Asamblea General en su vigesimoséptimo período de sesiones acordó establecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigesimoséptimo período ordinario de sesiones, al adoptar la resolución 2997 (XXVII), señaló "la importancia de la cooperación regional y subregional en relación con el medio y del importante papel que corresponde desempeñar a las comisiones económicas regionales y a otras organizaciones regionales intergubernamentales",

Considerando que, asimismo, mediante dicha resolución la Asamblea General invitó a las comisiones económicas regionales y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut a que, en cooperación, en caso necesario, con otros órganos regionales pertinentes, intensifiquen aún más sus esfuerzos dirigidos a contribuir a la ejecución de los programas relativos al medio, en vista de la especial necesidad de desarrollar rápidamente la cooperación regional en esa esfera,

Teniendo en cuenta la nota de la secretaría sobre las actividades de la Comisión respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (E/CN.12/957) y la exposición del Director Ejecutivo de ese programa durante el décimoquinto período de sesiones de la Comisión,

Reconociendo que aunque hay conciencia de la gravedad de los problemas ambientales que están afectando a los países de América Latina, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, es aún insuficiente el conocimiento de estos problemas y sus relaciones con el desarrollo,

Reconociendo asimismo que en América Latina parte importante de los problemas del medio ambiente son consecuencia del subdesarrollo,

Tomando en consideración que la calidad adecuada del medio ambiente constituye un elemento indispensable del bienestar social,

Teniendo también en cuenta que la acción de los países más industrializados en defensa de su medio ambiente puede tener efectos económicos adversos en los países del área geográfica de la Comisión,

1. Toma nota con beneplácito de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de los arreglos entre este Programa y la secretaría de la CEPAL para llevar a cabo los estudios, investigaciones y actividades que se requieran en este campo en América Latina, en cumplimiento del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

2. Recomienda, a fin de obtener la más eficaz coordinación posible de los programas de las Naciones Unidas relativos al medio vinculados particularmente con la región latinoamericana, promover el urgente establecimiento de una unidad conjunta coordinadora CEPAL/PNUMA adscrita a la secretaría de la Comisión Económica para América Latina, que tendrá a su cargo coordinar las diversas actividades que en materia del medio realicen ambos organismos y la promoción del intercambio de informaciones en materia del medio entre los países del área latinoamericana;

3. Insta a la secretaría a que en sus actividades sobre el medio ambiente dé especial importancia a la cooperación con los gobiernos de la región que lo soliciten en las tareas de evaluación de su situación ambiental, al análisis de las características de los problemas del medio ambiente en América Latina y sus relaciones con el desarrollo, y al estudio de los posibles efectos en la región de la acción de los países industrializados para proteger su medio ambiente, y que contribuya a la formación de personal especializado y en materia de organización administrativa a nivel nacional, promoviendo, en consulta con los gobiernos latinoamericanos interesados, la cooperación técnica y financiera multilateral o bilateral;

4. Recomienda a la secretaría que en el cumplimiento de sus cometidos en esta materia solicite la cooperación de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el ECOSOC y otros organismos intergubernamentales que actúen en este campo;

5. Solicita a las secretarías de la CEPAL y del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que en sus investigaciones y en el asesoramiento a los gobiernos en materia de planificación, tanto general como regional y urbana, y en proyectos específicos, tomen debidamente en consideración la calidad del medio ambiente como una de las metas sociales a que debe aspirarse.

178a sesión

30 de marzo de 1973

324 (XV) PROGRAMA DE PUBLICACIONES DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la importancia de difundir ampliamente los estudios e investigaciones de la CEPAL y que el actual sistema de distribución y venta de las publicaciones de las Naciones Unidas no responde generalmente a esa necesidad,

Considerando que la secretaría ha presentado en este período de sesiones seis cuadernos de una serie destinada a conmemorar el XXV aniversario de la Comisión y estimando que dicha serie podrá tener un gran valor histórico y académico para hacer conocer en las universidades, los centros de investigación y el público en general el pensamiento y las aportaciones teóricas y prácticas de la CEPAL,

Enterada por las informaciones que se le han proporcionado de que la secretaría está elaborando, a base de utilizar plenamente - mejorándolo - su equipo interno de reproducción, un plan de publicaciones que abarcaría la serie antes mencionada y otra que recogerá los nuevos estudios que la CEPAL vaya produciendo y principalmente los relacionados con la Estrategia Internacional de Desarrollo,

Enterada asimismo de la positiva experiencia y éxito que ha tenido el ILPES con sus propios cuadernos y la libre contratación de sus libros con editoriales latinoamericanas merced a su autonomía de acción en este campo, y considerando que esa política editorial podría ser sumamente beneficiosa para la CEPAL y redundar en la más amplia difusión de sus estudios e investigaciones,

Teniendo en cuenta que la puesta en marcha y ejecución del plan editorial que se proyecta requerirá no sólo una mayor flexibilidad de los procedimientos vigentes dentro de las Naciones Unidas en materia de publicaciones, sino también un refuerzo y mejoramiento de los recursos de que dispone actualmente la secretaría, lo que supone un estudio a fondo de los problemas editoriales de la CEPAL,

1. Toma nota con gran satisfacción de la aparición de los primeros cuadernos conmemorativos del XXV aniversario de la Comisión y, al felicitar por ello a la secretaría, la insta a que prosiga este esfuerzo de divulgación del pensamiento de la CEPAL desde sus comienzos;

2. Apoya resueltamente la realización del plan de publicaciones que proyecta la secretaría tanto en el plano interno con las dos series de cuadernos, como en el plano externo mediante la libre contratación de sus libros con editoriales públicas y privadas dentro y fuera de América Latina a fin de que se divulguen ampliamente los resultados de sus trabajos en torno a la Estrategia Internacional de Desarrollo;

3. Pide a las autoridades de las Naciones Unidas competentes en esta materia que den las facilidades necesarias para la realización del plan de publicaciones y que, dentro de las normas de la organización, encuentren fórmulas suficientemente flexibles como para que la CEPAL pueda producir sus cuadernos y sus libros con el ritmo requerido y distribuirlos y venderlos por los canales editoriales normales y a precios convenientes para los estudiantes y los lectores de América Latina;

4. Solicita a la secretaría que estudie con urgencia las necesidades editoriales de la CEPAL, buscando, si es necesario, fondos extrapresupuestarios para ello, y que se asesore con un experto latinoamericano en materia de publicación y distribución de libros, proveniente de alguna casa editorial importante, a fin de que el plan de publicaciones que proyecta se adapte a las condiciones reales de la industria editorial de nuestros países.

178a sesión

30 de marzo de 1973

325 (XV) CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMATICA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los estudios solicitados por la resoluciones 2458 (XXIII) y 2804 (XXVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la resolución 1571 (L) del Consejo Económico Social recomiendan el establecimiento o fortalecimiento de centros apropiados - a nivel nacional y regional - para incrementar las actividades relacionadas con la aplicación de la tecnología de computación al desarrollo,

Considerando que la resolución 303 (XIV) de la CEPAL por la cual se institucionalizó el Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES) recomienda a la secretaría de la CEPAL que dé "el más amplio impulso a los trabajos de documentación e información en las esferas económica y social y facilite a los gobiernos miembros los resultados que sean de su interés".

Teniendo en cuenta que la CEPAL debe coordinar las diversas actividades encaminadas a sistematizar la información, tanto las de computación como las de documentación y biblioteca, a fin de ampliar su radio de acción y elevar su eficacia,

Tomando en consideración que las actividades de estadística, proyecciones económicas, modelos socioeconómicos, administración y documentación, se ven limitados por falta de un adecuado instrumento operativo para el procesamiento automático de la información, deficiencia especialmente crítica en lo que toca al problema de las negociaciones comerciales multilaterales, así como para el cumplimiento de otros programas de trabajo,

Estimando necesario que la CEPAL esté en condiciones de asistir amplia y eficazmente a los gobiernos del área en el campo de la computación, tanto en lo relativo a servicios como en los aspectos de desarrollo, investigación aplicada, documentación y formación de personal superior especializado,

1. Pide a la secretaría de la CEPAL que intensifique sus estudios en colaboración con el Director de la Oficina de Procesamiento Electrónico de Datos y Sistemas de Información y actividades en este campo con miras a la posibilidad de crear un Centro Latinoamericano de Informática que incluya las actuales funciones del Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES) y que sirva a los trabajos, estudios e investigaciones de la CEPAL, de los gobiernos, instituciones nacionales, regionales y subregionales de América Latina y de los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas establecidos en la región que lo requieran;

2. Encomienda a la secretaría elaborar con la mayor urgencia, para promover las gestiones correspondientes, un programa de trabajo y las normas que orienten el funcionamiento de dicho centro, consultando con los gobiernos, los organismos competentes de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras fuentes de cooperación, la forma en que se podría financiar su pronta creación y funcionamiento.

178a. sesión

30 de marzo de 1973



326 (XV) PREPARACION DE AMERICA LATINA PARA LAS NEGOCIACIONES  
COMERCIALES MULTILATERALES DE 1973

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que los países desarrollados miembros del GATT se han comprometido a un examen general de las relaciones económicas internacionales y a llevar a cabo en el marco del GATT a partir de 1973 las más ambiciosas y completas negociaciones comerciales multilaterales de postguerra, que abarquen todos los elementos que hacen al comercio de productos agrícolas e industriales, concediendo especial atención a los problemas de los países en desarrollo, entre ellos el de las modalidades especiales que serán necesarias para la participación de estos países,

Teniendo presente además que los países en desarrollo han manifestado interés por tales iniciativas, señalando que su asociación a las negociaciones habrá de depender de la adopción de técnicas y modalidades elaboradas con su plena participación que tengan en cuenta sus intereses y aspiraciones,

Recordando la resolución 82 aprobada sin disenso por la Tercera UNCTAD sobre negociaciones comerciales multilaterales y las resoluciones 3040 y 3041 \*/ adoptadas por la Asamblea General en su XXVII período de sesiones,

Recordando asimismo la resolución 1722 (LIII) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que invita "a los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales a cooperar plenamente con las instituciones internacionales interesadas en la obtención de los objetivos de dicha resolución",

---

\*/ Las delegaciones de Estados Unidos, Canadá, Francia, Países Bajos y Reino Unido dejaron constancia de su voto negativo en la resolución 3040 y los Estados Unidos y el Reino Unido de su abstención en la 3041.

Recordando que en el XXVIII período de sesiones de las Partes Contratantes del GATT se acordó, entre otros aspectos, que "las negociaciones comerciales multilaterales deberían tender a asegurar beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo" y que un Comité preparatorio deberá elaborar métodos y procedimientos para las negociaciones, que serán sometidos a una reunión ministerial del GATT que se convocaría para septiembre de 1973,

Considerando la asistencia que las secretarías de la CEPAL, de la UNCTAD, del GATT y de otros organismos internacionales han venido prestando a los gobiernos latinoamericanos en materia de política comercial y la necesidad de asegurar su más amplia colaboración para facilitar la preparación de los países de la región, con miras a su participación en la fase preparatoria de las negociaciones,

Tomando nota de la participación de la CEPAL como organismo regional de cooperación en el programa relacionado con la cooperación con países latinoamericanos en el ámbito de las negociaciones comerciales multilaterales (proyecto UNCTAD/PNUD-RLA/72/098), vigente a partir de noviembre de 1972,

Reconociendo la conveniencia de reforzar las acciones que conduzcan a mejorar la preparación técnica de los países latinoamericanos, con la colaboración de los organismos internacionales competentes,

1. Pide a la Secretaría de la CEPAL que preste a los gobiernos latinoamericanos que lo soliciten su asistencia técnica en materia de negociaciones y que, en el mismo sentido, acelere y refuerce su contribución al proyecto UNCTAD/PNUD sobre cooperación con países latinoamericanos "en la esfera de la política comercial relacionada con las negociaciones comerciales multilaterales",

2. Recomienda a la secretaría de la CEPAL que acuerde la máxima prioridad y urgencia a los estudios y trabajos vinculados con el referido programa, teniendo en cuenta, en la medida en que estén disponibles, los estudios de la UNCTAD y del GATT. Asimismo le solicita transmitir a la Secretaría de la UNCTAD, a la Secretaría del GATT y a la Secretaría de la FAO el reconocimiento de los países de América Latina por la contribución que ellas vienen prestando al desarrollo del Programa;

3. Toma nota de la reiterada importancia que los países latinoamericanos miembros de la Comisión asignan a:

- i) la adopción en el ámbito del GATT de disposiciones que aseguren una participación plena, efectiva y continua de los países en desarrollo, miembros y no miembros del GATT, en todas las fases de las negociaciones, de modo que sus intereses sean tenidos debidamente en cuenta y sin prejuzgar en cuanto a la eventual adhesión de países en desarrollo no miembros al Acuerdo General;
- ii) el establecimiento de técnicas, modalidades y normas básicas de negociación que aseguren, en todas sus fases, particular atención a los intereses y necesidades de los países en desarrollo;
- iii) la aplicación durante el transcurso de las negociaciones de medidas y acciones tendientes a promover y diversificar las exportaciones de los países en desarrollo, entre otras: la ampliación y perfeccionamiento de los sistemas de preferencias generalizadas, la celebración de acuerdos internacionales sobre productos y la eliminación de restricciones comerciales que impidan o limiten el acceso a los mercados de los países desarrollados para productos de especial interés para los países en desarrollo;
- iv) la aceptación por todos los países que participan en las negociaciones del GATT de las recomendaciones contenidas en la resolución 3040 (XXVII) adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- v) la decisión adoptada por las Partes Contratantes del GATT en su XXVIII período de sesiones, al convenir que las negociaciones debían tener por objeto "asegurar ventajas adicionales a los países en desarrollo, a fin de que éstos pudieran acrecentar considerablemente sus ingresos en divisas, diversificar sus exportaciones y acelerar la tasa de crecimiento de su comercio, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo" y la urgencia de continuar los "esfuerzos para incorporar otros objetivos fundamentales como, entre otros, una mayor mejora de las condiciones de acceso a los mercados de los países industrializados para las exportaciones de los países en desarrollo y la solución de los problemas que plantean las políticas de precios";

4. Recomienda a los gobiernos miembros de la Comisión que presten, en los foros pertinentes, el apoyo a los esfuerzos que vienen llevando a cabo los países latinoamericanos, con miras a asegurar su preparación técnica y el logro de reglas, técnicas y modalidades de negociación que respondan a sus problemas e intereses;

5. Invita al PNUD a que considere, además de la contribución que viene prestando para la ejecución del Proyecto RLA/72/098 sobre negociaciones comerciales en curso, la posibilidad de proporcionar de acuerdo con sus procedimientos, los recursos necesarios para:

- a) hacer posible la realización del curso del GATT para funcionarios latinoamericanos previstos para junio-julio de 1973; y
- b) financiar tal como está previsto en el plan de operaciones ya aprobado, la segunda etapa del citado proyecto, acorde con las necesidades de los países latinoamericanos;

6. Recomienda a los países de la América Latina llevar a cabo ante el PNUD por los conductos que corresponda las gestiones conducentes a la materialización de la contribución antes mencionada.

178a sesión

30 de marzo de 1973

327(XV) CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la resolución 1672 (LII), del 2 de junio de 1972 del Consejo Económico y Social sobre Población y Desarrollo, la cual, entre otras cosas recapitula resoluciones anteriores del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre la designación de 1974 como Año Mundial de la Población y la celebración en 1974 de la Conferencia Mundial de Población, hace algunas recomendaciones sobre estas cuestiones e invita a las comisiones económicas regionales a continuar sus programas de trabajo en el campo de la población de conformidad con las necesidades regionales,

Tomado nota con satisfacción del documento E/CN.12/956 presentado por la secretaría que contiene sus proposiciones para la orientación del trabajo futuro en el campo de la población y para la participación en el Año Mundial de la Población y la Conferencia Mundial de la Población 1974, y también del documento E/CN.12/950 presentado por el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) que informa sobre sus actividades y programa de trabajo para el futuro,

Consciente de la importancia de continuar la investigación de las tendencias demográficas y la exploración objetiva de las relaciones entre población y desarrollo como requisito para la formulación de políticas de población adaptadas a las circunstancias y estrategias de desarrollo de los países de América Latina,

Considerando que la Comisión aprobó la resolución 304 (XIV) que declara al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) organismo autónomo bajo la égida de la CEPAL y le encomienda que continúe ampliando y mejorando sus actividades de enseñanza, e investigación y prestando asesoramiento a los países de la región que lo soliciten,

1. Aprueba en principio, las proposiciones de la **secretaría** y del CELADE para el fortalecimiento de la información demográfica básica y la investigación;

2. Insta a la **secretaría** a que fortalezca su capacidad para responder a los pedidos de los gobiernos en materia de asistencia técnica para el mejoramiento de las estadísticas demográficas y la inclusión de las variables demográficas en la planificación del desarrollo;

3. Agradece las contribuciones del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población para el fortalecimiento de las actividades de la CEPAL en materia de población y expresa su esperanza de que la expansión propuesta de esas actividades reciba una favorable consideración del Fondo;

4. Reconoce la necesidad de continuar las actividades del CELADE en la investigación y entrenamiento demográficos como un complemento esencial del programa de la **secretaría**;

5. Insta a los Gobiernos Miembros a considerar la posibilidad de continuar o ampliar su apoyo financiero al CELADE después de 1974, y a apoyar los esfuerzos de este organismo para obtener financiamiento de otras fuentes;

6. Apoya la participación de la **Secretaría** en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial y el Año Mundial de la Población, 1974;

7. Reconoce que la participación activa de los Gobiernos Miembros, proporcionando información y aclarando la orientación de sus propias políticas, contribuiría a mejores resultados de la Conferencia Mundial de Población y el Año Mundial de la Población, 1974;

8. Recibe favorablemente la propuesta de una reunión de representantes de los Gobiernos a principios de 1974, antes de la Conferencia Mundial de Población, con el propósito de discutir las posiciones de los Gobiernos de América Latina en relación con las cuestiones que se presentarán en la Conferencia, con la finalidad de que se tomen en cuenta las circunstancias y estrategias de desarrollo de los países de la región;

9. Toma nota con satisfacción de la invitación del Gobierno de Costa Rica para ofrecer la sede de la reunión preparatoria de América Latina a la Conferencia Mundial de Población de 1974.

178a. sesión

30 de marzo de 1973

328 (XV) TAREAS RELATIVAS A LA EVALUACION REGIONAL DE LA EID

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la experiencia recogida durante la primera evaluación de la Estrategia Internacional de Desarrollo,

Considerando que esa experiencia muestra la necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales para el control y evaluación de planes y políticas, así como de profundizar en el estudio de métodos y procedimientos para la evaluación,

Tomando en consideración que es urgente ampliar y mejorar la base de información y obtener las estadísticas con menor demora, de manera tal que se puedan apreciar en forma más clara, objetiva y oportuna los progresos logrados en aspectos tales como el ahorro, la inversión, la movilización de recursos, el ingreso y consumo de la población, el empleo y desempleo y los aspectos sociales del desarrollo,

Teniendo presente la conveniencia de lograr un mayor aprovechamiento de algunas fuentes potenciales de datos, como los registros oficiales, censos, encuestas y estadísticas continuas que requieren un mejor planeamiento, procesamiento y eventual depuración,

Consciente de la necesidad de integrar los estudios sobre las estructuras económicas y las estructuras sociales en un enfoque unificado del desarrollo, a fin de que se pueda apreciar la interacción entre todas las variables,



Reconociendo que es preciso apreciar en forma clara la relación entre el comportamiento de las economías desarrolladas, con sus efectos sobre el comercio internacional y la cooperación financiera, y el comportamiento de la economía de los países en desarrollo,

Considerando que, además de analizar la situación económica y social actual y sus raíces y antecedentes en el pasado, es necesario formular proyecciones que permitan analizar las perspectivas futuras, habida cuenta de las decisiones que se están adoptando actualmente y los efectos de distintas opciones de política económica,

1. Recomienda a los países que fortalezcan los mecanismos de control y evaluación de planes, programas y políticas y que otorguen especial prioridad a la asignación de recursos para ampliar y mejorar las estadísticas, en particular las necesarias para la formulación y evaluación periódica de los planes y políticas;

2. Pide a la secretaría que:

- a) Intensifique y amplíe sus estudios sobre el concepto de desarrollo, a fin de incluir en él todos los factores pertinentes;
- b) Siga dando prelación a los estudios de la distribución del ingreso y del empleo, en particular en lo relativo a las estructuras económicas y sociales inadecuadas que obstaculizan el desarrollo y a las causas derivadas del comportamiento básico del sistema económico y social que influyen en la situación actual de América Latina en estos dos aspectos;
- c) Intensifique los estudios tendientes a determinar las formas de incrementar las tasas de crecimiento económico y los factores que las afectan;
- d) Preste particular atención a los estudios relativos a la condición de las clases y estratos sociales con baja participación en el ingreso, mejorando la información y el análisis sobre los niveles y forma de participación de esos mismos sectores en los bienes y servicios sociales, en particular en la alimentación, vivienda, educación y salud;

- e) Examine con especial atención los aspectos relacionados con los procesos de crecimiento y de distribución de la población, la concentración urbana y los cambios en el medio ambiente que condicionarán en grado significativo las modalidades y la calidad de la vida en el futuro;
- f) Asigne importancia a los estudios de proyecciones que permitan apreciar cuál podría ser el comportamiento futuro de las principales variables económicas y sociales, de acuerdo con diferentes supuestos y opciones de política económica;
- g) Prosiga los estudios sobre criterios, metodología y procedimientos para el examen y evaluación periódicos de la Estrategia Internacional de Desarrollo, incluyendo las técnicas que permitan definir indicadores apropiados y procesarlos en forma que reflejen clara y sintéticamente los progresos y problemas experimentados en la aplicación de la EID. Estos indicadores deberán también reflejar adecuadamente la situación y los cambios correspondientes a la distribución del bienestar entre regiones y sectores sociales;
- h) Continúe los trabajos sobre el impacto del proceso inflacionario en el desarrollo económico y social de los países de la región;
- i) Dedique mayores recursos a los estudios sobre instrumentos y objetivos de la política económica y al análisis de criterios para vincular las medidas con los resultados alcanzados por el esfuerzo interno en los diversos sectores y el aporte de la cooperación internacional;
- j) Continúe prestando apoyo a la labor de normalización de conceptos, clasificaciones y procedimientos que se utilizan en la investigación estadística en general y en los estudios de evaluación en particular, así como a su difusión y aplicación en los países de la región; y

k) Tome medidas para la modernización de los procedimientos que utiliza para la recolección, procesamiento y almacenamiento de datos básicos, así como para tornar más eficientes los canales de comunicación con los sistemas estadísticos nacionales;

3. Declara que las futuras reuniones del Comité de Expertos de Alto Nivel constituyen un marco adecuado para considerar los avances en los estudios propuestos y para profundizar los conceptos que de ellos se desprenden.

178a. sesión

30 de marzo 1973

329 (XV) PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION, 1973-1975

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo y orden de prelación para 1973-1975 y el informe del Grupo de Trabajo sobre el Programa de Trabajo,

Habiendo hecho los ajustes sugeridos por los gobiernos de los Estados Miembros en dicho proyecto e incorporado los cambios que se derivan de las resoluciones aprobadas en el decimoquinto período de sesiones,

1. Aprueba el programa de trabajo y orden de prelación para 1973-1975 con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y acuerdos aprobados en el decimoquinto período de sesiones;
2. Reafirma las resoluciones que fundamentan los proyectos incluidos en dicho programa de trabajo y orden de prelación.

178a. sesión

30 de marzo de 1973

330(XV) RELACIONES ECONOMICAS EXTERNAS DE AMERICA LATINA CON  
DIFERENTES AREAS GEOGRAFICAS DESARROLLADAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que las relaciones económicas externas de América Latina se han venido deteriorando sostenidamente en los últimos años, a tal extremo, de registrarse en 1971 la primera balanza comercial desfavorable desde 1958, lo cual refuerza y hace más agudos los tradicionales saldos negativos del balance de transacciones corrientes de la región,

Constatando fenómenos negativos tales como la persistente tendencia decreciente de la participación latinoamericana en las exportaciones mundiales y la progresiva descapitalización de la región en las relaciones externas,

Observando que las relaciones económicas externas de la región no se comportan igualmente con relación a los diferentes países o áreas geográficas desarrollados con los cuales se efectúan, comprobándose la existencia de claras diferencias en cuanto a los vínculos comerciales, financieros y tecnológicos en las relaciones con las áreas geográficas desarrolladas que mayor importancia tienen para ella,

Estimando que para América Latina es necesario el conocimiento exacto de la incidencia de aquellas áreas geográficas desarrolladas en los problemas que afectan su economía,

Reafirmando el mandato dado a la secretaría en virtud de la resolución 291 (XIII) sobre la política comercial en relación con la estrategia del desarrollo,

Encomienda a la secretaría la realización de un estudio consolidado acerca de las particularidades de las relaciones económicas externas de América Latina con Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, Japón y los países socialistas de Europa Oriental, que incluya el análisis de las relaciones comerciales financieras y de transferencia tecnológica, utilizando, entre otras, la información disponible de todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, el GATT y la OMPI.

178a. sesión

30 de marzo de 1973

331(XV) ACCION DE LA CEPAL EN RELACION CON LA INTEGRACION ECONOMICA  
DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la voluntad decidida de los países latinoamericanos de ampliar sus mercados, complementar sus economías y acelerar sus procesos de desarrollo económico y social aprovechando los beneficios que generan los procesos de integración económica regional y subregional,

Estimando que el análisis profundo del proceso integracionista latinoamericano constituye una necesidad a los efectos de servir como balance de lo hecho hasta ahora y elemento de esclarecimiento para las trascendentes realizaciones que en esta materia esperan a América Latina,

Considerando que la integración latinoamericana se está llevando a cabo a través de diversos sistemas que persiguen objetivos afines, pero con mecanismos y modalidades propias,

Teniendo presente la necesidad de que esos sistemas de integración regionales y subregionales se desarrollen respondiendo al más amplio sentido de solidaridad y cooperación latinoamericana para facilitar su complementación y proceso de convergencia,

Consciente de que en esa tarea existen actualmente sectores que presentan perspectivas especialmente favorables, tales como la coinversión en la industria y en otras actividades productivas, el intercambio comercial, el intercambio de experiencias en la transferencia de tecnología, así como en otros campos,

1. Encomienda a la secretaría y al ILPES la realización de un estudio acerca de la marcha de los procesos de integración regionales y subregionales en América Latina, a modo de balance de los esfuerzos efectuados, identificación de obstáculos y señalamiento de perspectivas;

2. Pide asimismo a la secretaría la realización de un estudio prioritario tendiente a definir aquellos sectores en que podría lograrse una cooperación más estrecha entre los sistemas de integración regional y subregional de América Latina;

3. Encarga igualmente a la secretaría que efectúe estudios encaminados a la búsqueda de fórmulas que permitan estructurar un sistema que abarque toda la región, orientado por principios como el desarrollo independiente, armónico y equilibrado, basado en la justicia social y la solidaridad.

178a. sesión

30 de marzo de 1973

332 (XV) RESERVAS ESTRATEGICAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha anunciado sorpresivamente su intención de liquidar en el mercado mundial, parte de sus reservas estratégicas,

Considerando además, que esta acción unilateral, no sólo contradice los acuerdos y resoluciones de los organismos internacionales sobre estabilidad de precios y mercados para los productos primarios (acuerdos UNCTAD, EID), sino lo que es más grave, afecta directamente el desarrollo económico de países latinoamericanos, cuyas exportaciones están conformadas básicamente por estos productos,

Teniendo en cuenta que el solo anuncio de la colocación de las reservas estratégicas en el mercado mundial provoca una depresión en los precios de dichos productos y que la concreción de esta medida significará, además de la caída de los precios internacionales por un tiempo prolongado, la pérdida de los mercados para los países productores, cuya recuperación será difícil y costosa,

Reconociendo que la crisis de mercado, para cada producto, tendrá efectos económicos invalorable en los países productores, agudizándose las dificultades crónicas en la balanza de pagos, en el empleo y en el ritmo de crecimiento, por los efectos de esta acción unilateral en los mercados de materias primas básicas,

Expresando que esta grave decisión contrasta con el esfuerzo y sacrificio realizado por América Latina durante la segunda guerra mundial, al mantener precios bajos estables en los productos estratégicos,



Destacando que la liquidación de las reservas estratégicas se anuncia en el mismo momento en que se producen graves alteraciones en el sistema monetario internacional, lo que ha significado para los países subdesarrollados ver disminuido el poder de compra de sus exportaciones,

Considerando que la medida anunciada por el Gobierno de los Estados Unidos de América acarreará graves consecuencias para la región por lo que los países de América Latina exigen su inmediata y definitiva suspensión,

Reconociendo que los países en desarrollo no pueden aceptar que el peso de los desajustes comerciales y monetarios de los países desarrollados y sus conflictos recaigan sobre sus magras economías, y que cualquier acción de hechos consumados pondrá en evidencia la necesidad urgente de organizar mecanismos de protección y defensa de los intereses de los países subdesarrollados en América Latina,

1. Recomienda a los países desarrollados que:

a) Ajusten sus políticas de colocación de reservas estratégicas a los principios admitidos internacionalmente en diversos foros internacionales (FAO, UNCTAD, etc.) de forma tal que se eviten prejuicios en las economías de los países en desarrollo;

b) Acudan en forma directa o a través de mecanismos multilaterales cuando fuera del caso, a la realización de consultas previas con los países en desarrollo que pudieran verse afectados negativamente con la colocación de dichas reservas;

2. Encomienda a la secretaría incluir en sus estudios sobre comercio exterior de los países de América Latina el análisis del eventual impacto que puedan tener sobre la economía de los países de la región tanto la liquidación de reservas estratégicas por parte de los países desarrollados cuanto el solo anuncio de medidas de esa naturaleza.

179a. sesión

30 de marzo de 1973

333(XV) CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el papel de la administración pública en el desarrollo, especialmente la resolución 2845 (XXVI) aprobada por unanimidad,

Teniendo en cuenta que la resolución 2845 (XXVI) de la Asamblea General acordó apoyar la creación y puesta en marcha en los países en desarrollo de centros regionales de administración e invitó, además, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a dar la cooperación necesaria para el establecimiento y funcionamiento del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo,

Tomando nota que un grupo de países de la región ha reconocido la necesidad de establecer un centro regional destinado a realizar investigaciones, intercambio de información y experiencia y a proveer cooperación técnica a los países de la región para el desarrollo de las instituciones administrativas que representan un papel importante en el proceso de desarrollo económico y social de los países de la región,

Tomando nota, además, que un grupo de países decidieron constituir por acuerdo intergubernamental del 30 de junio de 1972 un Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo señalando como su sede a Caracas, acuerdo que está abierto a la adhesión de los demás países de la región,

1. Señala a la atención de los gobiernos de la región la importancia de promover un mayor intercambio de experiencias en materia de administración pública, cosa esencial para el logro de las metas y de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Apoya la iniciativa de los mencionados países encaminada a poner en marcha un Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo;

3. Recomienda a los gobiernos de los países de América Latina den su respaldo a dicho Centro, orientado al estudio, análisis y apoyo a las reformas administrativas aplicables al medio latinoamericano;

4. Invita a la secretaría a prestar su apoyo técnico al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

179a. sesión

30 de marzo de 1973

334 (XV) LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y  
LOS PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en varios documentos de la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha proclamado reiteradamente que la finalidad última del Estado es la creación y aseguramiento, para todos los hombres, de ciertas condiciones básicas sin las que ningún ser humano puede realizar plenamente su personalidad ni alcanzar su felicidad, manifestándose que uno de los propósitos fundamentales de la comunidad internacional es obtener la generalizada, permanente y plena aplicación de los derechos humanos,

Tomando nota de que asimismo la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos han reconocido que el objetivo fundamental del desarrollo es asegurar el disfrute simultáneo y conjunto, para todos los hombres, de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,

Consciente de que alcanzar un ritmo de desarrollo económico y social rápido y sostenido es condición necesaria para que, en los países en desarrollo, sea dable llevar a la práctica, en forma adecuada y extendida a toda la población, los derechos económicos, sociales y culturales,

Teniendo presente que los Estados deben ejercer plena y permanente soberanía sobre sus recursos naturales y su producción nacional, a fin de poder disponer de ellos, sin limitación alguna, para crear y mantener condiciones de vida cada vez mejores para su población,

Considerando que en muchas ocasiones, una parte significativa de esos recursos y de la producción de algunos países en vías de desarrollo tiende a enriquecer aún más a determinados sectores de las naciones altamente industrializadas o a grupos privilegiados de los países en desarrollo, en perjuicio de las mayorías nacionales,

Reconociendo que en varios Estados subsisten grupos de población que no disfrutan de una efectiva aplicación de los derechos humanos y se encuentran marginados de los procesos económicos, sociales y culturales,

Considerando que la falta de existencia y mantenimiento de condiciones de vida acordes con la dignidad humana en el sector rural de algunos países intensifica anormalmente la migración de los habitantes del agro y de poblados pequeños hacia las urbes, y agrava en éstas los problemas de insuficiente aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales,

Estimando que es imprescindible que todos los hombres tengan conciencia de los derechos esenciales de la persona humana, para que, conociéndolos debidamente, estén en condiciones de promoverlos y defenderlos,

1. Insiste en que los Estados y organismos internacionales adopten medidas efectivas para lograr el reconocimiento y aplicación universales de los derechos humanos;
2. Solicita a los Estados que aún no han ratificado los pactos internacionales sobre derechos humanos que consideren la posibilidad de hacerlo cuanto antes;
3. Recomienda a los gobiernos que centren sus esfuerzos tanto en la obtención de medios materiales para aplicar y promover los derechos humanos, como en la adopción y perfeccionamiento de procedimientos jurídicos para la protección y promoción de esos derechos;
4. Exhorta a los gobiernos de los Estados Miembros a que, en la ejecución de la estrategia y de los planes de desarrollo, den prioridad al ejercicio generalizado y cabal de los derechos económicos, sociales y culturales y solicita que los organismos internacionales suministren la más amplia cooperación para el alcance de esta finalidad;
5. Declara que el fin esencial de los recursos naturales y de la producción de los países es asegurar a sus pueblos el disfrute pleno de los derechos económicos, sociales y culturales;

6. Manifiesta que para la mejor utilización de los recursos naturales se deberá tener en cuenta el principio de la buena vecindad ecológica;

7. Pide a los países industrializados que otorguen un tratamiento más satisfactorio y justo a las exportaciones de los países en vías de desarrollo, a fin de contribuir con efectividad a que éstos puedan contar, dentro de una situación de absoluta autonomía e independencia, con recursos suficientes para asegurar el goce progresivo y cada vez más difundido de los derechos económicos, sociales y culturales;

8. Invita a los gobiernos a mantener un progresivo mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y a adoptar medidas que permitan la urgente incorporación de los grupos marginados a la vida económica, cultural, social y política activa del país;

9. Sugiere a los gobiernos que dediquen la parte más importante de sus ingresos a acelerar sus procesos de desarrollo y les pide que se esfuercen por lograr una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza, promover la justicia social y garantizar a todos la participación integral en el proceso de desarrollo;

10. Solicita a los medios de comunicación colectiva y a las instituciones educativas, culturales y religiosas que colaboren decididamente para alcanzar la más amplia difusión y conocimiento de los derechos humanos, y para el rápido y generalizado disfrute de los mismos.

179a sesión

30 de marzo de 1973

335 (XV) REUNIÓN TÉCNICA DE LA CEPAL EN CURAZAO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que a la CEPAL le corresponde la responsabilidad principal con respecto a la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en el plano regional y que las circunstancias en que se desenvuelven las economías latinoamericanas ponen de relieve la necesidad de emprender esfuerzos más amplios a fin de analizar los obstáculos que limitan el progreso económico y social,

Teniendo presente la iniciativa de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL de realizar una reunión a nivel técnico, que complemente los análisis efectuados en el decimoquinto período de sesiones sobre la evaluación regional de la Estrategia Internacional del Desarrollo y la celebración del XXV Aniversario de la Comisión,

Teniendo en cuenta el ofrecimiento de apoyo efectuado por el Gobierno de las Antillas Neerlandesas y del Reino de los Países Bajos para la realización de una reunión en Curazao, Antillas Neerlandesas,

1. Apoya la iniciativa de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL de realizar una reunión a nivel académico que reúna a técnicos de los gobiernos y expertos y representantes de círculos académicos de diversas partes del mundo, interesados o involucrados directamente en los problemas económicos y sociales de América Latina;

2. Agradece a los Gobiernos de las Antillas Neerlandesas y de los Países Bajos su colaboración;

3. Pide a la secretaría de la CEPAL gestione ante los Gobiernos, la Secretaría General de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, el apoyo financiero y técnico necesario para la realización de la mencionada reunión.

336(XV) LA DEUDA EXTERNA DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo que la creciente carga del servicio de la deuda externa de América Latina constituye un grave obstáculo al desarrollo económico ya que genera una fuerte salida de divisas necesarias para el mismo,

Advirtiendo con preocupación que a esa creciente carga del servicio de la deuda se agrega la disminución de la asistencia financiera exterior neta a los países de la región, tanto en términos absolutos como relativos, así como la reducción del porcentaje de asistencia oficial respecto al total de la asistencia financiera exterior bruta,

Considerando que los plazos y condiciones desfavorables en que generalmente se presta la asistencia financiera exterior a los países de América Latina constituyen un factor importante en el incremento de la deuda externa y el deterioro en las condiciones de su servicio,

Considerando que de acuerdo con la Estrategia para el Segundo Decenio se requiere una sustancial transferencia de recursos a los países en desarrollo,

Encomienda a la secretaría la preparación de un estudio sobre el problema de la deuda externa de los países de América Latina que lo soliciten, analizando sus causas y estructuras, sus repercusiones en el desarrollo y las medidas que puedan adoptarse para evitar y corregir sus incidencias negativas.

179 sesión

30 de marzo 1973



337 (XV) RECURSOS NATURALES

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 626 (VII), 1803 (XVII) y 3016 (XXVII), relativas a la soberanía permanente sobre los recursos naturales,

Considerando que la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada mediante resolución 2626 (XXV), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece que "el pleno ejercicio por los países en desarrollo de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales desempeñará un papel importante en el logro de las metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo",

Considerando además, que los recursos naturales de los países en desarrollo constituyen una de las bases de su desarrollo económico y social en general y de su progreso industrial en particular, que esos recursos naturales son limitados y en muchos casos no renovables, y que su adecuada explotación constituye uno de los factores de impulso del desarrollo económico de los Estados y del crecimiento autosostenido tanto en el presente como en el porvenir,

Reafirmando la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas que consagra el principio de que "ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden",

Recordando que algunos países latinoamericanos han sido objeto de medidas por parte de algunos países desarrollados destinadas a coartar el pleno ejercicio de su soberanía sobre sus recursos naturales,

1. Rechaza enérgicamente cualquier medida legislativa o acción económica que represente una coerción contra países que se esfuercen por proteger y aprovechar en interés propio sus recursos naturales, promoviendo así su desarrollo y considera tales medidas o acciones como contradicción flagrante de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y una violación de la EID en lo que respecta a la cooperación con los países en desarrollo;

2. Exhorta a la secretaría que en las futuras evaluaciones de la aplicación de la EID incluya un capítulo referente al aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los países latinoamericanos, así como sobre los posibles obstáculos que se opongan a una plena e irrestricta utilización de los mismos.

179a. sesión

30 de marzo de 1973

338 (XV) LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando la invitación del Gobierno de Trinidad y Tabago de llevar a cabo el decimosexto período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Puerto España,

1. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Trinidad y Tabago por tan generosa invitación;

2. Decide celebrar su decimosexto período de sesiones en la ciudad de Puerto España en la fecha que resulte más conveniente, después de las consultas que el Secretario Ejecutivo de la Comisión lleve a cabo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Trinidad y Tabago.

179a.ª sesión

30 de marzo de 1973

339(XV) EFECTOS DE LA ACCION DE LAS CORPORACIONES TRANSNACIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los países de América Latina ven con profunda preocupación las actividades que en la región realizan ciertas corporaciones transnacionales, que como consecuencia del enorme poder económico que concentran, pueden interferir, y en algunos casos así ha ocurrido, con los intereses nacionales, más aún cuando dichas corporaciones a nivel global no dependen de ningún estado y no están controladas por ninguna institución representativa del interés colectivo,

Teniendo en cuenta que en opinión de los países latinoamericanos el centro de decisiones de estas corporaciones, que se sitúa fuera de la región toma decisiones sobre materias como formación de capital, precios y transferencias de tecnologías, las que se han tomado y pueden seguir siendo tomadas independientemente de los objetivos de desarrollo que los países adoptan de acuerdo al interés nacional,

Teniendo en cuenta además que igual preocupación mantienen los países latinoamericanos respecto a la salida de capitales y las operaciones que significan transferencias ilegales de divisas tales como la subfacturación y sobrefacturación, cobros de royalties y patentes que pertenecen a la misma casa matriz, etc., por parte de estas empresas transnacionales, limitando las posibilidades de acumulación para los países donde operan,

Destacando que los países latinoamericanos rechazan la intervención directa que algunas corporaciones transnacionales efectúan en la política interna de los países donde operan,

Poniendo de relieve la importancia de las iniciativas de diversos países o grupos de países de la región, encaminadas a regular las inversiones privadas extranjeras y la transferencia de tecnología, de manera de asegurar que ellas se encuentren al servicio del desarrollo nacional independiente,

Teniendo en cuenta además la resolución 1721 (LIII) del Consejo Económico y Social, el 56º período de sesiones de la OIT y la resolución 73 (III) de la UNCTAD,

1. Encomienda a la secretaría el estudio de los efectos que las actividades de las corporaciones transnacionales tiene sobre el desarrollo económico de la región, como cooperación a los estudios que el Consejo Económico y Social está realizando, y en coordinación con otros organismos del sistema de Naciones Unidas que efectúan estudios sobre esta materia;

2. Solicita a la secretaría que proporcione asistencia a los gobiernos latinoamericanos que así lo requieran para estudiar la acción de determinadas empresas transnacionales en esos países con respecto a su desarrollo;

3. Pide al Secretario Ejecutivo transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas la importancia de este problema y la necesidad de que los diferentes órganos del sistema de las Naciones Unidas estudien a fondo el comportamiento de las corporaciones transnacionales y sus efectos en los países en desarrollo.

180a. sesión  
30 de marzo de 1973

340 (AC.66) INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina.

Teniendo presente que por la resolución 220 (AC.52) del noveno período de sesiones (junio de 1962) del Comité Plenario de la CEPAL quedó establecido el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) con las modalidades y organización con que ha funcionado hasta ahora,

Reconociendo que los trabajos realizados por el ILPES han constituido un eficaz aporte para los gobiernos de muchos países de América Latina en sus esfuerzos de organización de mecanismos de planificación, elaboración de planes y estrategias de desarrollo, realización de investigaciones y capacitación de personal,

Considerando que las funciones básicas del ILPES responden a necesidades permanentes de América Latina en el campo de la planificación económica y social,

Estimando que la complejidad de los problemas y circunstancias que afectan el desarrollo económico y social de América Latina, así como los que se manifiestan en el ámbito mundial, hacen cada vez más aconsejable que la CEPAL y el ILPES los aborden conjuntamente, con la mayor unidad de acción posible y bajo una orientación común, guardando el ILPES SU propia identidad,

Teniendo en cuenta que esta unidad de acción requiere nuevas modalidades para el funcionamiento del ILPES y una diferente estructura de las autoridades que deben dirigirlo,

Teniendo presente que las responsabilidades que los gobiernos desean confiarle al ILPES conjuntamente con la CEPAL son de tal naturaleza que requieren un órgano de orientación que les sirva de vínculo permanente con los organismos nacionales que tienen a su cargo la planificación de los países latinoamericanos,

Recordando que la Comisión ha recomendado reiteradamente a las Naciones Unidas dotar al ILPES de recursos estables y suficientes para cumplir sus tareas,

Expresando su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su participación y permanente apoyo al ILPES, y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la contribución y respaldo que ha prestado a sus labores,

Tomando en cuenta la resolución 319 (XV) del decimoquinto período de sesiones de la Comisión, así como las propuestas contenidas en el Informe del Consejo Directivo del ILPES, presentado al Comité Plenario de la octava reunión extraordinaria (E/CN.12/AC.66/2).

A

Resuelve

1. Disponer que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) creado por la resolución 220 (AC.52) del noveno período de sesiones del Comité Plenario, se integre a la Comisión como una institución permanente, con identidad propia y dependiendo directamente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, quien tendrá su representación ante los gobiernos miembros;
2. Determinar que - habida cuenta de las opiniones expresadas por los gobiernos durante el debate celebrado por el Comité Plenario y contenidas en el punto 1 de la sección C de la parte I del informe sobre su octava reunión extraordinaria -, los objetivos y funciones generales del Instituto sigan siendo los señalados en el punto 1 de la referida resolución 220 (AC.52);
3. Establecer que el Director del ILPES sea designado según el procedimiento que determine el Secretario General de las Naciones Unidas, tenga la dirección de las actividades y operaciones del organismo y sea responsable en su gestión ante el Secretario Ejecutivo de la CEPAL;
4. Establecer asimismo que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL pueda formalizar con los gobiernos, o con otras entidades nacionales e internacionales, los contratos o arreglos que sean necesarios para la prestación de sus servicios, quedando entendido que los que realice con los organismos nacionales deberán hacerse con la aprobación de los gobiernos interesados;
5. Determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, quede autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones públicas y privadas que contribuyan al financiamiento de las actividades del Instituto de conformidad con los objetivos y finalidades que le son propios; así como con las nuevas orientaciones que le sean establecidas por los gobiernos;
6. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que soliciten al Administrador y al Consejo de Administración del PNUD que continúe dando apoyo a las actividades del ILPES;
7. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que prepare, en nombre de los gobiernos de América Latina y en consulta con ellos y con el PNUD, un proyecto preliminar de asistencia a las actividades del ILPES tomando en cuenta las orientaciones establecidas en esta resolución para ser sometido por esos gobiernos al PNUD antes del 18.º período de sesiones de su Consejo de Administración;
8. Recomendar que los países miembros aumenten sus aportaciones voluntarias al Instituto;
9. Solicitar asimismo al Consejo de Administración del PNUD que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, sea designado como agente ejecutor del proyecto ILPES;
10. Recomendar también que el PNUD designe un funcionario de nivel adecuado de enlace en el lugar sede de la CEPAL.

B

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Resuelve también,

1. Establecer provisionalmente un Comité Técnico del ILPES integrado por representantes a nivel adecuado de los ministerios encargados de la planificación de los países de la región latinoamericana, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Actuar como organismo orientador superior de las actividades del ILPES en las materias que le han sido confiadas;

b) Servir como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, tanto en la conducción de los programas de trabajo del ILPES como en la evaluación de sus resultados; y

c) Revisar y aprobar los programas de trabajo del ILPES.

2. Agradecer a las personalidades latinoamericanas que han actuado como miembros del Consejo Directivo del ILPES, mientras tuvo vigencia, la valiosa contribución que han hecho para el mejor funcionamiento y orientación de sus actividades.



341 (AC.66) CONFERENCIA REGIONAL DE  
INDUSTRIALIZACION

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 2952 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se decidió convocar en los primeros meses de 1975 a una Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial de conformidad con las disposiciones de la resolución 33 (VI) de la Junta de Desarrollo Industrial,

Tomando nota de la resolución 3087 (XXVIII), según la cual la Asamblea General, decidió que dicha Conferencia se realice en Lima, Perú, del 12 al 26 de marzo de 1975,

Tomando nota asimismo de que en la mencionada resolución de la Asamblea General se subraya la necesidad de asegurar que se efectúe una labor preparatoria adecuada a fin de permitir que la Segunda Conferencia General, a la luz de los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, analice la función de la industrialización en el fomento del desarrollo de los países en desarrollo, se centre en los problemas básicos que enfrentan esos países en las esferas de la política y la planificación industrial y defina, dentro de un marco dinámico, la contribución de la comunidad internacional al proceso de industrialización de los países en desarrollo, consagrándose debidamente al intercambio de experiencia y a una cooperación creciente entre los propios países en desarrollo,

Teniendo en cuenta igualmente que en la misma resolución la Asamblea General recomienda que la Segunda Conferencia General estudie la cooperación de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como la cooperación entre los propios países en desarrollo, en el proceso de industrialización con miras a establecer los principios básicos de una declaración internacional sobre desarrollo industrial y cooperación, con objeto de definir un plan general de acción para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados de entre ellos, en sus esfuerzos por acelerar su industrialización y lograr una participación más equitativa en la actividad industrial dentro del contexto de una nueva división internacional del trabajo en relación con la industria.

Reconociendo la importancia que los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión atribuyen a los objetivos y medidas de política relacionados con el desarrollo industrial, así como a la necesidad de examinar periódicamente el progreso alcanzado durante el decenio, a la luz de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Recordando que la Comisión Económica para América Latina tiene en esa región una responsabilidad directa en esta tarea de evaluación,

1. Decide realizar una Conferencia Latinoamericana de Industrialización para analizar y evaluar, a la luz de las experiencias latinoamericanas y de las dificultades de orden interno y externo experimentadas por los países de la región, en particular de aquellos que se encuentran en menor grado de desarrollo industrial, la problemática del desarrollo industrial en el contexto regional así como las

necesidades de la cooperación internacional en materia de industrialización y sus perspectivas y, en particular, el papel de la ONUDI en esta cooperación; sus resultados y conclusiones servirán de base al aporte de la región a los debates de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

2. Aprueba la propuesta del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina de llevar a cabo esta Conferencia Regional de Industrialización en noviembre de 1974;

3. Autoriza al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina a consultar con los gobiernos de los Estados miembros de la región interesados en la posibilidad de servir como sede de la Conferencia Regional;

4. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que gestione ante los gobiernos miembros, ante el Secretario General de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales interesados el apoyo financiero y técnico necesario para la realización de la mencionada Conferencia Regional.

342 (AC.66) REFUERZO DE LAS SUBSEDES Y DE  
LA SECRETARIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL respecto a las acciones de la secretaría encaminadas a reforzar sus trabajos en las oficinas regionales y nacionales y, en forma particular, en Puerto España, Bogotá, Río de Janeiro y México,

Tomando nota con satisfacción de los acuerdos de la secretaría de la CEPAL con el Gobierno de la República Argentina para la apertura de una Oficina en Buenos Aires que, además de funciones de representación de la institución y actividades de interés regional, realizará programas técnicos con el Gobierno argentino, en materia de estudios, investigaciones y capacitación en el campo económico y social, de interés común para dicho Gobierno y la CEPAL,

Tomando nota asimismo de la satisfacción expresada en nombre del Gobierno de la República Argentina, a través de su representante en el Comité, por estos acuerdos y la intención de dicho Gobierno de prestar apoyo técnico y financiero a esta Oficina,

Reafirmando el interés de la Comisión por una creciente integración de los programas de trabajo de su secretaría con los planes y actividades de los gobiernos y de las agrupaciones subregionales, mediante una mayor acción técnica de la secretaría de la CEPAL en el campo económico y social, en contacto directo con los gobiernos miembros a través de las oficinas regionales y nacionales.

Resuelve,

1. Apoyar las acciones de la secretaría orientadas a reforzar sus oficinas regionales y nacionales, y en forma especial las actualmente existentes en Puerto España, Bogotá, Río de Janeiro y México;
2. Aprobar los acuerdos de la secretaría de la Comisión con el Gobierno de la República Argentina para la apertura de una Oficina de la CEPAL en la ciudad de Buenos Aires;
3. Solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que preste el mayor apoyo posible al refuerzo de las oficinas regionales y nacionales de la CEPAL.

343 (AC.67) LA COOPERACION INTERNACIONAL FRENTE AL DESASTRE NATURAL  
OCURRIDO EN HONDURAS DURANTE LOS DIAS 18 AL 20 DE  
SEPTIEMBRE DE 1974

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el desastre natural ocurrido en una amplia zona del territorio de Honduras ocasionó pérdidas enormes de vidas humanas y de bienes materiales, dejó sin hogar y sin empleo a amplios sectores de la población, ocasionó considerables estragos al sector agrícola, afectó sensiblemente la infraestructura física, y en general, provocó serias repercusiones sobre el desarrollo económico y social futuro del país,

Teniendo presente que Honduras está considerado en América Latina como uno de los países de menor desarrollo relativo y que el desastre natural agravó su situación económica y social,

Tomando nota de los informes presentados por el Representante Especial del Gobierno de Honduras, por el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina sobre la magnitud de los perjuicios y las repercusiones sufridas por la economía de Honduras, así como los probables requerimientos de asistencia técnica y financiera indispensables para atender las fases de emergencia, rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada,

Teniendo presente lo acordado durante la duodécima reunión de Ministros de Economía de Centroamérica y Panamá, celebrada en Guatemala el 19 de octubre de 1974, en relación a la situación económica y social por la que atraviesa Honduras como resultado de los daños ocasionados por el desastre natural,

Tomando en cuenta el documento preparado por la secretaría de la Comisión, con la colaboración de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (E/CEPAL/AC.67/2/Rev.1),

Teniendo presente que la asistencia brindada a un Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha sufrido un desastre natural de tal significación responde al concepto de solidaridad internacional consagrado por la Carta de las Naciones Unidas,

Notando con satisfacción la ayuda prestada a Honduras por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y especialmente la asistencia de emergencia otorgada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General, el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Administrador

del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina, los Directores Generales de los organismos especializados y por otras instituciones internacionales, fundaciones y personas particulares,

Considerando que los gobiernos representados en la Comisión Económica para América Latina han manifestado su preocupación y deseo de que la ayuda financiera internacional para Honduras sea suficiente para afrontar sus necesidades de asistencia y su propósito de considerar indivisibles las etapas de rehabilitación y reconstrucción con los problemas del desarrollo económico y social,

Considerando asimismo que el Gobierno de Honduras ha comenzado las labores de rehabilitación y reconstrucción de la zona devastada y que, por otra parte, formuló en detalle sus necesidades de asistencia financiera y técnica de carácter internacional,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de Honduras por la pérdida de vidas y los daños sufridos como resultado del reciente desastre natural;
2. Expresa su amplio reconocimiento a todos los gobiernos, instituciones internacionales, organizaciones públicas y privadas, instituciones especializadas y personas particulares que brindaron pronta y efectiva ayuda de emergencia en beneficio de Honduras;
3. Expresa su satisfacción a los organismos del sistema de las Naciones Unidas por la adopción inmediata de medidas de ayuda en favor de Honduras;
4. Invita a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión a que continúen prestando e intensifiquen, de ser posible, su colaboración tanto con fines de socorro como de rehabilitación y reconstrucción;
5. Solicita de los gobiernos de esos Estados miembros, cuya legislación lo permita, que - teniendo presente el ordenamiento establecido por los convenios bilaterales y multilaterales vigentes - realicen esfuerzos para conceder a Honduras acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y no recíprocas;
6. Pide al Secretario General que solicite del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en colaboración con el Gobierno de Honduras, considere la indispensable ampliación de sus programas a fin de facilitar el alcance de los objetivos y metas consignados en la Constitución de esa Organización;
7. Insta al Secretario General a alentar más aún al Programa Mundial de Alimentos a que en estrecha colaboración con el Gobierno de Honduras y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, contribuya mediante la pronta instrumentación de planes y programas a satisfacer las necesidades alimenticias que pudiesen afectar a la población hondureña en las actuales circunstancias y a concurrir también en la ayuda alimenticia derivada de las labores de rehabilitación y reconstrucción emprendidas por el país;
8. Solicita con urgencia de la Organización Mundial de la Salud que mantenga y ensanche su valioso concurso en lo que respecta a la atención y prevención de las enfermedades derivadas del desastre a efectos de preservar la salud de la población afectada;

9. Recomienda al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Internacional del Trabajo y demás instituciones especializadas que apoyen y colaboren con el Gobierno de Honduras en la instrumentación de planes y programas tendientes a resolver el grave problema del desempleo surgido como consecuencia del desastre natural;
10. Solicita a la secretaría ejecutiva de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que, en colaboración estrecha con organismos e instituciones internacionales competentes, continúen prestando particular atención a las solicitudes formuladas por el Gobierno de Honduras en las materias económicas, sociales y técnicas de su competencia;
11. Recomienda asimismo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de que fortalezcan sus esfuerzos para canalizar los mayores recursos posibles, dentro de sus programas respectivos y en estrecha colaboración con el Gobierno de Honduras, tendientes a satisfacer las solicitudes presentadas por el Gobierno de Honduras que se derivan de las tareas de rehabilitación y reconstrucción;
12. Expresa el deseo de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo atienda rápidamente las solicitudes de asistencia que el Gobierno de Honduras le dirija en el futuro considerando las exigencias adicionales derivadas de la reconstrucción y la necesidad de continuar impulsando el desarrollo de ese país;
13. Solicita asimismo al Secretario General que instruya al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que coopere con el Gobierno de Honduras, por medio de sus programas de asistencia técnica, tanto ordinarios como otros, en las actividades referidas en el punto anterior;
14. Insta al Secretario General a que en la asignación de recursos de la operación de emergencia a que se refiere la Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, se conceda un tratamiento especial a Honduras, tomando en consideración que el desastre natural vino a agravar aún más los problemas de pagos internacionales derivados de la crisis económica mundial;
15. Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Centroamericano de Integración Económica y de la Asociación Internacional de Fomento, para que pidan a los Directores que los representen en los Bancos y en la Asociación que concedan particular atención a las necesidades de capital que tiene Honduras para financiar sus programas de reconstrucción y desarrollo y para que estudien mecanismos y acciones especiales que permitan el financiamiento global de los proyectos, en condiciones concesionarias, así como a agilizar los procedimientos que se requieren para el otorgamiento y desembolso de los créditos internacionales, a fin de acelerar el flujo de asistencia financiera requerida por el país;

16. Hace un llamamiento asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional que pidan a los Directores que los representan, para que dicha institución utilice oportunamente los mecanismos y acciones a su disposición para atender los urgentes requerimientos planteados a Honduras en su situación de pagos externa;

17. Solicita asimismo de los organismos financieros internacionales que otorguen la máxima flexibilidad con respecto a los préstamos ya concedidos a fin de canalizar los fondos disponibles hacia aquellos programas y proyectos que el Gobierno de Honduras considere prioritarios para acelerar las etapas de rehabilitación y reconstrucción del país;

18. Pide al Secretario General que confiera la más alta prelación a las solicitudes formuladas por el Gobierno de Honduras en relación con los programas de vivienda;

19. Invita a los gobiernos de esos Estados miembros de la comunidad internacional que también forman parte de organismos técnicos y financieros ubicados fuera de América Latina a que recomienden a sus delegados influir para que dichas instituciones cooperen, en sus respectivos campos de acción, en las acciones que está efectuando el Gobierno de Honduras para la reconstrucción de la zona devastada y el desarrollo en general de su economía;

20. Recomienda que, aun cuando Honduras no esté formalmente comprendida entre el núcleo de países menos adelantados contenidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se extienda a este país, hasta que se complete el proceso de rehabilitación y de reconstrucción, beneficios equivalentes a los que se han otorgado en el pasado o se adopten en el futuro en favor de dicho grupo de países, de acuerdo con las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio, contenidas en la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, y la resolución 62 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

21. Sugiere que los gobiernos de los Estados miembros que pertenezcan al grupo de países productores de café exoneren a Honduras de los acuerdos de retención recientemente aprobados por su Asamblea Plenaria a fin de contribuir a aliviar al grave problema de balanza de pagos a que se enfrentará el país en un futuro próximo;

22. Insta a los diversos organismos relacionados con el proceso de integración centroamericana, y especialmente al Banco Centroamericano de Integración Económica y al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, a que tengan muy presentes, en la formulación de sus respectivos programas de apoyo a Honduras, la magnitud de los efectos del desastre natural sobre la economía de dicho país;

23. Solicita de los Gobiernos centroamericanos que intensifiquen sus esfuerzos para superar los problemas planteados actualmente al Mercado Común Centroamericano y que expediten las negociaciones tendientes al perfeccionamiento y a la reestructuración del proceso integracionista tomando en consideración los intereses de Honduras como país de menor desarrollo del área;

24. Sugiere a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión, a los organismos financieros internacionales y a las instituciones del sistema de las Naciones Unidas que otorguen el apoyo necesario al fondo que los países

centroamericanos proyectan establecer para atender situaciones de emergencia causadas por desastres naturales y consideren la creación de un sistema conjunto para la prevención, en lo posible, de desastres naturales - del cual pudiera formar parte un mecanismo regional centroamericano - que incluya el establecimiento, con la colaboración de la Organización Meteorológica Mundial, de las instalaciones meteorológicas necesarias y que permita una acción inmediata, coherente y coordinada que evite se afecte seriamente la situación socioeconómica de uno o más países;

25. Recomienda al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en consulta con los gobiernos de los Estados miembros interesados, integre un subcomité especial para que en forma periódica examine, con base en informes preparados por la secretaría, los avances y posibles obstáculos que pudiera observarse en la asistencia internacional otorgada para la rehabilitación y reconstrucción de la economía de Honduras y también para que, en su caso, formule las recomendaciones pertinentes.

344 (AC.67) MEDIDAS REGIONALES DE PREVENCIÓN Y PREPARACION PARA CASOS DE DESASTRES NATURALES

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones 1546 (XLIX) de 30 de julio de 1970, del Consejo Económico y Social, y 24 35 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, 2816 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971 y 2959 (XXVII) de 12 de diciembre de 1972, de la Asamblea General, relativas a la asistencia en casos de desastres naturales,

Teniendo presente el impacto de los desastres naturales en el desarrollo económico y social de los países de la región,

Considerando que existe conciencia creciente respecto a la necesidad de reforzar las organizaciones nacionales y los mecanismos de asistencia mutua en casos de desastres naturales,

Recordando su resolución 316 (AC.64) sobre medidas regionales respecto a preparación, prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales,

1. Toma nota con agradecimiento de los pasos dados por la secretaría ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, con el objeto de elaborar un plan de prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales en la subregión de los Andes;

2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, y al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre que tomen las medidas pertinentes para extender este tipo de acción al resto de la región;

3. Solicita asimismo a las organizaciones especializadas correspondientes y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que respalden esta acción;

4. Recomienda al Secretario Ejecutivo que incluya en el temario provisional del décimo sexto período de sesiones de la Comisión su informe sobre la aplicación de la presente resolución y de la resolución 316 (AC.64) aprobada por el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina, en su séptima reunión extraordinaria.



345 (AC.67) MEDIDAS PARA PRESTAR ASISTENCIA A ANTIGUA Y BARBUDA  
CON MOTIVO DEL TERREMOTO DEL 8 DE OCTUBRE DE 1974

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones 2816 (XXVI) y 2959 (XXVII) de la Asamblea General, sobre la asistencia en casos de desastres naturales,

Tomando nota de la declaración del representante de Antigua sobre el catastrófico terremoto que se produjo en ese país el 8 de octubre de 1974,

Tomando nota asimismo de las declaraciones formuladas por los Gobiernos de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina a ese respecto,

1. Invita a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comisión y al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre a prestar ayuda de emergencia al Gobierno y al pueblo de Antigua;
2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que, en cooperación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, envíe inmediatamente una misión a Antigua para que evalúe los daños causados a ese país y presente propuestas apropiadas para ayudar a Antigua a recuperarse de los efectos del desastre;
3. Pide también al Secretario Ejecutivo de la Comisión que haga distribuir el informe de la misión de evaluación entre los Gobiernos de los Estados miembros y a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
4. Invita al Secretario Ejecutivo a que informe a la Comisión sobre la aplicación de la presente resolución, en su décimo sexto período de sesiones, que se celebrará en mayo de 1975.

Anexo

ACUERDO DE LA REUNION DE MINISTROS DE ECONOMIA DE  
CENTROAMERICA Y PANAMA \*/

La Duodécima Reunión de Ministros de Economía de Centroamérica, al examinar la situación económica y social por la que atraviesa Honduras como resultado de los daños que ocasionó el huracán Fifi los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1974, fue del parecer unánime de que la economía de aquel país ha sido seria y gravemente afectada; concordó, asimismo, en que esa catástrofe, por sus efectos e implicaciones, debe considerarse como un asunto de interés regional que exige ser atendido en forma conjunta y solidaria mediante la puesta en marcha, en el más corto plazo, de acciones que complementen el esfuerzo interno de Honduras y la ayuda internacional que requiere la rehabilitación y reconstrucción de la economía hondureña.

La Reunión también reconoció que las referidas acciones deben fundamentarse en el espíritu que inspira al Programa de Integración Económica y guardar concordancia con los objetivos del perfeccionamiento y reestructuración del Mercado Común Centroamericano.

Los países del istmo centroamericano con los que Honduras tiene intercambio comercial, acordaron a través de sus Ministros flexibilizar el tratamiento que otorgan actualmente a las importaciones de mercancías de origen hondureño. Para esos fines, y tomando en cuenta las características propias de aquel comercio, permitirán, sin reciprocidad o con ella en casos especialmente calificados, el ingreso a sus respectivos territorios, en régimen de libre comercio, a más tardar el 30 de noviembre de 1974, de las mencionadas mercancías que se negocien, mediante las modificaciones que sean necesarias, a través de los mecanismos correspondientes. El sistema de comercio así establecido, se someterá a una evaluación anual, con el propósito de hacerle los ajustes que fueran del caso, siempre con vista a la ampliación de las corrientes mutuas de comercio.

Para los efectos de este acuerdo, firmado en la Ciudad de Guatemala el 19 de octubre de 1974, se reunirán grupos técnicos de Honduras y de los demás países para establecer los rubros originarios de aquel país que, en definitiva, disfrutará de libre comercio.

Por otra parte, la Reunión acordó:

1. Reconocer las acciones tomadas por el Consejo Monetario Centroamericano, en el sentido de poner a disposición del Banco Central de Honduras la asistencia de los mecanismos financieros regionales y de coordinar la cooperación financiera adicional ofrecida por los Bancos Centrales latinoamericanos y el Banco de España; e instar a dicho Consejo para que, dentro de las mejores condiciones posibles, continúe en la realización de todos los esfuerzos necesarios encaminados a atenuar especialmente en el período 1974-1976, los efectos adversos en la balanza de pagos de Honduras.

---

\*/ El texto del acuerdo fue presentado al Comité Plenario por el Ministro de Comercio e Industria de Panamá, Sr. Fernando Manfredo.

2. Otorgar particular importancia, en relación con las acciones de apoyo financiero regional mencionadas en el párrafo anterior, a la utilización de los recursos del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria y al refinanciamiento de los saldos deudores del Banco Central de Honduras en la Cámara de Compensación Centroamericana, en condiciones preferenciales de monto, plazo y tasa de interés. Al mismo tiempo, la Reunión acordó recomendar a los bancos centrales la ampliación de las líneas globales de crédito recíproco en sus respectivas monedas nacionales, a través de la Cámara, con el fin de estimular las corrientes de comercio entre los países centroamericanos.

3. Recomendar al Banco Centroamericano de Integración Económica que efectúe los ajustes del caso en su programa "Bases para una política de financiamiento 1973-1980", de manera que sin perjuicio de la elaboración de los planes regionales que satisfagan nuevas necesidades de los países miembros, se formulen y ejecuten planes específicos que atiendan los requerimientos de rehabilitación y reconstrucción de Honduras, en condiciones preferenciales. Las acciones del Banco Centroamericano de Integración Económica se conformarán a sus políticas y a sus disponibilidades de recursos. Asimismo, estudiar la posibilidad de establecer un fondo regional para atender situaciones de emergencia, cuyos recursos podrían destinarse inicialmente a la organización de un sistema conjunto de defensa para afrontar desastres naturales y permitir una acción inmediata, coherente y coordinada, desde los primeros momentos en que surge un fenómeno de la naturaleza que afecta seriamente la vida económica de uno o más países.

4. Recomendar a las autoridades competentes de sus respectivos gobiernos:

a) Apoyar los planteamientos de Honduras ante los distintos foros en que se trate el problema de los daños causados por el huracán, particularmente en la reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina que se realizará en la ciudad de Nueva York el 21 de octubre de 1974;

b) Brindar cooperación en las tareas de rehabilitación y reconstrucción de Honduras, por parte de los países que estén en situación de hacerlo, mediante el suministro temporal de determinados equipos o bienes de capital, y de personal técnico calificado, en aquellos casos en que se considere necesario, de acuerdo con las autoridades hondureñas.

5. Otorgar apoyo a las acciones que en forma coordinada efectúen los organismos e instituciones regionales a fin de prestar ayuda a Honduras en las tareas de rehabilitación y reconstrucción de su economía, en sus respectivos campos de competencia o ante la comunidad internacional.

346 (AC.68)\* / CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que, por la resolución 304 del decimocuarto período de sesiones de la Comisión Económica, se declaró al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) organismo autónomo bajo la égida de la Comisión;

Tomando en cuenta la resolución 327 del decimoquinto período de sesiones de la CEPAL que insta a la Secretaría de la Comisión a que fortalezca su capacidad para responder a los pedidos de los gobiernos en materia de asistencia técnica para el mejoramiento de las estadísticas demográficas y la inclusión de las variables demográficas en la planificación del desarrollo, y reconoce la necesidad de continuar las actividades del CELADE en la investigación y la capacitación en el campo de población como un complemento esencial del programa de la Secretaría;

Considerando que las responsabilidades de la Secretaría en el campo de las interrelaciones de la población y el desarrollo y en la formulación de políticas demográficas han aumentado considerablemente como consecuencia de los mandatos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y de la propia Comisión, y de aquéllos que surgen del Plan de Acción Mundial sobre Población y de las reuniones latinoamericanas sobre esta materia organizadas por la CEPAL y el CELADE en San José (1974) y México (1975);

Observando que la permanencia y fortalecimiento del CELADE para cumplir en el ámbito regional funciones específicas de población en actividades de capacitación, investigación, información y asistencia directa a los gobiernos cobran todavía mayor vigencia que en el pasado, a la luz de los antecedentes expuestos en los considerando precedentes.

Reconociendo la necesidad de que la Comisión incorpore a su organización una entidad que asuma, en forma permanente, las funciones que cumplen actualmente el CELADE y la Unidad de Población de la

\* / Por error, la resolución 346 (AC.68) fue numerada 345 (AC.68).

Secretaría, ampliándolas en forma coordinada con las demás funciones propias de la Secretaría, imprimiéndole unidad de orientación y de acción, para poder atacar con éxito el amplio y complejo frente en que se definen las consideraciones demográficas en los problemas del desarrollo;

Teniendo presente que las responsabilidades que los gobiernos desean confiarle al CELADE, conjuntamente con la CEPAL, son de tal naturaleza que requieren un mecanismo de orientación, compuesto por representantes de los países de la región, que por conducto de sus respectivos Gobiernos opere como vínculo permanente con los organismos nacionales que tienen a su cargo la elaboración de las políticas de población y su incorporación a los planes de desarrollo;

Expresando su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) por el apoyo financiero que presta a las actividades del CELADE;

Recordando que el proyecto de asistencia al CELADE del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la participación de 13 países de la región, expiró el 30 de abril de 1974;

Tomando en cuenta la resolución 327 (XV) del decimoquinto período de sesiones de la Comisión, la resolución CD 7/1 de la séptima reunión (1974) del Consejo Directivo del CELADE, el Informe Especial de los Representantes de Gobiernos en el Consejo Directivo del CELADE y la Nota de la Secretaría (E/CEPAL/AC.68/2), presentados al Comité Plenario en este período extraordinario de sesiones; y

Tomando en cuenta asimismo que es conveniente reforzar la colaboración y coordinación mutua interregional en materia de población, particularmente con el examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población.

Resuelve:

1. Disponer que el CELADE, organismo autónomo que funciona bajo la égida de la CEPAL, se integre al sistema de ésta como institución permanente con identidad propia;
2. Determinar que los objetivos y funciones del CELADE seguirán siendo los mismos establecidos en el Plan de Operaciones del CELADE

acordado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las Naciones Unidas y trece países latinoamericanos que adhirieron a dicho Plan en octubre de 1967, ampliados por documento DP/SF/R.11/Add.135/Rev.1, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en su undécima sesión de enero de 1971, mientras no sean modificados por la Comisión;

3. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que lleve adelante, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, las gestiones necesarias para que la organización institucional que se establece en esta resolución para el CELADE, incorpore el cuerpo de funcionarios internacionales y locales contemplados en su presupuesto aprobado para el año 1975, los recursos financieros correspondientes, así como los equipos, vehículos, instalaciones, archivos, bibliotecas y demás elementos y materiales de trabajo en existencia;
4. Establecer que las operaciones de CELADE serán conducidas por un Director General, quien responderá de su gestión ante el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y cuya designación se ajustará al procedimiento que determine el Secretario General de las Naciones Unidas;
5. Reforzar la colaboración y coordinación regional estableciendo todos los mecanismos necesarios con objeto de que la integración del CELADE a la CEPAL asegure la relación del primero con el sistema de las Naciones Unidas;
6. Recomendar a la Secretaría el estudio de los mecanismos adecuados para que los Gobiernos latinoamericanos puedan tener una intervención más regular, directa y efectiva en el campo de la población y su relación con el desarrollo económico y social, presentando un informe sobre la materia en el próximo período de sesiones de la CEPAL;
7. Determinar que corresponderá al Director General ejecutar las decisiones de la CEPAL y las que se desprendan, si fuese el caso, de la intervención de los Gobiernos previstas en el párrafo anterior; planificar y dirigir los programas de enseñanza, investigación e información y asistencia técnica de acuerdo a las decisiones de la CEPAL; dirigir la gestión administrativa del Centro, y establecer

y mantener relaciones con instituciones nacionales e internacionales en áreas de mutuo interés, para lo cual antes de formalizar los convenios o arreglos que sean necesarios para tal fin, se pondrá en consulta con los Gobiernos Miembros, en el entendimiento de que los que se realicen con organismos gubernamentales deberán hacerse con la intervención del Secretario Ejecutivo de la CEPAL o con su previa autorización;

8. Establecer que el Director General del CELADE, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, elaborará un plan de reestructuración de los presupuestos y personal afectados a proyectos y planes de trabajo de ambos programas que al momento de la integración estén en desarrollo;

9. Determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas queda autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas y fundaciones, que contribuyan al financiamiento de las actividades del CELADE de conformidad con sus objetivos y finalidades; así como con las orientaciones que a este respecto sean establecidas por la Comisión en sus reuniones ordinarias;

10. Recomendar a los Gobiernos Miembros de la Comisión que soliciten al Consejo Administrativo del PNUD y al Director Ejecutivo del FNUAP que den apoyo financiero a las actividades del CELADE por un período de cinco años a contar de 1976, tomando como base las contribuciones realizadas por el FNUAP para los años 1974 y 1975 y su proyección futura y teniendo en cuenta las recomendaciones y mandatos dados a la CEPAL por los gobiernos en la Segunda Reunión Latinoamericana de Población (México, marzo de 1975);

11. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL, que prepare en consulta con los Gobiernos Miembros, y a nombre de ellos, y asimismo en consulta con la Dirección de Población de las Naciones Unidas y el FNUAP un proyecto de asistencia a las actividades del CELADE, tomando en cuenta las orientaciones establecidas en esta resolución,

para ser sometido por esos Gobiernos al FNUAP antes del vigésimo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD;

12. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que realice ante el Secretario General de las Naciones Unidas las consultas tendientes a incorporar en el presupuesto permanente de la Organización cierto número de cargos claves de dirección y administración de CELADE, a fin de asegurar la continuidad de su labor;

13. Solicitar al Consejo de Administración del PNUD y al Director Ejecutivo del FNUAP, que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, sea designado agente ejecutor de los proyectos de apoyo financiero del FNUAP y del PNUD a CELADE vigentes y los que se acuerden en el futuro; y

14. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que efectúe las consultas y arreglos con la División de Población de Naciones Unidas a fin de fortalecer los mecanismos de coordinación en la esfera de la enseñanza, cooperación técnica e investigación demográfica que se realizan al nivel mundial y con los organismos especializados de las Naciones Unidas que operan en la región en las esferas mencionadas.

México, D.F., 7 de marzo de 1975



347 (XVI) SEGUNDA EVALUACION DE LA ESTRATEGIA  
INTERNACIONAL DE DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Vista la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que dispone la realización de evaluaciones regionales en el seno de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (EID);

Considerando que corresponde en este período de sesiones que la Comisión haga una evaluación de la aplicación de la EID en la primera mitad del presente decenio;

Habiendo examinado el documento "El desarrollo latinoamericano y la coyuntura económica internacional. Segunda Evaluación Regional de la Estrategia Internacional del Desarrollo" (E/CEPAL/981), preparado por la secretaría, que contiene análisis y elementos de juicio destinados a facilitar dicha evaluación;

Habiendo examinado el informe de la segunda reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (E/CEPAL/983), convocado por la secretaría en cumplimiento de la resolución 310 (XIV) de la Comisión.

1. Toma nota con satisfacción del aporte de la secretaría a la Segunda Evaluación Regional de la EID para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo contenido en el Documento E/CEPAL/981;

2. Aprueba la Evaluación de Chaguaramas como la Segunda Evaluación Regional de la EID para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Decide que estos dos documentos, conjuntamente con el resumen de los debates del decimosexto período de sesiones de la CEPAL, que contiene reservas y observaciones sobre esta materia, sean transmitidos al Comité de Planificación del Desarrollo y al Consejo Económico y Social.

190ª sesión  
12 de mayo de 1975

EVALUACION DE CHAGUARAMAS

SEGUNDA EVALUACION REGIONAL DE LA EID Y ESTABLECIMIENTO  
DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

I.

LA EVALUACION DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO Y LA  
COYUNTURA INTERNACIONAL

A. El desarrollo integrado: concepto y realidad

1. En la Estrategia Internacional del Desarrollo (EID) y en la Evaluación de Quito \*/ se hace hincapié en la necesidad de introducir y actuar en consonancia con un nuevo concepto integrado del desarrollo que procure al mismo tiempo el crecimiento económico acelerado y un orden social más justo. Conviene recordar aquí los párrafos 1 a 6 de dicho texto:

1. Una preocupación central en cuanto a la evaluación y revisión de la Estrategia Internacional de Desarrollo debe ser la correspondiente al concepto de desarrollo integral y a las diferencias existentes entre un fenómeno de crecimiento económico y el de desarrollo propiamente dicho.
2. El desarrollo integral no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social, sino a través de un avance conjunto en todos los aspectos. Es sumamente difícil realizar una evaluación del proceso de desarrollo definido en esta forma, ya que no basta con referirse a uno o más indicadores, sino que es preciso apreciar en qué medida el avance conjunto en todos los sectores está promoviendo un nuevo tipo de sociedad orientada hacia el rápido desarrollo humano.
3. El crecimiento experimentado en las variables económicas a menudo no ha dado lugar a cambios cualitativos de importancia equivalente en el bienestar humano y en la justicia social. Así lo demuestra la persistencia de problemas tan graves como la pobreza masiva, la incapacidad del sistema productivo para dar empleo a la creciente fuerza de trabajo, y a la falta de participación económica y social de amplios estratos de la población.

---

\*/ Texto aprobado en el decimoquinto período de sesiones de la CEPAL (Quito, Ecuador, abril 1973) sobre la base del informe de la primera reunión de este Comité (E/CN.12/AC.65/3) celebrada en Santiago de Chile en el mes de febrero del mismo año.

Evidentemente, esos cambios cualitativos son más difíciles de lograr cuando las variables económicas no crecen a tasas satisfactorias. Coincidiendo con este enfoque, el cumplimiento de las metas cuantitativas de la Estrategia debería constituir el complemento necesario para lograr el desarrollo humano, fin último del proceso.

4. Las estructuras tradicionales, en la medida en que oponen obstáculos al cambio, dificultan el progreso social y el desarrollo económico. En esas condiciones, es necesario desplegar esfuerzos aún más intensos para operar los cambios cualitativos y estructurales a que hace referencia la EID, que son indispensables para crear los fundamentos que permitirán la consecución de sus metas socioeconómicas. El no haber puesto el acento en la primordial importancia de este aspecto y el no haber llevado a la práctica estos cambios estructurales y cualitativos, explican en buena medida los insuficientes logros de muchos países de América Latina.

5. Esos cambios estructurales, que son una condición indispensable de todo proceso integrado de desarrollo, particularmente en los términos amplios, humanos y sociales en que la EID plantea este objetivo, incluyen: el control y la utilización soberana de los recursos naturales; la modificación de los sistemas de tenencia de la tierra, según se requiere a fin de promover tanto la justicia social como la eficacia de las actividades agropecuarias; el establecimiento de formas de propiedad social o mixta que cada país estime conveniente en aquellas actividades que, a juicio de cada país, así lo demanden para promover el desarrollo económico autosostenido independiente, así como cualquier otro tipo de reforma sustantiva necesaria para lograr este objetivo.

6. Al mismo tiempo, el crecimiento económico acelerado, armónico y autónomo es fundamental para asegurar el éxito de estos cambios cualitativos y estructurales y, consecuentemente, de los objetivos de la Estrategia, pues un crecimiento acelerado de la economía como un todo facilita obtener los recursos necesarios para las inversiones que exige el desarrollo humano.

2. La actual coyuntura política y económica internacional y las urgencias de cambios en las estructuras de producción, en las relaciones sociales y en los niveles de bienestar de los países latinoamericanos, han puesto de manifiesto tanto lo acertados que fueron aquellos planteamientos sobre el tema, como la complejidad de la tarea de los gobiernos para traducirlos en realidad. Si bien la economía del conjunto de América Latina ha crecido a una tasa relativamente alta, este crecimiento se ha debido a ciertas precarias tendencias en la economía internacional, en particular la evolución de los precios de las materias primas, y no al cumplimiento de los compromisos de la EID. Persisten los más graves problemas sociales, determinados, entre otras cosas, por estructuras socioeconómicas inadecuadas. En este sentido, sobresalen las insuficientes oportunidades de empleo productivo en el sector moderno, los considerables contingentes de población

que viven en condiciones de pobreza crítica, la desigualdad en la distribución del ingreso y en las posibilidades de participación social, económica y política, y el fortalecimiento de patrones de consumo que benefician sobre todo a minorías urbanas, pero que se contraponen - obstaculizándolos - a los más apremiantes objetivos de inversión y mejoramiento del bienestar de las mayorías.

3. El presente análisis tiene como punto de partida la EID, pero también toma en cuenta los términos conceptuales, las metas y los propósitos que el sistema de las Naciones Unidas ha adoptado en la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados gestada en el Continente y, además las conclusiones básicas de las conferencias de las Naciones Unidas sobre Población y Alimentación. En ese sentido, cuando en este trabajo se menciona la EID, se está considerando un conjunto de decisiones que las Naciones Unidas han incorporado a la primera línea del esquema de sus esfuerzos en este campo. Este informe, y en particular los capítulos siguientes, constituyen la contribución del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para definir una serie de líneas concretas de acción que en los hechos configuran nuevas reglas de juego para un Nuevo Orden Económico Internacional. En consecuencia, el análisis inserto en este mismo capítulo y los lineamientos de acción que recoge el siguiente, deben verse en ese contexto práctico, de manera que el séptimo período extraordinario de la Asamblea General no se distraiga en planteamientos generales que han sido ya debidamente perfeccionados desde el punto de vista formal.

4. Evaluados en términos de lograr objetivos susceptibles de satisfacer expectativas legítimamente creadas y en términos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por los países desarrollados en el contexto de la EID, lo alcanzado a mediados del Segundo Decenio para el Desarrollo ha sido profundamente desalentador. Un análisis factual de la situación que se confronta en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo no puede menos que despertar serias preocupaciones con respecto a su real efectividad.

5. El concepto integrado del desarrollo supone - tanto por parte de los gobiernos como de los organismos internacionales - un esfuerzo persistente de aprehender unitariamente la totalidad del proceso, superando los enfoques fragmentarios y parciales en el terreno de la política y los planes de desarrollo y en los estudios destinados a evaluar el propio desarrollo. Sin embargo, cabe reconocer que desde el comienzo del Segundo Decenio no se ha avanzado suficientemente en la elaboración y el uso de las metodologías de planificación y organización gubernamental que corresponden a ese concepto y a las realidades de los países, ni en la obtención e interpretación de la información requerida para una evaluación verdaderamente integrada. Y lo que es más importante todavía: la actual coyuntura internacional ha hecho más profundos los desafíos que enfrentaban los gobiernos latinoamericanos y ha tornado más difícil, pero también más urgente, la

subordinación de sus políticas al concepto integral del desarrollo, así como la asignación de recursos en función de estrategias de largo plazo. La coyuntura los ha llevado a utilizar parte importante del potencial económico en la inmediata solución de problemas tan apremiantes como el desabastecimiento de productos importados, los excedentes de productos exportables que no encuentran mercado adecuado y los desequilibrios financieros de variada naturaleza y entre los que destaca el proceso inflacionario.

6. Tales circunstancias han presionado a los gobiernos y han tenido que responder a los apremiantes problemas con soluciones de emergencia - la mayoría de las veces improvisadas -, que quitan unidad y coherencia al manejo gubernamental. El largo plazo encierra tantos elementos de incertidumbre que no ofrece una base para criterios estratégicos que contrarrestan las presiones hacia la improvisación y fragmentación de políticas.

7. Al mismo tiempo, los intentos tantas veces postulados por los gobiernos de descentralizar las decisiones, redistribuir los ingresos y otorgar plena participación a estratos más amplios de la población, se enfrentan hoy a la necesidad de concentrar las medidas para poder controlar una situación inestable que desalienta la producción, fomenta la especulación, y genera demandas excesivas por parte de los grupos sociales medios y altos, que tratan de mantener y mejorar sus posiciones.

8. Las oportunidades más dinámicas de crecimiento económico a mediano plazo parecen vincularse con la aceptación de una nueva división internacional del trabajo, que surge bajo la égida de las empresas transnacionales, tendencia que implica obvios peligros para los países que quieren avanzar hacia estilos más autónomos e integrados de desarrollo. Por ello es conveniente que los países refuercen los otros sectores de su economía y supervisen las actividades de esas empresas en forma tal que queden sujetas a sus objetivos de política económica y social. Los intentos de controlar esta tendencia y de crear un nuevo orden económico internacional exigen de los países una gran unidad de acción.

9. Las tendencias recientes de crecimiento económico y cambio social han reforzado en muchos sentidos la heterogeneidad entre los países e incluso en el interior mismo de sus respectivos territorios, aunque deben reconocerse los esfuerzos de desarrollo regional que se llevan adelante en los países. Tales tendencias han puesto a América Latina en una situación especial dentro de los demás grupos de naciones en vías de desarrollo, pues en ciertos aspectos la región alcanza niveles propios de países desarrollados, en tanto que en otros se encuentran las condiciones peculiares de los países más subdesarrollados. Cabría resumir esta configuración con el calificativo de "semidesarrollo". En los últimos años los procesos de urbanización concentrada y modernización de los patrones de consumo; de

explosivo crecimiento de la educación media y superior; de industrialización centrada en la producción de bienes de consumo; de aumento en la importancia relativa de los estratos ocupacionales urbanos de status medio y alto, han desembocado en situaciones nuevas, con rasgos predominantemente desfavorables, aunque en manera alguna por completo negativos, en relación con la capacidad de los gobiernos de promover estilos de desarrollo más integrados y más compatibles con la plena satisfacción de las necesidades materiales y culturales de las grandes mayorías en condiciones de igualdad, dignidad humana y autonomía nacional.

10. El estilo prevaleciente de desarrollo con heterogeneidad estructural ha permitido significativos mejoramientos en algunos aspectos de las condiciones de vida, sobre todo en el acceso a la educación y a otros servicios sociales, que constituyen también elementos importantes en la nueva situación, pero paralelamente se han acentuado las desigualdades de ingresos, no ha mejorado en forma sensible el nivel de consumo en renglones tan básicos como los alimentos y la vivienda, y es tan inadecuada como antes la capacidad de las economías para ofrecer empleos productivos y bien remunerados. La inflación - junto con otras repercusiones de la coyuntura internacional - agudiza ahora tensiones que son inevitables en un estilo de desarrollo cuyos frutos están distribuidos en forma tan desigual.

11. Por lo tanto - y a pesar de los propósitos profesados y de la mayor capacidad material para eliminar la pobreza que deberían representar las favorables tasas de crecimiento económico de varios países -, no es sorprendente que se avance con mucha lentitud en el logro de las metas sociales del desarrollo. Es ahora más esencial que nunca que los gobiernos de América Latina no pierdan de vista - por un optimismo excesivo sobre los resultados espontáneos del crecimiento económico dinámico, ni tampoco por una posición pesimista respecto a la posibilidad de prever el futuro e influir sobre los procesos de cambio social en una coyuntura tan compleja y cambiante - que para lograr un desarrollo integrado y justo se necesitan mayores esfuerzos con el respaldo de un crecimiento y de una apreciación profunda y realista de lo que está pasando.

#### B. El desarrollo humano y el cambio social

12. La información disponible no permite un análisis completo y actualizado del cambio social en América Latina desde el comienzo del presente decenio. Sin embargo, es evidente que el desigual crecimiento cuantitativo en varias áreas está generando cambios cualitativos de importancia en las estructuras sociales y en las condiciones de vida, y que han surgido nuevos problemas que requieren solución.

13. En cuanto a la población misma, la alta fecundidad característica de América Latina bajó en importante medida en unos cuantos países y levemente en muchos otros, en tanto que la mortalidad siguió declinando en la gran mayoría. Por ello, es inevitable que en los años setenta se mantenga alta la proporción de jóvenes en edad de dependencia, así como la tasa de crecimiento demográfico, con la probabilidad de una leve disminución hacia fines del decenio que ganará momentum en años posteriores. Por consiguiente, seguirá siendo intensa la presión del crecimiento demográfico sobre el empleo, la educación, los servicios de salud, la oferta de alimentos, la vivienda, etcétera.

14. El rápido aumento de la población ha producido algunos cambios en la distribución espacial, sin modificar esencialmente su notable desigualdad. Las zonas más densamente pobladas han crecido en áreas y se han fusionado entre sí para formar fajas continuas en vez de "islas", en tanto que se han reducido los territorios prácticamente deshabitados. Sin embargo, las tierras deshabitadas o escasamente pobladas son aún considerables en Sudamérica. En 1970 menos de la vigésima parte de la población ocupaba la mitad del territorio continental. Está pues por cumplirse el objetivo de un ajuste entre espacio y población, que asegure la utilización plena y equilibrada de los recursos de la región.

15. Se ha mantenido sin mayores variantes el proceso de concentración de la población en las zonas urbanas. En el presente decenio la población de las ciudades crecerá en 75 millones, de los cuales 40 millones serán absorbidos por ciudades que tendrán más de un millón de habitantes en 1980. La concentración urbana ha generado muchos problemas bien conocidos de hacinamiento, contaminación ambiental, distorsiones en el mercado de trabajo, etc., pero hasta ahora las ciudades han podido seguir funcionando sin crisis tan profundas como las que se pronosticaron con frecuencia. La incógnita reside en cuánto tiempo podrán seguir haciéndolo con poblaciones cada vez mayores.

16. Un aspecto que cobra creciente significación es la baja densidad de la ocupación del territorio urbano, el desperdicio de terrenos fértiles, y los enormes gastos en caminos y otras infraestructuras que originan la dominación del automóvil y las aspiraciones residenciales y de consumo de los estratos de mayor poder adquisitivo. La crisis energética y los aumentos en el costo de los combustibles ponen nuevamente a prueba la capacidad de funcionamiento de las ciudades en beneficio del bienestar de sus habitantes, y requiere una planificación urbana más eficaz y más orientada hacia las necesidades de las mayorías.

17. Desde comienzos de los años sesenta las migraciones internacionales han adquirido nuevamente importancia en América Latina. Su carácter ha cambiado por completo con respecto a las ocurridas en el pasado, y esos cambios surgen de ciertas características del estilo prevaleciente del desarrollo. Primero, América Latina es ahora una región de emigración neta. Segundo, la migración entre países de la

región, que antes era reducida, está alcanzando apreciables dimensiones, sobre todo entre países limítrofes. La migración hacia afuera de la región, y desde los países más pobres a los más desarrollados de América Latina, aunque en menor medida, se compone en gran parte de profesionales, técnicos y obreros calificados que hacen indudablemente falta en sus propios países, aunque en muchos casos los procesos nacionales de desarrollo no les ofrecen las oportunidades que corresponden a sus calificaciones. La migración entre países limítrofes - que es numéricamente la más importante - está compuesta sobre todo por obreros no calificados de zonas rurales que tratan de escapar de la pobreza extrema y del subempleo. Por lo tanto, es una internacionalización de las corrientes internas de migración rural-urbana.

18. La coyuntura mundial y el creciente desempleo que experimentan por igual los países ricos y los países en vías de desarrollo denotan que las presiones de migrar irán en aumento, en tanto que la receptividad de los países de inmigración puede disminuir en forma abrupta. Todo ello hace imprescindible realizar estudios que contribuyan a comprender mejor el fenómeno migratorio, así como a aplicar políticas coherentes nacionales e internacionales que concilien los derechos humanos de los migrantes con los intereses de los países.

19. La estratificación social de América Latina ha sufrido cambios significativos durante el pasado decenio y los primeros años del presente. Un análisis comparativo de las diferentes dimensiones de estos cambios mediante indicadores indica que en ellos se dan importantes desequilibrios y que pueden originar tensiones sociales perturbadoras para los procesos de desarrollo. Por lo tanto, tales cambios tienen que tomarse en cuenta en las estrategias de desarrollo. En este sentido, la expansión de la educación secundaria y superior que da acceso a una movilidad social y ocupacional ascendente, ha sido más pronunciada que la de los sectores ocupacionales clasificados como medios y altos y ésta a su vez ha sido mucho más acentuada que la ampliación de los grupos que reciben ingresos en los tramos superiores.

20. La expansión de la educación secundaria y superior responde en parte a las necesidades reales del desarrollo y a las aspiraciones legítimas de la juventud. Sin embargo, no ha sido encauzada dentro de una adecuada estrategia de desarrollo social ni ha correspondido tampoco a las demandas reales del mercado de trabajo. El resultado es una excesiva producción de profesionales universitarios en los ramos tradicionales y en algunos nuevos, así como de personas que tienen conocimientos generales pero carecen de formación técnica. Además, la presión de la cantidad de escolares y estudiantes ha desmejorado la calidad de la enseñanza. Varios ramos ocupacionales urbanos no manuales, particularmente en el sector público, se han ampliado para absorber a los graduados, pero ello ha aparejado consecuencias desfavorables para la producción y para los servicios sociales prioritarios.



21. En la Evaluación de Quito se señalaba que "la meta de redistribución de ingresos, tal y como la plantea la EID, permanece sin cumplirse en la mayoría de los países de la región". Cabe repetir esta afirmación sin reservas, ahora que se cuenta con información más amplia y fidedigna. Los datos disponibles indican que en algunos países la distribución se ha concentrado fuertemente en la cumbre (el 5% más alto), con pérdidas relativas en la participación de casi todos los tramos inferiores. En otros, la participación de los tramos medios-altos ha crecido más en términos relativos, lo que pone de manifiesto cierto ensanchamiento de los grupos beneficiados por el crecimiento económico. En los dos casos, la participación de los tramos más bajos ha decrecido en términos relativos, aumentando por lo tanto las distancias entre los extremos de la distribución. Aunque el crecimiento económico registrado en la mayoría de los países en el último decenio ha sido suficiente como para permitir aumentos en términos absolutos en los ingresos monetarios de casi todos los tramos, tales aumentos han sido pequeños en los tramos medios-bajos, y los niveles del 20% más bajo parecen estancarse.

22. Así pues, la extrema pobreza, que implica privaciones físicas, se ha mantenido a niveles relativamente altos, aunque el porcentaje de la población que atraviesa esta situación en América Latina es menor que el correspondiente a otras regiones. La fuente más importante de extrema pobreza reside en el campo, que sigue caracterizado por la dualidad de latifundio-minifundio. Pese a la diversidad de los cambios económicos y sociales ocurridos en el sector rural en los últimos años - con la modernización capitalista de la agricultura, que avanza vigorosamente en algunas zonas, la explotación por intermediarios comerciales que adopta nuevas formas en otras o las reformas agrarias orientadas hacia el cooperativismo que predominan en otros sitios -, hay un elemento que parece ser casi universal: la marginación creciente de los sectores más débiles de la población rural (jornaleros sin tierra, minifundistas) del acceso a las actividades productivas o generadoras de ingreso. Parte de la pobreza resultante se traslada a las ciudades o a las zonas que se están colonizando, pero tal vez los grupos más pobres sean menos propensos a migrar que otros de la población rural, debido a su carencia más aguda de educación y calificación. Quizá tal pobreza permanezca en el anonimato para el resto de la sociedad, ya que esos grupos no ejercen presiones.

23. En todo caso, cabe afirmar que las sociedades nacionales más grandes y más dinámicas, junto con las sociedades más predominantemente urbanas de América Latina, poseen ahora mayor capacidad material que en el pasado para erradicar la extrema privación física y ofrecer a todos los habitantes alimentación y vivienda que satisfaga las primeras exigencias de higiene, un mínimo de servicios educativos y de salud universales y un mejoramiento de la capacidad productiva.

24. Si los esfuerzos en esa dirección son débiles e intermitentes, a pesar de la prioridad que todos atribuyen al objetivo, las razones deben en parte buscarse en lo inadecuado de las estructuras socio-económicas; en las deficiencias del empleo como medio de redistribuir los ingresos; en la insuficiente capacidad administrativa y planificadora

para hacer llegar los servicios donde hacen más falta, y en las presiones más fuertes sobre los recursos que ejerce la "pobreza relativa" resultante de la brecha entre el poder adquisitivo y las aspiraciones de consumo de todos los otros estratos de las sociedades nacionales. La reorientación de los servicios públicos y el consumo hacia patrones que permitan la eliminación de la pobreza extrema, y la obtención de un consenso mínimo en las sociedades en apoyo de tal reorientación, cobran creciente importancia entre las tareas gubernamentales más urgentes y difíciles.

25. Los estudios más recientes sobre el problema del empleo indican que el aspecto más apremiante en la mayoría de los países no ha sido el desempleo abierto ni el subempleo en términos de períodos de trabajo anormalmente cortos, sino el empleo a tiempo completo con remuneraciones muy bajas o fluctuantes derivado en parte de la baja productividad y en parte del casi nulo poder de regateo de gran parte de la población económicamente activa.

26. El desempleo abierto continúa siendo muy importante en las zonas urbanas de varios países, pero a menudo afecta más a los jóvenes y a las mujeres que a los varones jefes de familia. Es probable que los problemas de incorporación de los jóvenes y la participación de la mujer en el mercado de trabajo se tornen más graves en el futuro inmediato, lo que representa un desafío crítico al estilo vigente de desarrollo. Existe asimismo el grave peligro de que la coyuntura internacional y la demanda estancada de varios productos de exportación puedan generar un aumento importante en el desempleo urbano y rural.

27. Las diferentes dimensiones de los niveles de vida de las mayorías latinoamericanas han sufrido cambios dispares en los últimos años. Los progresos en la educación han alcanzado a casi todos los grupos sociales, a pesar de la muy desigual distribución de los servicios, de la proporción muy alta de recursos captados por la educación superior y media, y la baja calidad de la educación ofrecida a las masas de la población, sobre todo en las zonas rurales, como indican las altas tasas de analfabetismo y deserción escolar.

28. La expansión de los servicios de salud ha sido asimismo importante en casi todos los países, y así lo indican la disminución general de la mortalidad infantil y el aumento de la esperanza de vida al nacer. De otro lado, es probable que no haya mejorado el consumo básico de las mayorías, a pesar de cierta diversificación de consumos que se asocia con la urbanización y modernización, y que se hayan deteriorado los niveles de consumo de algunos de los grupos más pobres.

29. La oferta de alimentos sigue mostrando una situación deficitaria, en especial en algunos países pequeños predominantemente rurales, y, aun en aquellos en que es suficiente la oferta total, es evidente que los estratos más pobres no obtienen la nutrición adecuada. La deficiente nutrición de los niños menores de cinco años es la faceta

más grave y removedora de este problema dadas sus repercusiones de largo plazo en la calidad de la población y las especiales dificultades que plantea proporcionar los alimentos adecuados en cantidades suficientes donde más se necesitan. El mejoramiento del abastecimiento de alimentos de las familias de bajos ingresos es tan indispensable como insuficiente, ya que la malnutrición proteico-energética de los niños de muy corta edad puede atribuirse en parte a hábitos de distribución de los alimentos dentro de la familia cuyas raíces son culturales. De ahí que los expertos de la OMS y la FAO hayan insistido en la necesidad de "tratar el medio ambiente total del niño", meta ineludible pero difícil de alcanzar en los medios de extrema pobreza.

30. Por lo que toca a la vivienda, las deficiencias crónicas que van unidas a la pobreza rural no se han remediado ni acentuado mucho. El cambio principal en las ciudades y los pueblos pequeños es el marcado mejoramiento de la infraestructura asociada con la vivienda (electrificación, abastecimiento de agua potable y alcantarillados), aunque es mucho lo que resta por hacer en este campo. En los centros urbanos más grandes y de más rápido crecimiento, siguen aumentando las deficiencias en la oferta de viviendas para las mayorías de bajos ingresos, y también siguen en auge las insatisfactorias soluciones de los asentamientos periféricos de viviendas irregulares. Los mecanismos tradicionales para organizar la construcción de viviendas han continuado respondiendo a las demandas de los estratos urbanos de ingresos altos y medios. Los costos unitarios vigentes fijados por industrias de la construcción, ineficientes pero muy lucrativas, establecen límites más restringidos de lo previsto al ensanchamiento de la demanda, pese a las subvenciones públicas y a las generosas condiciones de pago.

#### C. El crecimiento económico y la coyuntura internacional

31. La evolución económica en los cuatro primeros años de este Segundo Decenio del Desarrollo, así como las perspectivas de su ulterior desenvolvimiento presentan notorios contrastes en el ámbito latinoamericano. Son la consecuencia de las distintas características de las economías nacionales, las diferentes estrategias y políticas que se han adoptado y las variadas naturaleza y magnitud de los efectos y las repercusiones que se han derivado de la crisis del sistema económico mundial y del curso de la coyuntura internacional. Como es natural, en este cuadro de marcada heterogeneidad se dan procesos de carácter general, y por ello el análisis y las apreciaciones pueden referirse a los indicadores económicos y sociales del conjunto de América Latina. Sin embargo, una evaluación más precisa requiere identificar situaciones particulares que - con fines de simplificación - pueden relacionarse con distintos grupos de países.

32. El crecimiento económico tendió en general a intensificarse, alcanzando un dinamismo relativamente alto, que se aprecia en una tasa anual promedio de elevación del producto interno de alrededor de 7% en el conjunto de América Latina. Sin embargo, debe hacerse

notar que en este mejoramiento no participaron todos los países, pues la mayor parte mostró un proceso irregular e insatisfactorio, inferior cuantitativamente a las metas mínimas establecidas en la EID, y por supuesto, insuficiente para incidir en una evolución favorable y significativa de las condiciones económicas y sociales de la gran masa de la población.

33. Un grupo reducido de países, entre los que se cuentan los de mayor magnitud económica y demográfica, mostró una gran capacidad de crecimiento y de flexibilidad para aprovechar las situaciones cambiantes de la demanda internacional. Favorecidos por la dotación de sus recursos y el alza de los precios de sus exportaciones, lograron - aunque con distintos ritmos - un intenso proceso de inversiones y transformaciones económicas y tecnológicas. Por lo tanto, estos países están en mejores condiciones que otros para afrontar los adversos efectos de la coyuntura internacional y encontrar soluciones para su déficit de balanza de pagos, gracias a su más fácil acceso a las fuentes de financiamiento externo, aunque ello se traducirá en un fuerte aumento del endeudamiento y, muy probablemente, en una reducción de los ritmos de crecimiento.

34. Los países exportadores de petróleo se vieron favorecidos en muy corto plazo por el significativo acrecentamiento de sus recursos externos. Ello les hace posible, junto con impulsar aceleradamente su propio desarrollo, encarar vastos programas de inversión externa. Disfrutaban, por lo tanto, de muy buenas perspectivas de crecimiento en los próximos años.

35. Si se excluyen los siete u ocho países latinoamericanos que pueden ubicarse en estas situaciones, la gran mayoría del resto continúa con el lento ritmo de crecimiento económico de años anteriores, se enfrenta con muy serios problemas inmediatos de balanza de pagos y con la perspectiva de ver más disminuidos todavía sus ritmos de desarrollo económico o su nivel de producción, lo que agrava los problemas del desempleo.

36. Si las tendencias relativamente más favorables que se aprecian en el conjunto de América Latina al promediar las distintas situaciones a que antes se alude, se evalúan teniendo en cuenta, por un lado, que se han registrado en el corto lapso de un período mucho más extenso durante el cual los países industriales experimentaron un extraordinario crecimiento económico y tecnológico, y, por el otro, la naturaleza de la etapa por que atraviesa el desarrollo económico latinoamericano y el alto dinamismo demográfico de la región, se habrá de concluir que ha continuado deteriorándose nuestra posición relativa en el plano mundial. Los ritmos de crecimiento tienen que ser significativamente mayores que los de los países más avanzados para que tiendan a corregirse las grandes diferencias existentes y para que los países en vías de desarrollo - y en particular los latinoamericanos - puedan alcanzar los objetivos y las metas de desarrollo humano que postula la EID. Y

éste debe ser un aspecto fundamental de los planteamientos de las estrategias y medidas concretas que se propongan para la organización del sistema económico mundial. Si el ritmo del crecimiento económico de los países más avanzados descendiera - y así lo anticipan proyecciones autorizadas -, los países en desarrollo no podrán reducir sus metas. En cambio, debieran mantener altos ritmos de crecimiento para que puedan satisfacerse las finalidades señaladas.

37. Se ha producido un recrudecimiento de los procesos inflacionarios, extendiéndose a casi toda América Latina y alcanzando a países que tradicionalmente habían mostrado una relativa estabilidad. A los factores típicos de la inflación en América Latina se agregaron los efectos inmediatos del encarecimiento de las importaciones. También influyeron en los procesos internos los aumentos de los precios de exportación, especialmente en aquellos países en que ramas importantes de la producción están sujetas a la demanda simultánea de carácter interno y externo. Las situaciones nacionales presentan muchas diferencias tanto en la intensidad de la inflación, como en la magnitud con que gravitan sus distintos factores. Algunos países sufren la carestía de las importaciones sin experimentar los benéficos efectos de un alza significativa en los precios de sus exportaciones; en otros, han actuado simultáneamente ambos factores y con mejores resultados sobre el crecimiento económico, pero creando también un cuadro más complejo desde el punto de vista del ángulo inflacionario; finalmente, los países exportadores de petróleo afrontan el problema de absorber en inversiones internas para su desarrollo los ingresos de divisas y de canalizarlas en colocaciones externas, conformando una política financiera global que trate de limitar los efectos expansivos sobre sus precios internos.

38. El crecimiento de la producción agropecuaria ha sido lento e irregular, no satisface las necesidades de la población latinoamericana y no responde a su potencialidad productiva. Es cierto que factores meteorológicos provocaron en 1972 importantes bajas en la producción de determinadas cosechas, coincidiendo con una situación similar a escala mundial. Sin embargo, no es menos cierto que, a pesar de la significativa recuperación registrada en los dos últimos años, sólo se ha logrado una tasa media de crecimiento; de 3.6% anual en el conjunto de América Latina, tasa inferior a la meta mínima de 4% fijada en la EID. Únicamente seis países lograron tasas superiores a esta meta, y en la mayor parte de los demás el crecimiento ha sido muy reducido y frecuentemente igual o menor que el de la población.

39. La evolución más dinámica de la producción agropecuaria de los dos últimos años ha puesto de manifiesto algunas características de particular significación. El sector agropecuario ha mostrado una gran capacidad de reacción y de flexibilidad para aprovechar las situaciones favorables de los mercados externos, incorporando nuevas tierras, diversificando los cultivos, aumentando la productividad con

la rotación de cosechas de corto ciclo vegetativo, habiéndose comprobado la importancia que revisten la demanda y el alza de precios como inmediatos factores de estímulo de la producción. El proceso parece haberse orientado principalmente hacia los productos de demanda externa e incide en menor medida en los cultivos tradicionales de demanda interna. Como además se ha llevado adelante por la agricultura empresarial o moderna, se han acrecentado las diferencias tecnológicas y económicas en la productividad y la distribución del ingreso entre los distintos segmentos de la economía agraria.

40. Los progresos alcanzados en materia de eficiencia y productividad agrícola se han originado en la difusión de adelantos tecnológicos que se tradujeron en el incremento del uso de fertilizantes, plaguicidas, combustibles y otros productos esenciales. El reajuste adverso que se está operando en los precios internacionales de los productos agropecuarios - simultáneamente con el persistente aumento en los costos de esos insumos - llevará a la reducción de los beneficios y del grado de utilización de esos insumos técnicos que puede redundar en una disminución de la productividad.

41. La producción industrial ha sido un importante factor interdependiente en la determinación de la magnitud y de la estructura del proceso económico latinoamericano. Su evolución presenta características similares a las ya consideradas para el producto global. Los índices del conjunto de América Latina muestran una marcada intensificación en el ritmo del crecimiento que se distribuye de manera extremadamente desigual entre los distintos países. Sólo cuatro de ellos lograron satisfacer y sobrepasar - y por cierto de manera muy holgada - la meta mínima de 8 por ciento de la EID. La evolución industrial muestra en el resto un ritmo de alrededor de 6.5% anual, comparativamente débil en relación con el dinamismo que debería poner de manifiesto este sector en un proceso de desarrollo. Y además, es también sensible destacar que el crecimiento fue más reducido en los países de menor desarrollo relativo.

42. En la Conferencia Latinoamericana de Industrialización que celebró la CEPAL en México en noviembre de 1974, los gobiernos definieron una posición regional en relación con la Segunda Conferencia General de la ONUDI (Lima, marzo de 1975) y elaboraron un plan de acción sobre las políticas y medidas de orden nacional, regional e internacional que deberían adoptarse para impulsar el progreso y la expansión industrial en los países en desarrollo. Se tomaron en cuenta para ello las responsabilidades que incumben a los países desarrollados, según las disposiciones de la EID y de las resoluciones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Se trata de impulsar el desarrollo latinoamericano de acuerdo con el concepto integral que postula la EID e instrumentar una organización internacional que haga posible a nivel mundial la expansión y redistribución de la producción industrial en favor de los países periféricos.

43. El consumo de energía ha venido incrementándose en América Latina a tasas relativamente altas como consecuencia del proceso de transformación y modernización que se ha operado con mayor o menor intensidad según los países. La elevación del costo de los hidrocarburos plantea la necesidad apremiante de formular una política de energía de largo alcance. Se advierte en los países latinoamericanos creciente preocupación acerca de ello. La mayoría ha apresurado los estudios de sus recursos hidráulicos y, en algunos casos, se han concretado proyectos hidroeléctricos de gran capacidad.

44. Al mismo tiempo se estudia la sustitución de los derivados del petróleo por carbón o gas natural en centrales que están ya funcionando, reafirmando la conveniencia de la política seguida en muchos países de la región tendiente a sustituir más el consumo de petróleo a través de un mayor aprovechamiento de los recursos hidráulicos y de otras fuentes energéticas. Se reconoce cada vez más que para conseguir este propósito se requerirán precios internos superiores a los del pasado.

45. En los años setenta se inició en América Latina la utilización a escala relativamente grande de dos nuevas fuentes de energía: la geotérmica y la nuclear. Es importante destacar que con los nuevos precios del petróleo resultan viables económicamente unidades de producción nuclear mucho más chicas, lo que facilita una mayor difusión de esta fuente de energía.

46. También los países productores de petróleo de América Latina están considerando sus planes de largo alcance. Se estima que una mayor explotación de su potencial hidroeléctrico y de otras fuentes puede permitirles conservar sus reservas o expandir la elaboración interna en la petroquímica y otras ramas industriales de gran proyección en la economía nacional.

47. La expansión que experimentaron durante los últimos tres años los ingresos por concepto de exportaciones de los países latinoamericanos incidió directamente en el mejoramiento del ritmo de crecimiento económico de la región. En esa expansión gravitó sobre todo el alza de los precios de la mayor parte de los productos primarios, aunque en magnitud diferente, así como el considerable impulso que adquirieron las exportaciones industriales en algunos países. Unido a la disponibilidad de financiamiento externo, ello facilitó una elevación considerable de las importaciones estimuladas por los niveles más altos de la producción y del ingreso y por una política más liberal en esta materia. Fue así como la estructura del proceso económico latinoamericano - en lo que atañe a su vinculación con las variables externas - tendió a reflejar un modelo más abierto hacia el exterior, aproximándose en cierta medida a la orientación postulada por la EID.

48. Sin embargo, cabe destacar que los factores que actuaron durante este período para conformar esa evolución más favorable del sector externo latinoamericano y sus positivas repercusiones sobre el ritmo

de crecimiento, no se originaron en la adopción de las políticas y medidas previstas en la EID, que son de responsabilidad de los países industriales. En realidad, son la consecuencia de factores circunstanciales o coyunturales, excepto en el caso del petróleo. Y es así a tal extremo, que al desaparecer unos y reajustarse otros por el movimiento adverso de la coyuntura, se pone de manifiesto la ausencia de aquellas decisiones básicas, lo que contribuye a amenazar seriamente el ritmo ulterior del crecimiento económico.

49. Lo cierto es que - si se aprecian en términos de su volumen - las exportaciones no lograron satisfacer en el conjunto de América Latina la meta mínima establecida en la EID. En cambio, la sobrepasan holgadamente si la comparación se refiere a los ingresos monetarios corrientes o al poder de compra global externo de tales ingresos. El volumen de las exportaciones de productos primarios, excluyendo el petróleo, aumentó según una tasa promedio relativamente lenta de 4.6% anual durante el período 1970-1974. Fueron los precios internacionales de estas exportaciones los que elevaron su valor a partir de 1972, si bien con marcadas diferencias entre los diversos productos. Este proceso, que continuó hasta el primer semestre de 1974, significó un reajuste o compensación del estancamiento y deterioro que venían sufriendo los precios reales con respecto a los niveles que tenían en períodos anteriores.

50. Es importante identificar los factores que influyeron en la elevación de los precios de los productos primarios para apreciar el carácter transitorio o cíclico de esa evolución en la mayor parte de ellos. Fueron, entre otros, las malas cosechas que se dieron a escala mundial, agotando las reservas de productos agrícolas; la fuerte demanda en los países industriales merced al elevado crecimiento de la producción y del ingreso registrado hasta 1973 y la acumulación de existencias en los países industriales, como en algunos metales para resguardo frente a los procesos inflacionarios. De distinta naturaleza fue la elevación de las cotizaciones internacionales del petróleo que lograron establecer los países exportadores. En términos reales significó un reajuste en relación con el deterioro que sufrió este producto durante los últimos veinte años.

51. Corto fue ese período de auge. Desde mediados de 1974 se dio un proceso inverso, al recuperarse las producciones agropecuarias y reducirse hasta debilitarse considerablemente la demanda en los países industriales, cuyo producto global se mantuvo en 1974 casi en los mismos niveles de 1973, porque se volcaron al mercado existencias de ciertos productos acumulados en períodos anteriores, y en algunos países se adoptaron medidas restrictivas para frenar las importaciones. Así sucedió con los países de la CEE, que suspendieron las importaciones de carnes durante el segundo semestre de 1974, sin que hasta el momento se haya fijado la fecha de reanudación de tales compras.



52. Así, pues, se ha entrado en una nueva fase de deterioro de las relaciones de precios del intercambio que - junto con los mayores costos del petróleo - ha incidido fuertemente en las balanzas de pagos y tenderá a agravar su situación en los próximos años, si bien con distinta magnitud según la variada estructura del comercio exterior de los países latinoamericanos.

53. El déficit del balance comercial de los países no exportadores de petróleo, que era de unos 640 millones de dólares en 1973, aumentó a 8 700 millones en 1974. Y mucho mayor fue en este último año el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de ese grupo de países, que se estima en unos 13 000 millones de dólares. Tal déficit ha sido financiado en gran medida con el uso de fuentes normales de crédito, en términos y condiciones sustancialmente más desfavorables que los correspondientes a la deuda acumulada, contrariando así las claras finalidades que sustentó la EID en esta materia.

54. Es muy importante insistir en que la mayor parte de los países latinoamericanos registró ya en 1974 un descenso en su relación de precios del intercambio con respecto a 1973, y que en algunos ese índice reflejó un nivel aproximadamente igual al de 1970; es decir, contrariamente a lo que se suele suponer en el sentido de que todos los países tienen todavía una posición relativamente favorable en este aspecto.

55. Todavía más: las estadísticas ponen de manifiesto que, si los ingresos de exportaciones de bienes y servicios se evalúan según su poder de compra externo, puede comprobarse que en 1974 un gran número de países vio disminuir ese poder de compra en magnitudes tales que alcanzan a representar hasta el 20 y 25% de los ingresos reales correspondientes a 1973. Es este el resultado de descensos en el volumen físico de las exportaciones y en la relación de precios del intercambio a que se acaba de aludir.

56. Frente a estas condiciones de la coyuntura económica internacional se anticipan severos obstáculos para que los países latinoamericanos no exportadores de petróleo puedan lograr en los próximos años las metas de desarrollo económico y social fijadas por la EID. Ello es particularmente cierto si se toma en cuenta que el receso económico en los países industriales parece prolongarse más de lo previsto y que se ahondará el deterioro de las relaciones externas de precios con sus conocidos efectos sobre la inversión y el ritmo de crecimiento económico.

57. Ya se dijo que la magnitud y las características de los problemas varían sensiblemente de uno a otro país. Algunos están en mejores condiciones para enfrentarse a las dificultades inmediatas gracias a su dotación de recursos; a su capacidad para diversificar sus exportaciones; a sus posibilidades de comprimir importaciones, y a la importancia de la participación nacional, presente o futura, en los abastecimientos de sus necesidades de energía. Y, en fin, merced a su más fácil acceso a los mercados financieros internacionales.

58. En cambio, otros tienen posibilidades más limitadas para resolver sus problemas de balanza de pagos sin que su tasa de crecimiento se vea sensiblemente afectada. Hay que destacar que tanto en unos países como en otros, el debilitamiento del ritmo de su crecimiento económico tiene muy serias consecuencias, puesto que se requiere un proceso de intenso dinamismo - aún en períodos declinantes de la coyuntura exterior - para que, en el contexto de una estrategia adecuada, se logre la absorción productiva del incremento continuo de la fuerza de trabajo y se promueva en los plazos apropiados la participación y el mejoramiento de las condiciones de vida materiales y culturales de las grandes masas de la población.

59. Habrá, pues, que introducir transformaciones fundamentales para impulsar la movilización de los recursos internos y desplegar una acción efectiva en el plano internacional y regional a fin de resolver los problemas inmediatos y poner en marcha acciones de más largo aliento hacia la instrumentación de un nuevo orden económico internacional.

60. Debe señalarse que el crecimiento alcanzado por los países de América Latina se logró gracias al esfuerzo interno que los mismos realizaron, llevando a cabo su parte para el cumplimiento de los objetivos marcados en la EID.

#### D. El esfuerzo interno para el desarrollo

61. Puede afirmarse en términos generales que la disponibilidad potencial y la oferta de los diferentes recursos que se necesitan para el desarrollo, han venido acrecentándose en magnitud significativa en América Latina. En cambio, el fortalecimiento de la capacidad para "movilizar" dichos recursos ha sido más limitado e irregular, o no se han puesto en marcha con suficiente vigor las reformas estructurales y las estrategias y políticas adecuadas para introducir modificaciones en las formas de vida y en el estilo de desarrollo prevalecientes, a fin de impulsar un proceso de suficiente dinamismo hacia la solución de los graves problemas sociales que se han examinado antes.

62. Los índices referentes al ahorro y la inversión reflejan las distintas situaciones que se presentan entre los países de América Latina en materia de acrecentamiento de la capacidad global de producción y de la participación que tiene el ahorro nacional y el financiamiento neto del exterior en la promoción del crecimiento económico.

63. A comienzos del decenio de 1970 el ahorro nacional bruto del conjunto de América Latina representaba el 18.6% del producto nacional bruto, y financiaba alrededor del 90% de la formación interna de capital. Los coeficientes de ahorro e inversión tendieron a elevarse durante los últimos años, especialmente en aquellos países de mayor dinamismo económico. Para la región en su conjunto el coeficiente de ahorro fue de aproximadamente 20% en el período 1970-1973. De

conformidad con esas tendencias los países pueden dividirse en dos grupos bien definidos; por una parte, están los países grandes y los exportadores de petróleo, con coeficientes que corresponden al promedio regional o lo superan. Los países restantes presentan tasas de ahorro bastante menores: entre 8 y 14%. Algunos de estos últimos consiguieron elevar significativamente sus inversiones muy por arriba de sus coeficientes de ahorro, recurriendo al financiamiento externo. Además, los países revelan diferencias muy considerables en cuanto a la composición de sus inversiones en relación con las necesidades prioritarias de desarrollo. En la mayoría de ellos la construcción urbana continúa absorbiendo una proporción excesiva de los fondos destinados a la inversión, si bien las cifras del conjunto de América Latina muestran un aumento en la participación de maquinarias y equipo, lo que se explica por la gravitación de lo ocurrido en sólo dos países.

64. El incremento de los recursos internos destinados a la inversión ha provenido de un mayor esfuerzo interno propio de ahorro y del mejoramiento esporádico de las relaciones de precios del intercambio, aspecto éste que ha tenido especial importancia en los últimos tres años. Al igual que en el pasado, se pueden señalar logros en el campo de la institucionalización de la planificación, la modernización administrativa, la legislación en materia de desarrollo y la creación de mecanismos adicionales para financiar el desarrollo. No obstante, éstas representan en gran medida formas de capacidad potencial que hasta el presente no se han materializado con la eficiencia que hubiera sido deseable. Además, los logros obtenidos en las diferentes dimensiones de la movilización de los recursos internos rara vez han sido equilibrados. Algunos países han alcanzado tasas de inversión elevadas que no han ido acompañadas de reformas institucionales para facilitar la difusión de los beneficios a la mayor parte de la población. Otros han luchado para implantar reformas institucionales básicas y distribuir el ingreso en forma más equitativa, pero no han logrado mantener tasas de ahorro e inversión satisfactorias o impedir la fuga de capitales y frenar la salida de mano de obra calificada.

65. El hecho de que la reforma agraria y la materialización de políticas agrícolas adecuadas no hayan conseguido sustanciales progresos, salvo en pocos países, tiene consecuencias particularmente graves en vista del lento crecimiento de la producción de alimentos y el empobrecimiento y marginalización constantes de un vasto sector de la población rural. Los logros principales de la agricultura se han concentrado en las empresas modernas que requieren alta densidad de capital y operan en gran escala, dedicadas principalmente a la producción de materias primas, así como a la exportación. Por muy dinámicos y esenciales que sean estos adelantos, las formas de modernización agrícola y las tendencias en la tenencia y utilización de la tierra, que postergan la producción de alimentos para el mercado interno y excluyen a los estratos más pobres de la población rural de contar con un medio satisfactorio de sustento, debe constituir materia de honda preocupación.

66. La movilización de los recursos humanos tiene tanta o más importancia que la movilización de los recursos financieros y materiales. Como ya se destacó, la expansión de la educación en todos los niveles, basada en forma primordial en las erogaciones realizadas por los gobiernos de la región, ha aumentado considerablemente la contribución potencial del factor humano al desarrollo, pero la mayoría de este aumento de potencial no se ha utilizado y encauzado con eficacia hacia las actividades que merecen prioridad. Además, se está desperdiciando gran parte de la inversión en educación, debido al llamado éxodo intelectual. Al mismo tiempo, la correspondencia inadecuada entre el producto educacional, las necesidades de desarrollo y las exigencias reales del mercado laboral está generando presiones sobre el sector público que provocan mayores distorsiones en la asignación de recursos.

67. Asimismo deben reconocerse los esfuerzos realizados en la prevención y combate de las enfermedades, que han dado como resultado la disminución en la tasa de mortalidad de los países de América Latina. Los avances logrados en materia de seguridad social y de vivienda han contribuido al mejoramiento cualitativo de las condiciones de vida, aun cuando es menester señalar que las necesidades de la región en estos tres aspectos son aún de magnitud considerable.

## II

### PLAN DE ACCION

#### A. Acción internacional

##### 1. Productos básicos

68. La EID, el Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados han señalado pautas y recomendaciones para la cooperación internacional en el campo del comercio de productos básicos. Sin embargo, aparte algunas medidas aisladas y circunstanciales, no se ha hecho manifiesta la decisión unilateral o colectiva de los países desarrollados para instrumentar aquellas pautas y recomendaciones tendientes a garantizar niveles remuneradores de precios para los productos exportados por los países en desarrollo que permitan el incremento del poder de compra de sus exportaciones para un dinámico desarrollo de sus economías, así como una mayor liberalización del acceso a los mercados de los países desarrollados. El fin de la transitoria coyuntura de los mercados internacionales de productos básicos obliga a considerar con urgencia un conjunto de medidas prácticas que puedan contrarrestar los efectos desfavorables de la baja de los precios de los productos de interés para los países en desarrollo en los mercados externos.

69. La negociación de convenios internacionales sobre productos, que por más de veinte años ha sido materia de recomendaciones unánimes en los foros internacionales como un instrumento apropiado para resolver algunos de los más agudos problemas del comercio internacional de productos básicos, no sólo no registró progreso alguno, sino que, bien al contrario, experimentó un serio retroceso en los últimos años al no contarse con la cooperación de algunos países desarrollados para la renovación de las cláusulas regulatorias de los convenios internacionales sobre el trigo, el café y el azúcar. En consecuencia, es necesario promover nuevas formas de organización de los países en desarrollo para la defensa de sus productos de exportación, una de las cuales puede ser la creación de asociaciones de productores.

70. El Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional ha alentado la formación de esas asociaciones de productores y ha instado a todos los países a fomentar sus objetivos. Estos comprenden, entre otros, el comercio ordenado de los productos básicos y el mejoramiento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo y de su relación de precios del intercambio con los países desarrollados. En vista de que las posibilidades de organizar asociaciones de productores no son homogéneas en todos los productos, es pertinente señalar que la acción de las asociaciones puede realizarse no sólo mediante la regulación directa de los precios, sino también mediante mejoramientos de los mecanismos de comercialización que aseguren a los países en desarrollo exportadores mayor participación en el precio final del producto.

71. La UNCTAD considera actualmente la realización de un programa integrado general de productos básicos, que recoge su experiencia de diez años en esta materia. Una lista preliminar incluye 18 productos, 14 de los cuales son de interés para las exportaciones de los países latinoamericanos. Este programa integrado merece el apoyo decidido de los países de la región, porque representa una iniciativa renovada y promisorio para resolver algunos de los más agudos problemas del comercio de exportaciones de productos básicos latinoamericanos. Los rasgos principales del programa integrado deben incluir: a) indización de los precios de los productos básicos; b) lineamientos de una nueva política sobre los convenios internacionales de productos; c) financiamiento de existencias reguladoras en el ámbito nacional y en el internacional, y d) financiamiento compensatorio.

72. En los países desarrollados la indización de los precios de los productos básicos es una modalidad de política de intervención en los mercados de productos que tiene larga tradición. Sin embargo, esta política no ha logrado todavía aceptación en el ámbito internacional. La ineficacia de las recomendaciones sobre política de precios de los productos básicos exige prestar el máximo apoyo a esta iniciativa y aunar los esfuerzos de todos los países en desarrollo en el propósito de establecer - mediante la cooperación internacional - mecanismos apropiados para aplicar el principio de indización en el comercio de productos básicos.

73. Como se ha dicho, una de las nuevas modalidades de convenio pueden ser las asociaciones de productores. Los países latinoamericanos se proponen explorar, con la participación principalmente de países en desarrollo de otras regiones, todas las posibilidades de formación de asociaciones de productores y expresan su decisión de convertirlas en instrumentos útiles para la elaboración y aplicación de una política de precios de los productos básicos que responda a los principios de una retribución justa a los productores y al necesario aumento de los ingresos de los países exportadores. En los casos en que no sea posible la formación de estas asociaciones de productores, se explorarán otros mecanismos de coordinación y de ordenamiento de los mercados.

74. Ante el deterioro de los precios de varios productos básicos es urgente el establecimiento y operación de existencias reguladoras. Por lo tanto, es necesario explorar reformas que puedan proponerse a los mecanismos de financiamiento existentes y buscar nuevas fuentes de recursos para el financiamiento de existencias reguladoras de productos básicos que sean de interés para los países en desarrollo, las cuales deben estar acordes con la demanda mundial. La medida recientemente adoptada para el financiamiento de la retención de las exportaciones de café de algunos países centroamericanos constituye a este respecto un antecedente valioso.

75. La política de financiamiento compensatorio debe orientarse a proteger a los países en desarrollo contra los perniciosos efectos de bajas o mermas de sus ingresos de exportación ocurridos por causas ajenas a ellos mismos. Por lo tanto, el financiamiento compensatorio es un complemento esencial de la política de precios.

2. La exportación de manufacturas y el Sistema Generalizado de Preferencias

76. Deberán continuarse e intensificarse los esfuerzos de exportación de manufacturas hacia los países desarrollados. Como estas actividades son relativamente nuevas para los países en desarrollo, hay que compensar la desventaja inicial que tienen estos países en los mercados mundiales. La industria latinoamericana está experimentando transformaciones que mejoran su eficiencia, y los países de la región están ganando experiencia en los mercados exteriores. Mientras estos procesos avanzan, se debe compensar la desventaja de estos países que todavía no están en condiciones competitivas iguales con respecto a los países desarrollados. Esta compensación tiene que efectuarse mediante un tratamiento preferencial por parte de los países desarrollados en favor de los países en desarrollo, incluidas las restricciones no arancelarias, así como el reconocimiento del derecho de los países en desarrollo a aplicar incentivos a sus industrias de exportación.

77. Uno de los elementos importantes del trato especial a las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo hacia los centros industriales, es el Sistema Generalizado de Preferencias que dichos países - con excepción de Estados Unidos - han puesto en vigencia desde 1971 o 1972. Los esquemas de la CEE y Japón aplicados hasta ahora, han sido de alcance limitado. Se requiere su profundización y extensión, abarcando una gama más amplia de productos y eliminando las limitaciones que se imponen actualmente. Las negociaciones multilaterales del GATT, al reducir en forma general las barreras al comercio de estos productos en los países industrializados, podrán afectar desfavorablemente los márgenes de preferencia de los países en desarrollo. Es esencial que no sólo se compense esta pérdida de márgenes de preferencia, sino que se incrementen las ventajas a favor de los países en desarrollo.

78. La experiencia de los años en que estuvieron en vigencia esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias permiten señalar algunas de sus principales limitaciones y las modificaciones que serían necesarias a fin de que el sistema constituya un instrumento realmente eficaz para la expansión de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. Las modificaciones que es imperativo considerar para mejorar los esquemas comprenden la necesidad de incluir en las preferencias numerosos productos sujetos a los derechos aduaneros, especialmente productos agropecuarios elaborados; la eliminación de los sistemas de cuotas; la adopción de principios y normas para el recurso a las cláusulas de salvaguardia; la armonización de los esquemas de preferencia de diferentes países; la adopción de criterios más flexibles en cuanto a normas de origen; la simplificación de los trámites administrativos para usar las preferencias; la extensión del tratamiento preferencial sin reciprocidad al campo de las restricciones no arancelarias y el establecimiento del régimen de la consulta previa cuando, por razones de fuerza mayor, sea necesario limitar la aplicación del sistema y la adopción de otras medidas complementarias destinadas no sólo al mejor aprovechamiento de los distintos esquemas, sino a la institucionalización del Sistema Generalizado de Preferencias sobre una base multilateral firme y conocida.

79. Es indispensable que los Estados Unidos pongan rápidamente en vigor su esquema del Sistema Generalizado de Preferencias y que la aplicación del mismo contemple debidamente las aspiraciones de América Latina, sobre todo en cuanto a los productos incluidos, normas de origen y criterios de salvaguardia. Es asimismo necesario que no haya exclusión o discriminación alguna en perjuicio de países determinados.

### 3. Ley de Comercio de 1974 de los Estados Unidos

80. Las perspectivas de iniciar una nueva etapa en las relaciones comerciales con los Estados Unidos, que parecían ofrecer nuevas oportunidades para la expansión del intercambio recíproco a raíz del

Diálogo de Tlatelolco, se vieron bruscamente perturbadas por disposiciones contenidas en la Ley de Comercio de 1974. En su esencia esta ley tiene un sesgo proteccionista y de coerción económica. Considerando la magnitud de los valores del intercambio recíproco, la importancia del mercado estadounidense para la gran mayoría de los países latinoamericanos y la elevada proporción que representan las compras latinoamericanas en productos de sectores vitales de la industria estadounidense, es imprescindible que en la implementación de esa ley se eliminen sus aspectos negativos.

81. La ley estableció los principios y directrices para que los Estados Unidos - con un retraso de tres o cuatro años con respecto a otros países desarrollados - pongan en vigencia el Sistema Generalizado de Preferencias en favor de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. La rama administrativa del Gobierno de los Estados Unidos tiene cierto margen de acción para hacer más liberal o más restrictiva la aplicación de algunos de los principios y directrices establecidos por el Congreso para dicho sistema. Es importante para los países en desarrollo que se acentúen sus principios liberalizantes.

82. Los países latinoamericanos rechazan enérgicamente todo tipo de medidas de coerción abierta o encubierta sobre la orientación de su política comercial. Por lo tanto, son objetables las disposiciones de la Ley de Comercio de 1974 que tienden a condicionar el tratamiento de país beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias entre otros motivos a la no participación de los países en desarrollo en asociaciones de productores o a ciertas reglas sobre la expropiación o nacionalización de las inversiones extranjeras que, por principio, competen a la soberanía nacional.

83. El informe de la décima reunión anual del CIES, celebrada del 10 al 15 de marzo de 1975, en la ciudad de Washington, recoge los entendimientos logrados entre los países latinoamericanos y los Estados Unidos y los compromisos del Gobierno de Estados Unidos en el sentido de que: a) esperan una rápida modificación a la disposición que excluye a Ecuador y Venezuela del Sistema Generalizado de Preferencias; b) reafirman su compromiso de cumplir lo acordado en la Declaración de Tokio, con particular referencia a los beneficios especiales para los países en desarrollo; c) no esperan de estos mismos países reciprocidad por las concesiones que reciben en el curso de las negociaciones comerciales multilaterales, y d) en todos los casos de la aplicación de la ley, el Poder Ejecutivo interpretará sus disposiciones tomando en cuenta los intereses de los países latinoamericanos.

#### 4. Transporte, seguros y turismo

84. La experiencia de la primera mitad del decenio en esta materia es desalentadora. A pesar de los esfuerzos de algunos países latinoamericanos, la flota regional ha perdido importancia relativa en el mundo y ha crecido en forma alarmante el déficit en la balanza de pagos.



85. Muchas de las medidas específicas de la EID que se refieren a las prácticas de las conferencias, han sido incorporadas al Código de Conducta de las Conferencias Marítimas adoptado por la reunión de las Naciones Unidas de abril de 1974. Sin embargo, la aplicación del Código no será inmediata y nuevos acontecimientos amenazan erosionar lo previsto en él.

5. Negociaciones comerciales multilaterales

86. La trascendencia de las negociaciones comerciales multilaterales que se iniciaron en Tokio proviene no tanto de las perspectivas de liberalización del comercio mundial, como del hecho de que a través de las mismas se sentarán los cimientos de un nuevo orden económico internacional en lo que corresponde al comercio. Así pues, no podrían sus alcances quedar confinados exclusivamente a los aspectos comerciales, que son el objeto específico de ellas, sino que es necesario tener en cuenta aspectos económicos más generales y aspectos jurídicos internacionales. Este enfoque coincide con el de la EID, que pone el acento en la necesidad de adoptar medidas convergentes en todos los ámbitos con el fin de superar los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo.

87. Para cumplir con este objetivo se deben alcanzar las aspiraciones concretas de los países en desarrollo y que América Latina ha planteado desde antes de la reunión de Tokio, tales como:

a) la aplicación del principio de no reciprocidad en las negociaciones;

b) la preservación, ampliación e institucionalización del Sistema Generalizado de Preferencias, y su extensión a las barreras no arancelarias y normas de comercio tales como las salvaguardias;

c) la institucionalización del tratamiento diferencial adaptando las disposiciones pertinentes del Acuerdo General e incorporando nuevas reglas para beneficio exclusivo de los países en desarrollo.

88. La promulgación de la Ley de Comercio de 1974 allana uno de los grandes obstáculos que hasta ahora habían impedido la iniciación formal de las negociaciones comerciales multilaterales acordadas en el seno del GATT desde 1972. Siendo éstas las primeras negociaciones comerciales multilaterales en las que pueden participar todos los países miembros o no del GATT, y teniendo como objetivo no sólo la reducción de las barreras arancelarias, sino además las no arancelarias sobre los productos industriales y los agrícolas, los países latinoamericanos se proponen participar en ellas buscando obtener la adopción de un régimen de comercio internacional que les permita recuperar y aumentar su participación en los intercambios mundiales sobre bases compatibles con el progresivo desenvolvimiento de sus economías. Para el logro de esos fines es importante que los Estados Unidos reafirmen su adhesión

a los principios y objetivos señalados en la Declaración de Tokio en relación con el comercio de los países en desarrollo y que el Ejecutivo del Gobierno utilice el poder discrecional que la Ley de Comercio le otorgó en ciertos campos de las negociaciones de manera favorable a los intereses de los países latinoamericanos.

89. Es preciso que las reglas de negociación que se adopten hagan posible la participación plena de los países en desarrollo incluso en las evaluaciones periódicas y la promoción por los conductos pertinentes de acciones conducentes a soluciones integrales en favor de estos países. Esas mismas reglas deberán reconocer la necesidad del adelanto simultáneo y paralelo de todos los sectores de las negociaciones, de manera que en ningún momento queden rezagados los temas de especial interés para los países en desarrollo. Asimismo, la formalización final de las negociaciones deberá quedar supeditada a que éstas contemplen razonablemente los intereses de todos los países participantes, tanto industrializados como en proceso de desarrollo.

90. Es menester introducir las modificaciones jurídicas en el Acuerdo General con el propósito de incluir en su texto el conjunto de principios que los países en desarrollo elaboraron en el marco de la UNCTAD a fin de que se institucionalice un nuevo orden económico mundial. Estos principios deben posibilitar un adecuado perfeccionamiento y la actualización de la parte IV del Acuerdo General. Como parte del marco jurídico deben también preverse los mecanismos de consulta adecuados para solucionar los problemas que puedan plantearse en forma que se garantice la vigencia de los principios sustentados por los países en desarrollo.

91. Los países de América Latina contaron durante la fase preparatoria de las negociaciones con la asesoría de la CEPAL a través del programa CEPAL/UNCTAD/PNUD en virtud de lo establecido en la resolución 326 (XV) "Preparación de América Latina para las Negociaciones Comerciales Multilaterales de 1973". Dada la gran intensidad de trabajo y de preparación que están requiriendo las negociaciones, se hace imperativo que el mencionado programa reciba el apoyo financiero necesario y reoriente su acción hacia una fase más operativa de manera que los gobiernos de América Latina puedan contar, especialmente en Ginebra, con la permanente asesoría técnica de la CEPAL.

#### 6. Reforma del sistema monetario internacional y financiamiento externo

92. La reforma del sistema monetario internacional debe verse como un proceso integral tripartito para transformar las bases de la economía mundial. América Latina cree que, en forma simultánea e interrelacionada con la reestructuración del sistema monetario internacional, debe establecerse un mecanismo de transferencia de recursos reales hacia los países en desarrollo en montos y condiciones adecuados y que deben efectuarse arreglos para que los países en

desarrollo tengan un mayor acceso a los mercados de capital y de comercio de los países industrializados. Se requiere de estos países un amplio apoyo para la instrumentación de las medidas sobre el vínculo entre la creación de liquidez y la asistencia financiera. Los países latinoamericanos reafirman su decisión de contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, con nuevas normas de conducta en materia de moneda, financiamiento del desarrollo y comercio internacional.

93. Debe reconocerse la importancia que la participación de América Latina debe tener en las decisiones sobre la reforma del sistema monetario internacional y sobre su funcionamiento. Por ello no deja de preocupar que se celebren periódicamente reuniones minoritarias al margen de los foros formalmente establecidos para tratar estos temas. No es conveniente que un grupo minoritario de países sea el que juzgue y decida sobre los elementos sustantivos de la reforma. Una efectiva participación de los países en desarrollo puede asegurar que sea equitativo el sistema que vaya a establecerse.

94. El proceso inflacionario incide gravemente sobre la situación económica de toda la comunidad internacional y constituye uno de los obstáculos más significativos para la reforma del sistema monetario. Es imperioso que en el plano nacional de los países desarrollados, que son factor principal en ese proceso, y en el plano internacional en los organismos pertinentes, se adopten medidas eficaces para impedir o corregir la inflación.

95. Ante la situación que afronta el financiamiento externo cabe considerar diversos caminos. Uno de ellos podría ser el que surge de la Declaración Solemne de Argel, en la cual los países de la OPEP ratificaron su decisión de fortalecer las medidas de cooperación con los países en desarrollo y - dentro de sus posibilidades - contribuir a la realización del programa internacional especial de las Naciones Unidas, y a otorgar, en diversas formas, créditos, préstamos y donaciones. En ese contexto acordaron coordinar su programa de cooperación financiera. Además, en el documento citado, los países miembros de la OPEP advierten que es necesaria la conjunción de los recursos financieros que ellos aporten con los de los países desarrollados, los cuales han sido manifiestamente insuficientes. Para hacer efectivos estos mecanismos, convendría que las concesiones necesarias para el financiamiento a los países en desarrollo se proporcionen mediante aportes concesionales de los países desarrollados (por ejemplo, mediante un subsidio a la tasa de interés que se aplicaría a los préstamos), combinados con financiamientos provenientes de los países exportadores de petróleo.

96. Convendría asimismo establecer políticas mediante las cuales el financiamiento se oriente preferentemente hacia compras de equipos e insumos esenciales originarios de otros países en desarrollo, a fin de hacer más efectiva la integración y cooperación entre esos países.

97. Con respecto a lo anterior, se reafirma la necesidad de efectuar un examen de los criterios y métodos que se utilizan tradicionalmente para medir la solvencia y la capacidad de absorción de un país, a fin de que se tengan en cuenta otros factores, en especial, el potencial del país para aprovechar recursos naturales y humanos inexplotados o indebidamente explotados, por medio de proyectos nacionales o multinacionales.

7. Empresas trasnacionales

98. La elaboración de un código de conducta para las empresas trasnacionales debe constituir uno de los objetivos fundamentales de los países en desarrollo. Los países latinoamericanos deben utilizar su posición conjunta como base de la formulación - al nivel del grupo de los países en desarrollo - de una posición común en materia de principios sustantivos para la elaboración de dicho código.

99. Hay que mantener la idea fundamental de que el Centro de Información e Investigaciones sobre las Empresas Trasnacionales no sólo debe participar en la elaboración del código de conducta, sino que sus funciones deben cubrir los campos de información, estudios e investigación y cooperación técnica. En relación con las tareas de información, debe asegurarse que el Centro se convierta en una unidad de informática sobre las empresas trasnacionales. Hay que promover resoluciones para que los gobiernos de los países de origen de las empresas trasnacionales adopten disposiciones que les permitan comunicar al Centro la información que sea relevante en esta materia. Más aún, a los países en los cuales las empresas trasnacionales llevan a cabo su actividad, debería pedirseles adopten medidas adecuadas que les permitan comunicar la información acerca de esas actividades. Podría solicitarse también a la CEPAL y a las secretarías de los Acuerdos regionales y subregionales de integración - la ALALC, el MCCA, el Pacto Andino, CARICOM - que, dado su conocimiento sobre las empresas extranjeras que invierten en América Latina, colaboren en esos propósitos con el Centro. Asimismo, se deberá requerir que los gobiernos de los países de origen de dichas empresas tomen las medidas pertinentes para poder proporcionar la información requerida. Por lo que toca a estudios e investigación, debe elaborarse un programa de trabajo que apoye los objetivos centrales de los países en desarrollo.

8. Transferencia de tecnología

100. En este campo se considera aconsejable llevar adelante las propuestas que se contienen en los puntos siguientes:

a) promoción de un pool regional de información sobre técnicas de comercialización de tecnología, tendiente a favorecer las negociaciones individuales o conjuntas de conocimientos tecnológicos por parte de países latinoamericanos;

b) impulsar en el orden regional la creación, el desarrollo y la sustitución de importación de tecnología. Las empresas multinacionales latinoamericanas pueden ser un instrumento adecuado para esos propósitos, puesto que sus recursos hacen posible y rentable la inversión en investigación;

c) es pertinente estudiar la posibilidad de la homologación de normas sobre la tecnología desarrollada o importada por América Latina, pues ello permitiría uniformar la estructura productiva a fin de facilitar el desarrollo de la tecnología propia;

d) estudiar la elaboración de un código de conducta sobre transferencia de tecnología y prácticas restrictivas de las empresas transnacionales en esta materia;

e) fortalecer los organismos centrales internacionales relacionados con la ciencia y la tecnología como apoyo al desenvolvimiento de las propuestas anteriores y de todas aquellas actividades que en el ámbito de la tecnología propongan los países latinoamericanos, y

f) fortalecer la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo para que estos últimos puedan crear o robustecer sus infraestructuras nacionales de manera tal que se encuentren mejor capacitados para absorber la transferencia de tecnología.

#### B. Acción regional

101. Las dificultades por las que atraviesa la economía internacional y las perspectivas inciertas de la economía latinoamericana son razones importantes para reforzar el papel asignado al esfuerzo interno y a la cooperación entre los países en desarrollo en los campos del comercio, el desarrollo industrial y agropecuario, el financiamiento, la tecnología y el transporte. En períodos críticos del pasado los países latinoamericanos han enfrentado las dificultades realizando transformaciones y adoptando decisiones de trascendencia que permitieron ampliar sustancialmente el horizonte de su desarrollo económico. El proceso de industrialización posterior a la crisis de 1950 y la integración económica son ejemplos destacados de cómo los países de la región han logrado encontrar nuevas soluciones ante dificultades graves. Frente a las circunstancias desfavorables actuales - y complementando la lucha que debe seguir dándose para obtener precios establemente remuneradores de las materias primas, lograr acceso de las manufacturas latinoamericanas a los mercados de los países desarrollados y obtener una cooperación financiera adecuada de los países industrializados -, es indispensable ampliar y profundizar los esfuerzos de cooperación regional cuya ejecución depende exclusivamente de la voluntad y decisión de los propios países en desarrollo.

1. Comercio regional e industrialización

102. En el área del comercio y la industrialización la cooperación regional está ya en marcha, pero debe expandirse sustancialmente. El comercio regional latinoamericano ha crecido en los últimos años a fuerte ritmo y ha llegado a representar una proporción importante del total de exportaciones de manufacturas de los países de América Latina. Pero, además - y esto es lo fundamental -, tiene en promedio una composición de bienes de mayor valor agregado manufacturado y mayor significación tecnológica e industrial que las exportaciones hacia afuera de la región.

103. Las industrias productoras de bienes de capital e intermedios están rezagadas en comparación con las de bienes de consumo no duradero y duradero. Este atraso constituye un freno importante para el desarrollo y para el logro de una estructura productiva equilibrada y sana y, al mismo tiempo, explica en gran parte el estrangulamiento externo sistemático de los países de América Latina, que cobra nuevos y dramáticos contornos ante la difícil coyuntura económica internacional del presente. Estas industrias básicas tienen en general economías de escala importantes; para ellas el reducido tamaño de los mercados nacionales aumenta sensiblemente los costos y la inversión necesaria por unidad de producción, y disminuye la capacidad económica y tecnológica para afrontar la producción en condiciones competitivas.

104. Para todos los países latinoamericanos es esencial lograr una estructura productiva y de comercio diversificada, que comprenda avances importantes en cuanto a bienes de capital e intermedios, además de los de consumo y agropecuarios. Por lo tanto, la especialización entre ellos no debe pretenderse por industrias, sino por productos o grupos de productos dentro de cada industria. Esto permitirá distribuir racional y equitativamente el esfuerzo y los beneficios que se logren. Dicho de otro modo: si un país establece una producción básica determinada y exporta a otros países de América Latina, es esencial que estos últimos puedan participar también como proveedores de otros bienes de grado equiparable de elaboración. Las fuerzas espontáneas del mercado no podrán llevar a soluciones de esta naturaleza, si no hay una política de integración cuyo diseño y orientación son privativos de los gobiernos.

105. La expansión del comercio regional debe estar entonces estrechamente ligada con una política de cooperación latinoamericana para el desarrollo de industrias básicas. Los instrumentos de política comercial y la reducción de las barreras al comercio son elementos efectivos para promover el crecimiento de actividades económicas ya existentes. Las industrias nuevas requieren - además del libre desplazamiento de los bienes dentro de América Latina - un mínimo de concertación de políticas entre los países para perfilar una especialización que permita el aprovechamiento adecuado del tamaño del mercado regional y de las eventuales ventajas comparativas. Las

posibilidades prácticas de realizar esta concertación son distintas según los sectores y los países. No obstante las dificultades prácticas para el logro pleno e inmediato de tales objetivos, se puede analizar e impulsar una serie de acciones en sectores de gran trascendencia para el desarrollo.

106. En el caso de los países de menor desarrollo relativo, la programación y las medidas de cooperación regional de apoyo a la inversión, al establecimiento de nuevas plantas para la superación de las desventajas actuales en materia de infraestructura y mano de obra calificada, son elementos esenciales en el logro de un equilibrio regional que garantice a todos los países adecuadas oportunidades de desarrollo.

## 2. Agricultura

107. La cooperación regional en el campo agropecuario ofrece asimismo importantes oportunidades. La importación y exportación de productos agropecuarios son rubros actual o potencialmente significativos en la balanza de pagos de los países latinoamericanos. Por otra parte, la promoción de la producción agropecuaria cumple un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades alimenticias y en la absorción productiva de mano de obra. Incrementar el aprovechamiento de las ventajas comparativas de los países puede producir asimismo beneficios indudables. El intercambio regional de bienes agropecuarios y la cooperación en el campo de la tecnología de este sector no sólo ofrecen perspectivas importantes, sino que además son en muchos casos de efectos rápidos y particularmente valiosos en la actual coyuntura internacional.

## 3. Infraestructura

108. Otra área fundamental de cooperación es la de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones. La integración comercial, agropecuaria e industrial de una región se dificulta en ausencia de un mínimo de integración física. Además de crear redes básicas de vinculación entre países en estos campos, parece indispensable señalar varias posibilidades concretas.

109. En materia de transporte marítimo los países latinoamericanos deberían organizar consejos subregionales y regionales y asegurar que tengan información adecuada, para discutir con las conferencias marítimas internacionales en forma colectiva y no individual los incrementos frecuentemente injustificados de los fletes que establecen dichas conferencias. Se requiere acción cooperativa en el plano subregional y regional para adoptar nuevas tecnologías, por ejemplo, el uso de contenedores y el transporte intermodal internacional, actualmente introducidos en América Latina por líneas marítimas de países desarrollados que no suelen considerar sus posibles efectos económicos y sociales desfavorables sobre los países latinoamericanos.

110. En materia de transporte terrestre los anticuados procedimientos de frontera dificultan la eficiente utilización de la infraestructura de que se dispone. Para la integración de América Latina es esencial la cooperación subregional y regional que elimine estas restricciones, y para ello debiera intensificarse el uso de las asociaciones de ferrocarriles y compañías de camiones, así como de los grupos regionales en seguros, bancos y aduanas. Otros aspectos importantes de un mejor comercio y transporte internacional son la simplificación y homogeneidad de los documentos; la adopción de códigos uniformes para identificar las mercaderías y para suministrar otras informaciones necesarias; la eliminación de formalidades para el recibo de los barcos en los puertos; la sustitución de documentos consulares por procedimientos menos costosos, etc.

111. Con respecto a seguros y turismo, puede ser asimismo significativa la contribución de la cooperación regional y subregional. En el caso de los seguros, los esfuerzos concertados deben dirigirse a promover el reaseguro regional y superar los obstáculos que hacen más fácil colocar el reaseguro fuera de la región. En cuanto al turismo, deberán promoverse los circuitos multinacionales, habida cuenta de que los beneficios que pueden reportar podrían ser especialmente atractivos para los países de América Latina.

#### 4. Cooperación financiera

112. Dos aspectos íntimamente relacionados entre sí son el financiamiento y la preparación y promoción de proyectos. La preocupación por la elaboración de estos últimos no debe circunscribirse a los aspectos meramente técnicos. Hacen falta mecanismos que ayuden a convertir muchas buenas iniciativas en proyectos que lleguen a lo que se llama "nivel de pre-implementación", comprendida la consideración de aspectos de financiamiento. Se ha mencionado la posibilidad de la creación de entidades que permitan canalizar recursos a fin de que las distintas iniciativas puedan contribuir a la formación de empresas, y, en este sentido, se ha destacado la importancia de que permanezca en manos latinoamericanas el poder de decisión dentro de tales entidades. También puede promoverse la coordinación entre las entidades financieras nacionales existentes.

113. Un mecanismo de esta naturaleza permitiría apoyar mediante aportes de capital la concreción de los proyectos mencionados, facilitando así la captación de los restantes recursos necesarios.

114. Otro instrumento eficiente cuya aplicación debe analizarse cuidadosamente es el sistema latinoamericano de pagos. Se han hecho ya en este campo avances de limitado alcance, pero para obtener efectos importantes es necesario ampliarlos en forma sustancial. Este instrumento no se concibe como un mecanismo meramente financiero. Debe orientarse a impulsar con energía el comercio regional. Para ello se requieren recursos financieros y la posibilidad de realizar



operaciones en condiciones y plazos adecuados. Además, debe contener disposiciones que alienten a aquellos países que tienen saldos acreedores en el comercio regional, a utilizarlos en la realización de compras en países de la misma América Latina.

#### 5. Cooperación sobre productos básicos

115. Frente a los compromisos alcanzados en otras áreas en materia de productos básicos, cuyos resultados son considerados como útiles y convenientes para el desarrollo de los países interesados, América Latina debe considerar que la actual coyuntura internacional hace necesario dar prioridad a la cooperación regional en este aspecto, de tal forma que permita atender los problemas derivados de esa coyuntura. Con tal propósito, los países de la región deben adoptar acciones prácticas tanto en lo que se refiere a la comercialización de sus materias primas, como a la creación de un fondo compensatorio regional.

116. Se recomienda a la secretaría de la CEPAL que realice los estudios del caso con miras a llevar a la práctica esta aspiración.

#### 6. Tecnología

117. Otro campo muy interesante de cooperación regional para los países latinoamericanos es el de la cooperación técnica entre aquellos países que poseen valiosos recursos sin explotar. La CEPAL debe insistir - contribuyendo a llevarlas a la práctica - en las decisiones que han sido adoptadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Consejo de Administración del PNUD para promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

118. Una acción coordinada en el plano latinoamericano en el campo de la consultoría contribuiría a que muchas iniciativas se concreten en proyectos definitivos. Ocurre en la actualidad que muchos servicios de consultoría son atendidos por empresas extranjeras, en tanto que un apreciable número de expertos latinoamericanos trabajan en forma dispersa y en ocasiones incluso lo hacen para las propias empresas extranjeras. A este respecto, cabría considerar la elaboración de una lista por especialidades de expertos latinoamericanos y ponerla a disposición de los interesados. La coordinación latinoamericana en materia de consultoría podría ser instrumento de colaboración concreta con países en desarrollo pertenecientes a otras regiones.

#### 7. Mecanismos y acciones para la cooperación

119. Los avances logrados en los últimos años en el comercio regional, el impulso que han adquirido algunos de los procesos de integración - particularmente los del Acuerdo de Cartagena y el CARICOM -, y algunas modalidades de acuerdos concretos para promover y diversificar el intercambio comercial y las inversiones, son hechos positivos de

indudable importancia. Pero al lado de estos logros, en algunos casos, plantean problemas los diferentes niveles de desarrollo de los países, pues los frutos de la integración y la cooperación tienden a concentrarse predominantemente en favor de aquellos países y regiones que ya cuentan con un desarrollo más alto. Esto constituye un elemento de retardo en el propio proceso de integración y hace necesario buscar fórmulas adecuadas para conseguir una distribución equitativa de las ventajas logradas mediante la cooperación y, con ello, un avance más acelerado. De otra parte, los propios procesos de integración - sobre todo los de ALALC y el Mercado Común Centroamericano - experimentan estancamientos y problemas que todavía no se han podido superar pese a los intentos realizados. Se requiere pues redoblar los esfuerzos y buscar nuevas fórmulas en este sentido.

120. El avance y el uso intenso de los procesos de integración en marcha, así como de su convergencia, pueden y deben acompañarse por la realización de acciones y proyectos concretos en sectores importantes de la industria, la agricultura y la energía.

121. Como instrumento muy útil que complementa los mecanismos de cooperación regional, se considera especialmente importante el establecimiento de empresas multinacionales latinoamericanas que - operando dentro de los marcos establecidos por los gobiernos - podrían dar un contenido más concreto y real a la integración regional; propiciar la transformación de la estructura productiva, afianzando las integraciones sectoriales e intrasectoriales; abrir nuevos campos al desarrollo industrial; permitir la generación de economías de escala y un mejor uso de los recursos naturales y humanos disponibles; contribuir a la reducción de las diferencias en los distintos grados de desarrollo y, por lo tanto, lograr un mayor equilibrio entre los países, asegurando el cumplimiento de los objetivos de reciprocidad y equidad.

122. La creación de estas empresas aumentará las posibilidades de cooperación entre los países, aun cuando pertenezcan a distintos esquemas de integración. Además, contribuirá a su vez, a trascender el plano estrictamente comercial de los procesos de integración. Tales empresas deberían orientarse hacia sectores fundamentales (producción agrícola y de alimentos; infraestructura; transportes y comunicaciones; comercialización y otros servicios; producción de bienes de capital e industrias básicas) que tiendan a asegurar un autosostenido desarrollo de América Latina. La aparición de empresas multinacionales latinoamericanas ejercerá una favorable influencia en la capacidad negociadora de la región frente a corporaciones transnacionales extranjeras, comprendido en ello tan importante aspecto como la transferencia, la adaptación y la creación de tecnología.

123. Otro campo en el que debe promoverse un mayor grado de cooperación intrarregional es el de las empresas estatales. Entre sus múltiples facetas de actividad, conviene destacar su papel de importantes consumidores de bienes y servicios y, en especial, de compradores de bienes de capital. Esos equipos son comprados en muchos casos fuera de América Latina. Es deseable y factible un esfuerzo tendiente a concentrar tal poder de compra para obtener ya sea una mejor posición negociadora frente a sus proveedores externos, o un efecto inductor de producción de esos equipos latinoamericanos. Las compañías estatales que operan en un rubro determinado pueden asociarse para instalar una planta productora de equipos.

124. El poder de decisión de los gobiernos es más directo en este caso que en el de las empresas privadas, y se estima que ello puede contribuir a acelerar el proceso de integración. Los efectos de esta cooperación impulsarían en materia de inversión nuevas iniciativas.

125. Las difíciles condiciones de la actual coyuntura económica plantean la necesidad, con mayor urgencia que en el pasado, de adoptar imprescindibles decisiones políticas. Mediante acciones concretas, cabe esperar que hagan más dinámico y profundo el proceso de integración regional.

### III

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CEPAL Y DEL COMITE DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE ALTO NIVEL

126. El Comité de Expertos, teniendo en cuenta las responsabilidades y tareas que recaen en el plano regional sobre la CEPAL y el propio Comité, así como sobre la Secretaría Ejecutiva a raíz de las disposiciones de las resoluciones pertinentes \*/ de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, de la misma CEPAL y de las emanadas de la presente reunión, recomienda a la secretaría que otorgue atención preferente en su programa de trabajo a:

a) investigar aspectos fundamentales de la coyuntura y del orden económico internacional a fin de ayudar a los países de América Latina

---

\*/ Resoluciones 2626 (XXV), 3201 (S-VI), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX), 3343 (XXIX), 3344 (XXIX) y 3348 (XXIX) de la Asamblea General; 1896 (LVII) y 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social, y 310, 315, 316, 317, 320, 322, 326, 328, 330 y 331 de la CEPAL.

a interpretar acertadamente las consecuencias que para ellos aparejan las transformaciones que están teniendo lugar, y brindarles los elementos de juicio necesarios para definir las políticas y acciones que se requieren adoptar en el plano internacional y regional;

b) prestar apoyo técnico en el campo de su competencia a los grupos de representantes latinoamericanos ante las principales organizaciones internacionales, cuando lo requieran y, en particular, con relación a las actividades de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en Nueva York, la UNCTAD y el GATT, en Ginebra, y en otros foros donde se están tratando cuestiones vinculadas a la aplicación de las resoluciones arriba mencionadas, especialmente en aspectos de la acción internacional como los comerciales, monetarios y financieros que están interrelacionados y requieren la correspondiente coordinación.

127. Además, la Reunión recomendó a la secretaría de la CEPAL que - en conformidad con las resoluciones arriba mencionadas y, en especial con la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General y 310 (XV) de la propia CEPAL - convoque regularmente a este Comité de Expertos de Alto Nivel por lo menos una vez al año, para tratar con mayor detalle temas básicos y específicos de la coyuntura y de la acción internacional, a fin de lograr una mayor claridad en el análisis de los problemas y de los aspectos principales de un nuevo orden económico internacional.

128. Las reuniones del Comité - u otras especiales a nivel técnico - que sea necesario llevar a cabo en los dos próximos años, deberían abarcar en particular los siguientes temas, sujetos a los ajustes de prioridad que aconseje la evolución de los hechos internacionales: a) esfuerzo interno para el desarrollo; b) enfoque de acción en materia de productos básicos, comprendida la consideración del programa integrado elaborado por la UNCTAD; posibilidades de nuevas modalidades de acuerdos sobre productos; organización de los productores; reservas reguladoras y estabilizadoras e indización de los precios de los productos básicos con los de bienes manufacturados importados por los países en desarrollo; c) sistema monetario y financiamiento internacional; d) nuevas orientaciones posibles en materia de cooperación económica y social y en la integración económica regional, y e) perspectivas de relaciones económicas de América Latina con países socialistas.

129. Además de examinar en mayor profundidad uno o algunos de los temas específicos, en cada una de las reuniones, se revisarán las grandes líneas del acontecer internacional en cuanto a lo económico y lo financiero, con lo cual se proporciona un marco de referencia para abordar temas concretos y para revisar regularmente las medidas prácticas que es aconsejable seguir.

130. En cuanto a la definición de fechas para los trabajos del Comité de Expertos de Alto Nivel - o de esas otras reuniones a nivel técnico que se celebrarán en los próximos dos años - el Comité recomendó tener en cuenta la labor preparatoria que se requiere al nivel regional con relación al séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cuarta UNCTAD y otras reuniones internacionales en que se requiere aclarar y coordinar previamente las posiciones regionales para facilitar y hacer más fructífero el diálogo de América Latina con otros países. Se estima que así se contribuye a un concierto armónico de posiciones comunes y de modalidades concretas de cooperación internacional.

348 (XVI) PROBLEMAS INMEDIATOS DE BALANCE DE PAGOS  
Y SUS POSIBLES SOLUCIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando

- La seriedad de los problemas de balance de pagos por los que atraviesan muchos de los países de América Latina, y las incertidumbres que enfrentan para el futuro inmediato debido a la actual coyuntura internacional;

- Que América Latina ha quedado al margen de muchas de las vías de acción financieras internacionales adoptadas recientemente, lo que hace necesario reforzar y ampliar los mecanismos existentes contemplando la posibilidad de crear una nueva red de seguridad financiera regional para América Latina;

- Las ideas y propuestas presentadas por los gobiernos miembros recogidas en la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo como parte del Plan de Acción contenido en la misma;

- Las sugerencias presentadas por la secretaría de la CEPAL en este período de sesiones de la Comisión incluyendo las formuladas por el Secretario Ejecutivo sobre la necesidad urgente de crear una red de seguridad financiera para América Latina, las que deben ser analizadas con la debida profundidad y detalle con el propósito de definir un programa operativo y pragmático de medidas específicas;

- La urgencia de adoptar soluciones que den respuesta a los problemas para evitar las graves consecuencias del proceso de contracción económica y sus repercusiones tanto en términos de disminución del ritmo de crecimiento, aumento del desempleo y agravamiento de los problemas sociales de la región, como de efectos desfavorables sobre el comercio exterior de la región lo que a su vez contribuiría a la contracción mundial.

Recomienda a la secretaría:

1. Dar la máxima prioridad en sus trabajos inmediatos al análisis de los problemas de desequilibrios en los balances de pagos con el propósito de formular ideas y proposiciones para resolver o aliviar este grave problema de los países de la región.

2. Convocar un grupo de expertos seleccionados teniendo en cuenta su alta calificación en los aspectos relacionados con estos problemas y amplia experiencia para la búsqueda de las posibles vías de solución. Este deberá contar con el apoyo de la secretaría y preparar en el plazo más breve posible un informe en el que presentarán sus conclusiones con respecto a las soluciones posibles para enfrentar la coyuntura actual.

3. Convocar, si lo considera apropiado, una reunión especial de la Comisión para discutir las posibles medidas de acción que pueden tomarse en relación con la defensa de la balanza de pagos, sobre la base del informe elaborado por el grupo de expertos arriba mencionado, y la documentación complementaria que la secretaría estime conveniente.

4. Mantener un contacto estrecho con los grupos de representantes latinoamericanos ante los organismos de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales e intergubernamentales situados en otras ciudades en Ginebra, Nueva York, Washington, París y Bruselas, para recoger sus puntos de vista y asistirlos en la forma más intensa y efectiva posible.

5. Pedir al PNUD que preste un apoyo especial a estas actividades a cuyo efecto la secretaría de la CEPAL realizará las gestiones correspondientes.

190<sup>a</sup> sesión  
12 de mayo de 1975

349 (XVI) EMPRESAS TRANSNACIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 1721 (LIII) del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1972, que dio inicio a la actual labor de las Naciones Unidas sobre todos los asuntos relacionados con las empresas transnacionales,

Recordando también las resoluciones 1908 (LIII) y 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto y 5 de diciembre de 1974, respectivamente, que establecieron una Comisión de Empresas Transnacionales y un Centro de Información e Investigaciones para que se ocupasen en forma continua y amplia de las actividades de las empresas transnacionales,

Reconociendo que las empresas transnacionales, pese a sus potencialidades para el fomento del desarrollo, pueden representar una amenaza para la soberanía de los Estados,

Reiterando su preocupación por el papel que representan las empresas transnacionales en el aumento del desequilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo por medio de la excesiva transferencia de ingresos de los países en desarrollo a los países desarrollados,

Considerando que las operaciones de las empresas transnacionales pueden estorbar el crecimiento de la capacidad nacional de aprovechamiento de los recursos nacionales de los países en desarrollo,

Tomando nota de que el Centro de Información e Investigaciones de las Naciones Unidas para las empresas transnacionales incluye entre sus funciones la de realizar investigaciones sobre diversos aspectos políticos, jurídicos, económicos y sociales relativos a tales empresas,

Considerando que tales investigaciones serían mejor realizadas por dependencias ubicadas en zonas en las que operan las empresas transnacionales,

Reconociendo que uno de tales centros de investigaciones debe establecerse en América Latina, no sólo porque muchas de las más poderosas empresas transnacionales tienen su origen en el hemisferio occidental, sino porque América Latina, incluido el Caribe, por poseer



un elevado porcentaje de las existencias de materias primas, ha atraído, más que ninguna otra región, a las empresas transnacionales de países desarrollados no sólo del hemisferio occidental, sino también de Europa y Asia;

Recomienda a la Comisión de Empresas Transnacionales, por conducto del Consejo Económico y Social, que dentro de la futura labor del Centro de Información e Investigaciones de las Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales, se incluya la creación de una dependencia regional en América Latina para la vigilancia de las empresas transnacionales que operan en la región, y que se utilicen para este propósito los medios de que dispone la Comisión Económica para América Latina.

190ª sesión  
12 de mayo de 1975

350 (XVI) ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN MATERIA DE APLICACION DE LA CIENCIA Y LA  
TECNOLOGIA AL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en relación con la aplicación de la ciencia y la tecnología al proceso de desarrollo;

Reiterando la absoluta necesidad de acción internacional para ayudar a los países en desarrollo a adquirir los apropiados conocimientos científicos y técnicos, en términos razonables, a fin de que puedan lograr sus objetivos de desarrollo;

Reconociendo que se precisa acción urgente y eficaz para reducir la brecha tecnológica que existe entre los países desarrollados y en desarrollo mediante el desarrollo de una tecnología nacional;

1. Recomienda al Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas que, en el programa de trabajo de la Universidad de las Naciones Unidas, se asigne alta prioridad a la cuestión del nivel de tecnología en los países en desarrollo, su transmisión de países desarrollados y los términos de la transmisión, y el desarrollo de una tecnología nacional apropiada a los países en desarrollo, en asociación con las universidades e instituciones de investigación de los Estados Miembros,

2. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de la CEPAL que presten asistencia a este esfuerzo encaminado a dar mayor eficacia a la Universidad y a promover el interés en la labor de la Universidad que, de acuerdo con la carta aprobada por las Naciones Unidas, debe dar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo.

190<sup>a</sup> sesión  
12 de mayo de 1975

351 (XVI) ACTIVIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el informe del Comité Técnico del ILPES,

Considerando que los esfuerzos que en América Latina y el Caribe realizan las Naciones Unidas a través del ILPES, corresponden a los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha hecho posible asegurar el financiamiento del ILPES por una cuarta etapa de tres años,

Considerando la conveniencia de asegurar los recursos necesarios para dar continuidad a los servicios del ILPES en asesoramiento, investigación y enseñanza a los países de la región,

Considerando la necesidad de estrechar las relaciones entre los organismos de planificación de los países de América Latina y el Caribe con el propósito de intercambiar experiencias, cooperar mutuamente e integrar esfuerzos,

Tomando nota con satisfacción del informe presentado por el Comité Técnico del ILPES,

Resuelve:

1. Reiterar la conveniencia de utilizar la planificación como herramienta idónea para acelerar el desarrollo económico y social y la necesidad de que continúen las actividades del ILPES en la región y que éste, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas, integrado con la CEPAL, promueva, contribuya, asista a perfeccionar y apoye los sistemas de planificación,

2. Agradecer al PNUD el apoyo que está prestando al ILPES a través del proyecto regional correspondiente,

3. Instar a los países miembros a contribuir con aportaciones voluntarias al financiamiento del Instituto.

4. Disponer que el ILPES coopere en el intercambio de experiencias y de investigaciones sobre planificación global, sectorial y regional (zonal) entre los organismos de planificación de los países miembros, para fomentar las actividades de colaboración entre ellos.

191ª sesión  
13 de mayo de 1975

352 (XVI) ORGANIZACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobada por la Asamblea General durante su sexto período extraordinario de sesiones, en la que se proclama que el nuevo orden económico internacional debe basarse en el pleno respeto de los principios allí enumerados, entre ellos, "la facilitación del papel que las asociaciones de productores pueden desempeñar, dentro del marco de la cooperación internacional, y en el cumplimiento de sus objetivos, entre otras cosas, la prestación de asistencia para promover el crecimiento sostenido de la economía mundial y acelerar el desarrollo de los países en desarrollo",

Teniendo en cuenta el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobado por la Asamblea General también durante su sexto período extraordinario de sesiones y, más concretamente, que "debe hacerse todo lo posible para facilitar el funcionamiento y fomentar la consecución de los objetivos de las asociaciones de productores, incluso sus arreglos de comercialización conjunta, el comercio ordenado de los productos básicos, el mejoramiento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo productores y sus relaciones de intercambio y el crecimiento sostenido de la economía mundial para beneficio de todos",

Recordando que en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, se reconoce que "todos los Estados tienen el derecho de asociarse en organizaciones de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales, lograr un financiamiento estable para su desarrollo y, en el cumplimiento de sus propósitos, colaborar en la promoción del crecimiento sostenido de la economía mundial, en particular acelerando el desarrollo de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de respetar ese derecho absteniéndose de aplicar medidas económicas y políticas que lo puedan limitar",

Tomando nota de la Declaración, el Programa de acción y las Resoluciones adoptadas en la reciente Conferencia de los Países en Desarrollo sobre Materias Primas y, más especialmente, de la resolución 6 aprobada unánimemente por esa Conferencia, "reafirmando que las asociaciones productoras-exportadoras, como elemento esencial de las políticas nacionales de los productos básicos, tiene por fin lograr la coordinación en la producción, la investigación, el desarrollo y la comercialización para proteger sus ingresos, mejorar sus posiciones en el mercado, y hacer frente con éxito a los bien organizados compradores de los países desarrollados, obteniendo de este modo precios justos y remuneradores de las exportaciones de sus productos básicos; reafirma la unidad de los países en desarrollo y su indefectible solidaridad con sus miembros productores-exportadores de materias primas, especialmente de los países exportadores de petróleo; encarece, además, a los países en desarrollo a que fortalezcan sus actuales agrupaciones; y decide recomendar la creación de un consejo de asociaciones productoras-exportadoras de materias primas de los países en desarrollo, e invita a estas asociaciones a través de los gobiernos de los países en desarrollo miembros de estas asociaciones a que se reúnan y elaboren las modalidades de este órgano de consulta y cooperación";

Considerando que el Plan de acción adoptado en la reciente Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel de la Comisión se determinó que "los países latinoamericanos se proponen explorar, con la participación de países en desarrollo de otras regiones, todas las posibilidades de formación de asociaciones de productores y expresan su decisión de convertirlas en instrumentos útiles para la elaboración y aplicación de una política de precios de los productos básicos que responda a los principios de una retribución justa a los productores y al necesario aumento de los ingresos de los países exportadores";

Firmemente convencida de que el ejercicio del derecho y la puesta en práctica de las recomendaciones e intenciones anteriormente mencionadas contribuirían eficazmente a mejorar y desarrollar las economías de los países en desarrollo en su conjunto y promoverían el crecimiento sostenido de la economía mundial;

Decide:

Instar a los gobiernos de los países latinoamericanos que apoyen decididamente el fortalecimiento de las asociaciones de países productores-exportadores existentes y la creación, en colaboración principalmente con los gobiernos de los países en desarrollo de otras regiones, de nuevas asociaciones de países productores-exportadores de productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo;

Invitar a las actuales asociaciones productoras-exportadoras de los países en desarrollo y a las que se creen, a través de los gobiernos de los países en desarrollo miembros de estas asociaciones, a establecer sin demora un consejo de asociaciones productoras-exportadoras de productos básicos de los países en desarrollo. Este consejo debería tener los fines y objetivos mencionados en la resolución 6 aprobada por la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre Materias Primas;

Instruir a la secretaría para que realice, en consulta con la secretaría de la UNCTAD y de otros órganos apropiados, estudios encaminados a determinar y recomendar a los gobiernos la mejor forma de dar cumplimiento a lo dispuesto sobre esta cuestión en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

191<sup>a</sup> sesión  
13 de mayo de 1975

353 (XVI) INESTABILIDAD MONETARIA E INFLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Gravemente preocupada por las repercusiones adversas que las formas de inestabilidad monetaria y la inflación generadas en países desarrollados ocasionan en las economías de los países en desarrollo en general, y en las de los países de América Latina en particular,

Encomienda a la secretaría de la CEPAL que, en colaboración con los organismos internacionales pertinentes, con la mayor urgencia y prioridad, prepare un estudio sobre los efectos de las formas de inestabilidad monetaria y de inflación generadas en países desarrollados sobre las economías de los países de la región, examinando especialmente su incidencia sobre las cuestiones siguientes:

- a) Valor real de las reservas monetarias internacionales;
- b) Poder adquisitivo del financiamiento externo;
- c) Tipos de interés del financiamiento exterior;
- d) Valor real de los ingresos provenientes de sus productos de exportación;
- e) Costo de la tecnología;
- f) Tarifas de los transportes internacionales;
- g) Primas de los seguros y reaseguros;
- h) Relación de precios de intercambio de los países de América Latina con los países desarrollados;

Pide también a la secretaría que examine los procedimientos más adecuados para evitar que estos fenómenos monetarios se produzcan, y para impedir o corregir los efectos adversos que para las economías de América Latina se manifiesten en el estudio que se le encomienda.

Insta a los gobiernos miembros de la Comisión a que emprendan acciones conjuntas para adoptar medidas eficaces con los siguientes objetivos:

- a) Eliminar la inestabilidad del sistema monetario internacional;
- b) Impedir o corregir la inflación generada en países desarrollados; tanto en el plano internacional en los organismos pertinentes, como en el plano nacional por los países desarrollados que la ocasionan;
- c) Mantener el valor real de las reservas monetarias internacionales de los países desarrollados.

191<sup>a</sup> sesión  
13 de mayo de 1975



354 (XVI) COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando su resolución 316 (XV) del 29 de marzo de 1973 sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,

Destacando la resolución 3202 (S-VI) adoptada por la Asamblea General referente al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, particularmente la sección VII que trata sobre la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo,

Destacando también el informe del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo presentado a la decimoctava reunión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el informe del Administrador del Programa presentado a la decimonovena reunión del Consejo de Administración del PNUD sobre este mismo tema,

Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo de Trabajo y, en especial, las que hacen mención al papel de las comisiones económicas regionales en la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta también la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General sobre cooperación técnica entre países en desarrollo, especialmente la parte resolutive en la que se pide a las comisiones económicas regionales que estudien las medidas conducentes a aplicar las recomendaciones que se les hacen en el informe del Grupo de Trabajo,

Considerando que la cooperación técnica entre los países en desarrollo representa una nueva e importante dimensión de la cooperación técnica internacional, en cuya promoción y coordinación la citada resolución de la Asamblea General asigna al PNUD un papel central,

Convencida de la importancia que la secretaría de la Comisión promueva una mayor cooperación entre los países en desarrollo de América Latina y haga los arreglos institucionales adecuados para tal fin.

1. Toma nota con satisfacción de la creación de un centro de coordinación en la secretaría responsable de las actividades de la Comisión relativas a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región.
2. Insta a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la Comisión
  - a) Intensificar la cooperación técnica entre sí;
  - b) Trazar, adoptar y poner en marcha programas específicos de cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región;
  - c) Establecer mecanismos institucionales encargados de programar y coordinar las actividades relacionadas con la cooperación técnica con otros países en desarrollo de la región.
3. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL:
  - a) Brindar el máximo apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo de la región y al PNUD para poner en marcha las actividades destinadas a promover la cooperación técnica entre países en desarrollo en particular para la organización y funcionamiento de un sistema de informaciones sobre capacidades y necesidades existentes en los países en desarrollo de la región;
  - b) Copatrocinar con el PNUD la reunión latinoamericana intergubernamental que precederá al simposio mundial intergubernamental sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, de conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/69, párrafo 35) refrendada por la Asamblea General (resolución 3251 (XXIX), párrafo operativo 4).
4. Solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, dentro de los términos de la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General, considere la necesidad de asignar uno o más asesores regionales en la sede de la secretaría de la CEPAL para fortalecer los esfuerzos de cooperación mutua entre los países en desarrollo de la región.

191ª sesión  
13 de mayo de 1975

355 (XVI) PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION 1975-1977

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo y orden de prelación para 1975-1977,

Habiendo hecho los ajustes sugeridos por los gobiernos de los Estados Miembros en dicho proyecto e incorporado los cambios que se derivan de las resoluciones aprobadas en el decimosexto período de sesiones,

Consciente que su aprobación del programa de trabajo y orden de prelación representa una aprobación de la dotación de personal requerida para llevar a cabo las tareas en él descritas,

1. Aprueba el programa de trabajo y orden de prelación para 1975-1977 con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y acuerdos aprobados en el decimosexto período de sesiones;
2. Reafirma las resoluciones que fundamentan los proyectos incluidos en dicho programa de trabajo y orden de prelación;
3. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento del programa de trabajo 1975-1977 en la forma en que fue aprobado.

191ª sesión  
13 de mayo de 1975

356 (XVI) ACCION DE LA CEPAL EN RELACION CON LA COOPERACION  
INTERNACIONAL Y REGIONAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta especialmente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas referentes a la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)), la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX)) y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación internacional (resolución 3343 (XXIX)),

Teniendo en cuenta también las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, en particular las relacionadas con la cooperación internacional (resolución 1896 (LVII)), la ejecución de la Declaración y Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo; período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación internacional (resolución 1911 (LVII)),

Teniendo en cuenta asimismo la "Evaluación de Quito" y los informes de la Octava y Novena Reuniones Extraordinarias del Comité Plenario de la Comisión,\*/ las conclusiones y recomendaciones de las demás reuniones y conferencias realizadas en el ámbito del sistema de la CEPAL desde su decimoquinto período de sesiones,\*\*/incluyendo el informe de la Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para evaluar la Estrategia Internacional del Desarrollo,\*\*\*/celebrado del 11 al 15 de marzo de 1975 en Bogotá, Colombia, y también las discusiones y conclusiones del presente período de sesiones de la Comisión,

\*/ E/CN.12/AC.66/5 y E/CN.12/AC.67/5/Rev.1.

\*\*/ Véase E/CEPAL/988 y E/CEPAL/995.

\*\*\*/ E/CEPAL/AC.69/4/Rev.1.

Reconociendo que las conferencias especializadas, reuniones y otras actividades desarrolladas en el ámbito del sistema de la CEPAL desde su decimoquinto período de sesiones representan valiosas contribuciones al cumplimiento de los objetivos y propósitos de las resoluciones arriba mencionadas, en consonancia con el nuevo concepto integrado del desarrollo que procura al mismo tiempo el crecimiento económico acelerado y un orden social más justo, que los Gobiernos miembros han reiterado en el presente período de sesiones,

Reconociendo, sin embargo, la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos señalados,

Resuelve que además de las acciones encomendadas en las resoluciones aprobadas separadamente en el presente período de sesiones de la Comisión, se preste atención prioritaria a las que señalan en las siguientes esferas:

A. CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE ALIMENTACION

1. Aprueba la sugerencia de la secretaría de realizar una conferencia latinoamericana de alimentación, la que será convocada conjuntamente con la FAO;

2. Dicha conferencia deberá considerar todos los aspectos que hace a la producción, distribución y comercio exterior de los productos agrícolas y alimenticios en general, en especial por su vinculación con las necesidades y planes de nutrición de los países latinoamericanos;

3. Pide a la secretaría que envíe a la brevedad un temario provisional anotado a los países, para que éstos puedan expresar oportunamente sus opiniones al respecto;

4. Solicita que la secretaría fije, en acuerdo con la FAO y en consulta con los gobiernos miembros, la fecha de dicha conferencia, la cual en lo posible deberá efectuarse en 1976 antes del tercer período de sesiones ordinarias del Consejo Mundial de Alimentación, lo que otorgará a los países, a la CEPAL y a la FAO tiempo suficiente para coordinar esfuerzos con otros organismos internacionales interesados

B. TRANSPORTE, TURISMO Y TELECOMUNICACIONES

1. Facilitación del transporte del comercio internacional

Tomando en cuenta las recomendaciones de Gobiernos en reuniones regionales relacionadas con el transporte y su facilitación.

a) Recomendar que la secretaría apoye la acción regional para la facilitación de los procedimientos aplicados en el comercio y en el transporte intrarregional y con el resto del mundo. Se autoriza a la secretaría para convocar a reuniones especializadas mediante consultas con los gobiernos directamente interesados, que sirvan como foros para que los países y los organismos regionales y subregionales puedan coordinar sus propios programas de acción en estas materias.

b) Pedir que la secretaría asista a los países latinoamericanos, a pedido de ellos y en la forma por ellos sugerida, en la coordinación previa de las posiciones regionales en preparación para reuniones a nivel mundial en el campo del transporte.

c) Solicitar que la secretaría, en coordinación con otros organismos regionales y subregionales, asista a los países miembros mediante estudios, asesoría y otras acciones a pedido de los gobiernos a fin de que sus flotas mercantes nacionales y multinacionales tengan una participación justa y creciente en el transporte de su comercio exterior y que los fletes marítimos sean compatibles con los objetivos de su política comercial.

2. Bases para mejorar la planificación del transporte

Recomendar que la secretaría apoye los esfuerzos de los países en el establecimiento y control de políticas de transporte y para mejorar las bases de la planificación del transporte, incluyendo los sistemas de información. Se pide que la secretaría convoque a una reunión regional sobre sistemas de información para la planificación del transporte, previa consulta con los gobiernos interesados sobre su oportunidad.

3. Tecnología del transporte

Recomendar que la secretaría apoye la realización conjunta en el plano regional o subregional de programas y proyectos que conduzcan a la aplicación de las tecnologías de transporte más apropiadas para el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, por medio de estudios especiales, la convocación de reuniones técnicas y la organización de intercambio de misiones técnicas entre países interesados.

4. Transporte masivo urbano

Pedir que la secretaría dé prioridad al estudio de los problemas de transporte masivo y sus implicaciones sobre desarrollo urbano, especialmente en aquellas ciudades que poseen altas tasas de crecimiento.

5. Turismo

Pedir que la secretaría dé prioridad a los estudios y a la promoción del turismo y, en particular, al establecimiento de circuitos regionales de turismo, apoyando la acción de los países y en estrecha coordinación con la Comisión Regional de Turismo de las Américas, de la Organización Mundial del Turismo.

6. Telecomunicaciones

Apoyar la iniciativa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de llevar a cabo un proyecto regional, con financiamiento del PNUD, para que mediante estudios y asesoramiento, se promueva, entre otras cosas, la integración fronteriza de las redes de telecomunicaciones, contribuyendo de esta manera a una más efectiva integración social y económica latinoamericana.

C. NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

Pedir a la secretaría de la CEPAL que continúe prestando su asistencia técnica en materia de negociaciones a los gobiernos latinoamericanos que lo soliciten y que, en vista de los últimos acontecimientos vinculados a la marcha y los alcances de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, refuerce su contribución al proyecto regional CEPAL/UNCTAD/PNUD RLA/72/098, sobre cooperación con países latinoamericanos en materia de política comercial relacionada con las mencionadas negociaciones;

Recomendar a los Gobiernos Miembros de la CEPAL que, para el mejor cumplimiento de los objetivos del referido proyecto, faciliten en lo posible la colaboración de sus funcionarios especializados cuando la misma sea requerida a título de consultores y profesores por el coordinador del proyecto;

Pedir al PNUD que continúe prestando su apoyo financiero al proyecto regional hasta la conclusión de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, y

Pedir asimismo a la secretaría de la CEPAL que, en el caso de que las negociaciones se prolongaren más allá del mes de junio de 1976, gestione oportunamente la ampliación de la contribución que presta el PNUD hasta la conclusión de las mismas.

#### D. INTEGRACION ECONOMICA

Pedir a la secretaría de la CEPAL y al ILPES que intensifiquen los trabajos relativos al cumplimiento de la resolución 331 (XV) acerca de la marcha de los procesos de integración regionales y subregionales de América Latina, la identificación de obstáculos y nuevas posibilidades de acción y, en especial, aquellas que puedan contribuir eficazmente a la articulación convergente de los mismos.

Pedir asimismo a la secretaría que, en cuanto dichos estudios permitan determinar formas y áreas concretas de acción para nuevos avances en el campo de la integración regional organice, en la oportunidad propicia, una reunión técnica con la participación de expertos de los organismos intergubernamentales latinoamericanos de integración.

Pedir igualmente a la secretaría que, en caso de ser necesario para el cumplimiento de las solicitudes precedentes, gestione los apoyos que sean pertinentes a ese fin.



E. ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS BASICOS

Recomendar a la secretaria de la CEPAL que en el cumplimiento de su programa de trabajo conceda atención prioritaria a las investigaciones, estudios y actividades de asesoramiento y apoyo técnico a los gobiernos en materia de comercialización de productos básicos, conforme a las recomendaciones hechas por el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, que abarcan la consideración de nuevas posibilidades de acuerdos sobre productos, la organización de los productores, las reservas reguladoras y estabilizadoras y la indización de los precios de los productos básicos con los de bienes manufacturados importados por los países en desarrollo;

Señalar además que en esos estudios y actividades de asesoramiento es importante que se analice el efecto de las fluctuaciones de precios de productos básicos sobre las balanzas de pagos de los países productores y las medidas que pueden contribuir a la solución de los problemas derivados de tales fluctuaciones;

Pedir a la secretaria de la CEPAL que convoque y organice la preparación de una reunión especial del Comité de Expertos de Alto Nivel para considerar los problemas generales y los enfoques regionales de acción en materia de productos básicos;

Pedir al PNUD que preste apoyo a las actividades precedentemente indicadas, que son de gran interés para los países de América Latina, y

Pedir asimismo a la secretaria de la CEPAL que efectúe las gestiones y arreglos necesarios para el cumplimiento de las solicitudes contenidas en la presente resolución.

192ª sesión  
13 de mayo de 1975

357 (XVI). ACCION DE LA CEPAL: ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas referentes a Estrategia Internacional del Desarrollo (2626 (XXV)), a la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)), la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX)) y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación internacional (resolución 3343 (XXIX)),

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la cooperación internacional (resolución 1896 (LVII)), la ejecución de la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional; examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo; período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación internacional (resolución 1911 (LVII)),

Teniendo en cuenta también la "Evaluación de Quito", los informes de la octava y décima reuniones extraordinarias del Comité Plenario de la Comisión,\*/ las conclusiones y recomendaciones de las conferencias regionales de población celebradas en Costa Rica (15 al 19 de abril de 1974) y México (3 a 7 de marzo de 1975)\*\*/ la Conferencia Latinoamericana de Industrialización (México, 25 al 29 de noviembre de 1974)\*\*\*/ la Reunión sobre Ciencia y Tecnología en América Latina (México, 2 al 6 de diciembre de 1974)\*\*\*\*/ y de otras reuniones realizadas en el ámbito del sistema de la CEPAL desde su decimoquinto período de sesiones,\*\*\*\*\*/

\*/ E/CN.12/AC.66/5 y E/CEPAL/993.

\*\*/ ST/CEPAL/Conf.48/L.7/Rev.2 y ST/CEPAL/Conf.54/L.9/Rev.1.

\*\*\*/ ST/CEPAL/Conf.51/L.5/Rev.1.

\*\*\*\*/ ST/CEPAL/Conf.55/L.5/Rev.1.

\*\*\*\*\*/ E/CEPAL/998 y E/CEPAL/995.

incluyendo el informe de la Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para Evaluar la Estrategia Internacional del Desarrollo (CEGAN),\*/ celebrado del 11 al 15 de marzo de 1975 en Bogotá, Colombia, y asimismo las discusiones y conclusiones del presente período de sesiones de esta Comisión,

Reconociendo que las conferencias especializadas, reuniones y otras actividades desarrolladas en el ámbito del sistema de la CEPAL desde su decimoquinto período de sesiones constituyen valiosos aportes al cumplimiento de los objetivos y propósitos contenidos en las resoluciones y recomendaciones arriba mencionadas,

Reconociendo, sin embargo, la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos señalados en dichas resoluciones y recomendaciones, incluyendo el urgente perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos institucionales apropiados,

Resuelve:

Encomendar entretanto al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel creado por la resolución 310 (XIV) de la Comisión y otros órganos pertinentes, que tome a su cargo, en reuniones especializadas y de acuerdo con los mandatos de la Comisión las siguientes funciones:

A

En el campo de la población:

- a) dar las orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población contenido en el documento E/CEPAL/1002, que la Comisión aprueba mediante la presente resolución;
- b) servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la conducción de dicho Programa y en la evaluación de sus resultados;
- c) revisar y aprobar los informes de actividades y los programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE);
- d) establecer los vínculos que permitan la coordinación del Programa Regional Latinoamericano de Población con los programas respectivos a nivel mundial.

---

\*/ E/CEPAL/AC.69/4/Rev.1.

B

En el campo de la industrialización:

Intensificar la cooperación industrial entre los países de la región, promover la instrumentación y ampliar los objetivos y las metas contenidas en el Plan de Acción,\*/ aprobado por la Conferencia Latinoamericana de Industrialización realizada en México del 25 al 29 de noviembre de 1974.

a) estudiar y proponer las medidas necesarias para poner en ejecución, en lo que se refiere a América Latina, la Declaración y el Plan de Acción en Materia de Desarrollo Industrial y Cooperación adoptados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI celebrada en Lima, Perú en marzo de 1975,\*\*/ y que para tal fin, cuando así se estime conveniente cree subcomités y auspicie reuniones de expertos para el análisis de cuestiones específicas relacionadas con la industrialización latinoamericana y con la cooperación industrial necesaria para apoyar este proceso;

b) funcionar como componente regional latinoamericano del sistema de consultas establecido por la Conferencia de Lima a los niveles global, sectorial y regional;

C

En el campo de la ciencia y la tecnología:

a) dar orientaciones generales para el análisis y la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina y en especial cumplir las funciones señaladas en la resolución Nº 1 adoptada en la Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina celebrada en México, del 2 al 6 de diciembre de 1974;

---

\*/ Véase Parte III del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.51/L.5/Rev.1).

\*\*/ Véase Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (ID/B/155/Add.1).

b) coordinar los trabajos preparatorios a nivel regional de la Conferencia Mundial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas convocará hacia fines de esta década;

c) servir de organismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en las materias relacionadas con el análisis y la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social de América Latina.

La Comisión resuelve además:

A-1

1. Aprobar igualmente las gestiones que, en atención al mandato expreso incluido en la resolución 345 (AC.68), realiza en la actualidad el Secretario Ejecutivo en orden a obtener financiamiento del FNUAP, para las actividades previstas en el Programa Regional Latinoamericano de Población de la CEPAL durante los años 1976 y 1977.
2. Encomendar al Secretario Ejecutivo la elaboración de un plan de trabajo detallado de las actividades a ser desarrolladas por la CEPAL dentro del marco del Programa Regional Latinoamericano de Población en el bienio 1978-1979.
3. Disponer que, al considerar las fuentes potenciales que puedan contribuir al financiamiento de las actividades del CELADE, como lo prevé el párrafo 9 de la resolución 345 (AC.68), la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL informará oportunamente a los gobiernos de la región sobre el origen de estas posibles contribuciones y el destino que se les daría dentro del Programa Regional Latinoamericano de Población.
4. Reiterar la recomendación de la Décima Reunión del Comité Plenario en el sentido de que los Gobiernos Miembros soliciten al Consejo de Administración del PNUD que el FNUAP continúe dando apoyo financiero a las actividades del CELADE a contar de 1976.
5. Expresar su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP) por el apoyo financiero que ha venido prestando a las actividades del CELADE y solicitar al Director Ejecutivo

del FNUAP que considere la inclusión del financiamiento para las actividades del CELADE durante los bienios 1976-1977 y 1978-1979 en los planes que prepare para la consideración del Consejo de Administración del PNUD de conformidad con los mecanismos presupuestarios recientemente establecidos.

B-1

1. Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director Ejecutivo de la ONUDI que actúen en estrecha cooperación para asistir técnicamente al Comité en los programas de trabajo que el propio Comité determine.
2. Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director Ejecutivo de la ONUDI que hagan los arreglos institucionales y tomen las medidas necesarias para adaptar los programas de trabajo de las respectivas organizaciones a las necesidades del servicio del Comité.
3. Solicitar que la secretaría, en forma similar a lo recomendado a la ONUDI por la Junta de Desarrollo Industrial en su resolución 45 (IX), modifique debidamente el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para asegurar el suministro de recursos suficientes para la asistencia a la cooperación industrial en la región y en particular el servicio del Comité.
4. Pedir a todos los gobiernos de la región que participen activamente en las actividades del Comité y contribuyan en todas las formas posibles al financiamiento, incluyendo el suministro de recursos adecuados.
5. Pedir a todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesadas que cooperen con el Comité en sus respectivas esferas de competencia del desarrollo industrial.
6. Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que presente al decimoséptimo período de sesiones un informe sobre el cumplimiento de esta resolución preparado en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI.

Resuelve finalmente que el Comité, en el marco de esta parte C de la presente resolución y, teniendo en cuenta la resolución de la Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina, defina su programa de actividades específicas para lo cual contará con la asistencia de otros órganos de la CEPAL y de su secretaría.

192<sup>a</sup> sesión  
13 de mayo de 1975

358 (XVI) CREACION DEL COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION  
DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo que debe prestarse especial atención a las necesidades del Caribe a la luz de su particular identidad histórica, geográfica y cultural,

Reconociendo que estos países han heredado estructuras y problemas económicos similares,

Subrayando la importancia de prestar especial atención a las necesidades de los países de menor desarrollo relativo de la región,

Reafirmando la importancia de la cooperación e integración económicas como uno de los medios para lograr el desarrollo económico y social en este terreno,

Recordando las resoluciones 288 (XIII) del 19 de abril de 1969, 305 (XIV) del 6 de mayo de 1971 y 331 (XV) del 30 de marzo de 1973 de la Comisión, relativas a la oficina subregional de la CEPAL en Puerto España,

Reafirmando la necesidad de mantener y fortalecer la coordinación y solidaridad latinoamericanas,

Considerando que el logro de las aspiraciones de los países del Caribe, dentro del marco de la cooperación latinoamericana, puede constituir un valioso aporte al desarrollo económico de América Latina,

1. Invita a los gobiernos de los países que quedan dentro de la esfera de acción de la Oficina de la CEPAL en Puerto España, los Gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, y a otros países del Caribe a medida que alcancen su independencia, a que formen un comité de desarrollo y cooperación, compuesto por ministros de economía o por personas que ellos designen, para que actúe como órgano coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación y como órgano consultivo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL;

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que coopere con los gobiernos de países involucrados en asuntos de su competencia y que sean de interés para tales países;



3. Solicita asimismo al Secretario Ejecutivo que emprenda estudios y promueva iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los otros países miembros de la CEPAL y los países y las agrupaciones de integración de los países de América Latina con el comité al que se refiere el párrafo 1, y particularmente con aquellos países que se hallan dentro de la esfera de acción de las oficinas de la CEPAL en México y Bogotá;

4. Invita al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que tengan en cuenta las responsabilidades adicionales asignadas a la Oficina de Puerto España y los proyectos vinculados al trabajo del Comité y a las actividades a las que se refiere el párrafo 3.

192<sup>a</sup> sesión  
13 de mayo de 1975

359 (XVI) RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS  
LATINOAMERICANOS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que algunos países industrializados del área europea han aplicado restricciones que inciden en el acceso de algunos productos latinoamericanos de exportación;

Considerando que tales medidas no son compatibles con los principios que deben regir las relaciones entre los países industrializados y los países en desarrollo y no respetan plenamente los compromisos contraídos en distintos foros internacionales;

Considerando que también se han llevado a cabo negociaciones en el marco del CECON, entre los países de la región y los Estados Unidos de América sobre el acceso al mercado de este país;

Considerando la necesidad de propiciar la búsqueda de soluciones susceptibles de armonizar los distintos intereses en juego;

Recomienda a los países importadores y exportadores de los productos objeto de las mencionadas restricciones celebrar cuanto antes consultas y negociaciones tendientes a solucionar la crítica situación actual y a adoptar mecanismos útiles para evitar su eventual reiteración en el futuro.

192ª sesión  
13 de mayo de 1975

360 (XVI) ESTUDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS.  
DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la especial importancia que da la comunidad internacional a la cuestión de la posible introducción de reformas estructurales en el sistema de las Naciones Unidas, tal como lo demuestran los actuales esfuerzos del grupo de expertos nombrado de conformidad con la resolución 3343 del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y a sugerencia de que se incluya este tema en el proyecto de programa del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en septiembre de 1975;

Reconociendo que es aspiración fundamental de los Gobiernos miembros de la CEPAL el fomento de su progreso económico por medio de la cooperación internacional;

Resuelve

Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en consulta con los expertos que estime pertinentes, realice un estudio de los procedimientos y mecanismos de la CEPAL, especialmente en lo que se relaciona con los objetivos establecidos supra, y que informe sobre los resultados del estudio, junto con cualesquiera recomendaciones para introducir mejoras, a más tardar un año después de la fecha de la presente resolución, para lo cual podrá convocar un período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL.

192<sup>a</sup> sesión  
13 de mayo de 1975

361 (XVI) LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando la invitación del Gobierno de Guatemala de llevar a cabo el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Guatemala,

1. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Guatemala por tan generosa invitación;

2. Decide celebrar su decimoséptimo período de sesiones en la ciudad de Guatemala en la fecha que resulte más conveniente, después de las consultas que el Secretario Ejecutivo de la Comisión lleve a cabo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala.

192<sup>a</sup> sesión  
13 de mayo de 1975

362 (XVII) EVALUACION DE GUATEMALA

La Comisión Económica para América Latina,

Vista la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que dispone la realización de evaluaciones regionales en el seno de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo (EID) y en especial las tareas de evaluación dispuestas en las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

Considerando que corresponde en este período de sesiones que la Comisión haga la tercera evaluación de la aplicación de la EID dentro del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional;

Habiendo examinado los documentos "El desarrollo económico y social y las relaciones externas de América Latina" (E/CEPAL/1024) y "Tendencias y proyecciones a largo plazo del desarrollo económico de América Latina" (E/CEPAL/1027), preparados por la secretaría que contienen análisis y elementos de juicio destinados a facilitar dicho ejercicio crítico;

Habiendo examinado el informe de la Tercera Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (E/CEPAL/1025) convocada por la secretaría en cumplimiento de la resolución 310 (XIV) de la Comisión

1. Toma nota con satisfacción del aporte de la secretaría al ejercicio crítico de la Tercera Evaluación Regional de la aplicación de la EID, dentro del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, contenido en los documentos E/CEPAL/1024 y E/CEPAL 1027;

2. Aprueba el ejercicio crítico de la Evaluación de Guatemala como la Tercera Evaluación Regional para la aplicación de la EID dentro del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional cuyo texto se adjunta;

3. Decide que la Evaluación de Guatemala así como los documentos E/CEPAL/1024 y E/CEPAL/1027, conjuntamente con el informe del decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL, que contiene algunas observaciones sobre esta materia, sean transmitidos al Consejo Económico y Social y al Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas, así como a los distintos foros de negociación y diálogo de interés para los países de la región.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO  
DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

Tercera evaluación regional de la Estrategia Internacional  
de Desarrollo y Establecimiento de un Nuevo Orden  
Económico Internacional

I. EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

A. LAS EVALUACIONES DE LA EID Y EL DESAFIO DEL  
DESARROLLO INTEGRADO

1. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), considerando los esfuerzos incorporados en las evaluaciones de Quito y Chaguaramas para buscar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Segundo Decenio de la Estrategia Internacional de Desarrollo, entiende que es el momento de reafirmar la esencia de los conceptos básicos ahí vertidos, a la luz del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Por ello reitera en particular la vigencia de ciertos conceptos fundamentales de la Evaluación de Quito:

a) Un fenómeno de crecimiento económico no es equivalente al desarrollo propiamente dicho, aunque el crecimiento económico acelerado y autónomo es un requisito del desarrollo integrado. El crecimiento, en sí mismo, frecuentemente no ha dado lugar a cambios cualitativos que incidan de manera determinante en el bienestar humano y la justicia social, objetivos fundamentales de la EID, pues el sistema productivo se ha seguido mostrando incapaz de dar respuesta y solución a acuciantes problemas como los de la pobreza masiva, el creciente desempleo, la insuficiencia de servicios sociales básicos y la escasa participación de los estratos mayoritarios de la población en la vida económica y social de sus países.

b) Las estructuras tradicionales, en la medida en que oponen obstáculos al cambio, dificultan el progreso social y el desarrollo económico. En esas condiciones, es necesario desplegar esfuerzos aún

más intensos para operar los cambios cualitativos y estructurales a que hace referencia la EID, y que son indispensables para crear los fundamentos que permitirán la consecución de sus metas socioeconómicas. El no haber puesto el acento en la primordial importancia de este aspecto del desarrollo y el no haber llevado a la práctica estos cambios estructurales y cualitativos, explican en buena medida los insuficientes logros de muchos países de América Latina. Tales cambios estructurales, que son una condición indispensables de todo proceso integrado de desarrollo, particularmente en los términos amplios, humanos y sociales en que la EID plantea este objetivo, incluyen: el control y la utilización soberana por los países de sus recursos naturales y de todas sus actividades económicas, incluido el derecho a su nacionalización de conformidad con las legislaciones nacionales; la modificación de los sistemas de tenencia de la tierra, según se requiere a fin de promover tanto la justicia social como la eficacia de las actividades agropecuarias; el establecimiento de las formas de propiedad social o mixta que cada país estime conveniente en aquellas actividades que, a juicio de cada uno de ellos, así lo necesiten para promover el desarrollo económico autosostenido independiente, así como cualquier otro tipo de reforma sustantiva necesaria para lograr este objetivo. Al mismo tiempo, el crecimiento económico acelerado, armónico y autónomo es fundamental para asegurar el éxito de estos cambios cualitativos y estructurales y, consecuentemente, de los objetivos de la Estrategia, pues un crecimiento acelerado de la economía como un todo facilita obtener los recursos necesarios para las inversiones que exige el desarrollo humano.

c) El desarrollo integral no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social, sino a través de un avance conjunto en todos los aspectos. Es sumamente difícil realizar una evaluación del proceso de desarrollo definido en esta forma, ya que no basta con referirse a uno o más indicadores, sino que es preciso apreciar en qué medida el avance conjunto en todos los sectores está promoviendo un nuevo tipo de sociedad orientada hacia el rápido desarrollo humano.



2. La Comisión reitera también la importancia del enriquecimiento de estos conceptos con las decisiones más recientes de las Naciones Unidas en el marco del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, como las resoluciones aprobadas durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y los acuerdos del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. El decenio de 1970 - transcurrido ya en más de dos tercios - ha sido para América Latina un período de algunas realizaciones, pero también de grandes frustraciones y peligros. Un examen como el presente, que mira hacia los desafíos del futuro inmediato, podría justificadamente atender más a los últimos que a las primeras. Es evidente que la América Latina en su conjunto no ha podido transformar su crecimiento económico en el desarrollo integral que se ha previsto.

4. El análisis realizado en la Evaluación de Quito sobre el crecimiento económico latinoamericano se mantiene vigente. Las condiciones prevalcientes en América Latina en los primeros años del decenio de 1970 presentan variantes significativas en cuanto a la intensidad de sus tasas de inflación, la devaluación monetaria y el incremento de la deuda, entre otros aspectos. Durante 1975-1976, el ritmo de crecimiento del producto fue notoriamente insuficiente. En realidad, los objetivos sólo fueron logrados por muy pocos países, mientras que la mayoría no los alcanzó. Asimismo, sólo en algunos países el crecimiento sectorial logró alcanzar la meta para la industria señalada en la EID, manteniéndose en estado precario la situación agropecuaria. Esta realidad demuestra que la región no ha superado la dificultad de alcanzar tasas de crecimiento satisfactorias, lo que perjudica el proceso de desarrollo integral. De la misma manera, en la mayoría de los casos se evidencian las características del desarrollo desigual que las inadecuadas estructuras imponen a la región.

5. La recesión económica en la mayoría de los países desarrollados y la propagación de la inflación en América Latina producida por factores externos, agravando procesos inflacionarios crónicos, son algunos de los elementos de mayor impacto de la multifacética crisis mundial que llegó a la región en 1975.

6. Las perspectivas para el resto del decenio de 1970 son problemáticas y dependen excesivamente de las tendencias que se manifiestan en los países industrializados. Las condiciones que han prevalecido en América Latina en los últimos años han confirmado el juicio de la Evaluación de Chaguaramas, según el cual la tasa de crecimiento relativamente alta de América Latina a principios de los años setenta se debía a "ciertas precarias tendencias en la economía internacional, en particular la evolución de los precios de las materias primas, y no al cumplimiento de los compromisos de la EID". Dicha circunstancia se agrava frente a la renuencia de los países desarrollados a cumplir sus compromisos tanto dentro de la EID como aquellos para la creación del Nuevo Orden Económico Internacional. Ello confirma que la causa de la crítica situación que América Latina ha enfrentado durante los últimos años es producto tanto de problemas estructurales de la economía interna que es necesario superar, como de relaciones económicas internacionales profundamente injustas y de falta de voluntad política, por parte de los países desarrollados, de llevar a la práctica los reconocidos principios que deben regirlas.

7. La naturaleza de los instrumentos de política a disposición del Estado, las concepciones económicas que rigen el uso de esos instrumentos, las condiciones establecidas por las fuentes externas de financiamiento y las enormes diferencias en cuanto a la capacidad de autodefensa de grandes grupos de la población determinan que el mayor peso de las medidas adoptadas para hacer frente a las crisis continúen afectando a estratos cada vez mayores de la población nacional, a través del estancamiento o disminución del ingreso real y de sus perspectivas de empleo.

8. Diversos indicadores económicos internacionales han situado a los países de la región con el calificativo de nivel intermedio, presumiéndose que las necesidades de cooperación para el desarrollo y los problemas de la región tienen una magnitud intermedia frente a los países más pobres en relación con los países industrializados. Lo anterior ha conducido a un tratamiento injusto para la región, porque

ha llevado a diversos foros internacionales a dictar medidas que en la práctica, entre otros resultados, reducen el acceso a las fuentes multilaterales de financiamiento, al suponer que la región no amerita máxima atención.

9. Debe reafirmarse que el crecimiento económico, la experiencia en la incorporación de tecnologías avanzadas, el progreso de la educación y la experiencia acumulada del sector público, no han podido generar por sí solos elementos que coloquen a América Latina en condiciones favorables para lograr el desarrollo integral. Los problemas coyunturales provocados por el desequilibrio en la economía internacional han invalidado el resultado de los esfuerzos regionales y nacionales por el desarrollo integral. Para que un criterio de esa naturaleza llegue a tener significado operativo y vaya más allá de la reiteración y agregación de meros objetivos téticos, debe satisfacer las realidades de sociedades conflictivas y heterogéneas en lo interno, que se enfrentan a conexiones y restricciones externas, las que, de no haber progresos más concretos hacia el Nuevo Orden Económico Internacional, serán aún más formidables que en los años recientes. Para hacerles frente habrá que introducir mayores innovaciones en materia de política económica y asumir un compromiso mucho más profundo con los objetivos sociales.

#### B. EL DESARROLLO HUMANO Y EL CAMBIO SOCIAL

10. Como se ha expresado en otras oportunidades, el "objetivo último del desarrollo debe ser la consecución de mejoras constantes del bienestar individual y la aportación de ventajas para todos"; de persistir "los privilegios innecesarios, las diferencias extremas de riqueza y las injusticias sociales, entonces el desarrollo no logra su propósito esencial". Asimismo, se ha establecido que "puesto que la finalidad del desarrollo es dar a todos mayores oportunidades de una vida mejor, es imprescindible lograr una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza para promover la justicia social y la

eficiencia de la producción, elevar sustancialmente el nivel de empleo, lograr un nivel más alto de seguridad de ingresos y ampliar y mejorar los medios de educación, sanidad, nutrición, vivienda y asistencia social, y salvaguardar el medio".\*/

11. En relación a los graves problemas y a las deficiencias que plantea el desarrollo humano y el cambio social, en que entran en conflicto diferentes objetivos y aspiraciones legítimas y aparecen nuevas restricciones, las condiciones cambiantes obligan a una continua revisión de las políticas nacionales y regionales, en vista de que en América Latina no ha existido la conjunción de voluntades políticas para programar las actividades de desarrollo económico y social por países y a nivel zonal.

12. Diversos programas sociales del sector público, especialmente en materia de educación, salud, vivienda y seguridad social, han reunido apreciables recursos públicos, adquirido complejas estructuras administrativas y ejercido influencia importante en los niveles de vida y las expectativas de amplios sectores de la población. Estos programas, fundamentalmente como consecuencia de las crisis de financiamiento, confrontan ahora la necesidad de importantes reformas, especialmente de carácter administrativo, que cada país llevará a cabo de diferentes maneras y con distintas prioridades.

13. La mayoría de la población rural no se ha beneficiado de los procesos prevalecientes de crecimiento económico y de modernización agrícola, agravándose su situación por la desintegración parcial de fuentes previas de sustento y seguridad. Dicha situación da origen a movimientos migratorios masivos a las ciudades, que acrecientan la mala distribución del ingreso, subempleo, baja productividad de gran parte de la fuerza de trabajo e incapacidad de las masas de la población para participar en forma significativa en el proceso de desarrollo integral.

---

\*/ Preámbulo de la Estrategia Internacional de Desarrollo, párrafos 7 y 18, y Evaluación de Quito, párrafo 12.

14. La inadecuada distribución de los ingresos en la América Latina se ha mantenido como una constante, tanto en periodos de crisis como de auge, pues las cifras para la década de 1960 a 1970 muestran que la mitad más pobre de la población sólo obtuvo el 14% del ingreso, el 20% siguiente captó otro tanto y el 30% de mayores rentas captó el 72% restante.

15. A partir del primer quinquenio de 1970, el fenómeno se ha agravado, pues no sólo ha incidido negativamente la espiral inflacionaria que gran parte de la región ha sufrido, sino que en muchos países los efectos de algunas medidas estabilizadoras y antinflacionarias han recaído precisamente en los sectores de más bajos ingresos de la población, disminuyendo consecuentemente su nivel de vida.

16. La estructura de la propiedad ha tendido también a hacerse más desfavorable para las capas desposeídas, pues se ha acentuado el fenómeno de la concentración, incluso en ramas antes dispersas, favoreciendo al capital extranjero de inversión y a los denominados sectores medios y altos.

17. Es decir, que la pobreza y la pobreza extrema en América Latina se mantienen en las áreas urbanas y rurales a niveles relativamente altos. Si bien se considera que la más importante fuente de pobreza extrema reside en el campo, con la creciente marginación de los sectores más débiles de la población rural, el fenómeno de la marginalidad en la ciudad ha crecido, producto de las presiones inflacionarias y del éxodo desde áreas rurales hacia urbanas, ante la intolerable situación de miseria crónica.

18. Como se señaló en la Evaluación de Quito en lo referente a las reformas agrarias, las realizaciones en el plano regional no pueden considerarse satisfactorias, ya que los sistemas de tenencia, uso y explotación de la tierra siguen siendo en gran medida inadecuados para satisfacer las necesidades crecientes que derivan del desarrollo económico y social de los países latinoamericanos.

19. Los efectos de la inflación, contracción del empleo y disminución de los salarios reales, han tenido graves repercusiones sobre los grupos de menores ingresos. El desempleo abierto ha alcanzado niveles altos en buen

número de ciudades, y las oportunidades que se tienen de conseguir empleo siguen siendo limitadas.

20. Hay que encontrar métodos más enérgicos e innovadores que vayan más allá de las políticas asistenciales o de ayuda para que los estratos marginalizados puedan satisfacer sus necesidades esenciales, contribuir a la producción y organizarse para defender sus propios intereses. Dichas medidas exigirían adecuadas políticas redistributivas por parte del Estado.

21. A pesar de que fundamentalmente los problemas que siguen obstaculizando la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural en la región están íntimamente vinculados a las condiciones generales del subdesarrollo, es necesario propiciar medidas que garanticen la plena igualdad de la mujer con el hombre y lograr así su integración al actual proceso de desarrollo de sus respectivos países. Para ello es imprescindible ejecutar una serie de acciones encaminadas a superar, entre otros, los problemas de empleo, subempleo y condiciones de trabajo, que son particularmente desfavorables con relación a la mujer, sobre todo en el sector rural, asegurando asimismo su más amplio acceso a todos los niveles y tipos de educación, y a los servicios de salud pública, especialmente en el área materno-infantil, que junto con otros servicios sociales y vivienda adecuada, han de permitir a la mujer latinoamericana participar y contribuir integralmente en el desarrollo económico y social de sus países.

22. Además, es esencial eliminar la distorsión de la imagen de la mujer que aún prevalece generalmente en la región, debido a los patrones culturales predominantes y a la influencia de los medios de comunicación masiva. Es necesario, por tanto, reevaluar el papel de la mujer latinoamericana en la sociedad y en la familia para lograr que ocupe el lugar activo que le corresponde, y que trabaje en la transformación de las estructuras socioeconómicas que la han sometido y marginado.

23. En lo que respecta a los problemas de los asentamientos humanos, éstos no están aislados del desarrollo económico y social de nuestros países ni, por ende, de las condiciones de subdesarrollo imperantes.

24. La condición de los asentamientos humanos determina en gran medida la calidad de la vida, cuyo mejoramiento es indispensable para la satisfacción plena de las necesidades básicas, como el empleo, la vivienda, la salud, la educación y el esparcimiento.

25. No obstante, el deterioro social, económico, ecológico y ambiental existente, ejemplificado por las desigualdades en las condiciones de vida, el agudo desempleo, el analfabetismo, las enfermedades y la pobreza, la ruptura de las relaciones sociales y de los valores culturales tradicionales y el aumento de la degradación de los recursos necesarios para la vida en el aire, el agua y la tierra, agravan la situación.

26. Se hace necesario que en las políticas de asentamientos humanos que se lleven a cabo, además del adecuado uso y tenencia de la tierra, se tenga en cuenta el crecimiento y la distribución de la población, las disparidades, incluidas las de ingreso, entre las zonas rurales y urbanas y la consecuente migración, todo ello vinculado y armonizado con las políticas de industrialización, agricultura, bienestar social y preservación ambiental y cultural, a fin de que cada uno de esos aspectos respalde al otro en el aumento gradual del bienestar humano y permita, al mismo tiempo, eliminar el mal uso de los recursos y el deterioro sociocultural en los países de la región.

27. Las diferentes modalidades de desarrollo que se dan en América Latina, especialmente en los últimos 25 años, han determinado aceleradas migraciones poblacionales, tanto de otros países como internas, observándose un creciente y sostenido éxodo de población de las zonas rurales hacia las zonas urbanas, creando consiguientemente nuevos tipos de problemas en el campo de la ocupación, vivienda, servicios, medio ambiente, etc. Estos problemas exigen un enfoque de planificación regional de tal manera que se puedan sugerir medidas que sirvan a los gobiernos en el diseño de políticas tendientes a su solución.

C. LA EVOLUCION ECONOMICA Y LOS CAMBIOS  
EN EL BALANCE DE PAGOS

28. La economía de América Latina se sigue desarrollando condicionada por estructuras económicas internacionales concebidas por los países desarrollados para atender sus particularidades y necesidades, sin tomar en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

29. Las características poco flexibles de estas estructuras, manifestadas a través de la situación del comercio internacional de las materias primas y la tendencia hacia la disminución del poder adquisitivo de los países en desarrollo, así como del funcionamiento de un sistema monetario que favorece a los países desarrollados, fueron el origen de la crisis económica actual de los países de América Latina y de los demás países en desarrollo.

30. América Latina en su conjunto ha tendido durante el decenio de 1970 a acentuar la transformación productiva y tecnológica de su economía y a acrecentar su capacidad de producción; al mismo tiempo, ha ampliado y diversificado sus relaciones económicas y financieras externas. El ritmo de desarrollo ha variado marcadamente entre países y años, y ha experimentado fuertes fluctuaciones que se manifestaron en el notorio auge del dinamismo económico durante los primeros años y en una marcada contracción y debilitamiento en los dos últimos.

31. En el bienio 1972-1973 el producto interno bruto de la región registró una tasa relativamente alta de crecimiento, de aproximadamente 7% por año. Sin embargo, numerosos países continuaron con el lento crecimiento de años anteriores y algunos hasta sufrieron contracción en los niveles de su actividad. Influyó notablemente en esa evolución el aumento y diversificación de las exportaciones, así como la elevación de los índices de la relación de precios del intercambio. La economía logró así funcionar liberada del estrangulamiento externo que tradicionalmente la afectó. Desafortunadamente, y tal como se anticipó en la evaluación de Chaguaramas, este período de auge fue transitorio, según pronto lo demostró la evolución de los acontecimientos.



32. En 1974, los países de América Latina en su mayoría se enfrentaron con el debilitamiento del ritmo de crecimiento de la demanda externa, en muchos casos con la baja de las cotizaciones de los productos primarios y con mayores costos de los combustibles y de los productos importados procedentes de países desarrollados, todo lo cual se tradujo en un deterioro significativo de la relación de precios del intercambio. En estas circunstancias se agudizó el serio problema del balance de pagos, con ulteriores efectos adversos en el ritmo del crecimiento económico. Debido a los efectos externos desfavorables, para poder mantener su ritmo de crecimiento, muchos países debieron acudir al financiamiento del capital extranjero, principalmente de fuentes privadas de la banca internacional.

33. Con motivo de la recesión económica internacional en 1975 se agudizaron las tendencias desfavorables del sector externo para la mayoría de los países. El volumen de las exportaciones tendió a disminuir y se agravó el deterioro de la relación de precios del intercambio, influyendo ambos factores en la contracción del poder de compra externo. Los países se vieron obligados a limitar o estancar sus importaciones, y en estas circunstancias, el ritmo de crecimiento económico y de inversión descendieron a tal extremo que el producto por habitante en términos reales no mostró aumento alguno.

34. A pesar de la contracción de las importaciones de bienes y servicios, el déficit del balance comercial y el del balance de pagos se mantuvieron en altos niveles. El déficit en cuenta corriente de los países no exportadores de petróleo de la región superó los 16 000 millones de dólares.

35. Además, los términos del intercambio de los países exportadores de petróleo también comenzaron a descender de los niveles que habían logrado con el aumento de los precios en los dos años anteriores.

36. En 1976 se presentaron tendencias de recuperación, aunque no se lograron las tasas de crecimiento del producto que se registraron a principios del decenio. Esas tendencias se vieron afectadas por una notoria inestabilidad, que se manifestó en las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, y por el lento ritmo de recuperación económica de los países industriales.

37. En suma, si se comparan los niveles del producto interno que se lograron en 1976 con los de 1970, se comprobará que el crecimiento de la región en su conjunto, a pesar del período de auge, ha continuado en lo que va corrido de esta década con una tendencia similar a la del pasado. De 19 países para los cuales se dispone de información estadística completa, sólo cinco lograron un aumento promedio de 6% o más, que fue la meta fijada en la Estrategia Internacional de Desarrollo. Los 14 países restantes, que contienen alrededor de la mitad de la población latinoamericana, registraron tasas inferiores, dándose situaciones de relativo estancamiento y hasta de contracción en los niveles absolutos.

38. El producto medio per cápita de la región en el período 1970-1976 denota un aumento medio de 2.8%, inferior al que obtuvo América Latina en su conjunto en la segunda mitad de la década pasada. Y en un gran número de países el mejoramiento ha sido muy inferior a ese promedio, además de darse algunas situaciones en que el producto bruto por habitante se ha contraído en sus niveles absolutos.

39. Aparece claro, por lo tanto, que en gran parte de los países latinoamericanos la evolución global ha sido claramente insatisfactoria, sobre todo si se toma en cuenta su necesidad de acelerar el ritmo del crecimiento económico para aumentar los niveles de ocupación productiva, promover una mejor distribución del ingreso y afrontar de manera más directa las situaciones de pobreza extrema que prevalecen en la región.

40. Durante los dos últimos años persistieron la lentitud e irregularidad que son características en la evolución de la producción agrícola de la región. Hay cifras provisionales alentadoras para la producción de 1976, pero el crecimiento en lo que va corrido del decenio no llega al 3.5% y si bien la mitad de los países han satisfecho la meta de 4% de la EID, no lo ha logrado el resto, que representa el 50% de la población regional. La lentitud del crecimiento se vio influida por factores que se sumaron a los tradicionales problemas estructurales del sector: el aumento en el precio de los insumos agrícolas, la limitación en algunos países para la incorporación de nuevas tierras y el bajo rendimiento medio del sector.

41. Las condiciones climáticas, los precios de los insumos y las variaciones de precios del mercado internacional han influido en la irregularidad del crecimiento de los precios internos de diversos alimentos, ligándose estos últimos más estrechamente a los imperantes en los mercados internacionales. Así, la flexibilidad de corto plazo mostrada por la agricultura latinoamericana redundó en fuertes oscilaciones de la producción asociadas a las variaciones de precios del mercado internacional.

42. En varios países, el lento crecimiento agrícola ha tenido repercusiones adversas sobre la posición exportadora y en algunos casos ha hecho aumentar aceleradamente las importaciones. La participación de las exportaciones latinoamericanas en los mercados internacionales agrícolas continuó declinando, y ha bajado desde el 17% que representaba en 1950 a 13% en 1974-1975, con agudas caídas en productos importantes como café, cacao y trigo, y algo menos en bananos y azúcar.

43. Han continuado afectando a la región con particular dureza las condiciones restrictivas y las medidas proteccionistas impuestas por los principales mercados externos, que hacen más inestable aún la demanda de importaciones en los mercados de los países desarrollados.

44. El proceso de transformación industrial se intensificó durante los años setenta, aunque con notables diferencias de grados entre países. El ritmo con que se llevó adelante el proceso estuvo afectado, de un modo especial, por la evolución de la coyuntura internacional y los problemas de la estructura interna de cada país. El alto dinamismo industrial del bienio 1972-1973 fue seguido por un debilitamiento en el año siguiente, que se transformó en un cuasiestancamiento de la producción industrial para la región en su conjunto en 1975, ya que sólo se apreció un aumento de 1.5%. Este movimiento de auge y declinación alcanzó en diferentes niveles a la mayoría de los países latinoamericanos. La incidencia desfavorable del debilitamiento del año 1975 fue de tal importancia que la tasa media de crecimiento de la producción industrial de los primeros seis años de este decenio no alcanzó al 7% por año. Sólo cinco países entre 19 países lograron la meta de crecimiento del 8% y más que ha fijado la Estrategia Internacional de Desarrollo.

45. Las informaciones preliminares de que se dispone para 1976 indican cierta recuperación del dinamismo de la producción industrial. Sin embargo, su ritmo de crecimiento medio en lo que va corrido del decenio ha sido algo inferior al que venía registrando la región en la segunda mitad de los años sesenta.

46. Los desajustes habidos en los sectores agrícola e industrial de la región se han visto reforzados en gran parte por las acciones realizadas por las empresas transnacionales. Dichas acciones han obstaculizado, en la mayoría de los casos, una efectiva movilización y utilización de los recursos de América Latina, provocando así retrasos considerables en el logro del desarrollo integral.

47. El elevado endeudamiento y la magnitud de los problemas de balance de pagos que sufren numerosos países latinoamericanos a pesar de las medidas y controles que se han impuesto para contener las importaciones y fomentar las exportaciones, configura una situación de estrangulamiento externo cuya incidencia se proyecta hacia el futuro. La situación varía de uno a otro país, no sólo por la magnitud de los problemas sino también por las perspectivas de solución que se les ofrece. Estos países continuarán requiriendo de una importante corriente de financiamiento externo para asegurar determinados niveles de importación y evitar una reducción del ritmo de crecimiento que incidiría gravemente sobre la ocupación y la distribución de ingresos.

48. En estas circunstancias es imprescindible lograr un incremento rápido y sostenido a niveles remuneradores de los ingresos de exportación, para contribuir a la solución de los problemas de balance de pagos. Se requiere, por un lado, la adopción de políticas y medidas en los países desarrollados que amplíen y diversifiquen el acceso a sus mercados de productos básicos, manufacturados y semimanufacturados, y por otro, la expansión del comercio entre países latinoamericanos. La cooperación en el plano regional, la integración económica y las diversas políticas, medidas y proyectos específicos para expandir el volumen y la diversificación del comercio recíproco, tendrán que desempeñar un papel más importante que en el pasado.

49. La relación de intercambio con el exterior ha variado significativamente desde 1970. Los países no exportadores de petróleo lograron un mejoramiento de cierta significación sólo en el bienio 1972-1973, seguido por un drástico deterioro en los dos años siguientes. No obstante cierta recuperación marginal verificada en 1976, los países no exportadores de petróleo tienen hoy un índice de relación de intercambio que está por debajo del nivel de 1970, y más bajo aún que los niveles que rigieron en los primeros años de la década de 1950. Los países exportadores de petróleo también sufrieron en 1975 y 1976 un deterioro en su relación de intercambio con el exterior.

#### D. ESFUERZO INTERNO

50. La movilización de recursos internos muestra diferencias entre países y estrategias aún más complejas que las que se verifican en otros aspectos del proceso de desarrollo. En general, y fundamentalmente a través de los mecanismos financieros, ella ha mejorado significativamente en el proceso de acumulación en importantes ramas productivas, en la definición y ejecución de políticas económicas globales y sectoriales, en la organización de los mercados financieros y de la actividad fiscal.

51. La creciente capacitación de las administraciones públicas está permitiendo que la mayoría de los gobiernos avancen en la planificación de sus actividades. Aunque no siempre se consigue encuadrar la acción pública en un plan formal, en términos generales ella ha ganado en coherencia y claridad de objetivos. Está siendo posible llevar adelante políticas económicas que reordenan los instrumentos de desarrollo productivo en las nuevas condiciones, incorporan en forma orgánica una creciente preocupación antinflacionaria y reorganizan los mercados financieros para promover una mayor acumulación y mejor inserción en el contexto internacional.

52. Algunos gobiernos nacionales y empresas públicas movilizan altas proporciones de los recursos de la economía y están adquiriendo un elevado control de los sectores claves de la infraestructura y de los

recursos básicos. Las mayores empresas públicas de algunos países están adquiriendo la capacidad operativa y el tamaño necesario para desempeñar un papel importante en los mercados mundiales.

53. En el sector agrícola se han instrumentado políticas estatales de apoyo, especialmente en lo relacionado con la obtención de mayor crédito y el alivio de fuertes presiones sobre los sistemas de abastecimiento de alimentos y en particular sobre la elaboración industrial de los productos agrícolas.

54. Los procesos de reforma agraria sufrieron numerosos tropiezos. Los altos costos de estas reformas y su lenta maduración en la mayoría de los países hacen que gran parte de los beneficiarios potenciales del proceso queden al margen de ella. Así, la capacidad de utilización de la tierra y de los recursos humanos en el sector rural sigue siendo bajo y gran parte de los aumentos de producción en él se consigue gracias al sector de las empresas agrícolas modernas.

55. Se ha reforzado la acción estatal en la industria energética, petrolera y minera, a través tanto de la nacionalización de yacimientos e instalaciones como de importantes ampliaciones de la capacidad productiva.

56. Se aceleraron notablemente las tasas de crecimiento de la inversión, reflejando un amplio potencial de acumulación. La inversión bruta interna representó cerca del 24% del producto en el bienio 1974-1975, lo que significó un coeficiente francamente alto con respecto al decenio anterior. Muchos países, por imposibilidad de adecuado acceso a los recursos técnicos y financieros, y por otros motivos, mostraron bajos niveles de inversión. Así, junto a los países que superaron el 24%, hay otros que no alcanzaron el 20%.

57. El ahorro nacional siguió en el decenio líneas similares a las de la inversión. Se consiguieron aumentos en los coeficientes de ahorro nacional que ya superan el 20% del producto, pero la disparidad entre países se hace aquí otra vez evidente. Hay países que no lograron alcanzar el 15%. La relación entre el ahorro nacional y la inversión tendió a aumentar en los primeros años del quinquenio, llegando a niveles cercanos al 95% en 1973 y 1974. Estas cifras demuestran que existe un importante potencial interno de ahorro, que se puede acrecentar en buena medida si se adoptan adecuadas políticas de distribución del ingreso y se contraen los altos niveles de consumo de los estratos superiores.

## II. LAS RELACIONES ECONOMICAS EXTERNAS DE AMERICA LATINA

### A. LA INSERCIÓN DE AMERICA LATINA EN LA ECONOMIA MUNDIAL

58. Al realizar el examen de las relaciones económicas externas de América Latina hay que partir de ciertas consideraciones generales básicas. En primer lugar, las relaciones económicas internacionales se han caracterizado por un agravamiento de los fenómenos de recesos y auges en los principales países industrializados; mayores precios de los bienes manufacturados provenientes de los países desarrollados; escasez de alimentos; mayores precios del petróleo; cambios en la estructura del comercio mundial, e inflación generalizada.

59. En segundo lugar, la inserción de América Latina en la economía mundial deberá ser definida teniendo en cuenta el grado de desarrollo y transformación del comercio exterior que han alcanzado los países de la región, con las posibilidades y problemas correspondientes a esta etapa de su desarrollo.

60. En tercer lugar, las necesidades y políticas de largo plazo tienen que combinarse con la atención de la coyuntura actual, que está planteando a muchos de los países de la región dificultades que es necesario superar, pues de un lado existen pocas perspectivas de incremento de las exportaciones de productos manufacturados por parte de América Latina, y de otro se registra un incremento notable del déficit del balance de pagos, que se ha venido financiando con créditos externos, en muchos casos en condiciones duras.

61. En cuarto lugar, es importante reafirmar que la región ha precisado sus puntos de vista respecto a la construcción del Nuevo Orden Económico Internacional según las pautas de las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La tarea primordial de los países en desarrollo es vencer la resistencia con que se tropieza en la lucha por ese nuevo orden, pues a pesar de que sus principios son cada vez más aceptados, los avances logrados en su aplicación han sido insignificantes. No puede desconocerse la decepción con que

los países latinoamericanos ven el escaso progreso realizado en los principales foros de negociación internacional y la actitud poco favorable de los principales países desarrollados. La necesidad de llegar a resultados concretos en esas negociaciones es imperativa, no sólo por los efectos favorables que éstos tendrían en las relaciones económicas internacionales, sino también porque la falta de tales resultados podría precipitar una ruptura en la actitud de diálogo y negociación que ha prevalecido desde el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con elevados costos para la cooperación económica internacional, como se ha advertido en la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional.

1. El marco mundial

62. En las últimas tres décadas se ha registrado un intenso crecimiento de los países desarrollados de economía de mercado. Al mismo tiempo ha tenido lugar una diversificación de los centros. Ha aumentado la importancia relativa de la Comunidad Económica Europea y el Japón en relación con la de Estados Unidos, tanto en el producto bruto como en el comercio y las inversiones internacionales; asimismo, ha crecido la significación relativa de los países europeos de economía centralmente planificada en el comercio mundial. La diversificación de los centros y el mayor vigor de los nuevos acrecientan las ventajas de un enfoque multilateral de las relaciones internacionales que permita a los países en desarrollo - y en particular a los de América Latina - aprovechar el mayor dinamismo de algunos de ellos.

63. Las relaciones de los países desarrollados entre sí en el comercio, la producción y lo financiero han aumentado muy fuertemente. Las economías de mercado han ido consolidando entre sí un vasto espacio económico. Ha crecido en términos absolutos y relativos el comercio entre grupos de países desarrollados - CEE, AELI, Canadá y Japón con los Estados Unidos - y ha aumentado el de ellos entre sí,



junto con disminuir las barreras al comercio de productos industrializados. En esta forma los países desarrollados han incrementado su participación en las exportaciones mundiales de 60.2% a 66.3% entre 1950 y 1975.

64. La composición del comercio mundial cambió profundamente entre 1950 y 1975. Aumentó el peso relativo de las manufacturas de 43.7 a 60.4%; y bajó el de alimentos y materias primas, de 46.4 a 19.1%.

Los países en desarrollo productores de materias primas se han perjudicado con este cambio de estructura. Los países en desarrollo no exportadores de petróleo redujeron fuertemente su participación en las exportaciones mundiales, de 24.4 a 10.5% en el periodo indicado; los de América Latina la redujeron aún más, de 10.4 a 3.9%. Por otra parte, la región incrementó su participación en la compra de productos manufacturados provenientes de los países desarrollados.

65. Los países desarrollados han venido sustituyendo en los últimos 25 años importaciones desde países en desarrollo de productos básicos y de semimanufacturas derivadas de recursos naturales renovables. Asimismo, han acelerado la sustitución de bienes primarios producidos y exportados por los países latinoamericanos y otros países en desarrollo a través del aumento de la producción de sucedáneos y sintéticos.

66. En alimentos y materias primas agrícolas aumentaron su propia producción y el comercio entre ellos, a expensas de las importaciones provenientes de países en desarrollo. Aplicaron políticas internas de sostenimiento de precios a sus productores, que contrastan con la oposición que mantienen ante los intentos de aplicar políticas similares en el ámbito internacional en favor de los exportadores de productos primarios de países en desarrollo. En esa forma incentivaron su propia oferta y dieron a sus productores los medios necesarios para aumentar la capitalización y tecnificación de sus explotaciones. Paralelamente aplicaron barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones procedentes de países en desarrollo. En contraste, hubo un esfuerzo sistemático por reducir las barreras existentes entre grupos de países desarrollados.

67. Por otra parte, los países desarrollados han preferido importar de los países en desarrollo recursos no renovables a precios más convenientes, con el claro objetivo de preservar los suyos y hacer rentables las inversiones sustitutivas, sin que ello resulte en un mejoramiento sostenido de los precios de exportación de dichos recursos.

68. En el conjunto de sus relaciones comerciales con los países desarrollados, los países en desarrollo experimentaron a lo largo de los últimos 25 años un déficit creciente y sostenido. Esto les representó incorporar recursos externos para lograr un ritmo de crecimiento de sus economías algo más alto que el permitido por las propias exportaciones. Lo anterior significó para la mayoría de los países desarrollados una promoción más activa de su producción y sus exportaciones y un mejor comportamiento de su balance de pagos. En el caso de los países latinoamericanos, los fuertes desequilibrios del balance comercial y de pagos fueron consecuencia de su esfuerzo por defender hasta donde fuera posible el ritmo de crecimiento de su economía.

## 2. Las nuevas relaciones económicas internacionales de América Latina

69. América Latina está enfrentada a la necesidad de definir las nuevas formas de inserción de su economía en los esfuerzos para lograr la puesta en marcha del Nuevo Orden Económico Internacional emergente, de forma que pueda recuperar e incrementar su importancia relativa en las relaciones internacionales, de conformidad con las necesidades de la actual etapa de desarrollo de los países de la región.

70. Como resultado del proceso de reordenamiento de la economía mundial surgen nuevas tendencias, que empiezan a adquirir relevante importancia al lado de las viejas tendencias que aún persisten, lo cual hace imperativo que América Latina ponga en práctica un complejo de políticas y acciones capaces de atender todas las fuerzas en juego.

71. Constituyen elementos predominantes en las nuevas relaciones económicas internacionales de América Latina, la lucha por el incremento sostenido del poder adquisitivo de los ingresos de exportación de los productos tradicionales, la mayor participación en el comercio mundial de manufacturas y semimanufacturas, la reducción de los desequilibrios de balance de pagos y el acceso en condiciones adecuadas al financiamiento internacional.

72. Al lado de estos elementos, por efectos de la creciente mundialización de la economía, empiezan a adquirir gran importancia la transnacionalización del capital, las nuevas estructuras industriales y la reforma del sistema monetario internacional.

73. En consecuencia, América Latina debe adelantar acciones que garanticen una más activa participación en la economía mundial y para ello deben adoptarse, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- a) Revalorización de los precios de las materias primas producidas y exportadas por países en desarrollo, como medio de incrementar los recursos disponibles para el proceso de desarrollo interno, a través de una rápida instrumentación del Programa Integrado para los Productos Básicos y de la definición de mecanismos de protección del poder de compra de estas materias primas.
- b) Adopción de fórmulas para que los países desarrollados cumplan antes de 1980 el compromiso contraído en la EID de aportar el 0.7% del producto interno bruto, como ayuda oficial a los países en desarrollo.
- c) Remoción de los obstáculos e instrumentación de los mecanismos de apoyo internacional a la expansión de las exportaciones de manufacturas de América Latina, como forma de redistribuir efectivamente las oportunidades de industrialización del mundo. En ello la región tiene el derecho y las posibilidades de desempeñar un papel dinámico.

- d) Impulso a la creación de mecanismos apropiados para facilitar la transferencia de tecnología hacia América Latina en las condiciones que interese a los países de la región en su etapa actual de desarrollo.
- e) Para el logro de estos objetivos es fundamental una activa y efectiva participación latinoamericana en la toma de decisiones en todos los foros de negociación monetarios, financieros y comerciales.

74. La situación monetaria internacional existente se ha caracterizado por profundos desequilibrios causados, entre otros factores, por la falta de un sistema racional, justo y universal, por las amplias fluctuaciones de las monedas, por el crecimiento desordenado de la liquidez internacional y su falta de adaptación a las necesidades de los países en desarrollo, y por la preponderancia de algunos países desarrollados en la adopción de decisiones.

75. Lo que sucede actualmente, en lo que se refiere a la cooperación económica internacional hace cada vez más necesario que la región lleve a cabo acciones concretas, destinadas a modificar el desequilibrio que caracteriza las relaciones económicas y sociales de América Latina con los países industrializados. Se buscaría concentrar el esfuerzo en la coordinación de acciones que descansen en la voluntad política y en la capacidad de ejecución de los países latinoamericanos y que, por lo mismo, no dependan de decisiones ajenas a la región.

76. El Sistema Económico Latinoamericano (SELA) ofrece la oportunidad de responder a esta realidad, a través, por ejemplo, de acciones relacionadas con promoción comercial, empresas de comercialización, transportes, seguros y servicios y gestión, entre otras.

### 3. Financiamiento y deuda externos

77. El déficit en cuenta corriente del balance de pagos de los países de América Latina no exportadores de petróleo pasó de poco más de 1 500 millones de dólares anuales en el período 1965-1970 (menos del 15% de las exportaciones de bienes y servicios) a poco más de 4 000 millones en 1971-1973 (22% de las exportaciones) y saltó a casi 14 000 millones anuales en 1974-1976 (45% de las exportaciones). En este aumento del déficit influyeron el deterioro de la relación de intercambio, causado, entre otros factores, por los mayores precios de las importaciones de bienes de capital, insumos intermedios y materias primas; la disminución del ritmo de crecimiento de las exportaciones provocado por la recesión mundial; el aumento del precio del petróleo; la inestabilidad cambiaria; el aumento de los servicios del financiamiento externo, y las crecientes remesas de dividendos de las inversiones extranjeras directas, así como por el endurecimiento de las condiciones de contratación del financiamiento externo.

78. Es importante destacar que a mediados del decenio de 1960 el financiamiento externo provenía principalmente de fuentes oficiales. En cambio, a mediados del presente decenio el grueso de él proviene de fuentes privadas. Esto tiene consecuencias importantes: el costo del financiamiento externo se ha encarecido; han empeorado las condiciones en que él se provee, que no se adaptan a las necesidades del desarrollo y se han agudizado los problemas de acceso a los mercados de capitales, tanto internacionales como de los países industrializados que enfrentan muchas naciones de América Latina.

79. El endeudamiento de estos mismos países ha aumentado también fuertemente. La deuda con garantía pública (sin incluir el endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, los créditos a menos de un año plazo, ni los de fuente privada no garantizados oficialmente), pasó de 8 700 millones de dólares en 1965 a 42 000 millones en 1975. Los créditos de fuente bancaria privada no garantizados, crecieron en el mismo plazo de 2 500 a 25 000 millones de dólares, y continuaban aumentando rápidamente en la primera parte de 1976. Con esto los créditos de fuente privada bancaria garantizados o no garantizados

alcanzaron a las dos terceras partes del total en 1975, casi duplicando la importancia relativa de algo más de un tercio que representaban diez años antes.

80. En cuanto a los criterios de solvencia y endeudamiento, hay que señalar que el déficit en cuenta corriente de los países de América Latina no exportadores de petróleo ha crecido fuertemente en relación con sus exportaciones. Lo mismo ha sucedido con la relación entre los servicios de la deuda y los ingresos por exportaciones de bienes y servicios, mientras que la relación entre las reservas internacionales y las importaciones se ha reducido significativamente.

81. Sin embargo, los criterios utilizados para apreciar la solvencia de un país, que pueden ser útiles cuando se lo considera aisladamente, no lo son cuando se trata de apreciar una situación más generalizada. La razón reside en que, considerando el problema en su conjunto, resulta favorable para la recuperación de la economía mundial, en circunstancias de recesión como las recientes, el que determinados grupos de países con problemas de balance de pagos, decidan poner más énfasis en el financiamiento que en el ajuste. Por otra parte, el problema de la deuda y de su servicio no puede considerarse aisladamente de los aspectos comerciales. Un crecimiento dinámico de las exportaciones y su diversificación, un mejor acceso a los mercados de los países desarrollados para las mismas y un comportamiento más favorable en precios y cantidades de los productos primarios, constituyen elementos positivos muy importantes para que los países en desarrollo puedan atenuar el alto costo del financiamiento externo.

#### 4. Empresas transnacionales

82. Las empresas transnacionales han alcanzado una enorme gravitación en la actividad económica y la vinculación de los países desarrollados entre sí, y de éstos con los países en desarrollo. De acuerdo con cifras del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, en 1970 las empresas transnacionales estadounidenses y sus filiales en el exterior efectuaban el 24% de las exportaciones mundiales de bienes, y eran significativos los porcentajes correspondientes a los Estados Unidos,

Canadá y América Latina. Una alta proporción de las exportaciones realizadas por empresas transnacionales se efectúa mediante transacciones entre diversas filiales de una misma empresa. En el caso de los Estados Unidos, el 49% de las exportaciones de manufacturas correspondió a transacciones de este tipo. La acción de las empresas transnacionales de la región ha generado en los países una serie de conocidas preocupaciones. En primer lugar, la forma en que se fija el precio de las transacciones dentro de una misma empresa, la medida en que el mismo se asemeja o no al que correspondería a condiciones competitivas de mercado, y las implicaciones que ello tiene para el país que exporta o importa los bienes así transados; en segundo lugar, la dependencia respecto al exterior en cuanto a capital y tecnología, y en tercer lugar, como derivación de lo anterior, el hecho de que la tecnología que introducen estas empresas transnacionales hace uso intensivo de capital y frecuentemente no se adapta a las condiciones de los países que la reciben.

83. A ello se agrega que tales empresas absorben de los mercados financieros internos parte de los escasos recursos disponibles para financiamiento y que compiten en los centros de consumo del exterior con las producciones de las empresas nacionales de los países latinoamericanos.

84. Las acciones de las empresas transnacionales confirman una tendencia reciente en la economía internacional. Tales empresas, motivadas por la contaminación y la congestión industrial en los países desarrollados y por la necesidad de tener acceso a materias primas y mano de obra barata, impulsan el establecimiento de actividades industriales en los países en desarrollo, con el objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles a nivel global.

85. El intercambio comercial y el movimiento de capitales entre las filiales de las empresas transnacionales limitan considerablemente la capacidad de los Estados de orientar sus economías nacionales, por cuanto resta eficacia a los instrumentos para controlar el balance de pagos, además de causar trastornos en la esfera monetaria y financiera internacional.

## B. AMERICA LATINA Y LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

### 1. Programa Integrado para los Productos Básicos

86. El Programa Integrado para los Productos Básicos es un elemento de vital importancia para la reestructuración del comercio internacional de materias primas, ya que trata de solucionar los problemas relacionados con ellas, dado su peso en la generación de divisas para el desarrollo integral de los países de la región.

87. La resolución 93 (IV) aprobada por la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, marca la pauta en lo que hace a la puesta en práctica del Programa Integrado para los Productos Básicos. En dicha resolución se enmarcan y puntualizan los principales elementos de acción del Programa,

88. A partir de septiembre de 1976 se iniciaron los trabajos preparatorios de las negociaciones sobre algunos de los productos señalados a título indicativo en la resolución, a las cuales se han incorporado las relativas a la preparación de la conferencia sobre la negociación del Fonco Común.

89. Hasta el momento, en algunos de los casos las reuniones sobre determinados productos han permitido adelantar en las precisiones y los aspectos técnicos necesarios para decisiones ulteriores. Sin embargo, dadas las posiciones adoptadas por los países industrializados en las reuniones preparatorias, puede suponerse que no se cumpliría cabalmente el programa de actividades contemplado en la resolución 93 (IV) de la UNCTAD.

### 2. Negociaciones comerciales multilaterales

90. Hasta el momento, en el curso de las actuales negociaciones comerciales multilaterales no se ha observado una clara voluntad de los países industrializados de poner en práctica los principios de no reciprocidad a través del trato preferencial y no discriminatorio a los países en desarrollo. Un ejemplo claro de ello son los escasos resultados hasta ahora obtenidos con respecto a los productos tropicales, sector al cual se había acordado otorgar un tratamiento especial y prioritario.



91. Lo anterior se refleja particularmente en la manera en que se llevan a cabo los trabajos en los diferentes grupos y subgrupos del Comité de Negociaciones Comerciales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Los países industrializados han tendido a ignorar los diferentes problemas y soluciones propuestos por los países en desarrollo, limitándose a resolver sus propias dificultades.

92. En el curso de las negociaciones, el papel realizado por América Latina se destaca de manera particular, ya que diversos países de la región han sustentado y propuesto diferentes mecanismos para poner en práctica la Declaración de Tokio. Al respecto debe mencionarse el establecimiento de un grupo para la reforma del GATT y la propuesta en ese sentido, que en especial se refiere al trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo, y en particular a la cláusula de la nación más favorecida, a las cláusulas de salvaguardia por razones de balance de pagos y de desarrollo económico, a las cuestiones que interesan a los países en desarrollo en materia de procedimiento de consulta, solución de controversias y mecanismos de vigilancia, de conformidad con los artículos XXII y XXIII del Acuerdo General, y a la no aplicación del principio de reciprocidad.

93. Sin embargo, si las posiciones de los países industrializados continúan por la misma vía, los esfuerzos de la región y los otros países en desarrollo participantes en las negociaciones se verán frustrados nuevamente.

### 3. Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional (Conferencia de París)

94. El análisis de las negociaciones económicas internacionales en curso pone en evidencia la importancia que puede adquirir en este momento la Conferencia de París, por el peso que tienen para los países en desarrollo los temas considerados en ella y por las características particulares que presenta el programa negociador de esta Conferencia.

95. La Conferencia ha surgido como producto de una coyuntura internacional inédita, en la que un grupo de países en desarrollo adquiere una capacidad negociadora inusual, con el apoyo de los restantes países en desarrollo, en la adopción de las medidas de las que surge esa capacidad negociadora y ponen la misma, a su vez, al servicio de los intereses del conjunto de los países en desarrollo. La Conferencia surge en un contexto de crisis económica generalizada, caracterizada por un proceso de inflación y estancamiento del crecimiento económico de los países industrializados, cuyos efectos han sido transmitidos en forma dramática a los países en desarrollo.

96. Se ha observado con interés la importancia concedida en la Conferencia de París no sólo al tema energético, sino también a un conjunto de cuestiones que hacen a la definición de un nuevo enfoque global, particularmente en la búsqueda de decisiones en materia de productos básicos, cooperación para el desarrollo y financiamiento, cuya instrumentación, en la mayor parte de los casos, deberá llevarse a cabo en el marco de los organismos internacionales competentes.

97. En este sentido se destacan las posiciones y la actitud asumida por el grupo de los 19 países en desarrollo participantes en la Conferencia, especialmente respecto de la acción de apoyo a las negociaciones relativas al Programa Integrado, incluido su Fondo Común, y a la defensa del poder adquisitivo de las exportaciones de materias primas de los países en desarrollo; al perfeccionamiento de los actuales mecanismos de ayuda y seguridad alimentaria y a la promoción de la agricultura en los países en desarrollo; a la expansión y consolidación de la cooperación industrial con vistas a hacer viable la obtención de los objetivos de la Declaración de Lima sobre industrialización; a la necesidad de encuadrar adecuadamente las actividades de las empresas transnacionales; a los objetivos de los países en desarrollo participantes en las Negociaciones Comerciales Multilaterales, especialmente con vistas a asegurar

un rápido perfeccionamiento de las condiciones de acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países industrializados, y al establecimiento de nuevos mecanismos destinados a acelerar y reducir el costo de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

98. Reconociendo que en la actual coyuntura internacional la mayor parte de los países en desarrollo continúa dependiendo, en muchos casos en forma sustancial, de la transferencia de recursos financieros externos, se concluyó que resultaba de particular importancia que la Conferencia de París concediera atención preferente al incremento sustancial de la transferencia de recursos oficiales para el desarrollo, al acceso a los mercados de capitales y a la búsqueda de soluciones a los problemas del endeudamiento de los países en desarrollo y de mantenimiento del poder de compra de sus ingresos de exportación.

99. Si en más de un año de diálogo y negociaciones la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional no ha podido todavía alcanzar resultados que puedan considerarse satisfactorios, se ha debido fundamentalmente a la falta de voluntad política de los países industrializados, a su reticencia a aceptar la alteración de un sistema de relaciones económicas internacionales concebido en función de sus intereses. La importancia de algunas de las divergencias que separan a tales países y el hecho objetivo de cambios importantes en los gobiernos de algunos de ellos han restringido considerablemente las facultades de sus representantes para participar en una negociación de esta naturaleza.

100. En vista de esta situación, durante el 31º período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en los últimos meses del año pasado, se adoptó una resolución sobre la Conferencia que expresa honda preocupación y decepción por no haberse logrado hasta ese momento resultados concretos en la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional, y profunda preocupación por los efectos adversos que tendría en la cooperación económica internacional el fracaso de la Conferencia.

101. Para superar esta situación, los países en desarrollo participantes en la Conferencia de París han propuesto que la misma reinicie sus trabajos en el mes de abril y que finalice con la realización de la Reunión Ministerial, a más tardar a fines de mayo de este año, adoptando medidas que constituyan un programa global de mejoramiento sustantivo de la cooperación económica internacional.

### C. RELACIONES CON OTRAS AREAS

#### 1. Relaciones con los Estados Unidos

102. A pesar de las transformaciones que han tenido lugar en los centros de la economía mundial, los Estados Unidos mantienen en ella una posición preponderante. En lo que se refiere a América Latina, continúan ocupando el primer lugar tanto en lo que toca al comercio de exportación de productos básicos y de manufacturas, como a las corrientes de inversión y a la transferencia de tecnología.

103. Un aspecto sumamente importante de los cambios que han tenido lugar en la economía internacional es la presencia de las empresas transnacionales como un nuevo poder económico, en detrimento de las economías de los países en desarrollo.

104. En las relaciones concretas de la América Latina con los Estados Unidos se han agudizado las perspectivas y tendencias desalentadoras que se observaron a principios del presente decenio. Se ha agravado el crónico desequilibrio entre las importaciones y las exportaciones, redundando en una acumulación aún mayor de un creciente y cuantioso déficit comercial en detrimento de la región. Las exportaciones hacia los Estados Unidos han continuado siendo el sector menos dinámico del comercio latinoamericano.

105. A las barreras que se oponen a la liberación del comercio, que han obstaculizado tradicionalmente el acceso de los productos de los países de la América Latina al mercado estadounidense, se ha sumado un nuevo elemento: las limitaciones que surgen de la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos, promulgada en 1975.

106. Además de restricciones discriminatorias contra tres países de la región (Venezuela, Ecuador y Cuba), la citada ley incluye disposiciones de las cuales derivan algunas de las principales limitaciones de acceso que afectan a las exportaciones latinoamericanas. Al respecto vale citar particularmente la fórmula de la necesidad competitiva y las reglas de origen. Acorde con la primera de estas medidas restrictivas, cuando las exportaciones anuales hacia los Estados Unidos realizadas por un país en desarrollo en un rubro para el cual disfruta de preferencia exceden los 25 millones de dólares o el 50% de las importaciones totales estadounidenses en ese renglón, tales exportaciones dejan de recibir tratamiento preferencial. Numerosos países de América Latina se han visto afectados por esta disposición, lo que se agrava por el hecho de que el arancel para productos latinoamericanos sujetos a la fórmula de la necesidad competitiva es más alto que el promedio de los aranceles aduaneros de los Estados Unidos.

107. En cuanto a las reglas de origen se refiere, la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos dispone que un producto no recibirá preferencias de no haberse originado al menos el 35% de su valor agregado en el país exportador. Además de su carácter restrictivo, esta medida dificulta el acceso al mercado estadounidense de muchos productos provenientes de los esquemas de cooperación o de complementación industrial de países latinoamericanos entre sí y con otros países en desarrollo, que se encuentran en franco proceso de expansión. La revisión del Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos por las autoridades de ese país, deberá llevarse a cabo en fecha que sea anunciada a los países beneficiarios, con la necesaria antelación, para que éstos puedan orientar mejor su posición al respecto; asimismo, las autoridades estadounidenses deberían reducir al mínimo sus exigencias de información sobre los productos que presenten los países beneficiarios para su inclusión en el citado Sistema Generalizado de Preferencias.

108. Además de estas restricciones, vale hacer mención de otras medidas que tienen repercusión adversa en la exportación al mercado de los Estados Unidos de productos de importancia para los países de América Latina, como la exclusión obligatoria del Sistema Generalizado de Preferencias de los productos que pueden considerarse como "sensibles"; el poder discrecional que la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos da a su Presidente para excluir de las listas otros productos que se consideren con efectos desfavorables sobre la industria o el empleo en los Estados Unidos; y aquellos bienes sujetos temporalmente a barreras no arancelarias.

109. Es de señalar que los renglones de exportación que caen bajo estos rubros están constituidos generalmente por productos manufacturados y semimanufacturados de los países latinoamericanos, lo que no sólo es contrario a la secular demanda de la región de que se mejore el acceso de este tipo de bienes a los mercados de los países desarrollados, sino que controle la expansión y diversificación industrial de los países de América Latina.

#### 2. Relaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE)

110. La CEE ha continuado realizando una progresiva estructuración de la cooperación comercial y económica sobre bases preferenciales con los países de África, el Caribe y el Pacífico (Convención de Lomé) y con los países de la cuenca del Mediterráneo. A ello deben agregarse las responsabilidades especiales, asumidas en virtud del ingreso del Reino Unido, con respecto a los países asiáticos que formaban parte de la Comunidad Británica. Para los países no asociados, es decir, los de América Latina y Asia, la CEE ha comenzado a poner en práctica la llamada "política global de cooperación para el desarrollo".

111. En función de la extensión de los regímenes preferenciales para el acceso al mercado de la CEE, la tradicional cláusula de la nación más favorecida se ha vuelto la excepción y el régimen preferencial la norma, régimen del cual gran parte de América Latina está excluida.

112. Sin embargo, el no estar América Latina - salvo la subregión del Caribe miembro de la Comunidad Británica - entre las primeras prioridades de la CEE y por lo tanto no existir una voluntad política expresa de la Comunidad a este respecto, ha tenido como consecuencia el debilitamiento entre ambas regiones del diálogo establecido en 1971, y la búsqueda de un instrumento colectivo con la CEE se ha detenido.

113. América Latina debe reiterar su voluntad política colectiva de llevar adelante la estructuración de un sistema de cooperación económica con la CEE.

114. El diagnóstico de los resultados alcanzados hasta el presente, para la mayor parte de América Latina, por la política global de cooperación para el desarrollo aplicada por la CEE, lleva a señalar lo siguiente:

a) En el sector de los intercambios comerciales:

- Las reglamentaciones de la política agrícola común han continuado restringiendo el acceso al mercado comunitario de importantes productos agropecuarios exportados por la mayoría de los países de América Latina.
- Los productos tropicales exportados por dichos países siguieron siendo discriminados en su acceso al mercado comunitario con respecto a los similares exportados por los países asociados de la CEE que acceden en condiciones preferenciales.
- La utilización de las preferencias generales ha ido creciendo, pero la unilateralidad y temporalidad del sistema, es decir, la falta de seguridad para su utilización, limita sus beneficios, a lo que hay que agregar la práctica exclusión del mismo de los productos comprendidos en las posiciones 1 a 24 del arancel externo común, que abarcan los principales productos agropecuarios exportados por América Latina.

- Los acuerdos comerciales bilaterales suscritos por tres países latinoamericanos (Argentina, Brasil y Uruguay) y destinados a facilitar los intercambios mutuos teniendo en cuenta algunos aspectos de las reglamentaciones agrícolas, fueron inoperantes en la reciente crisis que afectó las importaciones de la CEE de carne vacuna exportada por los citados países. Sin embargo, el acuerdo general suscrito en 1975 por México, que contempla aspectos complementarios de interés mutuo, es un antecedente positivo para extender la cooperación económica vinculada a los intercambios comerciales.
  - La cooperación para la promoción comercial financiada por la CEE, se ha ido desarrollando y ha beneficiado ya a varios países latinoamericanos.
  - El balance comercial entre la CEE y América Latina, que fue sustancialmente favorable a esta última hasta comienzos de 1970, vio reducir su saldo a pocas decenas de millones de dólares. Y aunque este saldo volvió a subir levemente en 1973 a causa del alza de las principales materias primas, en 1974, por primera vez, el balance comercial fue negativo para América Latina, acusando un déficit de 390 millones de dólares, que fue creciendo a ritmo acelerado para alcanzar 1 142 millones de dólares a fines de 1975. A este deterioro contribuyó seguramente el cierre durante dos años del mercado de la CEE a ciertos productos exportados por América Latina. La política de subsidios que la CEE viene aplicando a su producción interna en determinados productos agrícolas, constituye un elemento de depresión en el mercado de los productos básicos de los países en desarrollo.
- b) No se ha llegado aún a establecer un mecanismo que asegure el libre acceso a la CEE de los productos básicos de los países en desarrollo excluidos de los regímenes preferenciales y garantice un aumento regular de los ingresos. En consecuencia, ha ido debilitándose la posición de competitividad en el mercado de la CEE, de los principales productos exportados por América Latina.



- c) El apoyo brindado por la CEE a algunos organismos de integración regional ha comenzado a aplicarse y la ALALC, la SIECA, el Acuerdo de Cartagena y la CARICOM han comenzado a recibir cierta asistencia técnica.
- d) La cooperación financiera y técnica en favor de los terceros países no asociados a la CEE de América Latina y Asia ha comenzado a aplicarse con la adjudicación por parte del Consejo de Ministros de la CEE de 20 millones de unidades de cuenta (alrededor de 25 millones de dólares) en el presupuesto de la Comunidad para 1976, los que han sido destinados a proyectos de carácter agrícola, uno de los cuales ha beneficiado a un país latinoamericano (Bolivia). A pesar de lo anterior, teniendo en cuenta determinados criterios concernientes a los niveles de desarrollo y la falta de una política definida hacia América Latina, las posibilidades prácticas de que ésta se beneficie ampliamente son limitadas. Por otra parte, recientemente la mayoría de los países de la CEE y de otros países desarrollados han hecho contribuciones financieras al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco de Desarrollo del Caribe.
- e) En lo que respecta a la estructura institucional de la cooperación económica entre América Latina y la CEE, la misma, a diferencia de lo ocurrido con otras agrupaciones (países signatarios de la Convención de Lomé, países de la Cuenca del Mediterráneo) no ha progresado.

### 3. Relaciones con el Japón

115. Aunque en 1975 y 1976 se han registrado descensos considerables provocados por la recesión que caracterizó a la economía japonesa y por la baja de los precios que registraron en ese período los productos latinoamericanos de exportación, las relaciones comerciales de América Latina con el Japón se han ampliado considerablemente en los años recientes. Sin embargo, el crecimiento de las compras latinoamericanas al Japón ha mantenido tasas más altas que el de

las corrientes inversas y no se advierte todavía un efecto significativo del Sistema Generalizado de Preferencias en la composición de las exportaciones latinoamericanas al Japón, que siguen constituidas principalmente por productos primarios. Esto se debe tanto a la cobertura por productos como a las cuotas que limitan el acceso en condiciones preferenciales. Por otra parte, continúan sujetos a restricciones no arancelarias productos de alto interés para los países latinoamericanos, principalmente en los sectores manufacturas y semimanufacturas. Estos hechos modifican en buena medida la puesta en marcha del Sistema Generalizado de Preferencias.

4. Relaciones con otros países desarrollados de economía de mercado

116. En 1975 las exportaciones de los otros países desarrollados con economías de mercado representaron casi un 14% de las exportaciones mundiales, porcentaje superior al de los Estados Unidos y más de dos veces el de Japón. Las importaciones cubrían casi un 17% de las importaciones totales superando a los Estados Unidos y Japón en conjunto. Estas cifras ilustran la importancia potencial de estos mercados para la América Latina, la que no ha sido suficientemente aprovechada. Varios de estos países han mostrado un interés significativo en América Latina.

117. En el caso de Canadá las relaciones económicas entre Canadá y América Latina han sido de particular amplitud. En años recientes, por ejemplo, el volumen del intercambio entre ambas regiones ha alcanzado un monto anual aproximado de cuatro mil millones de dólares. Además, el gobierno del Canadá ha realizado una amplia variedad de actividades de asistencia financiera y técnica en diversos países del Caribe, de Centroamérica y de América del Sur, tanto en forma bilateral como a través de canales multigubernamentales. Existen perspectivas de vinculaciones continuas y crecientes entre Canadá y América Latina en el futuro.

5. Relaciones con países socialistas de Europa oriental

118. Los países de Europa con economía centralmente planificada ofrecen una interesante posibilidad de diversificación de mercados, por el desarrollo de sus economías, su alto grado de progreso industrial, tecnológico y financiero y la necesidad que tienen de productos básicos de América Latina.

119. El incremento de las relaciones comerciales entre esos países y los latinoamericanos fue afectado en el pasado por factores de orden político y de orden económico, en este último caso especialmente por el sistema de pagos utilizado. Actualmente estas dificultades han disminuido; el comercio tiende a liberarse de limitaciones ideológicas y los países europeos de economía centralmente planificada muestran una fuerte tendencia al multilateralismo entre ellos y propician un sistema de pagos en moneda convertible en los acuerdos suscritos con los países latinoamericanos.

120. Característica importante de los acuerdos que se celebran con cláusula de compromiso de compras en los países latinoamericanos por el mismo valor de las compras de éstos en los países europeos de economía centralmente planificada, es el alto porcentaje de productos manufacturados que ellos incluyen.

121. Por otra parte, estos acuerdos han trascendido el campo meramente comercial, para convertirse en instrumentos eficaces de cooperación tecnológica y económica en general. Como resultado de este proceso en los últimos años se ha registrado una constante expansión del comercio entre ambas partes, aunque concentrado por ahora en unos pocos países latinoamericanos.

122. Esa expansión no ha alcanzado, sin embargo, los niveles a que puede llegar. Además, ha habido lagunas y dificultades en la aplicación de los acuerdos, tanto en la decisión de compras de productos latinoamericanos como en la coordinación de posibles compras en los países europeos con economía centralmente planificada y la utilización de otros instrumentos complementarios de cooperación financiera. Para estos fines los contactos y acuerdos con el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), de los que algunos países latinoamericanos tienen experiencia, han demostrado ser de suma utilidad.

6. Programa de cooperación con el resto del mundo  
en desarrollo

123. La cooperación con los países en desarrollo de otras áreas, como pudo corroborarse en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en México en septiembre de 1976, está siendo objeto de atención creciente. En el comercio, la industria y la tecnología existen posibilidades muy importantes que pueden permitir acelerar el desarrollo de América Latina y ayudar a superar su alta dependencia de los países desarrollados.

### III. INTEGRACION Y COOPERACION LATINOAMERICANAS

124. Para evaluar correctamente la integración económica de América Latina hay que tener en cuenta complementariamente dos puntos principales: por una parte, lo ocurrido con los procesos de integración como mecanismos institucionales y, por la otra, los avances que han tenido lugar en el comercio y la cooperación entre países de la región, ya sea que resulten directamente o no del funcionamiento de aquellos procesos. En la actualidad se realizan esfuerzos para dar respuesta a los problemas que el avance de los procesos de integración ha venido creando, entre otras cosas, tratando de incorporar al funcionamiento de los acuerdos un grado mayor de flexibilidad y precisiones en cuanto a mecanismos que permitan tomar en cuenta mejor las distintas necesidades y grados de desarrollo de los países que forman parte de ellos.

125. Algunos de los problemas de diversa índole que han retrasado el proceso de integración están dados en las imperfecciones de los mecanismos de integración creados originalmente; en la acción incontrolada de las transnacionales y la falta de decisiones políticas conjuntas para avanzar con mayor vigor en procesos de integración autónomos.

126. En cuanto al comercio hay que señalar que las exportaciones intrarregionales crecieron - sobre todo en las primeras etapas de la integración - a ritmos mayores que las destinadas fuera de América Latina. Aunque en etapas posteriores la exportación hacia afuera fue más dinámica, en términos cuantitativos globales la exportación hacia la región conservó generalmente un mayor contenido relativo de valor agregado. Desde este punto de vista el mercado regional provee una base de apoyo a industrias en el período de consolidación de su salida al mercado internacional.

127. En los últimos años, cuando el impacto de la recesión mundial se hizo sentir sobre el comercio exterior latinoamericano, las exportaciones hacia la región mostraron una mayor estabilidad en su dinamismo, y desempeñaron un papel compensador importante en ese período de dificultades.

128. Relacionado con el punto anterior hay que destacar las nuevas formas de cooperación que han surgido paralelamente a los procesos de integración, tanto en forma de proyectos industriales y de infraestructura, como de acuerdos de comercio que intensifican las relaciones entre pares o grupos de países.

129. A pesar del deterioro que se ha producido en las relaciones externas de la América Latina y las dificultades surgidas en algunos procesos de integración, se ha venido ampliando la capacidad de la región para utilizar sus recursos y se ha perfilado cada vez más nítidamente su propia personalidad y voluntad de actuar en común, tanto en el campo interno como en el externo. La creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que hace de los principios del esfuerzo propio y de la cooperación intrarregional sus pilares básicos, es una clara demostración de esta evolución.

130. La creación del SELA como una nueva forma de cooperación en la América Latina es un paso importante para dar impulso a las acciones concretas encaminadas a la concepción y puesta en marcha de programas y proyectos de cooperación que intensifiquen la cooperación entre países latinoamericanos, por ejemplo, en proyectos industriales y de infraestructura y acuerdos de comercio que intensifiquen las relaciones entre países o grupos de países. Estas nuevas formas de cooperación deben ser complementarias de los procesos de integración y paralelas a ellas. La convergencia de los procesos de integración entre sí y de ellos con las nuevas modalidades de cooperación mencionadas debe permitir avanzar hacia una cooperación latinoamericana más amplia y profunda, que desempeñe un papel importante en el desarrollo de la región.

131. La función que los países latinoamericanos han asignado al SELA, de coordinar las posiciones de los países de la región en negociaciones internacionales sobre temas específicos y con terceros países y agrupaciones de países, debe dinamizarse con miras a que el sistema sea un instrumento cada vez más eficaz para trazar los lineamientos estratégicos de la política económica exterior de la región en su conjunto, y facilitar el empleo de su amplio poder de negociación en el mejoramiento

de sus relaciones económicas externas. Otros órganos de cooperación son de gran importancia para la América Latina.

132. El Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) es un órgano de fundamental importancia para la región, pues no sólo constituye su más amplia asociación de países productores-exportadores de materias primas, creando pautas sobre la utilidad de dichas entidades para el desarrollo latinoamericano, sino que ocupa un lugar preponderante en la defensa de un producto básico de interés para la región en su conjunto, y propicia al propio tiempo el desarrollo de la cooperación tecnológica y la toma conjunta de posiciones ante negociaciones internacionales.

133. El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, creado en la CEPAL, constituye un medio para acelerar la cooperación en un área unida por intereses comunes, y para eliminar barreras artificiales que tradicionalmente han dificultado los vínculos entre los países que la integran. Esto lo convierte en un organismo importante para acelerar la puesta en marcha de proyectos y programas que beneficiarán tanto a la totalidad de los pueblos de la subregión como al resto de los países latinoamericanos.

134. La lucha que la región ha mantenido contra el predominio de las empresas transnacionales navieras y por la reducción de sus costos de exportación ha tenido respuesta en la creación de la Empresa Multinacional Naviera del Caribe (NAMUCAR), como un primer paso para lograr un desarrollo más eficaz de la cooperación en esta materia a escala regional.

135. El fortalecimiento y desarrollo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) redundará en beneficios notables para el desarrollo energético latinoamericano a través, entre otros, de un eficaz apoyo a las luchas de los países de la América Latina por ejercer la soberanía permanente sobre sus recursos naturales,

ejecutar proyectos energéticos en sus territorios, facilitar el intercambio de información y ayudar a la solución de sus problemas energéticos.

136. El establecimiento de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) ha modificado el proceso de comercialización de ese producto frente al control que de él ejercían las empresas transnacionales, iniciando con ello pasos efectivos dirigidos a garantizar a los países productores mejores precios.



#### IV. PLAN DE ACCION

##### Introducción

137. Las evaluaciones regionales de Quito y Chaguaramas, así como los análisis hechos en este documento por el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel en Santo Domingo, claramente indican que los objetivos y metas del Programa de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, de la EID y de otras resoluciones, recomendaciones y programas aprobados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, distan mucho de haber sido alcanzadas, pese a la importancia fundamental que tiene su pronta y plena aplicación para lograr un sistema mejor y más efectivo de cooperación internacional que permita eliminar las disparidades existentes en el mundo, asegurar la prosperidad de todos y así afianzar la paz y la seguridad internacionales. Los países desarrollados que han formulado reservas a la Estrategia Internacional de Desarrollo y al Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional deberían renovar sus esfuerzos para retirarlas, demostrando así un firme compromiso con la causa del desarrollo y de la cooperación internacional.

138. Los acontecimientos y nuevos problemas que se han registrado tanto dentro como fuera de la región en la última década han incidido de manera muy significativa en su evolución económica y social, acentuando la necesidad de que la cooperación internacional para el desarrollo sea realmente adecuada, y proporcionada a la magnitud del desafío que plantea la creciente interdependencia entre todos los países y pueblos del mundo.

139. Es cada vez más evidente que no bastarán esfuerzos parciales, esporádicos e indiferentes, por bien intencionados que ellos sean. El progreso económico y social es la responsabilidad común y compartida de toda la comunidad internacional y exige una acción concomitante y efectiva.

140. Las evaluaciones regionales de Quito y Chaguaramas, así como los análisis hechos en Santo Domingo, permiten establecer, en términos generales, que si bien los países en desarrollo han adoptado políticas internas y realizado esfuerzos nacionales, subregionales y regionales para alcanzar los objetivos y las metas establecidas, no han obtenido por parte de los países desarrollados la cooperación concreta necesaria para complementar aquellos esfuerzos, particularmente por lo que se refiere al comercio internacional, la cooperación monetaria y financiera internacional, la cooperación industrial, la transferencia de tecnología y otros importantes campos.

141. Sin rehuir en modo alguno la responsabilidad del desarrollo, que recae primordialmente sobre ellos mismos, ni ceder el derecho soberano que tienen de controlar y desarrollar sus propios recursos naturales y sus actividades económicas en la forma que estimen adecuada, los países en desarrollo de la región están conscientes de que requieren de la cooperación internacional, además de sus propios esfuerzos, para alcanzar con la rapidez necesaria las metas de desarrollo integral deseadas. Para ello será necesario que se realice una transferencia real de recursos y se obtenga un trato justo y equitativo en sus relaciones económicas y comerciales con los países desarrollados, dentro del espíritu del Nuevo Orden Económico Internacional y en forma que respete y refuerce los principios y orientaciones que cada país imprime a su desarrollo.

142. Las medidas de política deberán situarse en su contexto dinámico y ser sometidas a un examen constante para asegurar su eficaz aplicación y adaptación a la luz de los nuevos acontecimientos, incluso las amplias repercusiones del rápido avance de la tecnología, así como para tratar de encontrar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las existentes. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales como la CEPAL, deben ayudar adecuadamente a la aplicación de estas medidas y a la búsqueda de nuevos medios de cooperación internacional para el desarrollo.

143. En el plano nacional, corresponde a cada país establecer cuando proceda un mecanismo de evaluación propio o reforzar los ya existentes, y cuando sea preciso, solicitar asistencia internacional para este fin.

144. Con respecto al proceso de evaluación periódica en el plano regional, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas han encomendado la responsabilidad principal a las comisiones económicas regionales, teniendo en cuenta no sólo lo ya dispuesto en este sentido en la EID, sino también las resoluciones sobre el cumplimiento del Programa de Acción para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y otras resoluciones y programas aprobados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

#### A. COMERCIO Y PRODUCTOS BÁSICOS

145. Es preciso apoyar la reestructuración del actual sistema en que se basa el comercio mundial a través del mejoramiento de la relación de intercambio; asegurar precios justos y remuneradores a las exportaciones de América Latina, y garantizar el pleno acceso a los mercados de los países desarrollados con el objeto de coadyuvar a una adecuada participación de la región en el comercio mundial, el transporte, la comercialización y la distribución de sus productos de exportación.

##### 1. Programa Integrado para los Productos Básicos

146. La realización del Programa Integrado de la UNCTAD constituye uno de los principales objetivos de los países en desarrollo. El Programa Integrado debe tener apoyo decidido de los países de la región debido a su importancia para resolver los problemas que afectan al comercio internacional de productos básicos provenientes de los países de América Latina. La aplicación de cualquiera de las medidas que puedan referirse a arreglos internacionales relativos a productos abarcados por el programa integrado sería decidido por los gobiernos dentro de los respectivos arreglos internacionales relativos a productos.

147. Ante el deterioro de los precios de varios de estos productos, es urgente lograr la constitución y operación del Fondo Común del Programa Integrado. Con el objeto de proteger el poder de compra de los países en desarrollo debe establecerse un mecanismo de indización de los precios de referencia de las materias primas exportadas por ellos en relación con los precios de los bienes manufacturados que importan desde los países desarrollados.

## 2. Asociaciones de productores

148. Habrá que promover la creación de asociaciones o grupos de productores de materias primas que faciliten la presentación de un frente común en productos de exportación para lograr un mayor poder negociador en materia de precios, acceso a los mercados y coordinación de políticas, entre otros aspectos, y propiciar el apoyo y participación en los existentes. Deberá apoyarse la creación de un consejo de asociaciones de productores en que participen aquellas entidades que se hayan establecido a iniciativa de los países en desarrollo.

## 3. Negociaciones comerciales multilaterales

149. Ante la ausencia de progresos en las negociaciones comerciales multilaterales que se celebran en el marco del GATT, América Latina se debe concentrar en la elaboración de una estrategia común mediante la cual se exija el cumplimiento efectivo de la Declaración de Tokio y la pronta instrumentación de las propuestas que en los diversos campos de la negociación han presentado los países en desarrollo.

150. En lo que se refiere a la reforma jurídica del GATT, deberá pugnarse por conceder sobre una base obligatoria un tratamiento diferenciado y más favorable a los países en desarrollo que contemple sus nuevas realidades comerciales, intereses y problemas, así como la extensión de esos principios a los códigos existentes y a los que se elaboren. En esta reforma deberán participar los países en desarrollo miembros, y no miembros del GATT.

4. Subsidios y derechos compensatorios

151. Los países latinoamericanos consideran legítima la aplicación de subsidios para promover sus exportaciones. Asimismo consideran que la acción internacional en esta materia debe concentrarse fundamentalmente en la revisión particular de las reglas que actualmente están vigentes. Esta revisión debe incluir asimismo lo concerniente a la aplicación de derechos compensatorios.

152. Esa acción deberá instrumentarse sobre la base de las propuestas que los países en desarrollo han hecho sobre el tema en el curso de las negociaciones comerciales multilaterales que se celebran actualmente en el GATT.

153. Deberán aceptarse de inmediato los subsidios destinados a compensar el efecto de los aranceles y otras formas de protección que gravan insumos necesarios para la producción de los bienes que se exportan, o de tipos de cambio transitoriamente sobrevaluados. Asimismo, deberá aceptarse que los países en desarrollo apliquen subsidios u otros estímulos adicionales dentro de márgenes razonables y plazos limitados.

5. Otras barreras al comercio

154. En lo que hace a otro tipo de barreras al comercio, tanto en la revisión del marco jurídico del GATT como en el curso de las actuales negociaciones comerciales multilaterales deberá otorgarse a los países en desarrollo un trato especial y diferenciado.

155. Los acuerdos sobre "limitaciones voluntarias" a la exportación no deberán ser prorrogados ni multiplicados. Junto con éstos deben evitarse otras barreras no tarifarias que dificultan el aumento de las exportaciones de manufacturas a países desarrollados. Es necesario llevar adelante una transferencia tecnológica industrial de los países desarrollados a los países en desarrollo previo acuerdo y en las condiciones que los propios países en desarrollo determinen.

6. Sistema Generalizado de Preferencias

156. Los países latinoamericanos deben abogar porque se dé al Sistema Generalizado de Preferencias una sólida base estatutaria convirtiéndose así en un instrumento efectivo y permanente de las políticas comerciales de los países desarrollados.

157. Las medidas tomadas por algunos de los principales países desarrollados al adoptar sus sistemas generalizados de preferencias se contraponen con las principales disposiciones de la resolución 21 (II) de la UNCTAD, con evidentes perjuicios para los países en desarrollo.

158. América Latina debe concretar las propuestas que ha formulado en torno al Sistema Generalizado de Preferencias a través de acciones que, mediante mecanismos más prácticos, permitan reducir las actuales disposiciones que en varios sistemas preferenciales afectan a los países en desarrollo. Tales acciones podrían llevarse a la práctica en el marco del SELA con la colaboración de la secretaría de la CEPAL.

B. SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL, FINANCIAMIENTO Y DEUDA

159. Se deberá respaldar la puesta en vigor de un nuevo sistema monetario internacional basado en: derechos especiales de giro (DEG); tipos de cambio estables pero ajustables y creación de liquidez a través de nuevas emisiones de derechos especiales de giro, y se deberá insistir, tanto en que tales emisiones se vinculen al financiamiento para el desarrollo, como en la mayor participación efectiva de los países en desarrollo en las negociaciones y decisiones sobre la reforma del sistema monetario internacional y su funcionamiento.

160. En materia de financiamiento y deuda, corresponde llevar a cabo acciones de cooperación internacional en dos áreas: la de los recursos provenientes de fuentes públicas y la de fuentes privadas.

161. Con relación a la cooperación oficial para el desarrollo se hace necesario que los países desarrollados cumplan con el compromiso adquirido con la EID de alcanzar la meta de 0.7% del producto interno bruto

lo antes posible y a más tardar en 1980, y realicen las modificaciones necesarias, entre otras, aquéllas para aumentar el componente concesional de la cooperación.

162. En este sentido se destacan algunos aspectos de particular importancia para América Latina. En primer lugar, los países de América Latina requieren y seguirán requiriendo acceso a financiamiento de fuentes oficiales en términos concesionales. En tales circunstancias son importantes los esfuerzos que hagan los gobiernos, particularmente de naciones industrializadas, para apoyar los aumentos de capital de las instituciones financieras multilaterales. En el caso particular de las instituciones financieras de la región, éstas deberán contar con la participación y la más amplia contribución de los países desarrollados o de los países en desarrollo de fuera de la región que estén en condiciones de hacerla, con el fin de asegurar un fortalecimiento apropiado de sus servicios de préstamos concesionales y convencionales. Asimismo, los recursos del PNUD deberán ampliarse pronto y significativamente con el fin de lograr una base financiera estable y firme, procurando la ayuda tan necesaria a todos los países latinoamericanos, sin perjuicio de la que se otorgue a los países menos desarrollados.

163. Es necesario apoyar las iniciativas encaminadas a utilizar parte de los recursos liberados por el desarme y el fin de la carrera de armamentos en el avance de los países en desarrollo, y promover la realización de estudios para determinar la forma en que los países de América Latina podrían beneficiarse con dicha transferencia de recursos. En este sentido, debe analizarse la forma en que las medidas encaminadas a tal transferencia podrían ayudar a reducir el desnivel entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular América Latina.

164. Teniendo en cuenta que los recursos financieros para el desarrollo son muy limitados ante los profundos desequilibrios actuales y previsibles del balance de pagos, es indispensable que los organismos financieros de la región cuenten con fuerte contribución financiera extrarregional y el decidido apoyo de la región.

165. La acentuación de las dificultades en las relaciones económicas internacionales y las perspectivas desfavorables para el comercio internacional de América Latina hacen inconveniente una mayor fragmentación de las ya escasas reservas internacionales de la región. Los futuros esfuerzos de América Latina deberán encaminarse a reafirmar el apoyo a medidas destinadas a obtener a la brevedad posible recursos adicionales para el desarrollo.

166. Los países latinoamericanos necesitan mayor acceso a los mercados de capital, en forma particular a los mercados de capitales internacionales y de los países desarrollados. En este campo, deberá hacerse un esfuerzo especial en favor de los países que aún no han tenido acceso a esos mercados. Adquiere así particular importancia la cooperación técnica entre países latinoamericanos con distinto grado de experiencia en el acceso a los mercados de bonos de los países desarrollados a favor de los países que no han tenido acceso. Además, organismos internacionales como el FMI, el BID y el BIRF deberían prestar asistencia técnica a los países que deseen acercarse a los mercados internacionales de capital, a fin de que estos países puedan elaborar y presentar propuestas de manera más efectiva. Asimismo, deben procurarse en los foros internacionales respectivos las medidas necesarias para lograr una mayor estabilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales, que faciliten la participación de los países latinoamericanos en las condiciones que mejor respondan a sus necesidades.



167. Sin perjuicio de las negociaciones internacionales en curso orientadas a aliviar el peso del servicio de la deuda acumulada de los países en desarrollo, los bancos centrales y las autoridades económicas de la región deberán continuar explorando formas más activas y técnicamente viables de cooperación financiera colectiva mundial y regional, con el fin de ampliar los mecanismos de apoyo financiero con aporte de países desarrollados o de aquellos en desarrollo en condiciones de hacerlo, para mitigar los problemas de endeudamiento externo por los medios que cada país estime pertinentes.

168. En tal sentido, la secretaría de la CEPAL, conjuntamente con la secretaría del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y otros organismos competentes, deberá continuar elaborando iniciativas para la consideración de los bancos centrales en sus foros respectivos.

### C. EMPRESAS TRANSNACIONALES

169. Es necesario dar un fuerte impulso a los trabajos tendientes a elaborar un código internacional de conducta para las empresas transnacionales que norme sus actividades.

170. Los países latinoamericanos deben mantener el criterio, sostenido en múltiples foros por los países en desarrollo, de que este código de conducta tenga carácter obligatorio y se rija, entre otros, por los siguientes principios:

- a) Las empresas transnacionales deben someterse a las leyes y reglamentos del país receptor y, en caso de litigio, someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país donde operen;
- b) Deben abstenerse de toda ingerencia en los asuntos internos de los Estados donde operen;
- c) Deben abstenerse de interferir o perturbar las relaciones entre el gobierno del país que los recibe y otros Estados;
- d) No deben servir como instrumento de la política externa de otro Estado o como medio para extender al país que las recibe disposiciones del ordenamiento jurídico del país de origen;
- e) Estarán sujetas a la soberanía permanente que ejerce el país anfitrión sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas;
- f) Deben someterse a las políticas, los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo y contribuir positivamente a sus realizaciones;
- g) Deben suministrar al gobierno del país anfitrión la información pertinente sobre sus actividades, a fin de asegurar que ellas estén de acuerdo con las políticas, objetivos y prioridades nacionales de desarrollo del país que las recibe;
- h) Deben conducir sus operaciones en forma tal que resulten en una aportación neta de recursos financieros para el país receptor;

i) Deben contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna de los países receptores;

j) Deben abstenerse de prácticas comerciales restrictivas.

171. Los países de América Latina han convenido en que deben hacerse esfuerzos de coordinación en el seno del SEEA para las discusiones sobre el código de conducta en las cuales se elaborarían las posiciones conjuntas de América Latina en cuanto a definiciones, principios, ámbito de acción y demás elementos constitutivos del código de conducta. La secretaría de la CEPAL deberá contribuir a estas actividades. Los países latinoamericanos participarán activamente en las actividades de la Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas y en sus grupos de trabajo sobre el código de conducta y sobre prácticas corruptas de las empresas transnacionales.

172. Paralelamente, es importante preparar pautas de acción para las futuras negociaciones sobre inversiones directas entre los gobiernos y las empresas transnacionales, sobre la base de la experiencia que en esta materia se ha obtenido recientemente tanto en América Latina como en otras regiones del mundo. Se asigna gran prioridad al uso más intenso de la capacidad potencial de negociación de que disponen los países latinoamericanos, la que ha sido empleada hasta ahora en forma limitada.

173. Los países latinoamericanos deben hacer esfuerzos por intercambiar entre sí y con otros países en desarrollo, la información de que dispongan sobre negociaciones con empresas transnacionales a fin de incrementar su poder de negociación individual y colectivo. En este sentido se considera necesario reforzar el punto focal latinoamericano existente en la secretaría de la CEPAL para que en coordinación con el Centro de Información e Investigación de las Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales, recabe y suministre en forma regular y sistemática, toda la información sobre tales empresas.

D. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

174. En esta materia, América Latina, en vista de la próxima celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, considera de fundamental importancia precisar la urgencia de:

- a) la adopción de un código internacional de conducta sobre la transferencia de tecnología, de carácter obligatorio, cuyo proyecto fuera terminado, en el ámbito de la UNCTAD;
- b) la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual.

175. Reitera el acuerdo de los países en desarrollo, decidido en Nueva York y Ginebra, para que dicha conferencia internacional se realice en un país en desarrollo, en donde, a partir de los informes nacionales que se preparen para esa reunión, se busque entre otras cosas, apresurar:

- a) el establecimiento en los países de la región de mecanismos institucionales adecuados, en particular centros nacionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología;
- b) el fortalecimiento de la capacidad propia de adaptación y creación tecnológica de la región, objetivo que, junto con el de la transferencia de tecnología desde el exterior, debe lograrse en las condiciones que requiera el desarrollo de cada país y de acuerdo con las orientaciones fijadas nacionalmente;
- c) la instalación y perfeccionamiento de mecanismos del sector público que contribuyan a la búsqueda y difusión de tecnologías apropiadas a estas condiciones, que permitan al Estado cumplir con su responsabilidad en la adquisición de tecnologías adecuadas para el desarrollo en el mercado mundial;
- d) la elaboración de acuerdos preferenciales para el desarrollo y la transferencia de tecnología entre América Latina y otras regiones en desarrollo;

- e) el establecimiento en América Latina de centros subregionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología que puedan servir de vínculo con los centros nacionales de los demás países en desarrollo, o el fortalecimiento de los existentes;
- f) el establecimiento o fortalecimiento de centros subregionales, regionales e interregionales en América Latina para el desarrollo y la transferencia de tecnologías en sectores específicos y críticos.

176. Reconociendo que en América Latina se ha alcanzado un significativo progreso técnico, los países de la región deberían adoptar medidas para fomentar activamente la transferencia y difusión recíprocas de tecnologías en los campos que puedan impulsar un desarrollo económico y social equilibrado.

#### E. INDUSTRIALIZACION

177. El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel reitera su apoyo a las decisiones que sobre la cooperación industrial regional adoptó la Conferencia Latinoamericana de Industrialización en Ciudad de México, en noviembre de 1974, particularmente la recomendación de desarrollar esquemas de complementación industrial, y recomienda que se refuerce la colaboración existente entre la Comisión Económica para América Latina y el Sistema Económico Latinoamericano.

178. Es necesario adoptar medidas para propiciar la reestructuración de la producción industrial del mundo mediante un mayor acceso de los productos manufacturados de los países en desarrollo, la transferencia de tecnología en términos y condiciones favorables, la armonización de la producción de artículos sintéticos y sucedáneos en los países desarrollados con la oferta de productos naturales por los países en desarrollo, la eliminación de las prácticas comerciales restrictivas y el control efectivo sobre las empresas transnacionales.

179. Asimismo, es preciso establecer normas y condiciones internacionales para el redespliegue industrial, ajustadas a los intereses de los países en desarrollo.

F. RELACION CON ALGUNAS AREAS DESARROLLADAS

180. Además de los aspectos considerados en las negociaciones de carácter general que han sido tratadas anteriormente en materia de comercio, financiamiento y deuda, empresas transnacionales y tecnología e industrialización, hay otros que pueden ser objeto de acción en las relaciones con cada una de estas áreas.

1. Relaciones con los Estados Unidos

181. Es necesario elaborar y aplicar una estrategia que abarque las relaciones de América Latina con los Estados Unidos, tanto a largo y mediano plazo como en lo inmediato y coyuntural.

182. Esta estrategia debe arrancar de una nueva voluntad política, sin la cual serán inútiles las fórmulas técnicas para encontrar solución a los problemas existentes. La voluntad política de los Estados Unidos es indispensable no sólo en sus relaciones directas con América Latina, sino también por su influencia en la actitud de otros países desarrollados de economía de mercado.

183. La instalación de una nueva administración en ese país ofrece la oportunidad de comprobar si existe o no esa voluntad política. Mientras tanto, América Latina, aunque busque el diálogo positivo y fecundo con los Estados Unidos, debe profundizar la cooperación intrarregional en todos los campos y su solidaridad con el resto del Tercer Mundo.

184. La estrategia de mediano y largo plazo debe encontrar respuesta a los problemas que afectan a las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y cada país de la región. Las relaciones bilaterales y regionales no son excluyentes, sino que, al contrario, se complementan y apoyan mutuamente.

185. Los nuevos mecanismos de negociación deben tener en cuenta esta realidad y plantear los grandes problemas del comercio y la cooperación financiera y tecnológica del futuro.

186. América Latina, por su parte, debe replantearse su posición negociadora en el marco del SELA a la luz de las posiciones ya fijadas, previo a la negociación en cualquier foro. La CEPAL puede y debe cumplir un importante papel de reflexión y proposición en este contexto.

187. En cuanto a la acción inmediata, América Latina deberá poner el acento en la Ley de Comercio Exterior y las demás trabas que afectan su comercio de exportación.

188. En lo que se refiere a la Ley de Comercio Exterior, los aspectos más negativos para América Latina se vinculan a las fórmulas de necesidad competitiva, reglas de origen, cláusulas de salvaguardia, derechos compensatorios o aranceles aduaneros y exclusión de países latinoamericanos.

189. Simultáneamente, deberá emprenderse un análisis sistemático, caso por caso, de productos de interés para América Latina que están afectados por el sistema de preferencias de los Estados Unidos, por su Ley de Comercio Exterior o por trabas preexistentes.

190. Mientras tanto, los Estados Unidos deberán abstenerse de aplicar nuevos obstáculos arancelarios o de otro tipo a los productos latinoamericanos. Un ejemplo muy reciente de la política seguida en esta materia por los Estados Unidos es la triplicación del impuesto aplicado a las importaciones de azúcar (provenientes en su mayor parte de América Latina) y la posible aplicación de otras medidas restrictivas.

191. El éxito de este ejercicio permitirá comprobar pragmáticamente la existencia de la voluntad política mencionada más arriba. Su fracaso invalidaría toda estrategia de más largo plazo, con los peligros consiguientes para las relaciones de los Estados Unidos con América Latina.

2. Relaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE)

192. El insatisfactorio progreso de la cooperación económica entre América Latina y la CEE se debe, por un lado, a la manifiesta carencia de voluntad política por parte de la Comunidad, que resulta evidente cuando se observa la amplia gama de modalidades operativas que la CEE está llevando a cabo con grandes grupos de países como son los Signatarios de la Convención de Lomé y los de la cuenca del Mediterráneo. La carencia de esta voluntad política es tanto más sorprendente si se piensa que América Latina es el área en desarrollo que absorbe la proporción más grande de inversiones directas de países de la CEE y la que tiene una mayor participación como comprador de las exportaciones más dinámicas de los países europeos.

193. Por otro lado, existe similar carencia por parte de América Latina que, desde la reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) en Buenos Aires en 1970, no ha vuelto a reiterar en forma inequívoca su voluntad política colectiva de intensificar la cooperación económica entre ambas regiones, privándose así de la posibilidad de usar efectivamente el poder de negociación potencial que le confiere la importancia de sus compras a la CEE. Es necesario que la región se forje un instrumento con la asesoría del SELA, que le permita negociar y actuar unida y que se muestre dispuesta, cuando sea necesario, a llevar a cabo acciones concretas que permitan equilibrar el monto de sus compras a la CEE con el de las ventas que pueda efectuar a ella.

194. De concretarse esta voluntad política, las modalidades para ponerla en práctica sea múltiples, tal como lo ha demostrado y lo demuestra diariamente la CEE en sus relaciones con las principales áreas y países del mundo. Tales posibilidades se acrecientan progresivamente a medida que los Estados miembros de la Comunidad van ampliando el campo de acción de esta última, al ceder parte de las facultades que aún detentan en el campo de la cooperación económica.



### 3. Relaciones con el Japón

195. Tomando en cuenta que en el comercio con el Japón las exportaciones de América Latina han aumentado a un ritmo menor que las importaciones, es necesario ampliar la cobertura de productos y remover los obstáculos que limitan el acceso a ese mercado. Debe mejorarse y cumplirse plenamente el Sistema Generalizado de Preferencias del Japón y concretarse acuerdos que permitan incrementar las exportaciones de productos básicos. Además, es preciso concertar acuerdos en materia de tecnología.

### 4. Relaciones con otros países desarrollados de economía de mercado

196. Como parte de la estrategia de América Latina de diversificar sus relaciones económicas, deberían iniciarse prontamente estudios y consultas sobre nuevos medios de aumentar el comercio con otros países desarrollados. Dichos estudios y consultas deberían considerar de manera especial las relaciones comerciales y financieras de Canadá con América Latina, que se han fortalecido sustancialmente en los últimos años, y que pueden incrementarse aún más en el futuro.

### 5. Relaciones con los países socialistas de Europa oriental

197. En cuanto a los países socialistas de Europa oriental, el análisis de las perspectivas que ofrecen los mercados internacionales permite albergar la firme convicción de que es esencial intensificar al máximo los esfuerzos por diversificar dichos mercados, buscando la posibilidad de lograr una cooperación económica más amplia.

198. Resulta extremadamente oportuno por estas razones un análisis conjunto de esa experiencia y una exploración del papel que puede desempeñar el CAEM como tal, y el sistema financiero de los países europeos de economía centralmente planificada. El proyecto a cargo de la CEPAL en este campo es desde este punto de vista de gran prioridad. Como el tema de las relaciones comerciales de los países latinoamericanos con los países europeos de economía centralmente planificada figura en el programa de trabajo del SELA, resulta conveniente una adecuada coordinación. También en este campo la CEPAL puede prestar un fuerte apoyo al Sistema Económico Latinoamericano.

G. CONFERENCIA SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
(CONFERENCIA DE PARIS)

199. Tal como ha sido propuesto por el Grupo de los 19 países en desarrollo participantes, la Conferencia debería reiniciar sus trabajos a partir del mes de abril y concluir el ejercicio negociador con la realización de la Reunión Ministerial a más tardar a fines de mayo de 1977, con el objeto de que se cumpla, en toda su extensión, con las decisiones de la Asamblea General en su resolución 3515 (XXX), en especial la de recibir el informe final de la Conferencia para su consideración.

200. En esa ocasión, debería adoptarse medidas que constituyesen un programa global de mejoramiento sustantivo de la cooperación económica internacional, sobre la base de los planteamientos hechos por los países en desarrollo.

H. TRANSPORTE MARITIMO

201. El grupo de expertos consideró necesario apoyar los esfuerzos en favor de la creación de empresas de transporte que, como la Flota Mercante Grancolombiana, la Compañía Anónima Venezolana de Navegación y la NAMUCAR, constituyen realizaciones positivas y de importancia económica, pues no sólo contribuyen al control por los países de la región de esferas que tradicionalmente han estado en manos de las empresas transnacionales, sino que reducen los costos del flete e incrementan el poder de negociación de los países en desarrollo exportadores de productos primarios perecederos. Los países de la región deben apoyar mediante medidas especiales el fortalecimiento y desarrollo de la Empresa Naviera Multinacional del Caribe.

202. Por otra parte, es necesario recalcar la importancia de que todos los países ratifiquen el Código de Conducta para las Conferencias Marítimas.

203. En lo que concierne al transporte multimodal, deben redoblarse los esfuerzos en el seno de la UNCTAD para que se logre un convenio internacional.

I. INTEGRACION Y COOPERACION LATINOAMERICANA Y COOPERACION  
CON LOS DEMAS PAISES EN DESARROLLO

204. Es preciso impulsar modalidades específicas de cooperación entre dos o más países en programas y proyectos industriales y agropecuarios, acuerdos sobre comercio y obras conjuntas de infraestructura, entre otros. Para esto el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) es un instrumento sumamente importante, razón por la cual los países de la región deben fortalecerlo y apoyarlo, participando activamente en las medidas que propicia en diversas áreas de cooperación, en la constitución y funcionamiento de los comités de acción y creación de empresas multinacionales, y respaldar también su papel en la consulta y coordinación de los países latinoamericanos con terceros países, grupos de países, y organismos y foros internacionales.

205. Estas acciones deben ser complementarias de los avances paralelos en aquellos procesos de integración que ya están en vigor (Pacto Andino, Mercado Común Centroamericano, CARICOM y ALALC) a los cuales se debe continuar prestando apoyo en toda la región, con el fin de fortalecerlos.

206. Con esa finalidad, se sugiere la conveniencia de realizar operaciones de compensación de pagos entre mercados subregionales y, en casos especiales, entre países con las subregiones indicadas.

207. Los programas y proyectos pueden también ayudar a corregir los desequilibrios entre países derivados de diferencias en sus grados de desarrollo, y que se reflejan tanto en los déficit o superávit del comercio de distintos países de la zona, como en las estructuras diversas de las exportaciones e importaciones que ellos realizan entre sí.

208. Es conveniente impulsar el establecimiento de una política regional de cooperación económica, haciendo hincapié en los sectores agrícola, industrial y comercial, destinada a fomentar o fortalecer las políticas agrarias nacionales para el incremento de la productividad social en este sector y la elevación de los índices de alimentación popular. Conviene asimismo alentar el desarrollo de

industrias (química, maquinaria no eléctrica y eléctrica y equipos de transporte, entre otras), sobre la base del mercado conjunto latinoamericano y mediante acuerdos de comercialización regional y comercialización conjunta para fortalecer la capacidad de participación en los mercados exteriores, tomando en consideración los compromisos adquiridos dentro de los esquemas de integración existentes en la región, así como los nuevos mecanismos que puedan implementarse en el marco del SELA.

209. En cuanto a los acuerdos de créditos recíprocos, el avance se puede buscar en varias direcciones complementarias, para lo cual es conveniente impulsar los estudios acerca de posibles fórmulas de ampliación y profundización de los acuerdos actuales.

210. La cooperación con los países en desarrollo del resto del mundo ofrece grandes perspectivas, sobre todo en los campos de la agricultura, la industria, el comercio, la tecnología y el transporte.

211. En este sentido, América Latina debe apoyar las medidas y acciones acordadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo realizada en México en 1976, y promover y participar activamente en la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que se celebrará en Buenos Aires en 1978. Las actividades del SELA en este terreno son de suma utilidad para la región y en consecuencia deben ser desarrolladas.

212. Respecto a la negociación de un nuevo Convenio Internacional del Azúcar, y tomando en cuenta que para 22 países de la región es éste uno de sus principales productos de exportación, se recomienda que América Latina adopte una posición común en la discusión y concertación de ese Convenio, tomando como base los resultados obtenidos en la VI Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) celebrada recientemente en La Habana, a fin de que dicho instrumento se ajuste a normas de verdadera equidad y al mismo tiempo resultó eficaz para la estabilización del mercado azucarero mundial a niveles adecuados de precios y en condiciones que estimulen el desarrollo económico y social de los países de la región.

213. El tema de la cooperación entre países y regiones en desarrollo debe ser incluido como uno de carácter permanente en los temarios de los períodos ordinarios de sesiones de la CEPAL. Asimismo, la Secretaría de la CEPAL continuará esforzándose en la búsqueda de áreas de cooperación entre países y regiones en desarrollo, tanto de la región como de diferentes zonas geográficas y colaborará con los países que estuvieran interesados en acceder al Protocolo de Negociaciones Comerciales entre países en desarrollo.

214. Un mejor aprovechamiento de los sistemas fluviales de la región para el transporte, reforzará los vínculos entre los sectores productivos y comerciales y su logro ofrece amplias oportunidades para la cooperación regional. Entre otras posibilidades pueden citarse colaboración para mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos, para simplificar la documentación exigida por diferentes autoridades y para facilitar el transporte de mercancías en embalajes herméticos que reduzcan requisitos aduaneros.

## DECLARACIONES Y CONSTANCIAS RESPECTO DE LA EVALUACION

### Declaración de la Delegación del Canadá

"El Canadá ha brindado cooperación, a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo, a distintos organismos latinoamericanos para proyectos de desarrollo económico y social.

"Coopera activamente con América Latina en el diálogo Norte-Sur y en las discusiones internacionales que se celebran sobre los productos básicos, así como en la financiación de algunas actividades de la CEPAL, y del SELA.

"A pesar de que los presupuestos de asistencia del Canadá han mostrado recientemente tendencia a aumentar, ha sido necesario fijar prioridades e intensificar la evaluación de las solicitudes. Los gobiernos de la región deberían participar en proyectos que sean de interés para ellos, ya que de no hacerlo es muy difícil justificar la participación canadiense en dichos proyectos.

"Los gobiernos de la región deberían formalizar un compromiso que permita continuar y aumentar la colaboración del Canadá, cuyo comercio con América Latina fue, en 1976, de alrededor de 4 000 millones de dólares. Pese a ello, la documentación de la secretaría no menciona las relaciones de América Latina con Canadá.

"El Canadá es, en muchos aspectos, una nación en desarrollo. A la vez es un país desarrollado que ha obtenido importantes progresos sobre la base de la importación de capitales y tecnología. Como otros miembros no regionales, Canadá estima que esta Evaluación es una expresión interesante y útil de las opiniones de los países latinoamericanos y caribeños miembros de la CEPAL. Si bien consideramos que en ella se hace un análisis amplio y profundo de las tendencias recientes, advertimos cierto pesimismo en la Evaluación de Guatemala, especialmente en lo que toca a los progresos reales que se están logrando en varios foros, en los cuales muchas de las cuestiones económicas internacionales planteadas en esta Evaluación se examinan en forma positiva y progresista. El Canadá está totalmente comprometido con los esfuerzos que se realizan en favor del mejoramiento económico y social de América Latina."

Declaración de la Delegación de Colombia

La delegación de Colombia solicitó que se incluyese en el informe la Declaración que hizo su Gobierno al aprobar la resolución 93 (IV) de la UNCTAD, mediante la cual se adoptó el Programa Integrado para Productos Básicos, y que dice así:

"Hemos dado nuestro consentimiento a la resolución contenida en el documento TD/L.131 (después TD/RES/93 (IV)) sobre Programa Integrado para los Productos Básicos, porque queríamos contribuir al éxito de una resolución por consenso.

"La posición colombiana ha sido, y así lo reiteró en el transcurso de la Conferencia, que cualquier diseño de programa integrado para los productos básicos debe exceptuar de manera expresa, sin ambigüedades, a aquellos productos cuyo comercio ya está regulado por un acuerdo vigente o en proceso de ratificación.

"Por sus buenos resultados, la experiencia nos enseña que para el caso específico del café, el acuerdo que lo regula debe seguir operando y renegociarse cuando sea el caso, dentro del propio marco de la organización creada a partir del Pacto Internacional del Café de 1962. Por otra parte, Señor Presidente, mi Delegación no está bien segura de la conveniencia del fondo común cuando se trata de financiar existencias de productos que históricamente se caracterizan por una superproducción estructural, pues ese financiamiento estimularía la superproducción que ha sido causa muy determinante de la baja y deterioro de los precios de los mismos productos.

"Además, dimos el consentimiento porque entendemos que de conformidad con el párrafo 8 de la Sección IV, o sea, que cuando la Junta de Comercio y Desarrollo establezca el Comité Especial que estudiará la cobertura de los productos, se podrá demostrar la conveniencia de excluir al café de los productos incluidos en la Sección segunda de la resolución.

"Señor Presidente: pido que el texto de esta declaración se transcriba in extenso en las actas de la Conferencia y que se refleje en su informe final. Nairobi, mayo 30 de 1976."

Declaración de la Delegación de Chile

"El Gobierno de Chile apoya en general el Programa Integrado de Productos Básicos, por cuanto ve en él un mecanismo que puede contribuir en forma importante a solucionar preocupaciones vitales de países latinoamericanos y reitera su decisión de seguir participando activamente en las reuniones de técnicos del Programa Integrado.

"La Resolución 93 (IV) de la UNCTAD, complementada por la Declaración de Manila e introducida en el Informe Técnico de esta sesión, expresa en forma clara que cualquiera de las medidas que pudieran afectar productos sujetos a acuerdos internacionales, debe ser decidida por los gobiernos involucrados dentro de las organizaciones respectivas.

"A este respecto Chile ha hecho ver en el seno del CIPEC algunas modalidades específicas consideradas como fundamentales, que debe contener todo acuerdo relativo al cobre, posición que es compartida por los restantes países miembros del CIPEC.

"A esto se añade la natural preocupación por que todo tipo de acuerdos esté fundamentado en bases realistas.

"Por estimar que el texto del Informe de relatoría de la sesión técnica salvaguarda convenientemente los intereses de nuestro país aquí expresados, Chile retira su reserva presentada en la fase técnica, pero desea que se deje constancia de esta declaración, en forma completa."

Constancia de la Delegación de Chile

"La Delegación de Chile, en relación con el párrafo 170 de la Evaluación de Guatemala hace constar que la obligatoriedad del código de conducta de las empresas transnacionales allí aludido debe respetar la soberanía de cada país en cuanto al trato que se ha de dar a estas empresas instaladas y/o que comercien en su territorio.

"En este sentido, es fundamental el primero de los principios enumerados en relación con tales empresas y en este sentido no se hacen reservas sobre el tema.

"Por la similitud de materias, Chile hace aplicable iguales conceptos a la obligatoriedad del código de conducta de la transferencia tecnológica, mencionada en el párrafo 174 del mismo texto."



Declaración de la Delegación de El Salvador

"La Delegación de El Salvador solicita que, al aprobar el texto referente al Programa Integrado para Productos Básicos, se incluya la declaración que hizo su Gobierno al aprobar la resolución 93 (IV) de la UNCTAD, mediante la cual se adoptó el programa integrado:

"La Delegación de El Salvador dio su consentimiento a la resolución contenida en el documento TD/L.131 (después TD/RES/93/IV), sobre el Programa Integrado para Productos Básicos, con el objeto de contribuir al éxito de una resolución por consenso.

"La posición de El Salvador ha sido y así se ha reiterado, que en cualquier diseño de Programa Integrado de Productos Básicos debe exceptuarse a aquellos productos cuyo comercio ya está regulado por acuerdos o convenios vigentes o en proceso de negociación, de adhesión o ratificación. En el caso de El Salvador, ellos son el café, el azúcar y el algodón.

"Lo anterior no quiere decir que su posición con respecto a los tres productos mencionados sea inflexible. Ella podría cambiar después de conocerse y estudiarse la estructura del Fondo Común, y oír la opinión de los sectores que producen tales bienes de El Salvador y llegar a un acuerdo con los demás países productores de dichos artículos, miembros de los respectivos acuerdos o convenios."

Aclaración de Estados Unidos

"Aceptamos complacidos la transmisión de la Evaluación de Guatemala, en cuanto constituye una expresión interesante y útil de las opiniones de los países en desarrollo miembros de la CEPAL. Sin embargo, nuestra aceptación de las decisiones adoptadas hoy por consenso en reunión plenaria no significa que hayamos alterado posiciones anteriormente expuestas acerca de las acciones de la Asamblea General citadas en éstas y otras resoluciones aprobadas en este período de sesiones."

Declaración de Estados Unidos

"Los discursos pronunciados por el Presidente Carter en las Naciones Unidas, organización de la cual forma parte la CEPAL, y en la Organización de los Estados Americanos, demuestran que lo que estamos haciendo aquí corresponde claramente a una preocupación fundamental del Presidente.

"Al hablar en la Organización de los Estados Americanos, el Presidente destacó el papel importante y creativo que desempeña la CEPAL, y se refirió al liderazgo que llevan los países latinoamericanos respecto de asuntos globales. Señaló que debido a la etapa de desarrollo en que se encuentra América Latina y el papel señero que desempeña, la mayoría de los foros en que se realizan las negociaciones entre ella y los Estados Unidos son globales. El Presidente hizo gran hincapié en las consultas entre los Estados Unidos y América Latina sobre problemas globales. El presente período de sesiones de la CEPAL es parte de este proceso de consultas.

"A nuestro juicio, la Evaluación de Guatemala, es una interesante y útil expresión de los puntos de vista de los países en desarrollo miembros de la CEPAL, aunque contiene partes con las cuales los Estados Unidos no están de acuerdo. Sin embargo, los Estados Unidos no tiene objeción a que este documento sea transmitido al Consejo Económico y Social como una declaración de los países en desarrollo miembros de la CEPAL.

"Como observación general, los Estados Unidos no acepta que el Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados sean compromisos obligatorios.

"El discurso pronunciado por el Presidente Carter en las Naciones Unidas demuestra claramente que los Estados Unidos no está encerrado en el status quo. En él el Presidente expresó que los Estados Unidos promovería un nuevo sistema de progreso y cooperación internacionales y se refirió a la estructuración de un sistema económico global que traerá consigo más prosperidad para toda la gente de todos los países. Las decisiones que ha adoptado el Presidente desde que asumió el mando, incluida por ejemplo aquella relacionada con los problemas de la industria estadounidense del calzado, han demostrado su enfoque cooperador ante los problemas internacionales.

"La Delegación de los Estados Unidos considera que la sección de la Evaluación de Guatemala que se refiere al desarrollo económico y social de América Latina contiene mucho que es esclarecedor. Concuerda plenamente con que el crecimiento económico no es en sí una meta adecuada. La CEPAL ha hecho trabajo pionero en reconocimiento de este hecho. Y es apropiado que así sea, ya que América Latina ha mostrado una tasa de crecimiento envidiablemente alta en los últimos decenios. De otra parte, la secretaría ha señalado la necesidad de que América Latina alcance en las próximas décadas un crecimiento extraordinario para poder enfrentar sus problemas de población y empleo. Los Estados Unidos está impresionado por el franco reconocimiento en el documento del CEGAN de los problemas sociales que confronta América Latina. En reconocimiento parcial de la importancia del desarrollo social y económico integrado, los Estados Unidos ha acentuado su asistencia a los más pobres, especialmente a través de sus programas de ayuda bilaterales.

"Desearíamos formular de manera muy franca algunas observaciones acerca de dos párrafos, en particular, de la Evaluación de Guatemala. El primero de ellos es el párrafo 6. Estamos de acuerdo en que nuestra meta debería ser un nuevo sistema de progreso y cooperación económicos en el mundo. Por lo tanto, estamos participando en

negociaciones y consultas internacionales, en la CEPAL, y otros foros. Reconocemos la interdependencia económica internacional de todos los países, incluido los Estados Unidos. Consultamos en muchos lugares, en un esfuerzo por abordar aspectos de nuestra interdependencia recíproca. La situación actual exige que tanto los países desarrollados como los en desarrollo presten detenida atención a la situación económica mundial y a las negociaciones que se están llevando a cabo. Todos nosotros concurrimos a estas negociaciones basándonos en nuestros propios intereses, pero reconocemos nuestros intereses comunes, así como los Estados Unidos reconoce que el desarrollo social y económico de América Latina es claramente un interés común.

"El párrafo 46 contiene muchos elementos en los que, sinceramente no creemos. Sabemos que constituye el punto de vista de muchos pero, a nuestro juicio, las empresas transnacionales son un vehículo importante para combinar el uso de capital, de técnicas de comercialización y gestión, y de tecnología en beneficio del desarrollo. Ultimamente hemos observado una mayor flexibilidad tanto de las empresas transnacionales como los países en que ellas operan, en lo que toca a encontrar formas para encuadrar a las empresas transnacionales dentro de los planes económicos y sociales y las aspiraciones del país en que desarrollen sus actividades. Esperamos que esto continúe.

"En la sección sobre el desarrollo económico global los Estados Unidos sugiere que el informe no sería tan negativo si los buenos resultados de la mayoría de los productos básicos importantes para la región se tuvieran plenamente en cuenta. Como lo expresó el Presidente Carter en su discurso ante las Naciones Unidas el 17 de marzo, consideraremos abierta y positivamente la negociación de los acuerdos para estabilizar los precios de los productos básicos. Hemos demostrado nuestra buena voluntad para buscar soluciones a estos problemas mediante la firma y ratificación de tres acuerdos sobre productos básicos en los últimos meses, y la activa participación en las negociaciones del azúcar, que se realizan actualmente en Ginebra.

"Los Estados Unidos cree que los foros de productores y consumidores son en general mecanismos útiles para abordar muchos de los problemas que se plantean respecto de los principales productos básicos. Los Estados Unidos estima que cuando se aplica un criterio integrado al tema de los productos básicos deben también incluirse otros aspectos además de la estabilización de los precios, como las inversiones, la estabilización de los ingresos de exportación y la reducción de las barreras comerciales. Los Estados Unidos considera que por sus rigideces y dificultades técnicas la indización de los precios de los productos básicos es inconveniente y difícil de llevar a la práctica y señala que no está claro cuáles serían los países - desarrollados o en desarrollo - que realmente se beneficiarían con ella.

"Las exportaciones al resto del mundo tienen gran importancia para América Latina y, por lo tanto, un sistema estable y que inspire confianza para regir las relaciones comerciales tiene una importancia crucial para la región. Vemos con agrado que los países latinoamericanos han asumido un papel activo en las negociaciones comerciales multilaterales. La administración del Presidente Carter ha señalado su deseo de darles un nuevo impulso.

"Los subsidios y los derechos compensatorios tienen gran interés para los países de América Latina. La ley de los Estados Unidos al respecto ha sido aplicada pocas veces. Reconocemos la importancia del tema y la necesidad de una solución internacional en las negociaciones comerciales multilaterales. Reconocemos también la necesidad de un trato especial y diferenciado dentro del código de subsidios y derechos compensatorios que se está negociando.

"Pensamos que nuestro Sistema Generalizado de Preferencias es un buen sistema, y que ofrece un alto grado de estabilidad. Las sugerencias para mejorarlo que formulan los documentos de la CEPAL se encuentran entre las que estudia el gobierno de los Estados Unidos. Las importaciones de productos contemplados en el sistema provenientes de países beneficiarios aumentaron 65% (a 4 300 millones de dólares) entre 1975 y 1976, en comparación con un aumento del 25% en los

productos no incluidos en el sistema. Para contribuir al proceso de revisión, la delegación invitó a los países latinoamericanos beneficiarios a dar a conocer sus observaciones sobre el primer funcionamiento del sistema.

"Los Estados Unidos tiene interés en las proposiciones contenidas en E/CEPAL/1024 acerca de un instituto de normalización y de estudios encomendados a la secretaría acerca de productos particulares que a América Latina le interesa exportar, y piensa que deben ser examinadas más a fondo.

"Los Estados Unidos no está en condiciones de aceptar la meta del 0.7% para asistencia oficial al desarrollo, pero está aumentando su asistencia a los países en desarrollo. El Presidente Carter ha solicitado al Congreso 7 500 millones de dólares para asistencia externa en el año fiscal 1978, ha apoyado el cumplimiento de los compromisos de los Estados Unidos con los bancos internacionales, entre ellos el Banco Interamericano de Desarrollo y ha propuesto un 30% aumento a la contribución estadounidense al PNUD. Por otra parte los Estados Unidos sigue oponiéndose a la vinculación entre la asistencia externa y la creación de derechos especiales de giro, puesto que éstos tienen propósitos diferentes. Las decisiones que se adopten al respecto deben tener distinta base. La delegación está de acuerdo en que el problema de la deuda es importante, pero cree que debe considerárselo en el marco más amplio de las necesidades de recursos financieros. La delegación acepta la meta de la mayor participación de los países en desarrollo en el proceso mundial de decisiones, pero señala que en realidad los países en desarrollo tienen incluso ahora más de 30% de los votos totales en el Fondo Monetario Internacional y 9 de los 20 asientos en el Comité Interino y Junta Ejecutiva de dicho Fondo.

"Los Estados Unidos reconoce que la ciencia y la tecnología son fundamentales para el proceso de desarrollo industrial. Los Estados Unidos respalda activamente la aplicación de criterios bilaterales y multilaterales para mejorar la infraestructura científica y tecnológica en América Latina. Existen ciertos límites en

cuanto a la acción del Gobierno de los Estados Unidos en lo que toca a promover el uso de la tecnología para la industrialización, puesto que la mayor parte de la tecnología industrial en los Estados Unidos es de propiedad privada.

"Con todo, hemos formulado algunas sugerencias en las Naciones Unidas y en otros foros, y estamos participando en los trabajos de la OEA para encontrar nuevas formas de transferencia, adaptación y aplicación de la tecnología con fines de desarrollo.

"Para concluir, la delegación de los Estados Unidos expresó que sus observaciones relativas a la Evaluación de Guatemala tienen por objeto señalar las dificultades que ésta le plantea, y no constituyen un examen amplio del tema."

#### Declaración de la delegación de Francia

"La delegación de Francia hizo presente que considera el documento E/CEPAL/1025 y la Evaluación de Guatemala que lo recoge con las enmiendas introducidas en el mismo por los países en vías de desarrollo de la región, como reflejo de las posiciones de principio de estos países acerca de la evaluación de la situación económica regional, acerca de la puesta en práctica de la estrategia internacional para el desarrollo, y acerca del plan de acción propuesto.

"La delegación se refirió al párrafo 6 de la Evaluación de Guatemala para destacar que Francia, mediante sus iniciativas, ha demostrado constantemente su voluntad de trabajar en pro de la creación de un orden económico internacional más justo y más equitativo. Sólo el diálogo valeroso y lúcido tiene algunas posibilidades de alcanzar este objetivo.

"Aunque las negociaciones realizadas en diferentes ámbitos, especialmente en las Naciones Unidas, no han permitido hasta el momento resolver todos los problemas, en todo caso han contribuido a plantearlos en forma clara.

"A pesar de las incertidumbres coyunturales, Francia no ha disminuido jamás sus esfuerzos en favor de los países en vías de desarrollo. En este sentido, la delegación hizo presente que Francia dedicó en 1976 un 0.62% de su producto interno bruto a la asistencia pública para el desarrollo, acercándose así al 0.70% fijado por la estrategia internacional para el desarrollo."

Declaración de la delegación del Reino de los Países Bajos

"La delegación del Reino de los Países Bajos desea poner en claro que estima admirable el espíritu de la reunión de Santo Domingo reflejado ahora en la Evaluación de Guatemala.

"Sin embargo, algunas generalidades que concierne la Evaluación de Guatemala no son totalmente justificadas desde el punto de vista de esta delegación. En el párrafo 6 se lee, por ejemplo "la renuncia de los países desarrollados a cumplir sus compromisos tanto dentro de la EID como aquellos para la creación del Nuevo Orden Económico Internacional" y también "la falta de voluntad política por parte de los países desarrollados, de llevar a la práctica los reconocidos principios que deben regirlos".

"Para los que conocen la situación política y económica del Reino de los Países Bajos es obvio que no solamente no existe falta de voluntad política de cumplir sus compromisos tanto dentro de la EID como aquellos para la creación del Nuevo Orden Económico Internacional, sino que el gobierno, el parlamento y la opinión pública han demostrado y siguen demostrando la voluntad para ir hasta los límites de las posibilidades del presupuesto y de la economía propia, para prestar asistencia a, y cooperar con, los países en camino de desarrollo.

"Dicha actitud y voluntad se demuestra constantemente en la posición que toma el Reino de los Países Bajos en las negociaciones internacionales."



Aclaración de la Delegación del Reino Unido

"En nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) presentes en esta reunión, deseáramos dar la siguiente explicación acerca de nuestras posiciones en relación con el texto recién aprobado. Dentro de un espíritu de comprensión, nuestras delegaciones han tenido el agrado de unirse a la región latinoamericana y del Caribe en torno al consenso logrado para la Tercera Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo y establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Creemos que la Evaluación de Guatemala expresa plenamente las opiniones de los países en desarrollo miembros de la CEPAL. Sin embargo, deseamos hacer constar formalmente que nuestra participación en este consenso acerca de la evaluación y el plan de acción conexo no constituye una modificación de nuestras posiciones actuales sobre asuntos particulares tratados en los documentos considerados acerca de los cuales nosotros, ya sea individualmente o en conjunto, hemos manifestado formalmente nuestras posiciones en ocasiones anteriores, especialmente en otros Foros de las Naciones Unidas. Deseo que se deje completa constancia en el informe de este período de sesiones de esta explicación de nuestra posición, como se ha hecho en evaluaciones regionales anteriores."

Declaración de la delegación del Reino Unido

"La delegación del Reino Unido, al expresar su actitud ante la Evaluación de Guatemala reconoció que sus opiniones están condicionadas por el conocimiento de que el documento, al llegar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, no representaría tan sólo las opiniones de los países miembros de la CEPAL sino también constituiría una fuerza germinativa en el proceso internacional de evaluación emprendido por las Naciones Unidas. Por ello sintió la tentación de intentar modificar el informe, pero, al ver el riesgo de provocar más confusión y enfrentamiento que mutua comprensión, decidió no hacerlo y seguir la política adoptada en relación con la Evaluación de Quito y la Evaluación de Chaguaramas. También felicitó a los autores de los documentos E/CEPAL/1024 y E/CEPAL/1025 por la extraordinaria franqueza y rectitud con la cual enfrentaron su tarea.

"Con respecto al tono de la Evaluación de Guatemala, la delegación del Reino Unido se opuso al carácter negativo de sus opiniones y sugirió que un análisis del pasado destinado a mostrar un camino al futuro necesitaba también de una actitud positiva (por ejemplo, las referencias a la inflación inducida por factores externos del párrafo 5 están encaradas de modo algo diferente en la página 122 del documento E/CEPAL/1024). Por otra parte, no acepta la idea de que el Reino Unido, en su calidad de país desarrollado, carezca de voluntad política de llevar a la práctica ciertos principios como se dice en el párrafo 6 de la Evaluación de Guatemala. Los hechos demuestran claramente que la voluntad política sí existe, pero son escasos los recursos necesarios para que ella produzca efectos. La misma escasez de recursos ha impuesto la necesidad de establecer las prioridades que conducen a lo que la Evaluación de Guatemala llama tratamiento injusto de la región latinoamericana. La delegación del Reino Unido está segura de que todos convienen en que la primera responsabilidad de la comunidad internacional consiste en ayudar a aquellos menos capaces de ayudarse a sí mismos.

"Respecto del Plan de Acción, la delegación del Reino Unido reitera la actitud con la cual aceptó el informe del CEGAN y señaló que hará sus reservas específicas durante la plenaria.

"Respecto de los párrafos 192 a 194 de la Evaluación de Guatemala el Reino Unido sugirió que podría haber algunas faltas de lógica en la argumentación, y que sería de interés de todos el corregirlas; sin embargo, en vista de las observaciones de algunas delegaciones, no ha intentado introducir enmiendas."

363 (XVII) COOPERACION ENTRE PAISES Y REGIONES EN DESARROLLO  
DE DIFERENTES AREAS GEOGRAFICAS

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota de las resoluciones 3177 (XXVIII), 3241 (XXIX), 3442 (XXX) y 31/119 acerca de la cooperación económica entre países en desarrollo, y las resoluciones 3202 (S-VI) y 3362 (S-VIII), especialmente de las secciones VII y VI respectivamente, así como las resoluciones 2974 (XXVII), 3251 (XXIX) y 3461 (XXX) acerca de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y la resolución 31/179 respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, todas ellas de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Tomando nota asimismo de las siguientes resoluciones del Consejo Económico y Social: 1963 (LIX) sobre cooperación técnica entre países en desarrollo y 2023 (LXI) respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, así como la resolución 2043 (LXI) respecto del robustecimiento de las comisiones regionales para la cooperación regional e interregional, especialmente el párrafo resolutivo 5 que recomienda la cooperación de las organizaciones de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados con las comisiones económicas regionales, "con vista a convertirlas en centros de formulación, coordinación y ejecución de programas para el fomento de la cooperación entre los estados miembros de las comisiones respectivas",

Tomando en cuenta también la decisión 142 de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que establece una Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, y especialmente su función de robustecer la mutua cooperación entre países en desarrollo en los planos subregional, regional e interregional,

Teniendo presentes sus resoluciones 316 (XV) del 29 de marzo de 1973 sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas y 354 (XVI) del 13 de mayo de 1975, acerca de la cooperación técnica entre países en desarrollo,

Tomando en cuenta la Declaración y Programa de Acción de Manila aprobados en la Tercera Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (26 de enero al 7 de febrero de 1976) y especialmente la segunda parte, sección C, que destaca la necesidad de fomentar la cooperación mutua entre los países en desarrollo,

Considerando las Medidas de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo adoptadas en la Conferencia del Grupo de los 77 (Ciudad de México, 13 al 22 de septiembre de 1976), especialmente las solicitudes de asistencia respecto de diferentes aspectos de dichas medidas dirigidas por la Conferencia a las comisiones económicas regionales,

Convencida de que el concepto de confianza colectiva en el esfuerzo propio representa un renovado esfuerzo de cooperación entre los países en desarrollo destinado a alcanzar formas de apoyo y complementariedad mutua en el desarrollo de sus respectivas economías y sociedades,

Reconociendo la creciente importancia de los programas de cooperación mutua entre los países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas como estrategia para acelerar su desarrollo sobre la base del principio de la confianza colectiva en el esfuerzo propio,

Consciente de la función que debe cumplir la Comisión en la movilización y utilización más efectiva de los recursos internos en el plano subregional y regional a fin de reforzar la unidad de los países en desarrollo de la región, su capacidad de acción conjunta y de desarrollo nacional basado en el esfuerzo propio,

1. Toma nota del informe final de la Reunión Regional Intergubernamental sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cooperación con la Comisión Económica para América Latina en Lima, Perú, entre el 10 y el 15 de mayo de 1976 (DP/CTPD/RBLA/10);

2. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) Facilite la aplicación de las medidas institucionales necesarias para establecer en el seno de la secretaría, en estrecha cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, una dependencia especial destinada a fomentar la cooperación mutua entre los países en desarrollo de la región, teniendo particularmente en cuenta a los países con limitaciones geográficas y sin litoral y entre esos países y los países de otras áreas geográficas, con el objeto de integrar completamente esta actividad en el programa de trabajo de la Comisión para poner en práctica sin demora las recomendaciones dirigidas a las comisiones económicas regionales en el Informe del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/69), en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social acerca de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, así como en otros foros de las Naciones Unidas;

b) Tome las medidas necesarias para desarrollar e intensificar la cooperación mutua con las secretarías de otras comisiones económicas regionales a fin de promover programas y proyectos para movilizar la cooperación económica y técnica en los planos regional e interregional, incluyendo la organización y celebración de seminarios y reuniones de grupos de trabajo, si fuere necesario y en coordinación con otros organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en que pueda llevarse a cabo un diálogo técnico y un intercambio de experiencias;

c) Invite al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa a organizar conjuntamente una reunión técnica sobre cooperación horizontal interregional entre las secretarías de ambas comisiones regionales y a convocar oportunamente una reunión interregional intergubernamental que tenga como objeto examinar las medidas adecuadas para poner en práctica proyectos concretos de cooperación entre las regiones africana y latinoamericana;

d) Asista al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuanto sea necesario, en las actividades preparatorias relacionadas con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que se celebrará en Buenos Aires entre el 27 de marzo y el 7 de abril de 1978;

e) Tome todas las medidas pertinentes para asistir a los países en desarrollo miembros de la Comisión y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe final de la Reunión Regional Intergubernamental sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo celebrada en Lima, Perú;

f) Asista a los países en desarrollo miembros de la Comisión, en cuanto sea oportuno, en su preparación de la Conferencia de Buenos Aires;

3. Exhorta a todos los países en desarrollo de la región miembros de la Comisión a establecer mecanismos apropiados para promover actividades de cooperación técnica entre ellos;

4. Pide al Secretario General que arbitre los medios necesarios para que la secretaría de la Comisión pueda realizar eficazmente sus tareas en el ámbito de la cooperación entre los países en desarrollo y regiones de diferentes áreas geográficas, en cumplimiento de los párrafos resolutivos 6 y 7 de la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social;

5. Decide incluir un punto sobre cooperación entre países en desarrollo y regiones de diferentes áreas geográficas en el temario de todos los períodos de sesiones bienales de la Comisión, en calidad de cuestión permanente sometida al examen de los Gobiernos miembros.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

364 (XVII) INSTRUMENTOS DE PAGO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la intensificación del comercio latinoamericano hace necesario el mejoramiento de los instrumentos de pago que faciliten el manejo financiero correspondiente a las transacciones intrarregionales,

Decide encargar a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en coordinación con los organismos apropiados de los Bancos Centrales de América Latina y del Caribe, el estudio tendiente a mejorar los instrumentos de pago intrarregionales con el fin de coadyuvar a la mejor utilización de los recursos propios de la Región.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

365 (XVII) INTEGRACION Y COOPERACION ECONOMICAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

1. Que los países de la región han hecho avances considerables en la integración de sus economías y han ido vinculando sus sistemas productivos a través de los esquemas de integración establecidos en la década de los sesenta en el MCCA, en la ALALC, en el Grupo Andino y en la CARICOM;
2. Que a esos esfuerzos se han agregado en los últimos años otras valiosas modalidades de integración y cooperación económicas tales como el Sistema Económico Latinoamericano y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y otras más de carácter intergubernamental, y que asimismo ha cundido el movimiento de integración agrupando esfuerzos de muy distintos sectores en materia industrial, de transporte, comunicaciones, de energía y otros más de similar importancia;
3. Que a pesar de esos avances, no se ha alcanzado un aprovechamiento adecuado del potencial económico de la integración y que, por el contrario, ésta ha tendido a desacelerarse en años recientes. Este retraso se manifiesta cuando más necesario es actuar en forma integrada y a través de esfuerzos de cooperación que dinamicen las acciones de los países y fortalezcan la posición de América Latina en su conjunto en sus relaciones con el resto del mundo;

4. Que en medio de las dificultades con que han tropezado distintos esfuerzos latinoamericanos de integración, ésta ha revelado vitalidad al continuar dando impulso al intercambio de productos entre los países en la región, inducir determinadas inversiones conjuntas y originar economías de escala en la industria y en sectores importantes de la producción;

5. Declaran la necesidad de fortalecer los procesos de integración existentes, e impulsar por todos los medios una ágil y flexible comunicación entre ellos y emplear otras modalidades de cooperación económica latinoamericana, tales como el SELA, que contribuyan también a la formación de una economía integrada y de esa manera ayuden a superar las dificultades que tienen planteadas varios de los sistemas de integración;

6. Expresan su decisión de atender ampliamente en sus políticas nacionales los aspectos que puedan fortalecer la integración económica y apoyar, en lo que corresponda, en sus tareas y en su futura evolución, al Mercado Común Centroamericano, la ALALC, el Grupo Andino y la CARICOM;

7. Recomiendan a los gobiernos que conjuntamente y en forma sistemática y continuada encaminen sus esfuerzos a impartir un nuevo impulso con fuerza suficiente para superar la situación actual y entrar en una fase más avanzada, práctica y efectiva de la integración económica;

8. Solicitan a la secretaría de la CEPAL que en el curso del próximo año organice un Seminario Técnico sobre Integración y Cooperación Latinoamericana en que: a) se analice la situación existente; b) se exponga críticamente la experiencia latinoamericana en esas materias; c) se estudien a un nivel técnico soluciones que fortalezcan los procesos de integración e impulsen cooperaciones económicas y técnicas importantes entre los países de América Latina; d) se planteen y analicen las posibilidades de fomentar en forma creciente el intercambio dentro de América Latina, teniendo en cuenta el relativo a manufacturas con la debida consideración y estímulo a las que puedan originarse en los países del Mercado Común Centroamericano, de la CARICOM, de los



calificados como de menor desarrollo económico relativo dentro de la ALALC, de Haití y de la República Dominicana y se tengan en cuenta las perspectivas económicas mundiales y el papel que la integración y la cooperación entre los países podrían desempeñar para compensar sus consecuencias y aprovechar mejor los efectos favorables que puedan presentarse. Los resultados de dicho seminario serán elevados al final de dicho evento a los países miembros de la CEPAL para su consideración;

9. Recomiendan a los gobiernos y a los organismos de integración y cooperación económicas, y a otros cuyas funciones se relacionen con dichas materias, que presten su más amplia colaboración a la secretaría de la CEPAL para los trabajos que aquí se le encomiendan y cuyos resultados se presentarán al seminario técnico sobre integración económica antes indicado.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

366 (XVII) TENDENCIAS Y PROYECCIONES A LARGO PLAZO  
DEL DESARROLLO ECONOMICO LATINOAMERICANO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General sobre el "Examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico de las regiones del mundo", establece que las comisiones regionales deben preparar estudios sobre las tendencias a largo plazo y previsiones del desarrollo económico de sus regiones respectivas, teniendo en cuenta los programas nacionales de desarrollo de los distintos países de las regiones y las características y prioridades propias de las regiones,

Teniendo presente la tercera evaluación regional preparada por la Comisión en el actual período de sesiones (XVII) y particularmente los planteamientos sobre el concepto de desarrollo integral, la necesidad de expandir la cooperación regional y las proposiciones formuladas sobre la necesidad de la cooperación internacional en materias de comercio, financiamiento y ciencia y tecnología en el contexto de un nuevo orden económico internacional,

Tomando nota con satisfacción que la secretaria de la CEPAL está llevando a cabo una investigación sobre tendencias y perspectivas a largo plazo del desarrollo económico latinoamericano en su proyecto de investigación "El desarrollo latinoamericano: su evaluación y perspectivas a largo plazo", cuyo esquema preliminar figura como anexo en el documento E/CEPAL/1027,

Recomienda a la secretaria que intensifique los esfuerzos para avanzar en los estudios prospectivos y proyecciones económicas para la próxima década, o referidos a un horizonte más extenso cuando el análisis de las variables lo aconseje, y que examine, en el marco de estos estudios prospectivos, las implicaciones que se deriven del concepto de desarrollo y de las propuestas sobre cooperación e integración económica regional y sobre la colaboración internacional, contenidas en la Tercera Evaluación Regional efectuada en este período de sesiones;

Resuelve que, con las finalidades expuestas, debe prestarse especial atención a las siguientes tareas:

1. Efectuar proyecciones a mediano y largo plazo sobre el crecimiento demográfico y económico según las alternativas o escenarios que se considere útil formular, investigando en particular las implicaciones sobre la evolución del empleo, el mejoramiento de la distribución del ingreso y la erradicación de las situaciones de pobreza extrema de los países de América Latina;
2. Hacer evaluaciones sobre la dotación y disponibilidad de recursos naturales agropecuarios, energéticos y minerales, con que cuentan los países de la región, en relación con la capacidad potencial para alcanzar determinadas metas de desarrollo social, crecimiento económico, consumo e inversión internos y de comercio exterior;
3. Determinar la magnitud y naturaleza que debe alcanzar la movilización de los recursos propios nacionales y en particular la formación interna de capital para lograr de manera coherente los objetivos sociales y económicos y la aceleración del desarrollo que debe conseguirse;

4. Profundizar en la elaboración y examen de las proyecciones sectoriales, abordando especialmente la agricultura, la minería, industria manufacturera, construcción y servicios básicos y examinar las transformaciones productivas y los cambios en la composición y asignación de las inversiones que debieran operarse para satisfacer las metas globales y las finalidades sociales del desarrollo;

5. Analizar las perspectivas y formular proyecciones coherentes sobre el comercio exterior de América Latina, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) las consecuencias que tendría sobre el desarrollo de los países latinoamericanos, el hecho de que persistieran las tendencias prevalecientes del comercio exterior, b) las modificaciones estructurales que debieran introducirse en el comercio y en la política económica internacional en el contexto de un nuevo orden económico internacional, c) las perspectivas del comercio con los países desarrollados, d) la expansión de la cooperación y del comercio regional, e) las perspectivas del comercio con otras áreas en desarrollo y f) proyecciones del comercio con los países centralmente planificados;

6. Formular proyecciones sobre el comercio con los países desarrollados y examinar el ritmo, la magnitud y la composición de las corrientes comerciales, así como las implicaciones de esas proyecciones en relación con las políticas y medidas que debieran adoptarse;

7. Efectuar proyecciones especiales sobre el comercio regional y entre los países vinculados con los acuerdos de integración, a fin de establecer metas y objetivos de acción que conduzcan a impulsar vigorosamente un proceso de expansión de la cooperación económica latinoamericana. Examinar en particular las proyecciones sobre la composición y los cambios que podrían producirse en las corrientes recíprocas de bienes y servicios;

8. Analizar las perspectivas del comercio con otras áreas en desarrollo, abordando en la medida de lo posible el examen de las nuevas corrientes comerciales que podrían crearse;

9. Preparar proyecciones sobre financiamiento externo que tomen especialmente en cuenta los problemas del endeudamiento y sus servicios y que permitan examinar las políticas alternativas que puedan proponerse para encuadrar estas variables en el marco de los objetivos globales de desarrollo de los países;

Insta a la Secretaría a que entre en contacto más estrecho con los gobiernos de los países de la región para examinar en conjunto las bases metodológicas, objetivos y metas de sus planes y políticas de desarrollo y poder así tomarlos en cuenta en la elaboración de las proyecciones regionales, considerando además los trabajos efectuados sobre la materia por otros organismos regionales pertinentes.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

#### 367 (XVII) RECURSOS HUMANOS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que América Latina confiere vital importancia a los recursos humanos capacitados que constituyen un acervo forjado con grandes esfuerzos,

Consciente de que la pérdida de este importante acervo puede retardar seriamente el desarrollo continuado de los países de la región,

Reconociendo que existe urgente necesidad de tomar medidas para reducir la emigración de este acervo humano,

Decide encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que, en coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas evalúe, a la mayor brevedad, los efectos de la emigración de los recursos humanos capacitados hacia países fuera de la región, se precisen las causas y se determinen los efectos que ello causa al desarrollo económico y social latinoamericano, y proponga medidas tendientes a lograr la permanencia, reincorporación e incremento del capital humano de los países latinoamericanos.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

368 (XVII) RELACIONES CON LAS COMUNIDADES  
ECONOMICAS EUROPEAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando el interés recíproco que existe en los países en vías de desarrollo de América Latina y las Comunidades Europeas por fortalecer sus relaciones a través de un diálogo más efectivo y al más alto nivel y tomando en cuenta que ya en el SELA se han dado pasos tendientes a lograr este objetivo,

Decide encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que con la asesoría de la Secretaría Permanente del SELA, realice las consultas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se lleve a cabo una reunión conjunta de los Estados de América Latina con los Estados miembros de las Comunidades Económicas Europeas, al más alto nivel, a efecto de identificar las áreas para un mejoramiento genuino de las relaciones entre las dos regiones.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

369 (XVII) COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la creciente importancia de la Cooperación Económica Internacional como medio para estimular el desarrollo integrado y habiendo tomado debida nota de las manifestaciones hechas por los países desarrollados miembros de la CEPAL, en el transcurso de la Conferencia, en el sentido de empeñar esfuerzos y voluntad política para este fin,

Considerando la importancia que tiene actualmente la conferencia de París, por el peso que tienen para los países en desarrollo y en especial para América Latina, los temas considerados en ella,

Considerando que en estos momentos se han reiniciado los trabajos de la Conferencia,

Acuerda instar a los países desarrollados a que adopten las medidas presentadas por los países en desarrollo en forma suficientemente amplia como para llegar a constituir un programa global de mejoramiento sustantivo de la cooperación económica internacional, de modo de permitir el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General en su resolución 3515 (XXX).

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

370 (XVII) RELACIONES ECONOMICAS EXTERNAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

- Que en la Tercera Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, quedan claramente destacados los problemas fundamentales de América Latina en sus relaciones externas, y los elementos esenciales de un plan de acción en ese campo;

- Que la CEPAL es un instrumento idóneo para el análisis de los problemas y para la elaboración de soluciones, así como un foro sumamente útil de consulta y cooperación entre los países miembros, en desarrollo y desarrollados, para la búsqueda de soluciones;

Acuerda encomendar a la secretaría que, en la medida que lo permitan sus recursos:

1. Analice algunos de los elementos esenciales de una nueva política de cooperación internacional para el desarrollo, en el área del comercio, tales como:

- a) Nuevos conceptos apropiados a países de América Latina en materia de subsidios, reciprocidad anticipada, salvaguardias y desplazamiento industrial;
- b) Reducción gradual de la protección por países desarrollados en rubros de interés para países de América Latina;
- c) Enfoque de casos específicos de productos o sectores que encuentran obstáculos para la exportación a mercados de países desarrollados;

- d) Consideración de los intereses de países particulares de América Latina en las negociaciones internacionales sobre el programa integrado de productos básicos de UNCTAD.
2. Analice las relaciones económicas de América Latina con otras áreas, en particular:
- a) Relaciones con países de la OECD. Nuevas formas de cooperación en el comercio, la inversión, las corrientes financieras, y la tecnología. Acceso de los productos primarios y manufacturados latinoamericanos al mercado de los Estados Unidos, la CEE y demás países desarrollados, especialmente Canadá y Japón. Sistema Generalizado de Preferencias. Ley de Comercio de Estados Unidos;
  - b) Relaciones con países socialistas de Europa. Modalidades para el aumento de las relaciones económicas;
  - c) Relaciones con países en desarrollo de otras áreas, comenzando con las relaciones con países de Africa.
3. Examine las políticas de comercio exterior de los países de América Latina y las experiencias en el manejo de los instrumentos para la promoción de exportaciones no tradicionales.
4. Analice los problemas de financiamiento externo de los países de la región teniendo en vista principalmente:
- a) La necesidad de estudiar, en consulta con los foros apropiados y los bancos centrales de la región el funcionamiento del sistema monetario internacional y sus efectos sobre América Latina, y proponer formas viables para acrecentar los recursos financieros de las instituciones subregionales, regionales y multilaterales de financiamiento para el desarrollo;
  - b) La conveniencia de examinar medidas viables destinadas a obtener a la brevedad posible recursos adicionales para el desarrollo;

- c) La conveniencia de mejorar el acceso de los países de la región a las fuentes externas de financiamiento, especialmente de mediano y largo plazo, aprovechando para ello la experiencia ya adquirida por algunos de los países de la región;
- d) La importancia de fortalecer la colaboración técnica en el área financiera de la región;
- e) La conveniencia de colaborar estrechamente con los bancos centrales de la región y el CEMLA en materia de estudios y proyectos relacionados con el financiamiento.

5. Preste especial atención a la integración y la cooperación entre países de América Latina en la forma expresada en el documento de trabajo NO 20/Rev.2 del Comité I sobre integración y cooperación económicas.

6. Establezca la secuencia con que serán abordados estos temas de acuerdo con los recursos con que cuenta la secretaría y lo que aconseje el curso de las negociaciones internacionales.

20<sup>a</sup>. Sesión  
5 de mayo de 1977

371 (XVII) CREACION DEL SISTEMA DE COORDINACION Y COOPERACION  
ENTRE ORGANISMOS DE PLANIFICACION DE AMERICA LATINA Y  
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), originado por la resolución 199 (IX) de la CEPAL y establecido por la resolución 220 (AC.52) del Comité Plenario de la CEPAL, ha cumplido y está cumpliendo un importante papel en el desarrollo de la planificación en América Latina, a través de sus funciones básicas de capacitación, asesoría e investigación;

Teniendo en cuenta que por su eficaz aporte a los gobiernos de América Latina, se decidió por resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario que el ILPES se constituyera en una institución permanente, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL y dependiendo directamente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL;



Teniendo en cuenta que la resolución 351 (XVI) de la CEPAL dispuso que el ILPES cooperará "en el intercambio de experiencias y de investigaciones sobre planificación global, sectorial y regional entre los organismos de planificación de los países miembros, para fomentar las actividades de colaboración entre ellos";

1. Toma nota con satisfacción de la realización en forma conjunta por la CEPAL, el ILPES y el Gobierno de Venezuela, de la Primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina que se efectuó en Caracas entre el 13 y el 16 de abril de 1977, así como del Informe emanado de ella y del Comité Técnico del ILPES;
2. Toma nota en particular del acuerdo de los Ministros y Jefes de Planificación de crear un Sistema de Coordinación y Cooperación entre organismos de planificación de América Latina, el cual constituye un avance trascendental para la cooperación e integración regional;
3. Toma nota asimismo con satisfacción de la existencia de mecanismos subregionales que reúnen a los encargados de la planificación en el Area Andina, en Centroamérica y Panamá, y del iniciado recientemente dentro del marco del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;
4. Concuerda con que una conferencia anual de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina, constituye un marco necesario y adecuado para el intercambio de experiencias, la identificación y definición de acciones comunes tendientes a una mayor cooperación regional y al logro de los objetivos propuestos en la Conferencia de Caracas;
5. Considera conveniente que las reuniones futuras del Comité Técnico del ILPES, establecido según resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la CEPAL para orientar y evaluar las actividades del ILPES, se realicen dentro del marco de la Conferencia anual de Ministros y Jefes de Planificación propuesta por la Conferencia de Caracas;

6. Resuelve que, en cumplimiento de sus funciones específicas y en particular de lo dispuesto por el párrafo operativo 4 de la resolución 351 (XVI) de la Comisión, el ILPES asista a los Ministros y Jefes de Planificación de América Latina, en sus esfuerzos de cooperación conjunta indicados en el numeral 2 de la parte III del Informe de la Conferencia de Caracas;
7. Reitera la recomendación anteriormente dirigida a los organismos y autoridades pertinentes de las Naciones Unidas de dotar al ILPES de recursos estables y suficientes para el cumplimiento de sus tareas;
8. Insta al ILPES a promover la creación de Centros de capacitación en países de menor desarrollo relativo;
9. Respalda la recomendación de la Conferencia de Caracas de que "el apoyo presupuestario temporal aprobado por la Asamblea General en su XXXI período de sesiones se convierta en permanente y se incremente a partir de enero de 1978" ya que es necesario que la CEPAL pueda cumplir a través del ILPES, sus funciones básicas en el campo de la planificación;
10. Apoya plenamente las recomendaciones de la Conferencia relativas al financiamiento del ILPES en el corto plazo y solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en unión del Presidente del Comité Técnico del ILPES, gestione con el PNUD una extensión por seis meses de la IV Fase del Proyecto ILPES a partir del 30 de junio de 1977, y a los países de la región que hagan efectivas para ese período las contribuciones voluntarias ofrecidas, con el propósito de no disminuir el nivel de actividades del ILPES en los países en ese período;
11. Apoya asimismo la continuación de las labores futuras del ILPES, con la cooperación de los países de la región, y para tal propósito urge al Secretario Ejecutivo a que conjuntamente con el Presidente del Comité Técnico del ILPES gestione ante el PNUD el financiamiento de una V Fase del ILPES, que se iniciaría el 1º de enero de 1978. Para estos efectos se reitera la necesidad de que los países de la región hagan un esfuerzo colectivo para contribuir al financiamiento del ILPES, según lo señalado en la Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina; asimismo solicita que se

identifiquen las fórmulas administrativas mediante las cuales parte de los fondos regionales para planificación del PNUD pueda canalizarse a través del ILPES;

12. Agradece al PNUD la importante ayuda financiera prestada hasta ahora al ILPES; asimismo los aportes hechos por los países de la región y de fuera de ella, en particular aquellos de los gobiernos del Canadá y de los Países Bajos, pidiéndoles a la vez que continúen otorgando al ILPES el máximo respaldo posible, que también urge sea extendido por los otros Estados miembros y por organizaciones internacionales pertinentes si aún no lo han hecho.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

372 (XVII) ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO Y  
COOPERACION DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina, que en el párrafo 1 de la parte resolutive invitaba a los gobiernos de los países que quedan dentro de la esfera de acción de la Oficina de la CEPAL para el Caribe,\*/ los gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, y a otros países del Caribe a medida que alcancen su independencia, a que formen un comité de desarrollo y cooperación para que actúe como órgano coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación y como órgano consultivo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL;

Reafirmando la especial identidad histórica, geográfica y cultural de los países del Caribe y la importancia de la cooperación económica para alcanzar el progreso económico y social;

Tomando nota con satisfacción de la prontitud con que los gobiernos dieron cumplimiento a la resolución 358 (XVI) y que el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe ha celebrado ya dos períodos de sesiones, el primero en La Habana, Cuba, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 1975, y el segundo en Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 22 de marzo de 1977;

---

\*/ En la resolución 358 (XVI) se la menciona por su nombre anterior de Oficina de Puerto España

Considerando que el logro de las aspiraciones de los países del Caribe, dentro del marco de la cooperación latinoamericana, puede contribuir positivamente al desarrollo económico de América Latina;

1. Toma nota del Informe del primer período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (E/CEPAL/1010) celebrado en La Habana, Cuba, y del Informe del segundo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (E/CEPAL/1039), celebrado en Santo Domingo, República Dominicana;

2. Suscribe la Declaración Constitutiva, las funciones y el reglamento del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, y su Programa de Trabajo, que figuran en el documento E/CEPAL/1010;

3. Toma nota con satisfacción de los avances logrados ya en la aplicación del Programa de Trabajo aprobado en el primer período de sesiones;

4. Hace suyo el programa de actividades aprobado en el segundo período de sesiones;

5. Solicita a la secretaria del CDCC que lleve adelante las tareas asignadas para el período comprendido entre el segundo y el tercer período de sesiones del CDCC, teniendo en cuenta las prioridades establecidas por el Comité, especialmente las proposiciones relativas al Centro de Documentación del Caribe, la eliminación de barreras idiomáticas y a las ciencias y la tecnología para el desarrollo;

6. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que formule, para su consideración en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, las peticiones apropiadas de recursos adicionales señalados por el Comité, a fin de que éste pueda emprender dichas tareas de manera expedita.

201.a. sesión  
5 de mayo de 1977

373 (XVII) CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALIZACION

La Comisión Económica para América Latina,

1. Solicita a los gobiernos de la región que brinden su apoyo a los preparativos de la III Conferencia General de la ONUDI, que se celebrará en Nueva Delhi en 1979;
2. Pide a la Secretaría de la CEPAL que, con vista a la adopción de posiciones comunes de la región para dicha Conferencia, convoque, con la debida anticipación y durante 1978, a una Conferencia Latinoamericana de Industrialización, a nivel ministerial o a nivel adecuado;
3. Pide igualmente a la Secretaría de la CEPAL, que para la documentación de esta Conferencia, prepare un documento que contenga un análisis interpretativo del proceso de industrialización de América Latina, definiendo los principales factores políticos, económicos y sociales que lo han condicionado, el cual será sometido a los gobiernos con la debida anticipación.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

374 (XVII) CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE CIENCIA  
Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta la resolución 2028 (LXI) del Consejo Económico y Social en su parte II, párrafo 7, así como su párrafo 8 inciso b);

1. Solicita a los gobiernos de la región que brinden su apoyo a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará durante 1979;
2. Pide a la Secretaría de la CEPAL que, con vista a la adopción de posiciones comunes de la región para dicha Conferencia, convoque con la debida anticipación y a más tardar a fines de 1978, a una Conferencia Latinoamericana sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a nivel ministerial o a nivel adecuado, y

3. Pide igualmente a la Secretaría de la CEPAL, que para los preparativos de esta Conferencia Latinoamericana, elabore un documento que contenga un análisis interpretativo del desarrollo científico y tecnológico de América Latina, definiendo los principales factores políticos, económicos y sociales que lo han condicionado, el cual deberá ser sometido a los gobiernos con la debida anticipación;

4. Pide asimismo a la Asamblea General que en su 32º período de sesiones autorice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se realice en un país en desarrollo.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

#### 375 (XVII) INTEGRACION CENTROAMERICANA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la Resolución 315 (XV) de la Comisión, en la cual entre otros aspectos, se solicita a la Secretaría de la CEPAL y al ILFES que, con el apoyo del PNUD, "colaboren con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en identificar las políticas y programas de acción que conduzcan a la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, teniendo presente las prioridades que los propios países centroamericanos hayan establecido";

Teniendo en cuenta que el Programa de Integración Económica Centroamericana sigue siendo un importante instrumento para impulsar el desarrollo económico y social de los países miembros del Mercado Común Centroamericano, cuyo amplio potencial no ha sido plenamente aprovechado;

Considerando que en el curso de los últimos años se han logrado significativos avances, entre otros asuntos, en: i) el examen de los principales elementos que podrían definir el alcance de la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, cuya primera fase culminó con la presentación a los gobiernos, en 1976, por parte del Comité de Alto nivel, de un Proyecto de Tratado para crear la Comunidad Económica y Social Centroamericana; ii) la revisión de la política

arancelaria y aduanera centroamericana; y iii) el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones regionales vinculado al funcionamiento del Mercado Común;

Teniendo presente que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, durante su Décima Reunión Ordinaria celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en mayo de 1975, adoptó un conjunto de resoluciones con el decidido propósito de reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana;

Considerando la importancia que ha tenido para el Programa de Integración Económica Centroamericana la cooperación técnica que brinda las Naciones Unidas a través de sus distintas Organizaciones y Agencias;

Decide:

1. Tomar nota con satisfacción de los principales avances del Mercado Común Centroamericano, consignados en la parte considerativa de esta Resolución, así como de las acciones adoptadas para dar cumplimiento a las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, de las que se da cuenta en el documento E/CEPAL/CCE/381;

2. Instar a los gobiernos centroamericanos para que redoblen sus esfuerzos tendientes a superar los obstáculos que han impedido el pleno cumplimiento de todas las Decisiones antes aludidas, y muy especialmente para acelerar las negociaciones para perfeccionar y reestructurar el Mercado Común Centroamericano;

3. Reiterar su solicitud a la Secretaría de la CEPAL para que continúe colaborando con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y con las demás Instituciones de la Integración Centroamericana, en aquellas actividades que conduzcan a la reactivación y reestructuración del proceso de integración regional;

4. Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que active su apoyo al Programa de Integración Económica Centroamericana, especialmente en lo que se refiere a los aspectos arancelarios, energéticos, industriales y agrícolas, y de comercio exterior, materias que los correspondientes gobiernos consideran de la más alta prioridad al nivel regional.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

376 (XVII) PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que la preocupación por los problemas de población ha estado continuamente presente en las actividades de las Naciones Unidas, como lo muestra el hecho de que ya en 1948 se haya creado la Comisión de Población del Consejo Económico y Social;

Recordando asimismo que dichas actividades han contribuido significativamente a la progresiva toma de conciencia de las características que asume la dinámica demográfica en el mundo contemporáneo y a la discusión de los determinantes y consecuencias de esa dinámica en relación con el logro de los objetivos del desarrollo;

Subrayando que el Plan de Acción Mundial sobre Población, aprobado en la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas celebrada en Bucarest, representa un consenso básico de la comunidad internacional acerca de la importancia de las tendencias demográficas para el desarrollo socio-económico y del papel crucial que desempeña el desarrollo en cuanto influye en las tendencias demográficas;

Reafirmando que la armonización de las tendencias demográficas de la población con el desarrollo económico-social suponen un desarrollo integral que no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social sino a través de un avance conjunto en todos los aspectos, como se expresa en la Primera Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada por la resolución 320 (XV) de la Comisión;

Considerando que en la Segunda Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada por la resolución 347 (XVI) de la Comisión, se relacionan las tendencias del crecimiento demográfico, los patrones de asentamiento de la población, la migración interna y la migración internacional, con diversos aspectos del desarrollo económico y social en la perspectiva del desarrollo integral;



Teniendo presente la resolución 346 (AC.68), párrafo 12, adoptada en la Décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión (marzo de 1975), en la que se solicita al Secretario Ejecutivo hacer las consultas necesarias para incorporar en el presupuesto permanente de la Organización cierto número de cargos claves de dirección y administración del CELADE, a fin de asegurar la continuidad de su labor;

Tomando conocimiento del informe de actividades del CELADE, así como del contenido del Programa regional de población para el bienio 1977-1978;

Teniendo en cuenta que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL convocará a una reunión especializada del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 357 (XVI) y 360 (XVI) de la Comisión;

1. Resuelve incorporar la infraestructura básica del CELADE a la secretaría de la Comisión, a fin de asegurar el permanente desarrollo de sus actividades en materias de población, y solicita al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones referidas en la resolución 346 (A.C. 68) tendientes a que dicha infraestructura forme parte del presupuesto ordinario de la secretaría de la Comisión a partir de 1978;
2. Recomienda al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que, en la reunión especializada que convocará el Secretario Ejecutivo examine las materias relativas a la población en la región dentro del marco de la Estrategia Internacional de Desarrollo en América Latina y en concordancia con los postulados del Nuevo Orden Económico Internacional y las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las Políticas Nacionales;

3. Expresa su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, al gobierno de los Países Bajos, al Gobierno de Canadá y a otras organizaciones que están prestando su apoyo a las actividades del CELADE;
4. Insta al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en Materia de Población que amplíe su asistencia financiera a las actividades de Población de la secretaría, adecuándola a las nuevas y mayores responsabilidades de la secretaría en este campo en virtud de las decisiones y mandatos de los gobiernos de la región.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

377 (XVII) DESARROLLO DE LA PESCA EN EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el abastecimiento mundial de alimentos depende en gran medida de condiciones naturales variables que significan una constante incertidumbre e inseguridad en lo relativo a los alimentos que deben importar los países de la región;

Tomando en cuenta que grandes grupos de población en los países del Caribe están en peligro de desnutrición y que es necesario mejorar la calidad y el valor nutritivo de sus alimentos, especialmente en lo que se refiere a su contenido de proteínas;

Teniendo presente que existe escasez de tierras para la producción de alimentos en los países del Caribe, y que el desarrollo de la pesca destinada al consumo humano puede ser un elemento importante para mejorar el abastecimiento de alimentos y la nutrición, especialmente para los grupos de menores ingresos;

Tomando en cuenta que la Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación destacó la necesidad de no escatimar esfuerzos para desarrollar y utilizar plenamente la potencialidad pesquera de los países de la región;

Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que colabore plenamente con la FAO a fin de emprender actividades conjuntas

destinadas al desarrollo del sector pesquero del Caribe. Entre dichas actividades estarían las siguientes:

- a) identificación de los factores que obstaculizan la producción acelerada de pescado, sean éstos relativos a las instalaciones, los equipos, la tecnología u otros;
- b) sugerencias para eliminar dichos obstáculos;
- c) recomendaciones de métodos óptimos para la explotación y el manejo de los recursos;
- d) identificación de las oportunidades de fomento de la elaboración industrial.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

**378 (XVII) COOPERACION REGIONAL EN MATERIA DE  
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que tanto la declaración de Caracas como la de Vancouver sobre asentamientos humanos definen las directrices y criterios a nivel internacional y regional en este campo, y que la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos celebrada en México sentó las pautas para la puesta en práctica de las recomendaciones en ellas expuestas;

Reconociendo que en el hombre y en el mejoramiento de la calidad de la vida debe centrarse el objetivo básico del desarrollo económico y social integral, y que compete a los gobiernos preparar planes y programas nacionales dirigidos hacia tales fines;

Reconociendo igualmente que esas políticas deben estar vinculadas y armonizadas, entre otras, con las de industrialización, agricultura, empleo, vivienda, población, educación, salud, recreación, seguridad social y preservación ambiental y cultural, elementos todos ellos indispensables de una estrategia amplia de desarrollo;

Reconociendo los esfuerzos que la CEPAL realiza en la ejecución de los proyectos en materia de Asentamientos Humanos;

Conscientes de que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) constituye un foro importante de consulta regional para la puesta en

práctica de los esfuerzos en materia de cooperación internacional, y que la CEPAL representa una valiosa contribución para el logro de dichos esfuerzos;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de poner en práctica un programa de trabajo vinculado a la investigación, información y formación de recursos humanos durante 1977-1978, de acuerdo con las directrices dimanadas de la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos, y

Teniendo en cuenta la eventual necesidad de convocar a reuniones regionales periódicas con la participación de los países miembros de la región a fin de evaluar los resultados del programa de trabajo ejecutado;

Recomienda:

1. Acentuar los trabajos con vistas a la creación de un órgano intergubernamental regional para los asentamientos humanos, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 1 relativa a los programas para la cooperación internacional aprobada por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT);
2. Que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en el período 1977-1979, incluya con el siguiente orden de prioridades el siguiente programa:

a) Investigación

- Aspectos económicos y sociales del hábitat humano en América Latina, especialmente en el medio rural y urbano marginal;
- Participación popular en la organización y desarrollo de las comunidades rurales y urbanas como parte de la estructura institucional;
- Metodología de planeamiento territorial aplicable a estrategias de ordenamiento espacial y de centralización de la actividad económica;
- Metodología para la evaluación del impacto ambiental de proyectos económicos e infraestructurales sobre los asentamientos humanos;
- Metodología para la organización y desarrollo integrado de la comunidad rural y urbana.

b) Formación de recursos humanos

- Identificar los recursos humanos, profesionales y técnicos existentes en la región y la capacidad instalada de los centros de formación profesional en este campo;
- Conocer y facilitar el acceso y organización de cursos y seminarios orientados a los requerimientos del desarrollo socioeconómico para profesionales y técnicos vinculados a instituciones que desarrollan programas y/o actividades en materia de asentamientos humanos.

c) Información

- Sistematizar la información disponible y preparar un glosario para información general;
- Propiciar el intercambio de información general y especializada de los servicios nacionales existentes con vista a la integración de un sistema global de información de asentamientos humanos que puede ser establecido en el futuro.

3. Que para principios de 1979 se convoque a una conferencia regional - con la participación de los países miembros de la región a fin de evaluar el programa de trabajo señalado en el párrafo 2º de esta resolución;

4. Que en el ámbito de la cooperación técnica, la CEPAL colabore con el SELA en la preparación de políticas y planes de asentamientos humanos, cuando los Estados así lo soliciten, en apoyo a los comités de acción que sobre el tema se creen, asistencia a organismos nacionales en la preparación de solicitudes de cooperación internacional, y coordinación de la misma entre los países de la región;

5. Que explore con los organismos de cooperación internacional del sistema de las Naciones Unidas y con los países pertinentes, la posibilidad de obtener fondos para la ejecución del programa de trabajo

bienal, incluidos los programas de asentamientos humanos y de desarrollo integrado de la comunidad, solicitando en este sentido, el apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y del Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. Que para el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Secretaría de la CEPAL presente un informe sobre la implementación del programa de trabajo y una cronología para su realización, incluyendo los recursos financieros que serían necesarios para su ejecución.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

379 (XVII) EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL  
PROCESO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina,

Consciente de la importancia fundamental que tienen el desarrollo y explotación de los recursos naturales en el proceso del desarrollo económico y social;

Reconociendo la necesidad imperiosa de acelerar el avance en la investigación y en la ordenación integrada de estos recursos para su eficaz utilización y protección;

Recordando sus resoluciones 302 (XIV) del 5 de mayo de 1971 y 337 (XV) del 30 de marzo de 1973, ambas sobre recursos naturales;

Teniendo presente la resolución 572 (L) del Consejo Económico y Social en la que considera que su Comité de Recursos Naturales ha de tratar del desarrollo de todos los aspectos de los recursos naturales, dando especial preponderancia al desarrollo de los recursos hidráulicos, energéticos y minerales, y en la que insta a las secretarías de las comisiones económicas regionales a cooperar en los estudios pertinentes;

Teniendo presente además las disposiciones sobre recursos naturales contenidas en las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) sobre la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden internacional, 1956 (LIX) sobre soberanía permanente sobre los recursos naturales y 1957 (LIX) sobre el plan general de acción para los programas del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de recursos naturales y coordinación de estos programas;

Tomando nota de la resolución VI de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, en la que se pide al Consejo Económico y Social que, al considerar la reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas, preste atención a que las comisiones regionales dentro de sus regiones respectivas desempeñen una función central en el fomento de la cooperación intergubernamental en materia de ordenación y desarrollo integrado de recursos hídricos;

Considerando que la recomendación de la misma Conferencia sobre "Acción en el plano regional - Recomendaciones especiales para regiones determinadas" tomó nota, y transmitió a la CEPAL para que adoptara las medidas apropiadas, del "Consenso de Lima sobre los problemas del agua", aprobado en la reunión regional preparatoria del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1976;

Considerando que el ECOSOC en su 63 período de sesiones deberá examinar las recomendaciones de la Conferencia del Agua, las que, sujetas a su aprobación, serán remitidas a la Asamblea General, tomando en consideración el proceso de reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas;

Reconociendo la labor que la secretaría ha estado llevando a cabo en los últimos años en la esfera de la investigación sobre recursos naturales no renovables, agua y energía;

1. Fide al Secretario Ejecutivo que:

- a) Intensifique los trabajos de la secretaría en materia de recursos naturales, principalmente agua, minerales y energía, tales como:
  - i) recolección y diseminación de información técnico-económica sobre el conocimiento y desarrollo de estos recursos;
  - ii) contribución al mejoramiento de los sistemas de información estadística y de la formación profesional de técnicos gubernamentales que participan en la formulación de estrategias y la planificación en los sectores arriba mencionados;
  - iii) estudios prospectivos de interés regional y subregional sobre demanda y disponibilidad de recursos naturales y otras investigaciones que contribuyan a esclarecer el papel de estos recursos en el desarrollo y la protección ambiental;

- iv) **facilitación de la cooperación mutua entre países en desarrollo y entre empresas públicas de los países en desarrollo de la región en materias de interés común;**
  - v) **colaboración con los gobiernos en la preparación de estudios destinados al desarrollo de tales recursos en los países de la región;**
- b) **Coordine sus trabajos y colabore, cuando proceda, con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los organismos intergubernamentales regionales;**
  - c) **Tome nota y materialice en lo posible las recomendaciones dirigidas a la CEPAL en el "Consenso de Lima sobre los problemas del agua";**
  - d) **Que en colaboración con el PNUMA, profundice en los estudios tendientes a garantizar en América Latina la utilización racional de los recursos naturales evitando con ello la destrucción de los recursos que reducen la capacidad productiva de la región;**
2. **Hace suyo el pedido de la resolución VI de la Conferencia de las Naciones Unidas formulado al Consejo Económico y Social en el sentido que la Asamblea General considere la posibilidad de consignar en el presupuesto de las Naciones Unidas recursos adicionales para la Secretaría de la CEPAL, a los fines expuestos en los párrafos precedentes en materia de recursos hidráulicos.**

201a. Sesión  
5 de mayo de 1977

**380 (XVII) APOYO AL PROGRAMA DE PUBLICACIONES DE LA CEPAL**

**La Comisión Económica para América Latina,**

**Recordando la resolución 324 aprobada en su decimoquinto período de sesiones sobre el Programa de Publicaciones de la CEPAL;**

**Reiterando la importancia de dar difusión apropiada a los trabajos de investigación y creación intelectual de la secretaría, y de transmitir a un público cada día más amplio las inquietudes y propósitos de las instituciones que integran el sistema de la CEPAL;**



Reconociendo lo que la secretaría hace para elevar la calidad tanto del contenido como de la presentación de sus publicaciones, cuidando a la vez de que los precios de ellas estén al alcance de la generalidad de los lectores latinoamericanos;

En conocimiento de las gestiones realizadas ante casas editoras y distribuidores de diversos países latinoamericanos para la promoción y distribución de las publicaciones de la CEPAL, así como de lo que se ha hecho para racionalizar esa distribución mediante técnicas de computación;

Aprueba las medidas adoptadas por la secretaría para impulsar su programa de publicaciones, entre las cuales se destacan el establecimiento de un programa claramente estructurado, y la creación de un Consejo Consultivo y un Comité de Publicaciones, encargados de la orientación general del programa, y de la selección de material, respectivamente:

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario Ejecutivo de la CEPAL sobre el Programa de Publicaciones (E/CEPAL/1038) y en particular la aparición en 1976 de los primeros números de la Revista de la CEPAL, bajo la esclarecida dirección del Dr. Raúl Prebisch;
2. Toma nota asimismo con satisfacción de la iniciación a fines de 1975 de las nuevas series Cuadernos de la CEPAL y Cuadernos Estadísticos de la CEPAL, que en conjunto exhiben ya 22 títulos, 18 de ellos en español y cuatro en inglés;
3. Insta a la secretaría a continuar publicando y divulgando los resultados de su quehacer institucional y del de sus colaboradores, como medio de estimular la creación intelectual y el debate elevado de los problemas que aquejan a América Latina;
4. Apoya el gradual reemplazo de documentos mimeografiados por publicaciones impresas para su más fácil distribución;
5. Expresa su preocupación por las limitaciones de recursos que impiden a la secretaría publicar más ampliamente en inglés e iniciar sus publicaciones en francés;

6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que considere las medidas que podrían adoptarse para asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para que el Programa de Publicaciones de la CEPAL pueda continuar desarrollándose adecuadamente.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

381 (XVII) PROGRAMA DE TRABAJO 1977-1979

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el programa de trabajo de la Comisión para el período 1977-1979, incluyendo al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía;

Habiendo hecho los ajustes sugeridos por los gobiernos de los Estados miembros en dichos programas;

1. Aprueba el programa de trabajo de la CEPAL, incluyendo al ILPES y al CELADE para 1977-1979, con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y acuerdos aprobados en el decimoséptimo período de sesiones;
2. Reafirma las resoluciones que fundamentan los proyectos incluidos en dichos programas de trabajo;
3. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, propuestas presupuestarias adecuadas para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo;
4. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el decimotercero período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de este programa en la forma en que fue aprobado.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

382 (XVII) LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento;

Considerando que en el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión no ha resuelto el lugar donde se llevará a cabo su siguiente reunión bienal, en tanto que existen gestiones en curso de algunos gobiernos miembros con este objeto;

Resuelve: autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar las consultas necesarias con los Estados miembros para fijar la sede del decimooctavo período de sesiones en la fecha que resulte más conveniente con el acuerdo del Secretario General de las Naciones Unidas.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

8

9

10

11

INDICE ANALITICO

2

3

4

5

INDICE ANALITICO

- ADMISION DE ESPAÑA 412(XVIII)
- ADMISION DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS 445(XIX)
- ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS 453(XX)
- ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
454(XX)
- ADMISION DE PORTUGAL 452(XX)
- AGUA  
(Véase Decenio Internacional del Agua Potable y  
del Saneamiento Ambiental)
- AMAZONAS 423(XIX)
- AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS  
SIN HOGAR 485(XXI)
- ANTIGUA Y BARBUDA  
(Véase Desastres)
- ANTILLAS NEERLANDESAS  
(Véase Admisión de...)
- AREAS DEPRIMIDAS 424(XIX)
- ASENTAMIENTOS HUMANOS 378(XVII); 407(XVIII); 444(XIX);  
462(XX); 485(XXI)
- ASOCIACIONES DE PRODUCTORES 352(XVI)
- ASPECTOS INSTITUCIONALES  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)
- BALANCE DE PAGOS 348(XVI)
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO 429(XIX)
- BID  
(Véase Banco Interamericano de Desarrollo)
- BOLIVIA 450(PLEN.16)
- CALENDARIO DE CONFERENCIAS  
(Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe)

CAMBIO DE NOMBRE

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe e Instituto Latinoamericano y  
del Caribe de Planificación Económica y Social)

CARIBE 377(XVII); 440(XIX); 460(XX); 473(PLEN.18)

CARRETERA BOLIVARIANA MARGINAL DE LA SELVA 423(XIX)

CARTA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES  
DE AMERICA LATINA

(Véase Relaciones económicas y sociales)

CATASTROFE

(Véase Desastres)

CDCC

(Véase Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe)

CELADE

(Véase Centro Latinoamericano de Demografía)

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA  
EL DESARROLLO 333(XV)

CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA 346(AC.68);  
421(PLEN.14); 436(XIX); 466(XX)

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMATICA 325(XV)

CENTROAMERICA 470(XX)

Integración centroamericana (Véase Integración)  
Mercado Común Centroamericano 315(XV)

CEPAL

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

CIENCIA Y TECNOLOGIA 322(XV); 350(XVI); 374(XVII);  
389(XVIII)

COMERCIO

Comercio agrícola 428(XIX)

Comercio internacional 317(XV); 430(XIX)

Libre comercio 470(XX)

Negociaciones multilaterales 326(XV); 476(XXI)



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)  
Aspectos institucionales 357(XVI); 425(XIX)  
Calendario de conferencias 432(XIX); 449(PLEN.16);  
465(XX); 479(XXI)  
Cambio de nombre 455(XX)  
Conferencia extraordinaria de la CEPAL 487(XXI)  
Estructura institucional 419(PLEN.14)  
Padrón de reuniones 419(PLEN.14)  
Plan a mediano plazo 434(XIX)  
Procedimientos y mecanismos 360(XVI)  
Programa de publicaciones 324(XV); 380(XVII); 395(XVIII)  
Programa de trabajo 329(XV); 355(XVI); 381(XVII);  
401(XVIII); 432(XIX); 433(XIX); 449(PLEN.16); 465(XX);  
481(XXI)  
Reglamento 480(XXI)  
Reunión técnica en Curazao 335(XV)  
Secretaría 342(AC.66)  
Subsedes 342(AC.66)

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE (CDCC)  
358(XVI); 372(XVII); 399(XVIII); 420(PLEN.14);  
451(PLEN.16); 464(XX)

COMUNIDAD DE DOMINICA 418(PLEN.13)

COMUNIDADES ECONOMICAS EUROPEAS 368(XVII)

CONFERENCIA EXTRAORDINARIA  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALIZACION  
(Véase Industrialización)

CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION  
(Véase Población)

CONFERENCIA REGIONAL DE INDUSTRIALIZACION  
(Véase Industrialización)

COOPERACION 316(XV); 363(XVII); 387(XVIII)  
Cultural 394(XVIII)  
Económica 365(XVII); 369(XVII); 439(XIX)  
Internacional 356(XVI)  
Regional 356(XVI)  
Técnica 354(XVI); 409(XVIII); 438(XIX)  
Técnica y económica 440(XIX); 459(XX); 460(XX);  
486(XXI)

CORPORACIONES TRANSNACIONALES  
(Véase Empresas transnacionales)

CURAZAO

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe, Reunión técnica)

DECADA DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO

(Véase Estrategia Internacional de Desarrollo)

DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y EL

SANEAMIENTO AMBIENTAL 441(XIX); 442(XIX)

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 334(XV)

DEMOGRAFIA

(Véase Centro Latinoamericano de Demografía)

DERECHOS HUMANOS

(Véase Declaración Universal de...)

DESARROLLO ECONOMICO 470(XX)

Tendencias y proyecciones 366(XVII)

DESASTRES

Desastre natural (Honduras) 343(AC.67)

Huracán David (Dominica) 418(PLEN.13)

Huracanes David y Federico (República Dominicana)  
417(PLEN.13)

Inundaciones (Honduras y Nicaragua) 447(PLEN.15)

Medidas de emergencia 316(AC.64); 344(AC.67)

Terremoto (Nicaragua): 314(AC.64); 315(AC.64);

416(PLEN.12); (Antigua y Barbuda): 345(AC.67)

DESCENTRALIZACION

(Véase Naciones Unidas)

DEUDA EXTERNA 336(XV); 458(XX); 475(PLEN.18); 478(XXI)

DOMINICA

(Véase Desastres)

EL SALVADOR 472(PLEN.17)

EMERGENCIA 316(AC.64); 450(PLEN.16); 472(PLEN.17)

EMPRESAS TRANSNACIONALES 339(XV); 349(XVI)

ENERGIA 408(XVIII); 413(XVIII); 426(XIX)

ESPAÑA

(Véase Admisión de...)

ESTADISTICAS 393(XVIII)

Del comercio exterior 469 (XX)

ESTADISTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR  
(Véase Estadísticas)

ESTILOS DE DESARROLLO 427(XIX)

ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO 386(XVIII);  
388(XVIII); 456(XX)  
Primera evaluación (Quito) 320(XV)  
Segunda evaluación (Chaguaramas) 347 (XVI)  
Tercera evaluación (Guatemala) 362(XVII)  
Cuarta evaluación (La Paz) 388(XVIII)  
Década del desarrollo latinoamericano 422(XIX)

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

EVALUACION  
Evaluación de Chaguaramas (Véase Estrategia  
Internacional de Desarrollo)  
Evaluación de Guatemala (Véase Estrategia  
Internacional de Desarrollo)  
Evaluación de la Ciudad de La Paz (Véase Estrategia  
Internacional de Desarrollo)  
Evaluación de Quito (Véase Estrategia Internacional de  
Desarrollo)

FACILITACION 390(XVIII)

FINANCIEROS, ASPECTOS 398(XVIII)

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES  
EN MATERIA DE POBLACION  
(Véase Población)

FUENTES DE INFORMACION  
(Véase Información)

HONDURAS  
(Véase Desastres)

HURACANES  
(Véase Desastres)

ILPES  
(Véase Instituto Latinoamericano y del Caribe de  
Planificación Económica y Social)

IMPORTACION 359(XVI)

INDUSTRIALIZACION

Conferencia Latinoamericana de Industrialización  
373 (XVII)  
Conferencia Regional de Industrialización 341 (AC.66)

INESTABILIDAD MONETARIA

(Véase Monetario(s)...)

INFLACION 353 (XVI)

INFORMACION 437 (XIX)

INFORMATICA

(Véase Centro Latinoamericano de Informática)

INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACION

ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES) 318 (XV); 319 (XV); 340 (AC.66);  
351 (XVI); 371 (XVII); 397 (XVIII); 435 (XIX); 467 (XX);  
482 (XXI)  
Cambio de nombre 474 (PLEN.18)

INSTRUMENTOS DE PAGOS 364 (XVII)

INTEGRACION

Centroamericana 375 (XVII)  
Económica 331 (XV); 365 (XVII); 402 (XVIII)  
Física de América Latina 423 (XIX)

INTERCONEXION HIDROGRAFICA 423 (XIX)

INUNDACIONES

(Véase Desastres)

ISLAS VIRGENES BRITANICAS

(Véase Admisión de...)

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

(Véase Admisión de...)

LIBRE COMERCIO

(Véase Comercio)

MANO DE OBRA 392 (XVIII)

MAR DEL PLATA

(Véase Plan de Acción de Mar del Plata)

MEDIO AMBIENTE 323 (XV)

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO 315 (XV)

MIGRACION 392 (XVIII)

MONETARIO(S)

Aspectos 398 (XVIII)

Inestabilidad 353 (XVI)

Problemas 317 (XV)

MUJER 321 (XV); 468 (XX); 483 (XXI)

NACIONES UNIDAS

Descentralización 405 (XVIII); 431 (XIX);

448 (PLEN.16)

NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

(Véase Comercio)

NICARAGUA

(Véase Desastres)

NIÑOS 406 (XVIII)

OECD

(Véase Organización de Estados del Caribe Oriental)

ORGANIZACION DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL (OECD)

473 (PLEN.18)

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 396 (XVIII)

ORINOCO 423 (XIX)

PADRON DE REUNIONES

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

PERCEPCION REMOTA 410 (XVIII)

PERSONAS SIN HOGAR

(Véase Año Internacional de la Vivienda  
para las Personas sin Hogar)

PESCA 377 (XVII)

PLAN A MEDIANO PLAZO

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA 411 (XVIII)

PLANIFICACION (véase Instituto Latinoamericano de  
Planificación Económica y Social)

PLATA, RIO DE LA 423(XIX)

POBLACION 400(XVIII)

Conferencia Mundial 327(XV)

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades  
en Materia de Población 463(XX)

Programa Regional de... 376(XVII)

POLITICAS DE DESARROLLO 457(XX); 477(XXI)

POLITICAS DE REACTIVACION 477(XXI)

PORTUGAL

(Véase Admisión de...)

PROBLEMAS MONETARIOS

(Véase Monetario(s)...) )

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

PROGRAMA DE ACCION REGIONAL

(Véase Estrategia Internacional de Desarrollo.  
Década del Desarrollo Latinoamericano, y  
Banco Interamericano de Desarrollo)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Distribución de recursos 415(XVIII)

PROGRAMA DE PUBLICACIONES

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

PROGRAMA DE TRABAJO

(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)

PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

(Véase Población)

PROTECCIONISMO 385(XVIII)

PROYECCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES 404(XVIII)

RECOLECCION DE DATOS 410(XVIII)

RECURSOS HIDRICOS 409(XVIII); 443(XIX); 461(XX); 484(XXI)

RECURSOS HUMANOS 367(XVII)

- RECURSOS NATURALES 337(XV); 379(XVII); 384(XVIII)
- REGLAMENTO  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)
- RELACIONES ECONOMICAS 330(XV); 370(XVII); 403(XVIII)
- RELACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES  
Carta de... 383(XVIII)
- REPUBLICA DOMINICANA  
(Véase Desastres)
- RESERVAS ESTRATEGICAS 332(XV)
- REUNION TECNICA  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)
- SANEAMIENTO AMBIENTAL  
(Véase Decenio Internacional del Agua Potable  
y del Saneamiento Ambiental)
- SECRETARIA  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)
- SEGURIDAD ALIMENTARIA 428(XIX)
- SISTEMAS ALIMENTARIOS 427(XIX)
- SUBSEDES  
(Véase Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe)
- TENDENCIAS Y PROYECCIONES  
(Véase Desarrollo económico)
- TERREMOTOS  
(Véase Desastres)
- TRANSPORTE 391(XVIII)
- UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS 350(XVI)
- VIVIENDA  
(Véase Año Internacional de la Vivienda para  
las Personas sin Hogar)

